DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 350 - Año LXXXVII

Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, miércoles 24 de febrero de 1993 - Nº 23748

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 13/993. Apruébase el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo.
(132)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 12 de enero de 1993

Visto: Las resoluciones del Poder Ejecutivo delegatorias de atribuciones adoptadas en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República;

Resultando: Que el Poder Ejecutivo ha dispuesto delegar un volumen importante de sus atribuciones desde el año 1968 hasta la fecha, mediante el dictado de diversas resoluciones.

Considerando: Que se estima conveniente confeccionar un Texto Ordenado de dichas resoluciones, con el objetivo de reunir en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones en la materia.

Atento: A lo precedentemente expuesto, y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

R E S U E L V E:

1º.- Apruébase el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Ejecutivo que se adjunta y se considera parte de la presente resolu-

2º.- Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA – JUAN ANDRES RAMIREZ – JOSE MARIA GAMIO – IGNACIO de POSADAS MONTERO – MARIANO R. BRITO – WILSON ELSO GOÑI – EDUARDO ACHE – RICARDO REILLY – GUILLERMO GARCIA COSTA – JOSE VILLAR GOMEZ – MANUEL ANTONIO ROMAY.

TEXTO ORDENADO

DELEGACION DE ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

INDICE

TITULO XIV Resoluciones delegatorias adoptadas por el Poder Ejecutivo con carácter particular al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

TITULO I

RESOLUCIONES DELEGATORIAS CON CARACTER GENERAL

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

R E S U E L V E:

1º.- Deléganse en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) Recursos jerárquicos interpuestos contra decisiones adoptadas por las dependencias o servicios de los Ministerios y de anulación interpuestos contra las decisiones de los Servicios Descentralizados.

b) Ascensos de funcionarios de la Administración Central en los empleos civiles.

c) Acumulaciones de sueldos.

d) Traslado de funcionarios públicos en empleos civiles de la Administración Central.

e) Hogar constituido, asignaciones familiares y diferencias de sueldos de los funcionarios públicos.

f) Renuncias de los funcionarios públicos.

g) Destitución de funcionarios inamovibles del Estado, una vez que sea concedida la venia solicitada, por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores o que haya vencido el plazo de que la misma dispone sin pronunciarse, y declaración sobre pérdida o no de los derechos jubilatorios de los destituidos.

h) Jubilaciones y pensiones civiles y retiros y pensiones militares.

i) Ejercicio de funciones de los cónsules extranjeros.

j) Donaciones, legados y herencias para el Estado.

k) Expropiaciones.

l) Marcas de fábrica y patentes de invención.

m) Depósitos paralizados (artículo 3º de la ley Nº 10.603 de 23 de febrero de 1945).

n) Asociaciones no comerciales, sociedades cooperativas y organizaciones de asistencia médica.

Queda excluida de la delegación de atribuciones dispuesta en esta resolución, la realización de todo acto que implique relaciones con los otros Poderes del Estado.

2º.- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro delegado someterlas a consideración de este Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser, a su vez, objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- En la delegación de atribuciones realizada por la presente resolución rige, en lo pertinente, lo prescripto por el artículo 14 del Decreto Nº 160/967 de 1º de marzo de 1967.

6º.- Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República copias auténticas de las resoluciones que dicten cuanto actúen como delegados, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas, para que la Secretaría las remita a los demás Ministerios a los efectos de lo establecido en los artículos 165 de la Constitución de la República y 2º del Reglamento del Consejo de Ministros, y dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 78 y 79 del Decreto Nº 575/966 de 23 de noviembre de 1966.

7º.- Los actos expedidos por los Ministros en ejercicio de atribuciones delegadas se reputan, a los efectos de los recursos administrativos previstos en el artículo 317 de la Constitución de la República, como dictados por el poder Ejecutivo.

8º.- Los recursos jerárquicos y de anulación contra actos de dependencias o servicios de los Ministerios o de los Servicios Descentralizados, que hubieran sido dictados con antelación a la fecha de la presente resolución serán decididos por los Ministros delegados.

Fuente: Resolución 798/968 de 6 de junio de 1968

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

R E S U E L V E:

1º.- Delégase en los Ministerios del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la remisión o recepción de comunicaciones a o de otros Poderes u órganos del Estado.

2º.- Quedan excluidas de la presente resolución delegatoria todas aquellas facultades que la ley o la Constitución hayan conferido en forma expresa al Poder Ejecutivo.

3º.- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral primero, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo, el Ministro delegado someterlas a consideración de este poder.

4º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez, objeto de delegación.

5º.- Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República, copias autenticadas de las comunicaciones que remitan o reciban cuando actúen como delegados, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 597/990 de fecha 19/7/90

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

R E S U E L V E:

1º.- Delégase en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al procedimiento de contratación, desde el llamado hasta la adjudicación definitiva, a su declaración de desiertas o al rechazo de la totalidad de las ofertas presentadas.

2º.- Queda excluida de la presente resolución delegatoria la facultad

establecida en el literal B) inciso primero in fine del artículo 211 de la Constitución de la República.

3º.- Deléganse, asimismo, en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la aprobación de contratos, a su modificación y ejecución, con inclusión de las recepciones provisorias y definitivas de obras y la aplicación de sanciones, así como la rescisión por incumplimiento.

4º.- Queda excluida de la presente resolución delegatoria la facultad de contratar directamente en los casos de excepción previstos en los literales A a M del artículo 482 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

5º.- Sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo, el Ministerio delegado someterlas a consideración de este Poder.

6º.- Las atribuciones no pueden ser a su vez objeto de delegación.

7º.- Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 912/1990 de 24 de octubre de 1990, derogada por Resolución Nº 457/1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) la autorización de viajes en Misión Oficial al exterior que no devenguen gastos;

b) la reválida de contratos de función pública;

c) la designación transitoria de funcionarios por subrogación;

d) la declaración de cese obligatorio por límite de edad;

e) la declaración de cese por abandono del cargo;

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministerio delegado someterlas a consideración de este Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 1084/1990 de 21 de diciembre de 1990

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, en sus respectivas carteras, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la determinación de los ordenadores secundarios a que se refieren los literales b) y c) del artículo 29 del Texto Ordenado C.A.F.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministerio delegado someterlas a consideración de este Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no podrán a su vez ser objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 235/1991 de 12 de abril de 1991, derogada por la Resolución Nº 457/1991 de 27 de junio de 1991.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) el llamado a concurso, una vez resuelta la provisión de vacantes;

b) la declaración de excedente de los funcionarios de sus dependencias, y su inclusión en la nómina de personal a redistribuir, la aceptación de los servicios de personal ofrecidos, así como la incorporación, en el ámbito de sus competencias;

c) la retención total de haberes, respecto de los funcionarios cuya prisión ha sido decretada judicialmente;

d) la imposición de servidumbres.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministerio delegado someterlas a consideración de este Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 a 165 de la Constitución de la República.

5º.- Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 387/1991 de 6 de junio de 1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en los Ministros de Estado o en quien hagan sus veces, las

atribuciones de ordenador primario del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se les delega las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la determinación de los ordenadores secundarios a que refieren los literales b) y c) del artículo 29 del Texto Ordenado C.A.F.

2º.- Deléganse las atribuciones de ordenador primario del Poder Ejecutivo con el límite de 10 veces el máximo de las licitaciones abreviadas comunes en:

a) los Comandantes en Jefe del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya;

b) el Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos del Ministerio de Educación y Cultura;

c) el Director Nacional de Comercio y Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

3º.- Deléganse las atribuciones de ordenador primario del Poder Ejecutivo, con el límite de ocho veces el máximo de las licitaciones abreviadas comunes en:

a) Los directores de Servicio de Intendencia del Ejército, del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y los Jefes de los Servicios de Aprovisionamiento de la Armada y de Aprovisionamiento y Suministros de la Fuerza Aérea;

b) el director de la Dirección Nacional de Sanidad Policial;

c) el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas;

d) los Directores Generales de Servicios Agronómicos y de Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

e) los Directores de las Direcciones Nacionales de Vialidad y de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

f) la Comisión Nacional de Educación Física del Ministerio de Educación y Cultura;

g) el Director del Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

4º.- Queda excluida de la delegación establecida en los numerales precedentes la facultad establecida en el literal B) inciso primero in fine del artículo 211 de la Constitución de la República, referente a la reiteración de gastos o pagos observados por el Tribunal de Cuentas.

Asimismo queda excluida la facultad de contratar directamente en los casos de excepción previstos en los literales A a P del numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F. que se regulará por lo dispuesto en los numerales siguientes de la presente Resolución.

5º.- Deléganse en los Ministros de Estado o en quienes hagan sus veces, las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones por las causales de excepción establecidas en el artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F. excepto las causales de los literales H y P.

6º.- Deléganse en los ordenadores secundarios a que refiere el literal b) del artículo 29 del Texto Ordenado C.A.F. las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concerniente a las contrataciones por las causales de excepción, excluida las de los literales H y P, establecidas en el numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F. hasta los montos límites que se establecen en cada caso:

a) para la causal del literal A el límite será de 100% de su autorización para gastar;

b) para las causales de los literales B, D, E y F el límite será el 50% de su autorización para gastar;

c) para las causales del literal C y de los literales K a O el límite será el de la licitación abreviada común;

d) para la causal del literal G, el límite será el 100% de su autorización para gastar en los contratos que se celebran en países extranjeros a bienes y servicios destinados al uso de unidades estatales de dichos países;

e) para las causales de los literales I y J el límite será el 25% del monto máximo de la licitación abreviada común;

7º.- Deléganse en los ordenadores secundarios a que refiere el literal c) del artículo 29 del Texto Ordenado C.A.F. las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones por las causales de excepción, excluidas las de los literales H y P establecidas en el numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F. hasta los montos límites que se establecen en cada caso:

a) para la causal del literal A, el límite será el 100% de su autorización para gastar;

b) para la causal del literal G, el límite será el 100% de su autorización para gastar de los contratos que se celebran en países extranjeros referidos a bienes y servicios destinados al uso de unidades estatales de dichos países;

c) para las causales de los demás literales, el límite será el 25% de su autorización para gastar.-

8º.- Sin perjuicio de los establecido en los numerales anteriores el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el órgano delegado someterlas a consideración de este Poder.-

9º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.-

10º.- Las atribuciones del Poder Ejecutivo que se delegan en los ordenadores secundarios refieren exclusivamente al ámbito de competencias propias de dichos ordenadores.-

11º.- Los delegatarios enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro de las cuarenta y ocho horas cuando determinen ordenadores o cuando superen el monto límite de la licitación abreviada común. No se requerirá copia en el caso del literal A) del numeral 3º de artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F.

Cométese a los Contadores Centrales de cada Ministerio elevar, por la vía jerárquica correspondiente, un informe del funcionamiento del presente régimen al 30 de setiembre de 1991, a la Secretaría de la Presidencia de la República.-

12º.- Deróganse las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 912/990 de 24 de octubre de 1990 y 235/991 de 12 de abril de 1991.-

13º.- La presente resolución entrará en vigencia el 1º de julio de 1991 y se publicará, además, en dos diarios de circulación nacional.-

Fuente: Resolución Nº 457/991 de 27 de junio de 1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Modifícase el literal a) del artículo 3 de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 457/991 sustituyendo al «Jefe de Servicio de Aprovisionamiento y suministro de la Fuerza Aérea» por el «Jefe del Comando Aéreo Logístico».

2º.- Amplíase el literal a) del artículo 3 de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 457/991 incluyendo en el mismo al «Jefe del Servicio de Buques Auxiliares de la Armada».

3º.- Deléganse las atribuciones establecidas en el numeral 6º de la Resolución 457/991 de 27 de junio de 1991 a los Jerarcas que se encuentren incluidos en los numerales 2 y 3 de dicha Resolución.

4º.- La delegación de atribuciones para contrataciones por causales de excepción que se encuentre referida a un porcentaje de la autorización para gastar se entiende referida a la autorización para gastar, ya sea por competencia propia o delegada.

Fuente: Resolución Nº 936/991 de 18 de noviembre de 1991

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Deléganse en los ordenadores secundarios designados por el artículo 1º del Decreto de fecha 14 de agosto de 1991 las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones por las causales de excepción, excluidas las de los literales H y P establecidas en el numeral 3 del Art. 33 del Texto Ordenado C.A.F. hasta los montos límites que se establecen en cada caso:

a) para la causal del literal A, el límite será el 100% de su autorización para gastar;

b) para las causales de los literales B, D, E y F el límite será el 50% de su autorización para gastar;

c) para las causales del literal C y de los literales K a O el límite será el de la licitación abreviada común;

d) para la causal del literal G, el límite será el 100% de su autorización para gastar en los contratos que se celebran en países extranjeros referidos a bienes y servicios destinados al uso de unidades estatales en dichos países;

e) para las causales de los literales I y J, el límite será el 25% del monto máximo de la licitación abreviada común;

2º.- Deléganse asimismo, en los ordenadores secundarios designados por el Art. 2º del Decreto de fecha 14 de agosto de 1991 las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concernientes a la contratación por las causales de excepción, excluidas las de los literales H y P establecidas en el numeral 3º del art. 33 del Texto Ordenado C.A.F. hasta los montos que se establecen en cada caso:

a) para la causal del literal A, el límite será el 100% de su autorización para gastar;

b) para la causal del literal G, el límite será el 100% de su autorización para gastar en los contratos que se celebran en países extranjeros referidos a bienes y servicios destinados al uso de unidades estatales en dichos países;

c) para las causales de los demás literales, el límite será el 25% de su autorización para gastar.

3º.- Sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores el Presidente podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el órgano delegado someterlas a su consideración.

4º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

5º.- Las atribuciones del Presidente que se delegan en los ordenadores secundarios refieren exclusivamente: al ámbito de competencia propia de dichos ordenadores.

6º.- Los delegatarios enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro de las cuarenta y ocho horas cuando superen el monto límite de la licitación abreviada común. No se requerirá copia en el caso del literal A) del numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F.

Fuente: Resolución Nº 616/991 de 14 de agosto de 1991

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Queda excluida de la delegación dispuesta por Resolución Nº 616/991 de 14 de agosto de 1991, la facultad establecida en el literal b) inciso primero in fine del artículo 211 de la Constitución de la República referente a la reiteración de gastos o pagos observados por el Tribunal de Cuentas.

Fuente: Resolución de 12 de marzo de 1992 no se publicó en Diario Oficial

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro respectivo o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la aprobación de la actualización periódica, por autorización legal, de tasas o precios públicos cuya actualización resulte de la aplicación objetiva de índices de publicación oficial. La resolución deberá detallar en su parte expositiva el índice utilizado y los números - índices correspondientes al período ajustado.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro delegado someterlas a consideración de ese Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- El Ministro enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, fotocopia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

6º.- Comuníquese,etc.

Fuente: Resolución Nº 12/993 de 12 de enero de 1993

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º) ...

2º) Delégase en los Ministros o en quienes hagan sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a las ampliaciones o incorporaciones de proyectos de inversión a financiar con fondos extrapresupuestales a que refiere el artículo 89 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 con la redacción dada por el artículo 47 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, sin perjuicio del cumplimiento del trámite establecido por el artículo 90 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

3º) Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos anteriores, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro delegado someterlas a consideración de ese Poder.

4º) Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

5º) La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República

6º) El Ministro respectivo enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República fotocopia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

7º) Comuníquese, etc.

Fuente: Resolución Nº 11/993 de 12 de enero de 1993

TITULO II

RESOLUCIONES DELEGATORIAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Delégase las atribuciones de ordenador primario del Presidente de la República, mientras dure la ejecución de los Proyectos de Inversión con financiamiento internacional concretados antes del 1º de abril de 1991 y ejecutados por los organismos que se enumeran, en:

a) el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

b) el Director de la Dirección de Proyectos de Desarrollo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º.- Queda excluida de la precedente delegación la facultad establecida en el literal B), inciso primero in fine, del artículo 211 de la Constitución de la República, referente a la reiteración de gastos o pagos observados por el Tribunal de Cuentas.

Asimismo queda excluida la facultad de contratar directamente en los casos de excepción prevista en los literales A a P del numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F.

3º.- Sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el órgano delegado someterlas a consideración de este Poder.

4º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

5º.- Las competencias del Poder Ejecutivo que se delegan en los ordenadores secundarios refieren exclusivamente al ámbito propio de competencia de dichos ordenadores.

6º.- Los delegatarios enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 485/991 de 4 de julio de 1991 en DIPRODE - en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Delégase las atribuciones de ordenador primario del Presidente de la República, con el límite de 10 veces el máximo de las licitaciones abreviadas comunes, en:

a) el Secretario de la Presidencia

b) el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

c) el Director de la Dirección de Proyectos de Desarrollo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

d) el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil

2º.- Queda excluida de la precedente delegación la facultad establecida en el literal B), inciso primero in fine, del artículo 211 de la Constitución de la República, referente a la reiteración de gastos o pagos observados por el Tribunal de Cuentas.

Asimismo queda excluida la facultad de contratar directamente en los casos de excepción previstos en los literales A a P del numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F. que se regulará por lo dispuesto en el numeral 3 de la presente Resolución.

3º.- Delégase en dichos ordenadores secundarios las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones por las causales de excepción, excluidas las de los literales H y P, establecidas en el numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F., hasta los montos límites que se establecen en cada caso:

a) para la causal del literal A, el límite será el 100 % de su autorización para gastar;

b) para las causales de los literales B, D, E y F, el límite será el 50 % de su autorización para gastar;

c) para la causal del literal G, el límite será el 100 % de su autorización para gastar en los contratos que se celebran en países extranjeros por tratarse de bienes y servicios destinados al uso de unidades estatales en dichos países;

d) para las causales de los literales I y J, el límite será el 25% del monto máximo de la licitación abreviada común.

4º.- Sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el órgano delegado someterlas a consideración de este Poder.

5º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

6º.- Las atribuciones del Poder Ejecutivo que se delegan en los ordenadores secundarios refieren exclusivamente al ámbito de competencia

propia de dichos ordenadores.

7º.- Los delegatarios enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro de las cuarenta y ocho horas cuando superen el monto límite de la licitación abreviada común. No se requerirá copia en el caso del literal A) del numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado C.A.F.

Fuente: Resolución Nº 511/991 de 15 de julio de 1991 en Secretaría de la Presidencia de la República, en DIPRODE, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnanse como ordenadores secundarios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29, literal b) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y con su límite máximo, al Prosecretario de la Presidencia de la República y a los Directores de las Unidades Ejecutoras del Inciso 02 «Presidencia de la República».

Artículo 2º.- Desígnase como ordenador secundario de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, literal c) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y con su límite máximo, al Director de División Administración de la Unidad Ejecutora 001 «Presidencia de la República y Oficinas Dependientes».

Fuente: Decreto Nº 417/991 de 14 de agosto de 1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las atribuciones del Poder Ejecutivo referidas en:

a) los numerales 1 y 3 a 6 del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.671, de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 16.211, del 1º de octubre de 1991;

b) el numeral 2, del literal A del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.235, de 25 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 10º de la Ley Nº 16.211, de 1º de octubre de 1991;

c) los apartados I, II y III del numeral 2º del literal B del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.235, de 25 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 10º de la Ley Nº 16.211, de 1º de octubre de 1991.

2º.- Sin perjuicio de la delegación dispuesta, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas.

3º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículo 160 y 165 de la Constitución de la República.

4º.- El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República, fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro del plazo de 48 horas de adoptadas.

5º.- El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá subdelegar las atribuciones referidas en el numeral 1º de la presente resolución en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

6º.- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de atribuciones subdelegadas, dentro del plazo de 48 horas de adoptadas.

Fuente: Resolución Nº 1075/991 de 30 de diciembre de 1991 en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

TITULO III

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DEL INTERIOR

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro del Interior o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) Ingreso, ascenso, destitución y demás cesantías en la jerarquías correspondientes a Personal Subalterno y Oficiales subalternos de todos los Sub-escalafones del Escalafón policial; con excepción del nombramiento como Oficial Sub-Ayudante en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva cuya atribución retiene el Poder Ejecutivo.

b) Pases a situación de retiro y otorgamiento de jubilaciones y pensiones respecto de todas las jerarquías del escalafón policial.

c) Ingreso, promoción docente, destitución y demás cesantías de los Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

d) Otorgamiento de Primas por Hogar Constituido, Antigüedad, Diferencia de Grado, Nacimiento, Matrimonio y similares, o de Asignaciones Familiares, a todos los funcionarios de todos los Subescalafones del Escalafón Policial.

e) Retención provisional y pérdida definitiva de medios sueldos, en los casos previstos por el artículo 87 de la Ley Orgánica Policial; manteniendo el Poder Ejecutivo la decisión de no retener o de restituir los haberes retenidos, una vez dictada sentencia definitiva.

2º.- El Ministro del Interior podrá subdelegar bajo su responsabilidad el ejercicio de las facultades delegadas en el numeral anterior, en materia de ingreso, destituciones y otras cesantías -incluyendo el pase a situación de retiro- respecto del personal subalterno de su dependencia orgánica, a los Jefes de Policía y Directores Nacionales de las Unidades Ejecutoras enunciadas en el artículo 9o. de la Ley Orgánica Policial, excepto literales B), H) e I) (ley 15.185, de 24 de setiembre de 1981) y al Director General de Secretaría respecto del mismo Personal de la Secretaría de Estado. También podrá subdelegar bajo su responsabilidad el ejercicio de la atribución enunciada en el literal D) del numeral precedente; así como al Director de la Escuela Nacional de Policía el ejercicio de la facultad de promoción docente de los Cadetes de dicha Escuela (artículo 44 de la Ley

Orgánica Policial, texto establecido por la ley 15.098, de 23 de diciembre de 1980).

3º.- Las atribuciones que se delegan se ejercerán con estricto acatamiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el ingreso, ascenso, destitución y retiro de los integrantes del Escalafón Policial, formándose al efecto de la debida documentación del cumplimiento de tales extremos, expediente en el cual obren todos los antecedentes que motivan la decisión. Ninguna destitución se dispondrá sin que se haya dado cumplimiento al mandato establecido en el artículo 66 de la Constitución y normas reglamentarias que disponen y rigen la instrucción de sumarios administrativos.

4º.- Sin perjuicio de lo establecido, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro del Interior someterlas a consideración de aquél. Del mismo modo, el Ministro del Interor podrá avocar las atribuciones cuyo ejercicio haya subdelegado en jerarcas de su dependencia, o restringirles su uso mediante instrucciones de servicio; así como aquellos someterlas a consideración del Ministro.

5º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser, a su vez objeto de delegación, salvo en los casos previstos en el numeral 2º.

6º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución.

7º.- En la delegación de atribuciones realizadas por la presente resolución, rige en lo pertinente lo prescripto por el artículo 14 del decreto 574, de 12 de julio de 1974.

8º.- El Ministerio del Interior enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, copias autenticadas de las resoluciones que dicte en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas, para que la Secretaría las remita a los demás Ministerios a los efectos de lo establecido en los artículos 165 de la Constitución de la República y 2o. del Reglamento del Consejo de Ministros, y dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117 y 118 del decreto 640 de 8 de agosto de 1973.

9º.- Los actos administrativos dictados en el ejercicio de atribuciones delegadas o subdelegadas conforme al numeral 2º, se reputan, a los efectos de los recursos administrativos, como dictados por el Poder Ejecutivo.

10º.- Déjanse sin efecto, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Diario Oficial» las resoluciones del Poder Ejecutivo 1094/969; 519/973; 2515/979; 2505/980 y 1/981.

Fuente: Resolución Nº 1044/984 27 de noviembre 1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Director General de Secretaría del Ministerio del Interior la atribución del Poder Ejecutivo de resolver en materia de retiros y pensiones del personal subalterno de la Policía, debiendo aplicarse, en lo pertinente, las disposiciones de la Resolución No. 798/68, de 6 de junio de 1968.

Fuente: Resolución Nº 1/981 de 7 de enero de 1981

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministro del Interior o a quien haga sus veces a subdelegar bajo su responsabilidad, en los Jefes de Policía, Directores Nacionales y Director General de Secretaría de Estado, la facultad de aceptar renuncias a los funcionarios de las dependencias a su cargo.

2º.- En lo pertinente regirá lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo No. 793/968 de 6 de junio de 1968.

Fuente: Resolución Nº 544/987 de 15 de diciembre de 1987

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Ministro del Interior o en quien haga sus veces, la facultad de dejar sin efecto la redistribución de los funcionarios dispuesta por el Decreto Nro. 406/90 de 31 de agosto de 1990.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro delegado someterlas a consideración de ese Poder

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos Nro. 160 y Nro. 165 de la Constitución de la República.

5º.- El Ministro enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, fotocopia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 189/92 de 30 de marzo de 1992

TITULO IV

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º- Delégase en el Ministro de Relaciones Exteriores la potestad a que refiere el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974.

Fuente: Resolución Nº 590/985 de 20 de junio de 1985

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Ministerio de Economía y Finanzas y en el Ministerio de Relaciones Exteriores las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la autorización de viajes en Misión Oficial al exterior de funcionarios públicos que viajen al exterior en reuniones vinculadas al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) autorizando los gastos correspondientes a cada Misión.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocarse en cualquier momento los asuntos cuyas atribuciones se delegan.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4º.- Concédese fondo permanente en el Programa 001 «Administración de los Recursos de Apoyo a la Conducción Económico-Financiera» del Inciso 05 «Ministerio de Economía y Finanzas» por la suma en moneda nacional equivalente a U$S 30.000.00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), a fin de atender el pago contado de viáticos, partidas especiales y pasajes de las Misiones Oficiales que se realicen en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), al amparo de lo dispuesto por el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5º.- Encomiéndase a la Contaduría General de la Nación la codificación del fondo permanente autorizado en el numeral precedente.

Fuente: Resolución Nº 725/991 de 19 de setiembre de 1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Ministro de Relaciones Exteriores o en quien haga sus veces la atribución del Poder Ejecutivo establecida en el artículo 12 del Decreto Nº 139/985, de 16 de abril de 1985, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 283/991, de 28 de mayo de 1991.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el Poder Ejecutivo podrá avocar la atribución delegada, como asimismo la Secretaría de Estado delegataria someterla a consideración de este Poder.

3º.- La atribución delegada no puede ser, a su vez, objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia autenticada de las resoluciones que se dicten en ejercicio de atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

Fuente: Resolución Nº 125/992 de 25 de febrero de 1992

TITULO V

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Ministro de Economía y Finanzas o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a autorizaciones de pago por concepto de gastos y remuneraciones personales inferiores al monto mínimo para las licitaciones públicas, siempre que medie iniciativa previa de la autoridad correspondiente.

2º.- El Ministro de Economía y Finanzas podrá subdelegar bajo su responsabilidad el ejercicio de las facultades delegadas en el numeral anterior en el Contador General de la Nación, en lo concerniente a autorizaciones de pago por concepto de gastos y remuneraciones personales cuyo monto no exceda de tres salarios mínimos nacionales al momento de la resolución.

3º.- Sin perjuicio de lo establecido, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo, el Ministro de Economía y Finanzas someterlas a consideración de aquel.

4º.- Del mismo modo, el Ministro de Economía y Finanzas podrá avocar las atribuciones cuyo ejercicio hubiera subdelegado, o restringirles su uso mediante instrucciones de servicio; así como los subdelegatarios someterlas a consideración del Ministro.

5º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación, salvo los casos previstos en el numeral 2º de la presente resolución.

6º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

7º.- El Contador General de la Nación remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de las atribuciones que le fueran subdelegadas, dentro del plazo de veinticuatro horas de adoptadas.

8º.- El Ministro de Economía y Finanzas remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de las atribuciones delegadas o subdelegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

9º.- Los actos administrativos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas, o subdelegadas de acuerdo al numeral 2º de la presente resolución, se reputan, a los efectos de los recursos administrativos, como dictados por el Poder Ejecutivo.

Fuente: Resolución Nº 818/990 de 5 de octubre de 1990

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Ministro de Economía y Finanzas o de quien haga sus veces, el cometido de regular los precios administrados de los bienes y de los servicios de la actividad privada, previsto en el literal b) del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

2º.- Declárase aplicable a lo dispuesto en el numeral anterior los numerales 2º a 7º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968.

3º.- Derógase la resolución del Poder Ejecutivo Nº 991/978 de 30 de junio de 1978.

4º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fuente: Resolución Nº 1085/990 de 21 de diciembre de 1990

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro de Economía y Finanzas o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) La autorización para incluir en el déficit correspondiente a cada ejercicio los créditos pendientes de pago.

b) La autorización de inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

c) La fijación de precios de formularios e impresos de la Dirección de Loterías y Quinielas.

2º.- Deléganse, asimismo, en el Ministro de Economía y Finanzas o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la autorización de pagos dispuestos por sentencias judiciales y laudos arbitrales, así como de la apertura de cuentas en dólares estadounidenses siempre que medie iniciativa previa de la autoridad correspondiente.

3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministerio someterlas a consideración de este Poder.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- El Ministro enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que dicte en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 535/991 de 22 de julio de 1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Ministerio de Economía y Finanzas y en el Ministerio de Relaciones Exteriores las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la autorización de viajes en Misión Oficial al exterior de funcionarios públicos que viajen al exterior en reuniones vinculadas al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) autorizando los gastos correspondientes a cada Misión.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocarse en cualquier momento los asuntos cuyas atribuciones se delegan.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4º.- Concédese fondo permanente en el Programa 001 «Administración de los Recursos de Apoyo a la Conducción Económico-Financiera» del Inciso 05 «Ministerio de Economía y Finanzas» por la suma en moneda nacional equivalente a U$S 30.000.00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), a fin de atender el pago contado de viáticos, partidas especiales y pasajes de las Misiones Oficiales que se realicen en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), al amparo de lo dispuesto por el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5º.- Encomiéndase a la Contaduría General de la Nación la codificación del fondo permanente autorizado en el numeral precedente.

Fuente: Resolución Nº 725/991 de 19 de setiembre de 1991 (c/M.RR.EE.)

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Deléganse en la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento en su carácter de ordenador secundario, las facultades de ordenador primario del Poder Ejecutivo concerniente a las contrataciones por la causal de excepción del literal I) del numeral 3 del art. 33 del T.O.C.A.F. sin limitación de monto, cuando lo ameriten razones de urgencia para lograr un normal abastecimiento de la población en los productos básicos propios de su competencia.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el delegado someterlas a consideración de este Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no podrán a su vez ser objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- El Director Nacional de Comercio y Abastecimiento enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 941/991 de 19 de noviembre de 1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º) Deléganse en el Ministro de Economía y Finanzas o en quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la aprobación de los preventivos anuales de ingresos y egresos extrapresupuestales a que refiere el artículo 45 del Decreto Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975 con la redacción dada por el artículo 45 de la Ley Nº 15.903 de 10 de

noviembre de 1987, siempre que medie iniciativa previa de la autoridad correspondiente.

2º) ...

3º) Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos anteriores, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro delegado someterlas a consideración de ese Poder.

4º) Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

5º) La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

6º) El Ministro respectivo enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República fotocopia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

7º) Comuníquese, etc.

Fuente: Resolución Nº 11/993 de 12 de enero de 1993

TITULO VI

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro de Defensa Nacional o en quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) la graduación y aplicación de sanciones a emisoras privadas y titulares de explotación del servicio de televisión por cable o codificada que incurrieren en responsabilidad frente a la Administración de acuerdo a la normativa vigente en la materia, con expresa excepción de su clausura definitiva.

b) la autorización de uso de distintivos especiales.

c) pases a situación de «No Disponibles».

d) la designación de reservistas

e) la designación de miembros titulares y suplentes para integrar el Tribunal Investigador de Accidentes Marítimos.

f) la designación de miembros integrantes de la Junta de Asesores para la planificación del Curso de Altos Estudios Nacionales que se desarrolla en el Instituto Militar de Estudios Superiores, al igual que la designación del cuerpo de alumnos civiles y militares asistentes.

g) la designación de profesores, instructores, asesores y en general de personal docente de los Institutos Militares.

h) el otorgamiento del estado militar a médicos y otros funcionarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

i) la declaración de incapacidad física o mental, completa o incompleta, contraída o no en acto de servicio, pago de haberes de retiro como consecuencia de inutilidad física o mental, fallecimiento o desaparición por actos o enfermedad causados en ocasión de colaborar con la autoridad o en desempeño del servicio.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto precentemente el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo la Secretaría de Estado delegada someterlas a consideración del mismo.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4º.- El Ministerio de Defensa Nacional enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 123/991 de 19 de marzo de 1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro de Defensa Nacional o en quien haga sus veces las facultades de ordenador primario con el límite de quince veces del monto máximo de las licitaciones abreviadas, excepto para contrataciones directas.

2º.- Deléganse en los Comandantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya en el ámbito de sus respectivas Fuerzas, las facultades de ordenador primario con el límite de diez veces del máximo de las licitaciones abreviadas, excepto para contrataciones directas.

3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el delegante podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo cada delegado someterlas a la consideración superior.

4º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser, a su vez, objeto de delegación.

5º.- Los actos administrativos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas indicarlo expresamente y remitirse a la Secretaría de la Presidencia de la República dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas. En los casos de actos administrativos emanados de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, la referida comunicación se realizará a través del Ministerio de Defensa Nacional.

Fuente: Resolución Nº 149/991 de 1º de abril de 1991

TITULO VII

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro de Educación y Cultura o en quien haga sus

veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes :

a) La aprobación de la fijación de turnos de las Fiscalías;

b) La aprobación de las resoluciones del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación que determinan la actuación de las Fiscalías;

c) La aprobación de los traslados de los Fiscales;

d) La designación de Fiscal Nacional de Feria;

e) La autorización a ceder en préstamo cuadros u otras obras de arte y la prórroga de dichos préstamos;

f) La aprobación de tarifas de publicación y del precio de venta al público del Registro Nacional de Leyes y Decretos;

g) La declaración de Monumento Histórico Nacional;

h) La fijación de precios para el pago de la impresión por página y de avisos del «Diario Oficial»;

i) La fijación de los montos del impuesto denominado «Servicios Registrales» y su incremento dispuesto por el artículo 334 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

j) La fijación de los montos de las tasas para la obtención de la ficha médica de aptitud deportiva creada por Decreto-Ley Nº 14.692 de 29 de agosto de 1977

k) La fijación de los montos de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el artículo 21 del Decreto-Ley 14.755.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro delegado someterlas a consideración de ese Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- El Ministro enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, fotocopia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 966/991 de 4 de diciembre de 1991

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Deléganse en el Ministro de Educación y Cultura o quien haga sus veces las atribuciones concernientes a:

a) el ascenso de los funcionarios de la Dirección Nacional de Correos.

b) la aprobación de las tarifas para la prestación de los Servicios Nacionales e Internacionales prestados por la Dirección Nacional de Correos, con sujeción a las normas legales aplicables a las mismas.

c) la realización de emisiones Postales.

Artículo 2º.- El Ministro de Educación y Cultura podrá subdelegar bajo su responsabilidad el ejercicio de las facultades delegadas en el numeral anterior en la Dirección Nacional de Correos.

Artículo 3º.- Sin perjuicio de lo establecido, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo, el Ministro de Educación y Cultura someterlas a consideración de aquel.

Artículo 4º.- Del mismo modo el Ministerio de Educación y Cultura podrá avocar las atribuciones cuyo ejercicio hubiera subdelegado o restringir su uso mediante instrucciones de servicio, así como la Dirección Nacional de Correos someterlas a consideración del Ministro.

Artículo 5º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación salvo los casos previstos en el numeral 2º del presente decreto.

Artículo 6º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

Artículo 7º.- La Dirección Nacional de Correos remitirá al Ministerio de Educación y Cultura fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de las atribuciones que le fueron subdelegadas, dentro del plazo de veinticuatro horas de adoptadas.

Artículo 8º.- El Ministerio de Educación y Cultura remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de atribuciones delegadas, o subdelegadas dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

Artículo 9º.- Los actos administrativos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas, o subdelegadas de acuerdo al numeral 2º del presente decreto se reputan a los efectos de los recursos administrativos como dictados por el Poder Ejecutivo.

Fuente: Decreto Nº 297/992 de 23 de junio de 1992

TITULO VIII

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- DelégANSE en el Ministro de Transporte y Obras Públicas o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a aprobación de planimetrías y convenios celebrados entre personas jurídicas de Derecho Público para la ejecución de obras, autorización para la ejecución de obras por administración directa y aplicación de sanciones por infracciones al Decreto-Ley Nº 14.650 de 12 de mayo de 1977.

2º.- Sin perjuicio de lo establecido, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro de Transporte y Obras Públicas, someterlas a consideración de aquél.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- El Ministro remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República, fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro del plazo de cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 838/991 de 23 de octubre de 1991

TITULO IX

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Delégase en la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la potestad de imponer servidumbres mineras de estudio.

Fuente: Resolución Nº 403/991 de 13 de junio de 1991

TITULO X

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) Autorización de trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria, de acuerdo a lo previsto en el Convenio Internacional del Trabajo No. 89 y en el decreto 492/967 de 10 de agosto de 1967;

b) Autorización de horarios especiales y realización de horas extras en la industria y en el comercio, de acuerdo a lo previsto en los Convenios Internacionales del Trabajo Nos. 1, 30 y 89, leyes 5.350 de 17 de noviembre de 1915 y 14.320 de 17 de diciembre de 1974, y decreto de 29 de octubre de 1957.

2º.- El Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas y el Ministro delegado someterlas a consideración del Poder Ejecutivo.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución.

5º.- En la delegación de atribuciones establecida precedentemente rige, en lo pertinente, lo prescripto para el artículo 14 del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974.

6º.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, copias autenticadas de las resoluciones que dicte el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas, a los efectos previstos por los artículos 165 de la Constitución y 2o. del Reglamento del Consejo de Ministros.

7º.- Los actos realizados en ejercicio de atribuciones delegadas, se reputan como dictados por el Poder Ejecutivo a los efectos de los recursos previstos en el artículo 317 de la Constitución de la República.

Fuente: Resolución Nº 657/977 de 4 de mayo de 1977

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) la aprobación del Presupuesto Anual de Sueldos y Gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios;

b) la determinación de la fecha de elección de los miembros ejecutivos del Directorio de la Caja Notarial;

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministerio delegado someterlas a consideración de este Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 791/991 de 16 de octubre de 1991

TITULO XI

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministerio de Salud Pública las atribuciones del Poder Ejecutivo que se detallan a continuación:

a) las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 87/983 de 22 de marzo de 1983 establecidas en sus artículos: 9º y 10º en relación con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 8º de la Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981; 14, 20 y 21 del citado Decreto.

b) las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 88/983 de 22 de marzo de 1983 en sus artículos: 2º en relación con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981; 3º, 12, 14 y 15 del citado Decreto.

c) las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 89/983 de 22 de marzo de 1983 en sus artículos 1º y 6º.

2º.- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el señor Ministro de Salud Pública someterlas a consideración de este Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser, a su vez, objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta lo dispuesto en los artículo Nos. 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- En la delegación de atribuciones realizada por la presente resolución rige, en lo pertinente, lo prescripto por el artículo 14 del Decreto Nº 160/967 de 1º de marzo de 1967.

6º.- El Ministro de Salud Pública enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia auténtica de las resoluciones que dicte cuando actúe como delegado, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas, para que la Secretaría las remita a los demás Ministros a los efectos de lo establecido en los artículos 165 de la Constitución de la República y 2º del Reglamento del Consejo de Ministros, y dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117 y 118 del Decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

7º.- Los actos expedidos por el Ministro de Salud Pública en ejercicio de atribuciones delegadas se reputan, a los efectos de los recursos administrativos previstos en el artículo 317 de la Constitución de la República, como dictados por el Poder Ejecutivo.

8º.- Los recursos jerárquicos contra actos de dependencias o servicios del Ministerio de Salud Pública que hubieren sido dictados con antelación a la fecha de la presente resolución, serán decididos por el Ministro delegado.

Fuente: Resolución Nº 221/ 983 de 26 de mayo de 1983 modificada por Decreto Nº301/987 de 23.06.987

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Requerimientos mínimos que se exigen a una Institución de Asistencia Médica Colectiva, en su sede principal:

A) Personal técnico médico y odontológico que posibilite la cobertura de las siguientes especialidades y funciones:

- Dirección Técnica por médico con especialización en Salud Pública o capacitación acreditada en Administración de Servicios de Atención Médica.
- Medicina General, Pediatría, Cirugía General, Ginecología, Traumatología, Cardiología, Otorrinolaringología, Urología, Neurología, Oftalmología, Psiquiatría, Dermatología, Gastroenterología, Neumología, Endocrinología, Neurocirugía, Reumatología, Medicina Interna, Anestesiología, Cirugía de Tórax, Cirugía Pediátrica, Nefrología, Cirugía Vascular, Cirugía Reparadora, Oncología, Hematología, Alergología, Endoscopía, Radiología, Radioterapia, Laboratorio, Anatomo-Patología, Fisiatría y Odontología.
- Podrán ser cubiertas en régimen de arrendamiento de servicios, según necesidades o demanda, las especialidades de: Neurocirugía, Cirugía de Tórax, Oncología, Hematología, Reumatología, Nefrología, Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Endocrinología, Neumología, Gastroenterología, Alergología, Cirugía Reparadora, Neurología, Medicina Interna, Anestesiología, Endoscopía, Imagenología, Radioterapia, Laboratorio, Anatomo-Patología, Psiquiatría, Fisiatría y Odontología.
- Es obligatoria la urgencia institucional y a domicilio en: Medicina General y Pediatría.
- Es obligatoria la urgencia institucional sólo a requerimiento médico en: Cirugía General, Ginecotocología, Traumatología, Cardiología, Otorrinolaringología, Urología, Neurología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía Reparadora, Anestesiología, Endoscopía, Neonatología, Imagenología y Laboratorio.
- Podrá ser cubierto en régimen de arrendamiento de servicios, según necesidades o demanda, el servicio de urgencia en las siguientes especialidades: Otorrinolaringología, Urología, Neurología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía Reparadora, Anestesiología, Endoscopía, Neonatología, Imagenología, Electro-Diagnóstico y Laboratorio.

B) Tecnólogos y colaboradores del médico, ya sean propios de la Institución, o por servicios contratados con arreglos a las normas vigentes que haga posible la prestación de las especialidades previamente numeradas en sus diferentes modalidades.

C) Personal técnico administrativo. La organización necesaria que permita una administración eficaz de la Institución, así como el cumplimiento de las normas vigentes.

Artículo 2º.- La estructura y funcionamiento de la Institución, asegurará la cobertura en atención médica, en tiempo y forma según las normas establecidas por el decreto 103/986, de 13 de febrero de 1986.

Artículo 3º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán desarrollar su actividad en un departamento distinto de aquel en el cual hayan radicado su sede principal, de acuerdo a las siguientes normas:

a) Dentro de todo el territorio nacional, en las localidades en que no esté radicada la sede principal o secundaria de otra Institución de Asistencia Médica Colectiva, podrán instalar y desarrollar el nivel asistencial y administrativo que le resulte más adecuado, ya sea por el número de afiliados que posean, o por las condiciones del medio.

Estas prestaciones podrán cubrirse por el régimen de servicios propios o por la vía de contratos.

b) En las localidades donde esté radicada la sede principal o secundaria de otra Institución de Asistencia Médica Colectiva, sólo podrán instalar y desarrollar actividades, estableciendo como mínimo una sede secundaria.

Artículo 4º.- Se considera sede secundaria, aquella que posee una dotación suficiente de recursos humanos (médicos, de enfermería y de servicio) radicados en la localidad, como para cubrir la atención de los afiliados locales en las cuatro especialidades básicas: Medicina General, Cirugía, Ginecotocología y Pediatría.

La sede secundaria deberá poseer la infraestructura necesaria para poder satisfacer, a nivel local, la atención ambulatoria de sus afiliados, en las especialidades básicas referidas.

Artículo 5º.- En todos los casos, las prestaciones asistenciales referidas en los artículo 3º y 4º de este decreto, serán completadas con el resto de la cobertura establecida para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva en el decreto 103/986 y en los artículos 1º y 2º de este decreto, a nivel local, o a nivel de la sede principal o central, en régimen de prestación de servicios propios o contratados.

Artículo 6º.- La sede secundaria deberá brindar como mínimo, además de la cobertura de atención ambulatoria a consultorio, de las cuatro especialidades básicas, cobertura domiciliaria no urgente de Medicina General y Pediatría, y cobertura domiciliaria urgente por médico general, las 24 horas del día.

Deberá contar con personal de enfermería suficiente diurno para colaborar en dichas tareas médicas.

Deberá disponer de equipamiento y otros recursos terapéuticos necesarios para tratar situaciones de emergencia, incluida la realización de procedimientos de reanimación cardio-respiratoria.

Artículo 7º.- La dotación médica en las sedes secundarias deberá ser como mínimo de dos médicos generales, un médico pediatra, un médico cirujano y un médico ginecotocólogo.

Artículo 8º.- A los efectos de lo establecido en el numeral precedente, cada médico podrá cubrir una sola especialidad, de la que deberá poseer el correspondiente título habilitante.

Artículo 9º.- Los recursos humanos de la sede secundaria excepto el cirujano deberán tener vivienda efectiva, habitual y permanente en la localidad donde se asiente dicha sede o en su área de influencia.

El cirujano deberá cumplir tres policlínicas semanales pudiendo estar radicado en otra localidad.

Artículo 10º.- En caso de ausencia transitoria de los técnicos antes mencionados (descanso semanal, licencias, enfermedad que no supere los 45 días de plazo), la Institución deberá asegurar el cumplimiento de los servicios en la sede secundaria con otros técnicos, los que podrán o no ser residentes en la localidad.

Artículo 11º.- La planta física de la sede secundaria deberá disponer de áreas destinadas a los siguientes servicios:

a) Consultorios adecuados para la prestación de la atención a que se refieren los numerales anteriores.
Como mínimo deberá contar con un consultorio de orientación quirúrgica y ginecotocológica y uno de orientación médica.

b) Local para la atención de enfermería.

c) Registros médicos

d) Sala de espera

e) Administración.

f) Servicio Higiénico.

En caso que la sede secundaria despachara medicamentos a sus afiliados, deberá poseer un área destinada a ese fin, cumpliendo con las normas vigentes.

Artículo 12º.- Los servicios médicos establecidos en los numerales anteriores deberán ser brindados en locales administrados exclusivamente por la Institución y destinados a satisfacer únicamente las necesidades de los afiliados.

Artículo 13º.- La atención médica que se preste a los afiliados que se encuentren hospitalizados en la localidad donde se ubique la sede secundaria, será responsabilidad de los médicos de la misma, debiendo coordinar las acciones a desarrollar, con el Director del establecimiento.

Artículo 14º.- Cuando la atención de un afiliado requiera, por indicación de un médico de la Institución, su traslado en ambulancia, éste será de cargo de dicha Institución.

Artículo 15º.- Toda sede secundaria, para comenzar a actuar, deberá obtener la habilitación previa del Ministerio de Salud Pública, que controlará el cumplimiento de lo establecido en este decreto.

Se dispondrá de un plazo de 180 días a partir de la publicación de este decreto, para presentar la documentación requerida para la habilitación, de sedes secundarias que estén actuando como tales.

Pasado ese plazo el Ministerio de Salud Pública podrá disponer el cese de los servicios que no se ajusten a lo dispuesto.

Artículo 16º.- Una vez presentada la documentación requerida ante la Dirección Coordinación y Control para la habilitación de una sede secundaria, el Ministerio de Salud Pública dispondrá de un plazo de 90 días para determinar, aceptando o negando dicha habilitación. Transcurrido ese plazo, la Institución podrá instalar la sede secundaria previa comunicación al Ministerio de Salud Pública.

Artículo 17º.- Para realizar cualquier tipo de gestión ante los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública, las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán:

a) exhibir certificado que acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo Nacional de Recursos, creado por decreto-ley 14.897, de 23 de mayo de 1979;

b) exhibir certificado que acredite que la Institución se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Banco de Previsión Social.

Artículo 18º.- Derógase el decreto del Poder Ejecutivo 87/983, de 22 de marzo de 1983 y déjanse sin efecto las Ordenanzas del Ministerio de Salud Pública, números 10/983, 24/983, 33/983, 39/983, 40/983, 19/984.

Fuente: Decreto Nº 301/987 de 23 de junio de 1987

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Ministerio de Salud Pública o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) integrar los cuadros de Suplentes, autorizando su conformación y el funcionamiento del sistema de suplencias.

b) otorgar medallas u otras distinciones especiales.

c) aceptar la renuncia de los miembros de Comisiones Honorarias.

d) proveer los cargos de Practicantes Internos de acuerdo al resultado del concurso respectivo.

e) mantener en suspenso hasta cinco años el cargo de técnicos profesionales designados interinamente como Directores de Unidad Ejecutora (artículo 256 de la Ley Nº 15.903).

f) mantener en suspenso hasta tres años el cargo de funcionarios públicos designados para ingresar como residentes médicos (artículos 261 y 262 de la Ley Nº 15.903).

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministerio someterlas a consideración de este Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez, objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de

la Constitución de la República.

5º.- El Ministro enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

Fuente: Resolución Nº 790/991 de 16 de octubre de 1991

TITULO XII

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo acordadas por el Art. 275 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

2º.- El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá subdelegar bajo su responsabilidad el ejercicio de las atribuciones delegadas en el numeral anterior en el Director de la Dirección de Servicios de Protección Vegetal o en quien haga sus veces, mediante resolución fundada.

3º.- Sin perjuicio de lo establecido, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca someterlas a consideración de aquel.

4º.- Del mismo modo, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá avocar las atribuciones cuyo ejercicio hubiere subdelegado, o restringirle su uso mediante instrucciones de servicio, así como el subdelegatario someterla a consideración del Ministro.

5º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

6º.- El Director de la Dirección de Servicios de Protección Agrícola remitirá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro del plazo de veinticuatro horas de adoptadas.

7º.- El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en el ejercicio de las atribuciones delegadas o subdelegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

8º.- Los actos administrativos dictados en el ejercicio de las atribuciones delegadas o subdelegadas, de acuerdo con los numerales 1º y 2º de esta resolución, se reputan, a los efectos de los recursos administrativos, como dictados por el Poder Ejecutivo.

Fuente: Resolución Nº 825/992 de 15 de octubre de 1992

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de otorgamiento de autorizaciones para el ejercicio de la pesca y caza acuática de carácter comercial o científico, de conformidad con la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y sus decretos reglamentarios.

2º.- El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá subdelegar bajo su responsabilidad el ejercicio de las facultades delegadas en el numeral anterior en el Director General del Instituto Nacional de Pesca, en lo concerniente a autorizaciones para el ejercicio de la pesca para embarcaciones de hasta 10 toneladas de registro bruto o de pescadores de tierra.

3º.- Sin perjuicio de lo establecido, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca someterlas a consideración de aquel.

4º.- Del mismo modo, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá avocar las atribuciones cuyo ejercicio hubiere subdelegado, o restringirles su uso mediante instrucciones de servicio, así como los subdelegatarios someterlas a consideración del Ministro.

5º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación, salvo los casos previstos en el numeral 2º de la presente resolución.

6º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

7º.- El Director General del Instituto Nacional de Pesca remitirá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de las atribuciones que le fueran subdelegadas, dentro del plazo de veinticuatro horas de adoptadas.

8º.- El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República fotocopia de las resoluciones que se hubieren dictado en el ejercicio de las atribuciones delegadas o subdelegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

9º.- Los actos administrativos dictados en el ejercicio de las atribuciones delegadas o subdelegadas, de acuerdo al numeral 2º de la presente resolución, se reputan, a los efectos de los recursos administrativos, como dictados por el Poder Ejecutivo.

Fuente: Resolución Nº 1025/990 de 19 de noviembre de 1990

TITULO XIII

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE TURISMO

No se han dictado hasta la fecha resoluciones delegatorias en la materia.

TITULO XIV

RESOLUCIONES DELEGATORIAS DE ATRIBUCIONES PARTICULARES AL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

No se han dictado hasta la fecha resoluciones delegatorias en la materia.

--- 0 ---

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 54/993.- Reglaméntanse los procedimientos de aplicación del margen de preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros.
(200)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 28 de enero de 1993

Visto: lo establecido en el art. 52 del T.O.C.A.F. y el art. 374 de la Ley 13.032 del 7 de diciembre de 1961 y demás normas modificativas y concordantes;

Resultando: I) Diversas normas legales han establecido un régimen de preferencia a los productos nacionales en las compras estatales;

II) El art. 8 de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990 estableció criterios a aplicar en la materia a efectos de asegurar la debida igualdad de tratamiento de los oferentes;

Considerando: Que resulta conveniente reglamentar los procedimientos de aplicación del margen de preferencia a efectos de asegurar su adecuada y uniforme aplicación;

Atento: a lo establecido en el numeral 4 del art. 168 de la Constitución de la República, a lo expuesto precedentemente y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros, establecida en el art. 52 del T.O.C.A.F. y en el art. 374 de la ley 13.032 del 7/12/61, modificativos y concordantes, se regulará por el presente Decreto y por Pliego Unico de Licitación.

Art. 2º.- Será aplicable en los casos de licitaciones públicas y licitaciones abreviadas así como en los casos de compras por causales de excepción en las que dicha preferencia resulte procedente, cuando el monto supere el establecido para la obligatoriedad de dicho Pliego Unico.

Art. 3º.- El margen de preferencia será aplicable siempre que no se opongan razones de orden técnico debidamente fundadas, se asegure un abastecimiento normal, cuando ello corresponda de acuerdo con las necesidades de la Administración, se asegure el cumplimiento de las exigencias de calidad y exista paridad de calidad o de aptitud.

Art. 4º.- El margen de preferencia a los productos nacionales, o a sus partes, será del 10% respecto al producto extranjero, de acuerdo con los criterios y fórmulas de evaluación que se determinan en este Decreto. Dicho margen se aplicará sobre el porcentaje de integración nacional que el oferente de productos nacionales, que desee acogerse al mismo, declare en su oferta, con el detalle del caso. Los Pliegos particulares podrán señalar formas de presentación de dicho detalle.

Art. 5º.- No se considerarán de integración nacional, a estos efectos, los productos extranjeros o las partes extranjeras que se adquieran en plaza ni aquellos que provengan de la importación de sus partes y posterior fraccionamiento, armado o preparación para la venta. La Administración podrá efectuar las verificaciones o peritajes del caso, reservándose el derecho de aplicar dicha preferencia sobre el porcentaje de integración verificado o rechazar la oferta, en forma fundada.

Art. 6º.- La comparación de precios entre productos nacionales y extranjeros, sean éstos cotizados en plaza o a importar, se efectuará considerando, sea en forma real o ficta, todos los gastos requeridos para colocar los productos en almacenes del comprador y en igualdad de condiciones.

Se considerarán almacenes del comprador a todos los recintos habituales de recepción de mercaderías, de acuerdo con las características de éstas, inclusive los obradores.

Art. 7º.- En esta comparación se deberán incluir todos los tributos que correspondan (aranceles generales, CAUCE, PEC, aranceles de acuerdos de integración, etc.), aún aquellos de los cuales la Administración se encuentre exonerada.

No se incluirán en los precios comparativos los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones comerciales ni el impuesto al valor agregado.

Art. 8º.- Los precios comparativos de los productos nacionales y extranjeros se evaluarán de acuerdo con la fórmula siguiente, sin perjuicio de la consideración de los demás criterios de evaluación de ofertas:

$$PCN = PN \times \left(\frac{CN\%}{1,10} + CE\% \right)$$

$$PCE = PE$$

PCN: precio comparativo del producto nacional a los efectos de la aplicación de la preferencia a la industria nacional.

PCE: precio comparativo del producto extranjero a los efectos de la aplicación de la preferencia a la industria nacional.

PN: precio del producto nacional puesto en almacenes del comprador.

PE: precio del producto extranjero puesto en almacenes del comprador.

CE%: porcentaje del componente extranjero del producto nacional.

CN%: porcentaje del componente nacional del producto nacional. A los

efectos del cálculo es CE% + CN% = 100%

Art. 9º.- Cuando los demás criterios de evaluación de ofertas tengan establecida una cuantificación monetaria, la misma se sumará al precio comparativo.

Art. 10.- Deróganse los Decretos 692/971 de 21 de octubre de 1971 y 329/990 del 24 de julio de 1990.

Art. 11.- El presente Decreto entrará en vigencia en la misma fecha y circunstancias que el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales del sector público aprobado por Decreto del día de la fecha.

Art. 12.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - JUAN ANDRES RAMIREZ - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MARIANO R. BRITO - ANTONIO MERCADER - WILSON ELSO GOÑI - GUSTAVO CERSOSIMO - ENRIQUE ALVARO CARBONE - GUILLERMO GARCIA COSTA - ALVARO RAMOS - JOSE VILLAR GOMEZ - MANUEL ANTONIO ROMAY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 53/993. Autorízase a "EMISORA DEL PLATA" la utilización de las sub-portadoras de determinadas frecuencias para servicios secundarios.
(210)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de febrero de 1993

Visto: que "Emisora del Plata", operadora de la frecuencia 95.5 MHz., Canal 238, proyecta utilizar la sub-portadora para servicios ajenos a radiodifusión.

Resultando: I) que el uso de sub-portadoras para otros servicios, diversos al cual fuera destinada la frecuencia, resulta técnicamente factible y no crea problemas en tanto no se modifique el ancho de la banda asignada (según surge del Nº 2 del informe de División técnica de fs. 3).

II) que el deterioro de la emisión principal destinada al "Servicio de Radiodifusión", logra minimizarse transmitiendo la información subsidiaria digitarizada y no analógicamente (según advierte División Técnica en num. 2do. de su informe complementario de fs. 5).

Considerando: I) que por Resolución 31.811 de fecha 9/8/62 del Poder Ejecutivo, "EMISORA DEL PALACIO" fue autorizada a utilizar las sub-portadoras para suministrar un servicio secundario al de "Radiodifusión", consistente en la transmisión de música funcional para abonados, concomitante a las emisoras de FM destinadas a servicios "...recibidas directamente por el público en general" servicio secundario ajeno a la definición legal del "Servicio de radiodifusión" según artículo 3.17 del reglamento Internacional de Radiocomunicaciones, aprobado por Decreto-Ley 15.604 del 27/7/84.

II) que anteriores denegatorias ante planteos parecidos, formulados por "BIP BIP Radio Mensajes" y "RADIO AVISO", no emanaron del Poder Ejecutivo sino de la Dirección Nacional de Comunicaciones. La única diferencia jurídicamente observable entre ambos proyectos y el de autos o el autorizado a "EMISORA DEL PALACIO", radica en la titularidad o no de la frecuencia cuyas sub-portadoras se utilicen para el servicio secundario, diverso al de radiodifusión, al cual fue originariamente, atribuida y asignada, en forma exclusiva. Cuando el broadcaster no suministre personalmente el servicio secundario a través de las sub-portadoras de su frecuencia, existiría una transferencia parcial en su utilización en favor del explotador del nuevo servicio; lo cual supone una negociación en principio no permitida (artículo 15 del Decreto 734/78 del 20/12/78) pero que podría llegar a autorizarse por el procedimiento del Decreto 586/90 de 18/12/90. La única diferencia técnicamente relevante entre los anteriores proyectos y la iniciativa de "EMISORA DEL PLATA", consiste en la forma en que la información secundaria será transmitida. La digitalización de la información a transmitir por las sub-portadoras posibilitará un deterioro significativamente menor de la emisión, principal imperceptible al oído humano.

III) que este tipo de emprendimientos exigen modificaciones a las autorizaciones dadas por el Poder Ejecutivo, tanto para operar servicios de "radiodifusión" como de "radiobúsqueda de personas" (regulados por decreto 734/78 de 20/12/78 y 148/89 de 11/4/89); modificaciones que por tanto reclama una nueva decisión del mismo.

IV) que la administración de un bien escaso, limitado, como lo es el espectro radioeléctrico nacional impone economizarlo, maximizando beneficios y minimizando costos. Es que las Administraciones deben procurar "...limitar el número de frecuencias y la extensión del espectro utilizando a mínimo indispensable para asegurar el funcionamiento satisfactorio de los servicios necesarios. A tales efectos, se esforzarán por aplicar, a la mayor brevedad, los adelantos técnicos mas recientes" (artículo 6to. 339 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la U.I.T., aprobado por Decreto-Ley 15.604). Por tanto, cuando existen tecnologías que posibilitan la utilización de una misma frecuencia para diversos servicios, mediante un adecuado empleo de sus ociosas sub-portadoras, la Administración no debe obstaculizar tales iniciativas. Los límites están dados por el compromiso de la Administración de "...atenerse a las prescripciones del Cuadro de atribución de bandas de frecuencia, al asignar frecuencias a las estaciones que puedan causar interferencias perjudiciales a los servicios efectuados por los extremos de los demás países" (artículo 6to. 340); prescripciones que decaen "...en el caso de que de tal asignación no resulten interferencias perjudiciales para ningún servicio efectuado por estaciones que funcionen de acuerdo con las disposiciones del Convenio y del presente Reglamento" (artículo 6to. 342). En consecuencia, en tanto los servicios secundarios no menoscaben perceptiblemente la calidad de las transmisiones principales, destinadas a radiodifusión, ni interfieran otros servicios de telecomunicaciones, no existen inconvenientes técnicos ni jurídicos para autorizar el empleo de sub-portadoras, según lo entiende la Dirección Nacional de Comunicaciones, órgano a quien se ha confiado la administración del espectro radioeléctrico nacional (por artículo 3ro. Nº 2 del Decreto-Ley 15.671 de 8/11/84 en redacción dada por artículo 8vo. de la Ley 16.211 de 1/10/91).

V) que la utilización de las sub-portadoras de la frecuencia 95.5 para servicios ajenos a radiodifusión, no está comprendida en la exoneración tarifaria del artículo 1ro. Numeral III del decreto 255/92 de 9/6/62.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de

Comunicaciones, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y al amparo de las normas legales y reglamentarias citadas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Autorizar a "EMISORA DEL PLATA" la utilización de las sub-portadoras de la frecuencia 95.5 MHz., Canal 238 para servicios secundarios, diversos a radiodifusión, en los términos y condiciones del planteo de fs. 1 a 2 y fs. 4.

2º. Cométese a la Dirección Nacional de Comunicaciones la supervisión del proyecto, facultándola a suspender su ejecución u operación en caso de constatarse deterioro significativo en la transmisión principal, destinada a radiodifusión o de interferir algún otro servicio de telecomunicaciones.

3º. Determínase que los créditos de la Dirección Nacional de Comunicaciones por tasas y tarifas correspondientes a la utilización de las sub-portadoras de la frecuencia 95.5 MHz., para servicios radioeléctricos no exonerados, se devengarán desde la fecha en que se habiliten los equipos complementarios que "EMISORA DEL PLATA" deberá instalar a tales efectos.

4º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO.

--- 0 ---

Resolución 54/993.- Autorízase a «EMISORA DEL MAR» a trasladar sus estudios de salida al aire a la ciudad de Montevideo. (211)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de febrero 1993

Visto: la solicitud presentada por «Emisora del Mar» FM 90.3 MHz del departamento de Canelones, para trasladar sus estudios de salida al aire a la ciudad de Montevideo.-

Considerando: que la Dirección Nacional de Comunicaciones manifiesta que «de mantenerse el área de servicio y la debida atención a los usuarios posibles de la localidad primitivamente autorizada, podría accederse a lo solicitado».

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a «Emisora del Mar» FM 90.3 MHz del departamento de Canelones a trasladar sus estudios de salida al aire a la ciudad de Montevideo, no comprendiendo ello el tratado de su planta emisora.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.- LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 60/993. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la firma MARIO SILVEIRA CONDE. (217)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 3 de febrero de 1993

Visto: La gestión promovida por la empresa MARIO SILVEIRA CONDE ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación y posterior inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

Resultando: I) Que dicha gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el Decreto Nº 413/92 del 1º de setiembre de 1992, por el cual se aprueba al Reglamento de Habilitación de empresas prestadoras de servicios portuarios, complementario del Registro creado con tales fines según Decreto Nº 412/92 de igual fecha al anterior;

II) Que la Administración Nacional de Puertos por resolución del Directorio R/36 del 18 de enero de 1993 remite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de sus Divisiones Comercial y Hacienda y Asesoría Jurídica (Escribanía), las cuales controlaron la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulando objeciones en tal sentido;

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de su Asesoría Técnica es conteste con el criterio indicado, elevando al Poder Ejecutivo las actuaciones de que se trata;

Atento: A lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y Decreto Reglamentario Nº 413/92 del 1º de setiembre de 1992, Artículos 14 y 18.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a inscribir en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, a la firma MARIO SILVEIRA CONDE, dado el cumplimiento operado por ésta de los requisitos necesarios para su habilitación, según lo informado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dicha Administración.

2º. Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. LACALLE HERRERA - WILSON ELSO GOÑI.

AVISOS PUBLICADOS

23748

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ISAAC PLADA NUÑEZ, (Ficha 633/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12710 Feb 19- v Mar 08

PASTORA DEL RIO, (Ficha S-464/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12757 Feb 12- v Mar 01

MARIS ISMAEL CARABAJAL, (Ficha S-393/92).
Montevideo, 24 diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12933 Feb 15- v Mar 02

ENRIQUE BATALLES ROGGERO, (Ficha S-623/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13421 Feb 19- v Mar 08

JUAN CARLOS FELIX DERREGIBUS CATALOGNE, (Ficha S-615/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13435 Feb 19- v Mar 08

LUIS ALBERTO BERRUTTI SANTI, (Ficha S-620/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13480 Feb 19- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

CELIA PAULA ASTENGO PUENTES, (Ficha S/585/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12879 Feb 15- v Mar 02

ADOLFO JOSE MORALES, (Ficha S/590/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12903 Feb 15- v Mar 02

MARIA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha S 583/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13044 Feb 16- v Mar 03

JOSE PEDRO MANGANELLI SCELZA, (Ficha S/560/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13101 Feb 17- v Mar 04

MARIA LUISA PRIETO RODRIGUEZ, (Ficha S/574/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13448 Feb 19- v Mar 08

TERCER TURNO

DIEGO VITO D'ANDREA GALZERANO, (Ficha 572/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12621 Feb 12- v Mar 01

JOAQUIN CARRASCO BEGUIRISTAIN, (Ficha 537/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12762 Feb 15- v Mar 02

FERMIN PEDRO SERRES o SERRES LARRE, (Ficha F 377/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12888 Feb 15- v Mar 02

LILIAN WLADIMIR TADICH SKIBA, (Ficha F/398/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12931 Feb 15- v Mar 02

EXELSA CLARISVEL CORREA INZUA, (Ficha 494/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13102 Feb 17- v Mar 04

CUARTO TURNO

PEDRO PABLO PROTTI PUENTE, (Ficha A/611/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12383 Feb 10- v Feb 25

DORILA ROSA CORREA XIMENEZ DE PAZ, (Ficha A/603/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12419 Feb 11- v Feb 26

JULIETA SEYNDIC CASTERES, (Ficha A/618/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12490 Feb 11- v Feb 26

BENITA HILDA o BENITA ILDA o ELDA MARTINEZ SALAS, (Ficha A/624/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13063 Feb 16- v Mar 03

JULIO ORLANDO NUÑEZ AZCOITIA, (Ficha A/629/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13408 Feb 19- v Mar 08

MARIA ANGELICA CABRERA SILVA, (Ficha 578/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13411 Feb 19- v Mar 08

CARLOS ALBERTO GRILLO CARMONA, (Ficha A/610/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13461 Feb 19- v Mar 08

QUINTO TURNO

JUDKA ARIA JASINSKI SCHWARZ, (Ficha 624/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13028 Feb 16- v Mar 03

TARIFAS
(Res. P.E. 880/992)

Avisos Judiciales
centimetro .... N$ 2.100
Avisos Estatales y Particulares
centimetro .... N$ 5.100
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centimetro .... N$ 28.100
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... N$ 3.450
Edicto de matrimonio .... N$ 14.300

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... N$287.900
Con reparto a domicilio .... N$348.500
Exterior .... N$634.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 2.600
Atrasados .... N$ 3.400
De más de 15 días .... N$ 3.800
De más de un año .... N$ 6.100
Fotocopias la página .... N$ 1.800

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
A) Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700,
16mm .... N$ 50
B) por imagen, M.R.D. 2-16
35mm .... N$ 120
C) Enyaquetado por rollo .... N$ 13.400

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO BARBE o BARBE ZUGASTI, (Ficha 627/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12613 Feb 12- v Mar 01

JUANA SANTURION MARTINEZ DE FLEMING, (Ficha 552/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12907 Feb 18- v Mar 05

LUIS ALBERTO STUARD DIAZ, MYRIAM EMA STUARD DE ROMAN y COLOMBA DIAZ DE STUARD, (Ficha 602/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12932 Feb 15- v Mar 02

SEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO FIGUEROA ROJAS, (Ficha S/468/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12565 Feb 12- v Mar 01

AMEGEIRAS SACCO, NORMA IVONNE, (Ficha S/140/1/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12566 Feb 12- v Mar 01

NELSA ALBORADA MATEOS o MATEO DE MENENDEZ, (Ficha S 441/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12567 Feb 12- v Mar 01

MARCELINO HUMBERTO ROGELIO SAEZ PICO, (Ficha S/521/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12709 Feb 19- v Mar 08

CARLOS ALBERTO MIER SIMON, (Ficha S/502/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12930 Feb 15- v Mar 02

ROSA SOLER VALOR DE ABAD, (Ficha S/572/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12960 Feb 16- v Mar 03

ESMIR NEPOMUCENO FUNGI MENDEZ, (Ficha S/2/93).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13356 Feb 18- v Mar 05

HILARIO PEREZ PIROTTO, (Ficha S/631/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13412 Feb 19- v Mar 08

HUGO ADOLFO ICCARDI GOMEZ, (Ficha S/464/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13449 Feb 19- v Mar 08

OCTAVO TURNO

FELICIANO LOPEZ GONZALEZ, (Ficha S-631/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12319 Feb 10- v Feb 25

BALBIANI DE DIAZ, MA. LUISA, (Ficha F/838/89).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12654 Feb 12- v Mar 01

MARGARITA CANTON AZALEGUI, (Ficha S-626/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12736 Feb 12- v Mar 01

NOVENO TURNO

RAMON CAJARAVILLE LOPEZ, (Ficha S/251/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12278 Feb 10- v Feb 25

RUFINO VERGARA GOMEZ, (Ficha S/563/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12420 Feb 11- v Feb 26

ANDREA BATALLA SOSA, (Ficha S 36/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12595 Feb 12- v Mar 01

CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ DE HARO y SANTIAGO JOSE BALDOMIR VAZQUEZ, (Ficha S/570/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12610 Feb 12- v Mar 01

ALBERTO GARCIA GARCIA, (Ficha S/574/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12765 Feb 15- v Mar 02

ANA MARIA IRIGARAY DE VIDA, (Ficha S/579/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13124 Feb 17- v Mar 04

IRMA ANGELICA UMPIERREZ UMPIERREZ, (Ficha S/387/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13221 Feb 18- v Mar 05

DECIMO TURNO

BLAS JUAN TERESIO AROBBA STRAENO y JOSEFINA VIRGINIA BENZI MAESTRI, (Ficha 567/92).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 12430 Feb 11- v Feb 26

ARIOSTO o ARIOSTO SANTIAGO SABINO CASERZA o CASERZA PUPPO, (Ficha 614/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12619 Feb 12- v Mar 01

MARIA OLAECHEA ZUBIZARRETA o SUBIZARRETA DE MIRANDA, (Ficha F/629/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12940 Feb 16- v Mar 03

DELIA MERCEDES MOURIN RODRIGUEZ DE ACUÑA, (Ficha 577-92).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 84.000,00 10/pub 13472 Feb 19- v Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO TOSCANO GOLCIO o GOLZIO y MARIA CARMEN LAGUARDA TRIAS, (Ficha A/635/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12315 Feb 10- v Feb 25

DESDEMONA MARIA AGUIRREZABALAGA VALLARINO, (Ficha A 663/92).
Montevideo, 31 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12620 Feb 12- v Mar 01

PEDRO DIAZ ROBAINA, (Ficha A/554/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12739 Feb 12- v Mar 01

JOSE MIGUEL FERRER, (Ficha A/612/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12760 Feb 15- v Mar 02

ELENA ARIANNA MISSAGA SCLAVI, (Ficha A 668/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13064 Feb 16- v Mar 03

JOSEFA GARCIA BLANCO, (Ficha 674/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13116 Feb 17- v Mar 04

ENRIQUE RAUL FERNANDEZ, (Ficha 642/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13165 Feb 17- v Mar 04

ROSANA GUIDOLIN BERTONCELLO, (Ficha A/468/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13410 Feb 19- v Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

DORIS ELENA MUIZO FERRARI o MOIZO FERRARI DE DE ARMAS, (Ficha A/608/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12382 Feb 17- v Mar 04

GENEROSA SUAREZ LORENZO, (Ficha A/621/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12408 Feb 11- v Feb 26

BERTA PIÑEYRO VERA, (Ficha S/546/89).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12427 Feb 11- v Feb 26

OMAR SEBASTIAN SIRE DE LAS CASAS, (Ficha A 601/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12592 Feb 12- v Mar 01

DOMINGO FERREIRA o DOMINGO FERREIRA COLMENERO, (Ficha A 600/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12594 Feb 12- v Mar 01

MIGUEL JABLONOWICZ o JABLONOWICH BURAK, (Ficha 594/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12612 Feb 12- v Mar 01

CARLOS EDUARDO BEREIJO QUINAZ, (Ficha A/607/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12929 Feb 15- v Mar 02

CECILIO ARTEMIO NIETTO MARTINEZ o CECILIO ARTEMIO NETTO, (Ficha A/590/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13086 Feb 17- v Mar 04

NELSON MORENA RODRIGUEZ, (Ficha Z/485/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13170 Feb 17- v Mar 04

FRANCISCO MANFREDI MANFREDI y de JULIA BLANCA MORALES QUINTANA, (Ficha Z/422/92).
Montevideo, 23 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13446 Feb 19- v Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

AURELIO MUSETTI FAGGIANI, (Ficha 512/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12379 Feb 10- v Feb 25

NELSON BLANCO ALSINA, (Ficha 592/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12429 Feb 11- v Feb 26

LUIS FELIPE BIDEGAIN RIVAS, (Ficha 622/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13085 Feb 17- v Mar 04

MARIA ESTER o MARIA ESTHER BLANCO LOPEZ o y LOPEZ, (Ficha 628/92).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13431 Feb 19- v Mar 08

BERTA DOCTORSKI de KATZ, (Ficha 630/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13451 Feb 19- v Mar 08

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ASUNCION LIMA PENINO, (Ficha S 450/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 11929 Feb 11- v Feb 26

URUGUAY OMAR FACAL CREDARO, (Ficha S 400/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12653 Feb 12- v Mar 01

ANGELA FERREIRO ABELAIDAS, (Ficha S/483/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12740 Feb 12- v Mar 01

ISMAEL BUDES, (Ficha 624/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12761 Feb 15- v Mar 02

MARY GRENDA DE WISHNIA o MARY GRENDA o MARY GRENDA WISHNIA, Art. 429.2 C.G.P. (Ficha S/614/92).
Montevideo, 11 de febrero Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13058 Feb 16- v Mar 03

EMERIA PENA MOLEDO, (Ficha 613/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13059 Feb 16- v Mar 03

ADOLFO ROMAN LORENZO, (Ficha S/587/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13154 Feb 17- v Mar 04

ALBERTO DE LEON PRESA, (Ficha S/632/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13250 Feb 18- v Mar 05

CONCEPCION ETHEL ALEMAN DE NUÑEZ, (Ficha 2-93).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13267 Feb 18- v Mar 05

HERMINIO LEAL PEREZ, (Ficha S/622/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13268 Feb 18- v Mar 05

CESAR BERGALLI MORA, (Ficha S/712/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13357 Feb 18- v Mar 05

MARIA PEREIRA o PEREYRA GASAMAN, (Ficha S/507/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13409 Feb 19- v Mar 08

MICHEL JACQUES MAURICE EMDEN GRADVCHL, (Ficha S 564/1/92).
Montevideo, 15 de febrero de 1992.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13436 Feb 19- v Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

CATALINA o CATALINA CELEDONIA CORREA PANIZZA, (Ficha A 625/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12593 Feb 17- v Mar 04

MARIA ESTHER PEREZ GONZALEZ, (Ficha A 620/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13167 Feb 17- v Mar 04

JULIA ESTHER GARCIA CAROZO, (Ficha A 653/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13173 Feb 17- v Mar 04

FRANCISCO PEREIRA VEIGA, (Ficha A 584/92).
Montevideo, noviembre 26/92.
Ma. de C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46748 Feb 15- v Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA DURAN MOREIRA, (Ficha A 409/92).
Montevideo, 31 agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12934 Feb 15- v Mar 02

ELENA ELVIRA LEUS KRUJNOWCH o KRUJNOWEK, (Ficha A 650/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12980 Feb 16- v Mar 03

ELIDA BRUZZONE TOSO, (Ficha A/539/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13164 Feb 17- v Mar 04

IRIS GALVEZ ATTO de MALLARINI, (Ficha A 562/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13450 Feb 19- v Mar 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

TEOFILO da SILVA o Da SILVA, (Ficha A 624/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12275 Feb 10- v Feb 25

JACOBO ISRAEL ISRAEL, (Ficha A 383/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12276 Feb 10- v Feb 25

SARA OLIVA SUAREZ, (Ficha A 526/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12298 Feb 10- v Feb 25

MARIA LUISA PAZ ERLER y ANA LUISA FERRER PAZ, (Ficha A 556/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12569 Feb 12- v Mar 01

EVAN o EVA o EVAR GORDILLO OLIVERA, CARMELO MAXIMO IBARRA y CUSTODIA OLIVERA OLIVERA, (Ficha A 506/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12902 Feb 15- v Mar 02

MARIA JULIA DEMARCO PRANDO DE BLANCO, (Ficha A/630/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13025 Feb 16- v Mar 03

SANTA TERESA CARAMESO DOS SANTOS, (Ficha A 656/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13358 Feb 18- v Mar 05

JUAN EUGENIO MENDIZABAL OLAGÜE, (Ficha A 643/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13463 Feb 19- v Mar 08

JUAN JOSE DE LEON ORIZAGA, (Ficha A 255/91).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50434 Feb 15- v Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

LILIA JUSTA PEREZ o PEREZ de CAMPOMAR, (Ficha A 583/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13454 Feb 19- v Mar 08

MARGARITA BACCINO MARENCO, (Ficha A 644/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13474 Feb 19- v Mar 08

FAZZIO DIAZ, JUAN JOSE, (Ficha A/647/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12425 Feb 11- v Feb 26

MARIA DELIA MENDARO CARRAU, (Ficha A 538/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12426 Feb 11- v Feb 26

MARCOS JUAN BACCINO DECHIA, (Ficha A 599/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12475 Feb 11- v Feb 26

EDUARDO JOSE REYES RUANO, (Ficha A 609/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12759 Feb 15- v Mar 02

RUBEN ALEJANDRO FERREIRO AGRADEÑO, (Ficha A 592/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13027 Feb 16- v Mar 03

ELIZABETH CRUCCI MENDEZ, (Ficha A 653/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13039 Feb 16- v Mar 03

AMALIA CHAPPER ZUNINO DE ARRIAGA, (Ficha A 535/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13060 Feb 16- v Mar 03

ELIDA ESTHER ARECO GARIBALDI, (Ficha A 622/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13103 Feb 17- v Mar 04

LUIS MIGUEL MENDEZ GAITAN, (Ficha A 530/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13291 Feb 18- v Mar 05

JOSEFA MUNIZ RODRIGUEZ DE ESTEVEZ y ADOLFO JACOBO ESTEVEZ TORRES, (Ficha A 651/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13407 Feb 19- v Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

LILA DELIA BONJOUR ROBERT, (Ficha A 625/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12570 Feb 12- v Mar 01

ARTIGAS DA SILVA OLIVERA, (Ficha A 581/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13087 Feb 17- v Mar 04

ROGELIA LOPEZ SIERRA, (Ficha A/631/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13172 Feb 17- v Mar 04

VIGESIMO TURNO

LUIS CATENA o CATTENA SUMOLO o SIMONE, (Ficha A 591/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000.00 10/pub 12568 Feb 12- v Mar 01

EPIFANIO JOSE DOTTA, (Ficha A/625/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12711 Feb 12- v Mar 01

CANDIDA MARTINEZ, (Ficha A 538/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13088 Feb 17- v Mar 04

JUAN JUSTO PEREYRA, (Ficha A 566/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13169 Feb 17- v Mar 04

BERNARDO GUALBERTO DIAZ URRUTIA y MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN AZPIROZ GAMIO, (Ficha A 535/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13217 Feb 18- v Mar 05

ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/628/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13453 Feb 19- v Mar 08

MATILDE FELICIANA CAMACHO ZIPITRIA o CAMACHO CIPITRIA, (Ficha A 607/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13478 Feb 19- v Mar 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO PENNA BACCINO, (Ficha S/593/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12764 Feb 15- v Mar 02

HECTOR RICARDO o HECTOR RICARDO JOSE MUÑOZ RAMOS, (Ficha S/573/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12927 Feb 15- v Mar 02

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha S/601/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13174 Feb 17- v Mar 04

MARIA ORTENCIA RAQUEL o MARIA ORTENCIA o RAQUEL OHOLEGUY INDA, (Ficha S/616/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13476 Feb 19- v Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HILDA SCHWARTZ BERNAT, (Ficha S/615/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12299 Feb 10- v Feb 25

ANDRES GILBERTO OLIVERA OJEDA, (Ficha S/628/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12337 Feb 10- v Feb 25

VIRGINIA BRIOZZO BRIOZZO, (Ficha D/562/92).
Montevideo, 1 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12409 Feb 11- v Feb 26

ALBERTO FELIX QUINTERO ALONSO, (Ficha S/257/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12783 Feb 15- v Mar 02

RAFAEL OMAR CLAVIJO MACHIN, (Ficha S/610/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13269 Feb 18- v Mar 05

LIBORIO DARIAS PEREZ, (Ficha S/595/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13420 Feb 19- v Mar 08

VIGESIMOTERCER TURNO

FELICIA DUPOUY GALARMENDI DE VIÑA, (Ficha S/554/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12279 Feb 10- v Feb 25

JOSE PAZ VASCONCELLOS, (Ficha S/667/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12384 Feb 10- v Feb 25

DORA MARIA IBARBURU IRAZUSTA, (Ficha S/679/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12611 Feb 12- v Mar 01

CIRIACO DAMASO GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha S/670/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12712 Feb 12- v Mar 01

PEDRO HOMERICO GARCIA COLL, (Ficha S/585/92).
Montevideo, 04 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13091 Feb 17- v Mar 04

MIGUEL ANGEL MILAN, (Ficha S/653/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13122 Feb 17- v Mar 04

WALTER OMAR CAPRILE CHIAPPE, (Ficha S/682/92).
Montevideo, 05 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13171 Feb 17- v Mar 04

MIRTA o MARTA ESMERALDA PEREZ, (Ficha S/639/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13251 Feb 18- v Mar 05

AROLDO o HAROLDO WALTER RUMI NATIEL, (Ficha S/3/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13359 Feb 18- v Mar 05

IGNACIA MOREIRA, (Ficha S/685/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13460 Feb 19- v Mar 08

SAVERIO ALTOMARE DE PALMA, (Ficha S/604/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13475 Feb 19- v Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO MARIA ROBERTS ACEVEDO, (Ficha S/617/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12277 Feb 10- v Feb 25

NELMA MARIA OLIVIERI PICCARDO, (Ficha S/586/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12280 Feb 10- v Feb 25

MILKA ADA BIANCHI, (Ficha S/583/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12336 Feb 10- v Feb 25

MARIA ANGELICA DIAZ BRUSSE, (Ficha S/594/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12428 Feb 11- v Feb 26

MARGARITA BITTANCURT FONTORA, (Ficha S 616/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12574 Feb 12- v Mar 01

RUBEN ESTEBAN VIDELA FIGUEREDO, (Ficha S/598/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13089 Feb 17- v Mar 04

CLAUDIO RICARDO YPARRAGUIRRE FLORENCIO o CLAUDIO RICARDO IPARRAGUIRRE FLORENCIO, (Ficha S/545/92).
Montevideo, 1º de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13168 Feb 17- v Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAIMUNDO MARENALES SASTRE, (Ficha S 514/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12573 Feb 12- v Mar 01

ALFONSO MARTINEZ, (Ficha S 611/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12591 Feb 12- v Mar 01

MARIA MARGARITA DEVINCENZI GARCIA DE AZPIROZ, (Ficha S/590/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12741 Feb 12- v Mar 01

PEDRO NORANDI VACCA, (Ficha S 630/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12743 Feb 12- v Mar 01

ELSA MARIA BARROS MATOS DE FERNANDEZ, (Ficha S/532/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12926 Feb 15- v Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELVIRA TUNESI AHLERS DE URRUTIA, (Ficha S 623/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12571 Feb 12- v Mar 01

LEOPOLDO HONORIO PERRONI PERCIANTE, (Ficha S/643/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12941 Feb 16- v Mar 03

ARIEL JOSE POSE COITIÑO, (Ficha S 762/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13452 Feb 19- v Mar 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DORINO DARINO AGUZZI, (Ficha S/626/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12297 Feb 10- v Feb 25

JOSE BARTOLO PIZZORNO ODDERA, (Ficha S/381/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12320 Feb 10- v Feb 25

JUAN LEMOS, (Ficha S/604/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12763 Feb 15- v Mar 02

RAMONA ASUNCION OJEDA DE SOLIS, (Ficha S/665/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12774 Feb 15- v Mar 02

GERARDO HECTOR PARDO NOYA, (Ficha S/617/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12928 Feb 15- v Mar 02

OMAR CHAVES, (Ficha S/401/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12961 Feb 16- v Mar 03

MARIA DEL LUJAN BRACCO NORIA o BRACO DE RIUS, (Ficha S/655/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13061 Feb 16- v Mar 03

JACOBO ALEJANDRO GORALI, (Ficha S/309/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13062 Feb 16- v Mar 03

ANGEL GARCIA DIFFIORI y ANA DEFIORE o DIFFIORI DEPIZZO DE GARCIA, (Ficha S/638/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13104 Feb 17- v Mar 04

CARLOS ELBIO PADRON ARTIGAS, (Ficha S/608/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13105 Feb 17- v Mar 04

BARTOLA MARIA SARANTES o SARANTE HERNANDEZ DE DE SOTELO y PIO SOTELO ALFONSO, (Ficha S/661/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13108 Feb 17- v Mar 04

LUIS ELOY ABREU BANCHERO, (Ficha S/85/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13220 Feb 18- v Mar 05

MARCELO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/461/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13299 Feb 18- v Mar 05

OLEGARIO JESUS LOZA NUÑEZ, (Ficha S/624/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13479 Feb 19- v Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELIDA MARGARITA CARRASCO DE AYALA, (Ficha S/632/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12281 Feb 10- v Feb 25

JUAN JOSE TIMOTEO o JUAN JOSE REYES GONZALEZ, (Ficha S/672/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12735 Feb 12- v Mar 01

IGNACIA SANGUINETTI GUADALUPE, (Ficha S/609/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12758 Feb 12- v Mar 01

HIPOLITO GONZALEZ, (Ficha S/683/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12942 Feb 16- v Mar 03

AMANDA APARICIO DE PEREZ, (Ficha S 649/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13045 Feb 16- v Mar 03

AIDA MARTORI de CASA, (Ficha S/631/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13300 Feb 18- v Mar 05

MARCELO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/461/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13399 Feb 18- v Mar 05

JAIME SERRALTA BENTOS o SERRALTA PEREIRA, (Ficha S/620/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13413 Feb 19- v Mar 08

CARLOS GABRIEL DILAVARIAN, (Ficha S/2/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13455 Feb 19- v Mar 08

EDUARDO LUIS STIFANO PETRAGLIA, (Ficha S/617/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13473 Feb 19- v Mar 08

VIGESIMONOVENO

BRENDA ELENA ARREGUI CRISTECH DE FARAVELLI, (Ficha S/661/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12380 Feb 10- v Feb 25

CLOTILDE REINA OLIVERA TABARES, (Ficha 583/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12410 Feb 11- v Feb 26

MARIA ALVAREZ ALVAREZ, CAMILO ALVAREZ ALVAREZ y CALIXTO ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha S 519/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12479 Feb 11- v Feb 26

RAQUEL CASELLA BARRIOS, (Ficha S 674/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12575 Feb 12- v Mar 01

WILLIAM RAUL MADRID PERALTA, (Ficha S-119/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12742 Feb 12- v Mar 01

SEBASTIAN ALFONSO DIOGO GONÇALVEZ, (Ficha S-676/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12775 Feb 15- v Mar 02

ESTHER FROS CAMEJO, (Ficha S/600/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12886 Feb 15- v Mar 02

DOLORES BUCETA CASTIÑEIRA y ANDRES CASTIÑEIRA GONZALEZ, (Ficha S-668/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12943 Feb 16- v Mar 03

MANUEL DAGUERRE FERNANDEZ, (Ficha 579/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13249 Feb 18- v Mar 05

JULIO CESAR CIRIANI o CERIANI AYOSO y TERESA, (Ficha S/633/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13355 Feb 18- v Mar 05

DE TRIGESIMO TURNO

ALEJANDRO OLIVERA CEBALLOS, (Ficha S/283/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 11862 Feb 15- v Mar 02

JUAN JOSE NUÑEZ SUAREZ, (Ficha S/418/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12381 Feb 10- v Feb 25

NERIS o NERIZ FERNANDEZ, (Ficha S/465/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12385 Feb 10- v Feb 25

ROSALIA GODOY GOMEZ, (Ficha 420/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12959 Feb 16- v Mar 03

FILADELFO GONZALEZ, (Ficha S 362/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13026 Feb 16- v Mar 03

DIETER LITMANOWICZ ZIETHMANN, (Ficha S 565/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13090 Feb 17- v Mar 04

ISIDRO BORGES MORALES, (Ficha S/576/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13166 Feb 17- v Mar 04

GIOVANNI o JUAN BALBI MAROTTA, (Ficha S-637/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13219 Feb 18- v Mar 05

CATALINA HERZOVICH, (Ficha S/594/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13248 Feb 18- v Mar 05

LEONOR CARBO LLORENS, (Ficha S/586/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13298 Feb 18- v Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que **dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

ANGEL FRUCTUOSO PESCIALLO y DOS SANTOS ELITA, (Ficha B/192/92).
Artigas, 9 de diciembre de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13204 Feb 18- v Mar 05

RAUL RAMON MENDINA TARRAGO, (Ficha B/ 206/92).
Artigas, 21 de diciembre de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13205 Feb 18- v Mar 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BRUNO EMILIO VALDEZ CABRERA (Ficha V 254/ 92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13010 Feb 16- v Mar 03

PETRONA MARTINEZ RODRIGUEZ y MAURICIO MARRERO FERNANDEZ (Ficha V 247/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13011 Feb 16- v Mar 03

FRANCISCO RUBEN MARCONE o MARCONI (Ficha V 197/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13012 Feb 16- v Mar 03

ROSA BLANCA DE LAS NIEVES ALVAEZ VALCORBA (Ficha V 198/1992).
- Canelones, 5 de noviembre de 1992..- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46402 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

MARIA ELBIA HERNANDEZ, (Ficha B 204/86).
Las Piedras, 14 de setiembre de 1992.
Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12656 Feb 12- v Mar 01

TERCER TURNO

DOMINGA ETELVINA BORDO BADAN o DOMINGA ETELVINA BORDO o ETELVINA BORDO DE GUARNERIO, (Ficha B 913/92).
Las Piedras, 4 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12657 Feb 12- v Mar 01

FELIX CANTALICIO VILLALBA REYES, (Ficha B 833/92).
Las Piedras, 15 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12660 Feb 12- v Mar 01

JUANCITO COGLIATTI MONTALDO.
Las Piedras, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12661 Feb 19- v Mar 08

MARTINA CORINA GALLO RAPETTI.
Las Piedras, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12662 Feb 19- v Mar 08

CUARTO TURNO

MARTA ROSSI FERRANDO, (Ficha B 742/92).
Las Piedras, 20 de noviembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12448 Feb 11- v Feb 26

ERNESTO RODRIGUEZ MARANTE, (Ficha B 804/ 92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12658 Feb 12- v Mar 01

NUBARES GRAJALES FERRERA, (Ficha B 630/91).
Las Piedras, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12659 Feb 12- v Mar 01

MARGARITA ROSA RAMPONE, (Ficha B 490/92).
Las Piedras, 1 de setiembre de 1992.
Raúl Márquez Pírez, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13123 Feb 17- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

TULIO D'AMICO RICCI, (Ficha A/1325/1992).
Pando, 23 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12268 Feb 10- v Feb 25

MARIO ANDRES RICHERO OGNISANTI, (Ficha 1785/A/1992).
Pando, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12269 Feb 17- v Mar 04

HECTOR OMAR SOSA GIMENEZ, (Ficha A/1777/ 1991).
Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. Pando, 18 de enero de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12271 Feb 10- v Feb 25

JUAN JOSE GONZALEZ, (Ficha A 1823/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12587 Feb 12- v Mar 01

JOSE ANTONIO VALENTIN RODRIGUEZ, (Ficha 1789/A/1992).
Pando, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13192 Feb 18- v Mar 05

BENITO MONTENEGRO MONTENEGRO, (Ficha 1409/A/1992).
Pando, 28 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13201 Feb 18- v Mar 05

CUARTO TURNO

PASCUAL CURBELO BARRETO, (Ficha 1692/A/ 1992).
Pando, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12272 Feb 10- v Feb 25

ROBINSON TRISTAN BERNARDIS CEDRES, (Ficha 1724/A/1992).
Pando, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12584 Feb 12- v Mar 01

ESTANISLADA CARMEN PERDOMO MONZON, (Ficha 1880/A/1992).
Pando, 1 de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12586 Feb 12- v Mar 01

DEOLINDO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELIDA HERNANDEZ DE GONZALEZ, (Ficha 618/A/ 1992).
Pando, 21 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13200 Feb 18- v Mar 05

RODOLFO ULTIMO RIERA DURAN, (Ficha A/1700/ 1992).
Pando, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13202 Feb 18- v Mar 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MAURICIA LUCIA ARAUJO DIAZ, (Ficha B 242/ 92).
Melo, 9 de octubre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12857 Feb 15- v Mar 02

FIALHO DELGADO, OMAR, (Ficha B/319/92).
Melo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12862 Feb 15- v Mar 02

DE CUARTO TURNO

TRIAS QUINTANA, WALTER (Ficha 247/92).
Melo, 21 de diciembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12858 Feb 15- v Mar 02

DORA JORGELINA BARBOZA, (Ficha 250/92).
Melo, 23 de diciembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12872 Feb 15- v Mar 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CHRISTO o CRISTO CUNELLI o CUNELLIS o KOUNELLIS y CARMEN MARIA LEGUIZAMO o LEGUISAMO MENDOZA, (Ficha B/259/92).
Colonia, 16 de octubre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13388 Feb 19- v Mar 08

EDGARDO ROBERTO NICHOLSON GUEVARA LYNCH, (Ficha B/329/92).
Colonia, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13389 Feb 19- v Mar 08

ADOLFO JUAN FIORAVANTI ASSANDRI COCCOLO, (Ficha B/337/92).
Colonia, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13391 Feb 19- v Mar 08

TERESA NEMECIA FONTANA y EMA LIDIA FONTANA, (Ficha B/335/92).
Colonia, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13392 Feb 19- v Mar 08

MUSTAFA ALE o HASSAN ALE MUSTAFA o MUSTAFA HASSAN HAMOUDE, (Ficha B/317/92).
Colonia, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13393 Feb 19- v Mar 08

PEDRO FERRERO GALIANO, (Ficha B/311/92).
Colonia, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46700 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO BENONI ELEUTERIO ARBUET BORDONE, (Ficha 400/B/92).
Carmelo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12257 Feb 10- v Feb 25

ITALO JOSE MARIO GUIDO PIOVANO, (Ficha 388/ B/92).
Carmelo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12814 Feb 15- v Mar 02

BALTASAR MOISES LINDSAY CARRO, (Ficha 325/ B/92).
Carmelo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12815 Feb 15- v Mar 02

ETHEL SOLSONA MORA DE SOÑORA, (Ficha 335/ B/92).
Carmelo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12816 Feb 15- v Mar 02

CRISTINA VICTORIA VIDELA TORRES, (Ficha 287/ C/92).
Carmelo, 9 de octubre de 1992.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12853 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISAIAS MARTINEZ BENTANCOUR, (Ficha B 149/ 92).
Rosario, 31 de julio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12998 Feb 16- v Mar 03

AQUILINO DIZ RAMOS, (Ficha B 235/92).
Rosario, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12999 Feb 16- v Mar 03

MARTIN GREGORIO CURBELO FONTES, MARIA DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS CURBELO MENDEZ, (Ficha B 291/92).
Rosario, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13000 Feb 16- v Mar 03

ENRIQUE RAMON BRUN GOICOCHEA y YOLANDA BLANCA THIELMANN o THIELMAN SANCHEZ, (Ficha B 289/92).
Rosario, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13019 Feb 16- v Mar 03

NUMA EMILIO ROBERT FELIX, (Ficha B 311/92).
Rosario, 8 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13020 Feb 16- v Mar 03

WALTER BALTASAR SUAREZ SILVA, (Ficha B 298/92).
Rosario, 5 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13021 Feb 16- v Mar 03

LIBORIO RICARDO BATISTA FUENTES, (Ficha B 288/92).
Rosario, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13022 Feb 16- v Mar 03

ELSA RAQUEL BARRETTO DOTTA y CARMELO ANTONIO CHELENTANO, (Ficha B 161/92).
Rosario, 11 de agosto de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13390 Feb 19- v Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTHA TERESITA NUÑEZ DE CAMMARANO o CAMARANO, (Ficha B 146/92).
Durazno, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12447 Feb 11- v Feb 26

LUIS ALBERTO AZANZA AGUERRE.
Durazno, 14 de diciembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 12627 Feb 12- v Mar 01

TERCER TURNO

ELIAS KABLAN ABIRACHED o ABI-RACHED AL-HACHEM, (Ficha B.140/92).
Durazno, 30 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12737 Feb 12- v Mar 01

ZULMA LUISA RUIZ DIAZ de SAN MARTIN, (Ficha B 89/92).
Durazno, 31 de julio de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13457 Feb 19- v Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MANUEL SANTIAGO PEREYRA o PEREIRA ROBLEDO, (Ficha B.151/92).
Trinidad, 11 de enero de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12306 Feb 10- v Feb 25

LUCIO CASIMIRO o CASIMIRO LUCIO CASTRO ACUÑA, JUSTA GERVACIA o GERVASIA SILVIA DE CASTRO, TEODORO FELIX CASTRO SILVA y ATANASIO CASTRO SILVA, (Ficha 129/92 B).
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.400,00 10/pub 12398 Feb 11- v Feb 26

HEVOLA FAUSTA SOSA MONTELONGO, (Ficha B 123/92).
Trinidad, 8 de febrero de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.400,00 10/pub 13143 Feb 17- v Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ VELAZQUEZ, JOSE ARTIGAS, (Ficha B 371/92).
Florida, 4 de diciembre de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 84.000,00 10/pub 12530 Feb 12- v Mar 01

HONORATO BRAULIO LAUREIRO y BLANCA PEREIRA DIAZ, (Ficha B N 71/92).
Florida, 30 de marzo de 1992.
Teresita Ento, Actuaria
01) N$ 84.000,00 10/pub 12532 Feb 12- v Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTA BARRETO RODRIGUEZ, (Ficha 380/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12534 Feb 12- v Mar 01

HECTOR ALBINO BERNASQUIN o BERNAZQUIN SEQUEIRA, (Ficha 312/92).
Minas, 29 de octubre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12535 Feb 12- v Mar 01

ORLANDO RAMON MATEUS RICINITI y ELVIRA BEDULIA NORANDO MIGLIANI, (Ficha 356/92).
Minas, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12536 Feb 12- v Mar 01

HOOVER GUILLERMO ETCHART MOZZO, (Ficha 358/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12537 Feb 12- v Mar 01

SANTIAGO GILBERTO O GUILBERTO OLAZABAL FERNANDEZ, (Ficha 373/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12540 Feb 12- v Mar 01

JOSE VARELA FERNANDEZ, (Ficha 368/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12541 Feb 12- v Mar 01

HUMBERTO o UMBERTO VICTORIO GARCIA, (Ficha 357/92).
Minas, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12542 Feb 12- v Mar 01

ISMAEL ENGELBERTO CALCERRADA GONZALEZ, (Ficha 396/92).
Minas, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12543 Feb 12- v Mar 01

SINFOROSO BERMUDEZ HERNANDEZ, (Ficha 399/ 92).
Minas, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12544 Feb 12- v Mar 01

JOSE ELIBORIO BENGOCHEA BAYARRES, (Ficha 395/92).
Minas, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12545 Feb 12- v Mar 01

GERARDA MARIA LIDIA VILLALBA, (Ficha 334/ 92).
Minas, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12939 Feb 16- v Mar 03

ANIBAL MARIA LORENZO LOPEZ, (Ficha 370/92).
Minas, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13006 Feb 16- v Mar 03

GUILLERMO CASIANO UMPIERREZ DIAZ, (Ficha 379/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13007 Feb 16- v Mar 03

GENOVEVA FLORENCIA TABEIRA PEREIRA, (Ficha 315/92).
Minas, 11 de noviembre de 1992.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13008 Feb 16- v Mar 03

SONIA BALDUINI ESPINOSA DE PAPAIANI o ZONIA BALDUINI ESPINOSA y DOMINGO BRUNO PAPAIANI VERDIGI, (Ficha 330/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13009 Feb 16- v Mar 03

ORESTES CAMILO ALONSO o ALONZO ZABALETA, (Ficha 124/92).
Minas, 5 de junio de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36862 Feb 17- v Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARMINDA ROQUELINA CAL HERRERA, (Ficha 675/92).
Maldonado, 16 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12804 Feb 15- v Mar 02

FRIAS VICENTA AGUEDA, (Ficha 489/92).
Maldonado, 27 de octubre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13014 Feb 16- v Mar 03

TERCER TURNO

GUILLERMA JUSTA SILVEIRA LARRART, (Ficha 652/92).
Maldonado, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12738 Feb 18- v Mar 05

CRISTOS ALEXIS KARAPAPAS BASILIADES, (Ficha 638/92).
Maldonado, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12805 Feb 15- v Mar 02

ODILA VICTORIA SILVA o SILVA GUTIERREA DE D'ALESSANDRO o DE DALESANDRO, (Ficha 264/92).
Maldonado, 11 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12806 Feb 15- v Mar 02

ALBERTO FELIZ MENA GARCIA y LAURA VIOLETA NIMO DEL PUERTO, (Ficha 356/92).
Maldonado, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 40988 Feb 15- v Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROSA PAULINA MATHIEU MENDIZABAL, (Ficha B/491/92).
Paysandú, 1º de febrero de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12988 Feb 16- v Mar 03

GILBERTO EDUARDO DAGLIO FUMEAU, (Ficha B/499/92).
Paysandú, 1º de febrero de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13376 Feb 19- v Mar 08

JOSE IDALINO SCHNEIDER CARBAJAL, (Ficha B 329/92).
Paysandú, 7 de octubre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13382 Feb 19- v Mar 08

SILVA, MARIANO, (Ficha B/467/92).
Paysandú, 14 de diciembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13384 Feb 19- v Mar 08

TERCER TURNO

REZZANO GENTA, MARIA ELENA, (Ficha B 512/92).
Paysandú, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12606 Feb 12- v Mar 01

BASSOTTI ZITO JORGE HORACIO, (Ficha B/578/92).
Paysandú, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13218 Feb 18- v Mar 05

ANA MARIA DA CUNDA o CUNDA FERNANDEZ DE MIGNACO, (Ficha B/574/92).
Paysandú, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13379 Feb 19- v Mar 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ISNARDI ALASIO, ANASTASIO MARTIN o ISNARDI ALASIO, ANASTASIO MARTIN HIGINIO, (Ficha B 144/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Fray Bentos.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13396 Feb 19- v Mar 08

LOZANO GARCIA, LUIS GUSTAVO, (Ficha B 162/92).
Fray Bentos, 5 de febrero de 1993.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13397 Feb 19- v Mar 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DONATO GONZALEZ o GONZALVEZ y GERVACIA DIAZ o BLANCO, (Ficha B/199/86).
Rivera, 23 de abril de 1992.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13400 Feb 19- v Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

TRINDADE LILLIAN GLACY, (Ficha 263/92).
Rivera, 19 de octubre de 1992.
Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12399 Feb 11- v Feb 26

MACHADO BARRIOS SARAVIA APARICIO, (Ficha 329/92).
Rocha, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12400 Feb 11- v Feb 26

MACHADO SANCHEZ ANTONIO ALCIDES, (Ficha 371/92).
Rocha, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12402 Feb 11- v Feb 26

CARLOS JULIO MOREYRA CARRASCO, HAYDEE VALENTINA CARRASCO GONZALEZ, CARLOS ALFREDO MOREIRA o MOREYRA PRIETO, (Ficha 365/92).
Rocha, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13365 Feb 19- v Mar 08

RAFAELA FACUNDA OLIVAR OBRIEN, (Ficha 359/92).
Rocha, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13366 Feb 19- v Mar 08

CUARTO TURNO

FLORENTINO GALVETTE MARTINEZ, (Ficha 300/92).
Rocha, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12401 Feb 11- v Feb 26

CARLOS JULIO MOREIRA FERNANDEZ, (Ficha 206/92).
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50382 Feb 10- v Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RENEE ROLDAN, (Ficha B/389/92).
Salto, 8 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13208 Feb 18- v Mar 05

TERCER TURNO

ZUNINI IZAGUIRRE, SANTOS CESAR, (Ficha B/386/92).
Salto, 2 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12650 Feb 12- v Mar 01

ATILIO AQUILINO SILVESTRE, (Ficha B/446/92).
Salto, 22 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13209 Feb 18- v Mar 05

JUAN JOSE SIFFREDO BELANZONI, (Ficha B/436/92).
Salto, 21 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13210 Feb 18- v Mar 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUCIANO PEDRO YANES CASAÑA, (Ficha B/948/92).
San José, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12465 Feb 11- v Feb 26

DOMINGO GUZMAN CAZARD, (Ficha B/762/92).
San José, 28 de octubre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12790 Feb 15- v Mar 02

MARIA TERESA CASTRO TERMINE, (Ficha B/892/92).
San José, 30 de noviembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12791 Feb 15- v Mar 02

MARIA YANES SANTANA, (Ficha B/928/92).
San José, 22 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12793 Feb 15- v Mar 02

TERCER TURNO

MARIA ISABEL CABRERA PEÑA DE LAVEGA y VALENTIN LAVEGA SOSA, (Ficha B/861/92).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. San José, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12789 Feb 15- v Mar 02

MARIO MARCELINO ALONZO TEJERA y MARIA DEL CARMEN CERPA RUIZ, (Ficha B/313/92).
San José, 1 de junio de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12792 Feb 15- v Mar 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

PEDRO ANGELINO MARTINEZ, (Ficha 917/1980).
Mercedes, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Act
01) N$ 84.000,00 10/pub 12811 Feb 15- v Mar 02

SEGUNDO TURNO

DANIEL PAULO SCHWEGLER o SCHWEGLER FIORELLI, (Ficha 885/1992).
Mercedes, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12674 Feb 12- v Mar 01

LUIS CANDIDO MEDINA, (Ficha 896/1992).
Mercedes, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12810 Feb 15- v Mar 02

PEDRO VIERA, (Ficha 841/1992).
Mercedes, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12812 Feb 15- v Mar 02

ELINA NOEMI BORDA GRAÑA, (Ficha 691/1992).
Mercedes, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38551 Feb 19- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ESPARTA ZARUHI BAUHOFFER, (Ficha B/187/1992).
Dolores, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12813 Feb 15- v Mar 02

CESAR TORRES o CESAR TORRES MESA, SEGUNDA PELOLLI GARCIA o SEGUNDA GARCIA DE TORRES, SEGUNDA GLORIA TORRES PELOLLIE o SEGUNDA GLORIA TORRES PELOLLI, ALCIDES MARIA MANSILLA DOMINGUEZ y JULIO CESAR TORRES PELOLLI, (Ficha B/158/1992).
Dolores, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13465 Feb 19- v Mar 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MEDARDO MODERNEL GONZALEZ y SEBASTIANA SALMANTON NUÑEZ, (Ficha B 136/92).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12259 Feb 10- v Feb 25

ESTEFANIA ESTEVES SUANES DE SEOANE,
Tacuarembó, 5 de febrero de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12993 Feb 19- v Mar 08

CARLOS MARIA CAPURRO RODRIGUEZ, (Ficha B 170/92).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12994 Feb 16- v Mar 03

TERCER TURNO

GENARO FERREIRA GULARTE, (Ficha B 518/92).
Tacuarembó, 27 de octubre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12260 Feb 10- v Feb 25

BERNARDO RAFAEL KUSTER GORSKI, (Ficha B 628/92).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12261 Feb 10- v Feb 25

BLANCA MARTA LUZ o MARTA BLANCA LUZ o MARTHA BLANCA LUZ PIGUILLEM o PIQUILLEN FAGUNDEZ, (Ficha B 527/92).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12572 Feb 12- v Mar 01

ANACLETO CUADRO, (Ficha B 650/92).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12996 Feb 16- v Mar 03

HUGO ENRIQUE ESTEVES ALVEZ DE MOURA, (Ficha B 659/92).
Tacuarembó, 1º de febrero de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12997 Feb 16- v Mar 03

GUILLERMO GAMBETTA VIERA, (Ficha B 528/92).
Tacuarembó, 27 de octubre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 41971 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GUALBERTO MIGUEL ARREGUI CRISTECH, (Ficha A/161/92).
Paso de los Toros, 10 de setiembre de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12477 Feb 11- v Feb 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIRE TECHERA, (Ficha B/995/92).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12323 Feb 10- v Feb 25

OSCAR RAMOS, (Ficha 998/92).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12324 Feb 10- v Feb 25

MATILDE AMARO BODEAN, (Ficha B/1030/92).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12325 Feb 10- v Feb 25

GREGORIA MIRABALLES LAGO, (Ficha B/1008/92).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12326 Feb 10- v Feb 25

DAMIAN MARTINEZ ZIPITRIA, (Ficha 367/92).
Treinta y Tres, 4 de junio de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12696 Feb 12- v Mar 01

AMADO o AMADO IRINEO MARTINEZ RUIZ, (Ficha B/772/92).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12698 Feb 12- v Mar 01

BERNARDO COYA ALBOA, (Ficha 166/92).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12699 Feb 12- v Mar 01

FRANCISCA DELIA SILVERA, (Ficha 365/92).
Treinta y Tres, 4 de junio de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12700 Feb 12- v Mar 01

WASHINGTON DIAZ MACHADO, (Ficha B/771/92).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 84.000,00 10/pub 12701 Feb 12- v Mar 01

RAQUEL LOPEZ PEREIRA, (Ficha B/1048/92).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12864 Feb 15- v Mar 02



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA C.A.C.F.A.E.- Colonia 2267 Bis.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 26o. del Estatuto Social, se realiza la Primera Convocatoria a la misma, el día 3 de Marzo de 1993 a las 19:30 horas en el local de Bvar. Gral. Artigas No. 1773 con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o.) Lectura de Balances de los ejercicios sociales finalizaados al 31/12/1991 y 31/12/1992.
2o.) Informe del Consejo Directivo.-
3o.) Informe de la Comisión Fiscal.
4o.) Informe del Comité de Crédito.
5o.) Informe de Gestión de la Asesoría Letrada y Departamento Administrativo.
6o.) Designación de Autoridades y/o jerarquías para registrar firmas que ordenen los movimientos de fondos sociales.
7o.) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
El quórum para sesionar será del 50% de los socios habilitados (Art. 30 del Estatuto Social).- Luis A. Pérez Barragán, Presidente. Jorge Buela, Secretario.
03) N$ 255.000,00 5/pub 13162 Feb 17- v Feb 25

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINCUENTENARIO PARA SOCIOS DE LA COOPERATIVA CLUB ANCAP (C.A.C.CIN.S.C.C.A.)

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS a realizarse el día 5 de MARZO de 1993 a las 21 hs. en su primera convocatoria y a las 21 y 30 hs. del mismo día en su segunda convocatoria. La misma tendrá lugar en la sede social sita en la calle Félix María Olmedo 3608 (Montevideo).
Orden del Día:
1) Reforma del art. 31 de los Estatutos Sociales.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) N$ 153.000,00 5/pub 13306 Feb 18- v Feb 26

AZUCITRUS S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA

AZUCITRUS S.A. convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de marzo de 1993 a las 18.00 hs. en el local de su sede social de Avda. Dr. Roldán y No. 80 Norte de la ciudad de Paysandú, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la mesa.
2. Consideración de las Memorias del Directorio y Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1991 y 1992 y resolución sobre los resultados.
3. Elección de Directores.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro de sus acciones se abrirá en la Secretaría de la Sociedad (Av. Dr. Roldán y No. 80 Norte - Paysandú), con tres (3) días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto.
Paysandú, 16 de febrero de 1993.-
03) N$ 122.400,00 3/pub 13354 Feb 18- v Feb 24



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RODOLFO JOSE VILLAR SALSAMENDI, en su calidad de titular del Parcela Nº 28 Actual, Nº 166 Anterior, del Cementerio de la ciudad de Migues, solicitando la expedición de título en razón de carecer de tales, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Expte. J. 7674/85 Agdo. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
04) N$ 129.000,00 5/pub 40967 Feb 18- v Feb 26

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Avelina Ramona FONTES AGUILAR, solicitan regularización de Título del Nicho Nº 49 SECTOR H del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en registros a nombre de Juan Carlos Pastorino Gandini y Avelina Ramona Fontes Aguilar, por fallecimiento de Co-Titulares y falta de trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 171064/92.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 204.000,00 5/pub 13013 Feb 16- v Feb 24

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Cándido Feliciano, Manuel Natividad y Arturo Sandalio POSE FERRERO; Nieves Gerardo PEREZ POSE; Anastasio, Néstor Omar, Gulliver Isaúl y Juan Angel MARTINEZ POSE; Angélica Basilisia, Martha Gladys, Normita Ivone POSE; Wilson Adhemar FOURCADE; Angel Alfredo FOURCADE POSE; Sergio José MALACRIDA; Ramón María, Rociel y Aida BURIANO FERRERO; Teresita Irenea o Irinea PEREZ de MARTINEZ; Fátima Judith, Elías Conito y María de los Angeles MARTINEZ PEREZ; Máxima Carmen IGLESIAS ESPINO de MARTINEZ; Isabel Teresa y Reina María MARTINEZ IGLESIAS; Nelda Gladys BURIANO POSE; Ramón María, Carlos José y María del Carmen POSE MALACRIDA, solicitan regularización de título del NICHO PANTEON No. 16 sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Florencio Pose , por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 72.594/92.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 252.000,00 10/pub 13363 Feb 19- v Mar 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ALEJANDRO DEUS SCARLATTO y ELY RUTH ETCHEVERRY SESSA (Ficha: D No. 481/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10908 Feb 01- v Mar 02

GIL RAMON BENTANCOR BAUZA y OCEANIA CUÑA FERREIRA (Ficha: D-150/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12062 Feb 08- v Mar 09

CLELIA DRAGONE MAUTONE y HORACIO ALBANES MENDOZA (Ficha: D-622/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13258 Feb 18- v Mar 19

ISABEL EUGENIO RODRIGUEZ MACIEL y MARIA DEL CARMEN NORIA GOMEZ (Ficha: E 1191/88).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13484 Feb 19- v Mar 22

SEGUNDO TURNO

Washington Andrés Larramendi Roverano y Adriana Margarita Allegrini Borghi
(Ficha: D/567/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11755 Feb 04- v Mar 05

JOSE PIPERNO KALACHI y PALOMBA SARA BENCHOAM BENCHOAM
(Ficha: D/481/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12126 Feb 15- v Mar 16

JOSE MARIA DIAZ VIERA y JUANA EUGENIA ARIAS RUIZ
(Ficha: D/586/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.

Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12412 Feb 11- v Mar 12

DAOIZ GERARDO URIARTE y MONICA MARTA ALICIA RÜGNITZ RAMADE
(Ficha: D 572/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Porcino. Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13036 Feb 16- v Mar 17

BOLIVAR OMAR MARCHELLI y ELSA CABALLERO
(Ficha: D/568/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1992.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13273 Feb 18- v Mar 19

TERCER TURNO

WALTER OSCAR SCHIAFFARINO y GLADYS PEREYRA ARIETA (Ficha: E/392/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10622 Feb 01- v Mar 02

ALBERICO MACHADO y ANDREA BALADO FERREIRA (Ficha: E 536/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10910 Feb 01- v Mar 02

PEREIRA JUAN ANTONIO y CLAVIJO GLORIA TERESA (Ficha: E 1171/84).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44092 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

CUARTO TURNO

CESAR ESTEBAN CIA RIZZI y BRENDA URRUTIA MENDEZ (Ficha: E/658/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11843 Feb 05- v Mar 08

HORACIO ALEJANDRO MARTINEZ ARREGUI y MARIA CRISTINA RAPPALINI GOYECHE (Ficha: E/621/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12576 Feb 12- v Mar 15

COMESAÑA GONZALEZ SUSANA BEATRIZ c/ TROTEIRO OLIVERA CUSTODIO. (Ficha E 428/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46302 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

QUINTO TURNO

ALEJANDRO SANTOS PALLEIRO y EVA MARGARITA COLLAZO PEREZ (Ficha: U/139/92).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10349 Feb 10- v Mar 11

BRUNO VIGNAGA PANIC y THALIA CRISTINI JEUSECK (Ficha: E 536/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10626 Feb 01- v Mar 02

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ y LAURA BEATRIZ AMARO (Ficha: D 893/85).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11958 Feb 08- v Mar 09

JORGE GIMENEZ y ALEJANDRA ANTONIA LAGURARA (Ficha: 584/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12411 Feb 11- v Mar 12

MARTIN SECCO y ANDREA SIMETO (Ficha: 655/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12422 Feb 11- v Mar 12

SEXTO TURNO

MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ BARES y WASHINGTON NARDO NUÑEZ FISCHER (Ficha: 619/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10711 Feb 01- v Mar 02

MILTON CASTELLANO y YAMILA MACHADO (Ficha: 441/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13275 Feb 18- v Mar 19

SEPTIMO TURNO

HENRY BEROIS e INES SAGASTI (Ficha: D 479/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10348 Feb 01- v Mar 02

ELENA VARELA y PAOLINO LUIS.
Montevideo, diciembre de 19
92.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10712 Feb 01- v Mar 02

DANIEL RAUL DELFINO y ESTRELLA NOEMI PRESA.
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12604 Feb 19- v Mar 22

SYLVIA SANCHEZ POUQUETTE y MANTERO GOMEZ, RICARDO (Ficha: D 490/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43994 Feb 01- v Mar 02

CASTELO ARSENIO OTERO c/ EVA ESTHER VIDAL (Ficha: D 428/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43995 Feb 01- v Mar 02

RIVEIRO, WASHINGTON y GONZALEZ Ma. ELENA (Ficha: D 486/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44937 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

OCTAVO TURNO

JOSE ANTONIO NOGUEIRAS UTRICO y LILIANA ETHEL DIAZ BATISTA (Ficha: D 427/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10623 Feb 01- v Mar 02

HARRUTIUN KAHVEDJIAN CHAMASIAN y ARUSIAG DERMOVSESSIAN CHAGIRIAN (Ficha: 615/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10909 Feb 01- v Mar 02

LUIS FERNANDO GONZALEZ y PURANNA MARGARITA CORREIA (Ficha: E 58/89).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11119 Feb 08- v Mar 09

ANGEL ESTANISLAO SAN MARTIN BEREZOVSKI y MERCEDES DEL LUJAN ANDREONI (Ficha: D-538/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11812 Feb 05- v Mar 08

MARIO HECTOR DURAN e HILDA RAQUEL CACERES (Ficha: D-155/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12413 Feb 11- v Mar 12

LEONEL PRAMAXIMO MENDEZ ACUÑA y MARIA SUSANA SECO BORDON (Ficha: D-611/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13092 Feb 17- v Mar 18

MOISES OSIRES MEZZETTA y MARCELINA LOPEZ (Ficha: D-205/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13440 Feb 19- v Mar 22

ARMANDO MINIÑO BREGONIS y AMALIA AMARELLE HERNANDEZ (Ficha: D 577/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47263 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

NOVENO TURNO

JULIO EDUARDO FERNANDEZ HERNANDEZ y MONICA CARMEN MORATORIO PEREZ (Ficha: D/299/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10713 Feb 01- v Mar 02

NICOLAS PAPANTONAKIS YOZZI y CRISTINA GRACIELA CARRISO (Ficha: D/461/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11362 Feb 01- v Mar 02

JUAN CARLOS PEREZ MESA y MARIA GRACIELA SANCHEZ ALVAREZ (Ficha: D/537/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11974 Feb 08- v Mar 09

ALVAREZ BENTANCOR MA. GLORIA, Fa. D 278/92, MARIA GLORIA ALVAREZ c/ DANTE BUZZO Fa. C 1429/69 (Juzgado Letrado en lo Civil de 11o. Turno).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46303 Feb 01- v Mar 02

HERSIO RAMOS CARRIZO y NANCY NATIVIDAD AREVALO ALBANO (Ficha: D/374/91).
Montevideo, 28 de marzo de 1992.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50331 Feb 08- v Mar 09

DECIMO TURNO

HECTOR EDUARDO PENA PASSARINI y LAURA SUSANA CABRAL FERRIN (Ficha: E/513).
Montevideo, de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11114 Feb 01- v Mar 02

PEREDA GALEANO EDUARDO JOSE y LOPEZ DIAZ MARIA DEL CARMEN (Ficha: 456/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46965 Feb 05- v Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

PABLO JOSE ALGORTA SOSA y MARIA LAURA BRIT MAISTERRA (Ficha: E/622/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10627 Feb 01- v Mar 02

JOSE LUIS BARONE y MARIA MARGARITA TADEO (Ficha: E/613/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10714 Feb 01- v Mar 02

SILVIA TERESA STOLOVAS GAKNER y GUILLERMO KLOTNICKI (Ficha: E/579/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10715 Feb 01- v Mar 02

ELMER ALFARO CURBELO y NELIDA BRUM (Ficha: E/526/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11113 Feb 01- v Mar 02

LUIS ERNESTO TOBIAS PRIETO y MARIA MATILDE GONZALEZ BALMORI (Ficha: E 228/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11768 Feb 04- v Mar 05

DANIEL AUGUSTO REVEL BERTON y MARTHA GRACIELA ASTARITA LOPEZ (Ficha: E/648/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11844 Feb 05- v Mar 08

BASILIO RODRIGUEZ MENDEZ y CARMEN BAYLE SEVERO (Ficha: E/633/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc.iccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12028 Feb 08- v Mar 09

MARIELA ELSA VIÑOLY RODIÑO y GERARDO RAMON BABUGLIA MARENALES (Ficha: E/644/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12128 Feb 09- v Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO DIAZ SEQUEIRA y GIANA SICA (Ficha: E/475/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11313 Feb 01- v Mar 02

FEDERICO DEVERAS y MARIA GRACIELA SASEN (Ficha: E 615/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13035 Feb 16- v Mar 17

MARIA CRISTINA SIMON y MARIO ALFREDO LAGOMARSINO (Ficha: E/577/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13161 Feb 17- v Mar 18

JOSE MARCIAL FERNANDEZ y SIVOPLAS MARIA ESTER (Ficha: E/509/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44634 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DECIMOTERCER TURNO

RAUL EBERS MERA POZZI y MIRIAM ELENA GADEA COSTA (Ficha: 550/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10716 Feb 01- v Mar 02

HUGO MARIO VOLPE GONZALEZ y CRISTINA NOEMI CURINA DA SILVA (Ficha: R.D./86/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10717 Feb 01- v Mar 02

JOSE ENRIQUE MELGAR RAGGIO y CARMEN BRAVO DIEGUEZ (Ficha: 391/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11183 Feb 01- v Mar 02

MARIO MIGUEL BEKKER SPAIZAS y GLADYS HEUSLER KOHN (Ficha: 604/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11622 Feb 03- v Mar 04

NELSON WILLIAM GELLSI y MARIA TERESA CARAMES (Ficha: 578/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12149 Feb 17- v Mar 18

PAOLA ALEJANDRA MARTINEZ ASANELLI y DANIEL FERNANDO PEREZ ALVAREZ (Ficha: 333/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12395 Feb 10- v Mar 11

ROBERTO MIGUEL LEVIN SPITZ y ANNAMARIA SANTINA FRANCA NARIZANO BALBI (Ficha: 555/92).
Montevideo, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13129 Feb 17- v Mar 18

RUBEN DARIO CARROSO FEDERICO y TERESA BEATRIZ VAZQUEZ BARRETO (Ficha: B/178/89).
Montevideo, 30 de mayo de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13183 Feb 17- v Mar 18

STEPHEN MICHAEL APOLANT VILLAR y CARINA BEATRIZ GUELFI YOUNG (Ficha: 624/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13427 Feb 19- v Mar 22

RESTAINO GENTILE MIGUEL DOMINGO y MARIA ELCIRA BENTANCOR CABRERA (Ficha: B 374/1989).
Montevideo, 7 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46650 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DECIMOCUARTO TURNO

MARGARITA MABEL LUCAS RODRIGUEZ y VICTOR HUGO GONZALEZ GIACUSA (Ficha: D/454/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10346 Feb 01- v Mar 02

CAROLINA GREISING DIAZ y FABIO ROTONDARO OLIVERA (Ficha: 577/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10347 Feb 01- v Mar 02

MARIA DEL ROSARIO MARRERO COTTENS y ENZO WALTER BERRETTA (Ficha: D 486/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10718 Feb 01- v Mar 02

JUAN ERNESTO MILESI SAFONS y ELIZABETH MARLENE DE LOS SANTOS (Ficha: D/554/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13182 Feb 17- v Mar 18

ROQUE ESTRUGILDO FARIAS y GABRIELA BEATRIZ HORMAIZTEGUY (Ficha: D/585/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13222 Feb 18- v Mar 19

CABRAL, JUAN JOSE c/ SAN MARTIN, WILMA (Ficha: 387/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 42891 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

GONZALEZ FERNANDO Y MONZALVO SILVIA EDITH, (Ficha D 576/92)
Montevideo,4 de diciembre de 1992.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46745 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

SUSANA BARBAZITA LEPIANE y MANUEL GUSTAVO DECUADRA IGLESIAS (Ficha: D 517/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46842 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS CLIBER GONZALEZ y DALIA ATENAS ZEBLIS RUIZ DIAZ (Ficha: D/460/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10719 Feb 01- v Mar 02

ALVAREZ PAGANI, ELISEO CARLOS y JUANICOTENA IRAOLA, ALICIA ESTHER (Fa. 409/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10720 Feb 01- v Mar 02

JORGE DARIO DOMINGUEZ y YANELA BEATRIZ DA CUNHA (Ficha: D/389/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11366 Feb 01- v Mar 02

MARIA JULIETA PREDARI CARABALLO y OMAR BAUBETA GOMEZ (Ficha: 519/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12602 Feb 12- v Mar 15

LUIS ALBERTO SILVA LALUZ y ANA MARIA PRESTINARI BELLAFONT (Ficha: D 450/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46892 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DECIMOSEXTO TURNO

MILTON FIGUEREDO y ROSA MARIA FRANCOLINO (Ficha: D/491/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10915 Feb 01- v Mar 02

JOSE OROSMAN YURRAMENDI CLAVIJO y SUSANA ASUNCION DE MARIA NICOLINI SALVATORE (Ficha: D Nº 562/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11272 Feb 01- v Mar 02

HONORINA SUAREZ y JUAN CARLOS GRIOTTI (Ficha: D 658/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11767 Feb 04- v Mar 05

MARIA TRINIDAD MALDONADO BALDOVINO y HEBER ALBERTO ANZA AGUILAR (Ficha: D/655/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12283 Feb 10- v Mar 11

EDGARD MENDEZ TOPETTI y SUSANA GRACIELA DIAZ CAVIGLIA (Ficha: D/620/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12310 Feb 10- v Mar 11

PATRICIA FLORENTINA MERA DEMATTEIS y LUIS ESTEBAN ARRATA MARTINEZ (Ficha: 304/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13041 Feb 16- v Mar 17

GUILLERMO GUERRA y BEATRIZ CELIA GONZALEZ (Ficha: D 582/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13362 Feb 18- v Mar 19

SAN ESTEBAN, DANIEL y GATTO RODIO, NELLY (Ficha: D/496/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44621 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS BASSETTI y REINA ABAD MENDEZ ESPINOSA por resolución No. 3142 del 13 de noviembre de 1992 (Ficha: D/552/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10721 Feb 01- v Mar 02

JOSE ENRIQUE FOSSEMALE MACHADO y TERESITA MARIÑO GIORGI (Ficha: D/104 bis/90).
Montevideo, 1º de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11269 Feb 01- v Mar 02

CARLOS MARIA GOMEZ BURGUEÑO y SUSANA BEATRIZ DOMINGUEZ MARICHAL (Ficha: D/591/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11270 Feb 01- v Mar 02

TARATUT VICTOR y CEBALLOS BEATRIZ (Ficha: D 472/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11769 Feb 04- v Mar 05

CASTILLO ISAGUIRRE, ALBA ALONDRA c/ REGUEIRA DELGADO, JUAN CARLOS (Ficha: D 434/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39336 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

SERGIO GONZALEZ PEREZ y LUISA BLUMBERG BECKER (Ficha: 306/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42958 Feb 04- v Mar 05

CLAVIJO GUTIERREZ REYNALDO ORESTES y DE LEON NELSA (Ficha: D 420/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43145 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

MILTON FREDY GUTIERREZ URRUTIA y LAURA MARIEL GUADALUPE TECHERA (Ficha: D/135/91).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10916 Feb 01- v Mar 02

JULIO ALBERTO BARRABINO SAEZ y ADELINA SILVEIRA MACEDO (Ficha: D Nº 492/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11363 Feb 01- v Mar 02

DANIEL AUGUSTO CHIESA LANARO y ANTONIA DOMINGUEZ LEAL (Ficha: D/508/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11364 Feb 01- v Mar 02

ENRIQUE BALSAS y SUSANA ETCHANDY (Ficha: D/605/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12396 Feb 10- v Mar 11

LUIS JORGE STANCOV COLLAZO y AIDA TESTONI COSENTINO (Ficha: D 382/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12617 Feb 12- v Mar 15

CLULOW VERA, CEDRIC CARLOS y BARATTINI LOPEZ, MARIA FAUSTINA (Ficha: D 638/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12629 Feb 12- v Mar 15

FRUTOS OLIVA, JORGE WALTER c/ AREVALO PEREIRA, MARIELLA (Ficha: D 184/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar F. Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43996 Feb 01- v Mar 02

WOLF ANA c/ RESNIKOW JAIME (Ficha: D 267/91).
Montevideo, 9 de noviembre 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46732 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO WALTHER COLLAZO GUIDO y LILIAN IRENE LONGO RODRIGUEZ (Ficha: D/273/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11035 Feb 01- v Mar 02

JULIA SUSANA CLIMENT y JUAN CARLOS CILLERUELO (Ficha: D Nº 527/1992).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11116 Feb 01- v Mar 02

JULIO CESAR CIRULLO HUERTA y BLANCA LILA CAETANO GUADALUPE (Ficha: D/500/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11268 Feb 01- v Mar 02

PABLO JUAN DE PAOLIS REVELLO y MARIA ROSA GARCIA ACOSTA (Ficha: D 420/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12603 Feb 12- v Mar 15

JUAN EDUARDO PIQUINELA ETCHEBARNE y MARTA OFELIA SIRTORI AZOR (Ficha: D Nº 594, año 1992).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12944 Feb 16- v Mar 17

LUISA GENDE RIVAS y JORGE OSVALDO SOUTO FLEITAS (Ficha: D 450/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12970 Feb 16- v Mar 17

GUSTAVO OMAR TEMESIO c/ MOTTA GABRIELA (Ficha: RD 269/92/2).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43874 Feb 08- v Mar 09

VIGESIMO TURNO

ALEJANDRO BRIT MAISTERRA y STELLA MARIS LEPRE CROSA.
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10624 Feb 01- v Mar 02

VICTOR MARIA CERINI CAVALLINI y BLANCA DORA o DORA ZIPITRIA MOULIA (Ficha: D, No. 475/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10722 Feb 01- v Mar 02

MIRNA NELSA MOKOSCE PEREZ y EDUARDO HEBERT UMPIERREZ QUEIROLO (Ficha: D No. 576/92).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11271 Feb 04- v Mar 05

ARACELY MARINO y ANIBAL AYCAGUER (Ficha: 514/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13043 Feb 16- v Mar 17

POZZETTI GUILLERMO HILARIO c/PARUAS SUSANA FLORINDA (Ficha: 999/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46964 Feb 01- v Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAIME ILLA y SUSANA GAMARRA.
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11365 Feb 01- v Mar 02

JOSE ALFREDO VIGO y TERESA MARIA HERRERA (Ficha: D-451/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11637 Feb 03- v Mar 04

GABRIEL MARIA NOSEDA y MARIA FERNANDA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha: D 671/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13113 Feb 17- v Mar 18

OBDULIA MACHADO y JUAN CARLOS REYES (Ficha: D 230-1/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13293 Feb 18- v Mar 19

CERRUTTI SALVAGNO ODELIA c/GALLARDO BALDI JULIO CESAR (Ficha: D 395/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992..
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44625 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL REINOSO VALDESOIRO y CARMEN PEREZ (Ficha: D 584/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10625 Feb 01- v Mar 02

DI POLITO BERNENGO SILVIA ANA c/VALLS MENDIBEHRE JUAN CARLOS (Ficha: D 320/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10723 Feb 04- v Mar 05

NANCY CHIAPPARA FERNANDEZ y HUGO ZUCCA CASAL (Ficha: D 470/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11115 Feb 01- v Mar 02

JULIO ALFREDO GOMEZ y MARTA SOLEDAD SEOANE (Ficha: D 477/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13093 Feb 17- v Mar 18

AMILCAR GERMAN LARRAÑAGA QUINTERO y LAURA CARDOZO BOAN (Ficha: D 101/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46952 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

PEDRO FRANK BELOQUI y JANELLA CASTELLINI (Ficha: D 303/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50502 Feb 17- v Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL ALBERTO GOMEZ XAVIER y MARTHA SOSA SOTO (Ficha: D 141/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12397 Feb 10- v Mar 11

HUGO CARLOS BOTTIGLIERO BARRAL y MABEL GLADYS CUENCA (Ficha: D 631/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12577 Feb 12- v Mar 15

MERLO LOPEZ, MARIA del ROSARIO y NUÑEZ PEREZ, MARIO RAUL (Ficha: D 312/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43937 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

MATO BRAULIO y GONZALEZ FLOR de MARIA (Ficha: D 514/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44091 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

SANTIAGO ORESTES PRADERE INVERNIZZI y GRACIELA ESTHER PEYRE GONZALEZ (Ficha: D 583/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46843 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

PINIO UGENRFELD BONES y MARY SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha: D 566/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47264 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑIZ y YOLANDA REGINA SILVEIRA PEÑALOZA DE RODRIGUEZ (Ficha: D 420/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13037 Feb 19- v Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

WINSTON CESAR PEREZ MIR y NORMA ISABEL BERNADET THEOPHILE (Ficha: D/131/90).
Montevideo, 31 de julio de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10642 Feb 01- v Mar 02

LUIS DANIEL LEIVAS MONDINO y LILIANA CARMEN BALLESTRINO VALLS (Ficha: D/546/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11361 Feb 01- v Mar 02

MAURICIO MARTINEZ y MARIA ALCIRA PEREIRA (Ficha: D/586/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12125 Feb 09- v Mar 10

HUGO BOVINO y RAQUEL REBOREDO (Ficha: D/599/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12394 Feb 10- v Mar 11

LOUREIRO, CARLOS y GANDIOLI, SILVANA ROSA (Ficha: D/508/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44753 Feb 01- v Mar 02

GIL MANDRACHO EDUARDO ANIBAL y AMARILLO SCHULZ ALICIA HILDA (Ficha: D/578/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46963 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

SCHUBERT WALTER GALLO BERRIEL y SONIA IRMA MASSA CALLORDA (Ficha: D/582/92).
Montevideo, 1 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10913 Feb 01- v Mar 02

FELIX GABRIEL JORGE MACEDO y SUSANA BEATRIZ FERRE ANTUÑA (Ficha: D/430/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10914 Feb 01- v Mar 02

NINOSKA GRACIELA RODRIGUEZ DE MORGADES y NESTOR OMAR MORGADES (Ficha: D/594/90).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11312 Feb 08- v Mar 09

SELVA BRENER y JUAN D'OLIVEIRA (Ficha: D/481/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11649 Feb 04- v Mar 05

FEDERICO KLICHE FASCIOLI y MARIA INES DU PRE BARRIOLA (Ficha: D/619/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11849 Feb 05- v Mar 08

ARMANDO RODRIGUEZ BAGNANA e HILDA FIORETTI SALINAS (Ficha: D/490/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12127 Feb 09- v Mar 10

LUIS ALBERTO GONZALEZ QUINTANA y LEONOR INOCENCIA SOCA ANDUEZA (Ficha:).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12148 Feb 09- v Mar 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YENNY o YENY SUSANA GUTMAN HERMAN y JORGE ALVARO CROVETTO NALERIO (Ficha: D/602/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10724 Feb 01- v Mar 02

OSCAR ENRIQUE CRUZ PASCALE y NANCY INES GALVAN GRAÑA (Ficha: D/340/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10725 Feb 01- v Mar 02

AIDA AMELIA DE DOMENICO POSTIGLIONI y VICENTE MAYANS ERCOLESI (Ficha: D/596/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10906 Feb 01- v Mar 02

EDGARDO VICENTE NEVES BRAVO y SILVIA ADRIANA ESPOSITO AMARO (Ficha: D/534/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43986 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

MARIA VALENTINA RIBERO o RIVERO PEREZ (Ficha: D 580/92).
Montevideo, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46731 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

MARIA ELENA TERRA RODRIGUEZ y HORACIO ADOLFO GARCIA PASTORI (Ficha: D/580/92).
Montevideo, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47631 Feb 08- v Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO ROBERTO SPARANO GIL y SANDRA MARIEL MISOL PEREZ (Ficha: D/347/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10912 Feb 01 - v Mar 02

NELSON GERVASIO OPIOLO y MARIA DEL ROSARIO DE ARTEAGA (Ficha: D/490/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12129 Feb 15 - v Mar 16

SILVIA ESTELA GUERRA LOPEZ y VICTOR HUGO GRAÑA VITALE (Ficha: D/656/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12282 Feb 10 - v Mar 11

HECTOR CARLOS ROSSI GUERRA y BERTA JANET CUITIÑO VILLAREJO (Ficha: D/621/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13426 Feb 19 - v Mar 22

VIGESIMONOVENO TURNO

ANGEL ULISES HERNANDEZ PERDIGON y MARTA ESTER HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha: D/207/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10911 Feb 01 - v Mar 02

SABINO DEI EKDE y CANDIDA DIAZ (Ficha: D/767/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11117 Feb 01 - v Mar 02

JUAN PEDRO DOMINGO MARIA FLORES FERRES y MARIELLA YOLANDA LAGORIO GIMENEZ (Ficha: 643/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11431 Feb 01 - v Mar 02

SOUZA CARLOS ISMAEL y RAGGIO SUSANA BEATRIZ (Ficha: 641/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11538 Feb 03 - v Mar 04

MOISES RAFAEL RUBINO LILOIA y NIDIA LORELEY TOURNE ROMERO.
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11996 Feb 11 - v Mar 12

CARDONA BIANCHINI ALVARO RUBEN c/ NAN GUIDALI MARIA ESTELA (Ficha: D/522/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42851 Feb 01 - v Mar 02

BOTTA ROMERO, CARLOS AYAX Y GRACIELA REY FERRO (Ficha: D/446/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47107 Dic 22 - v Dic 24

Feb 01 - v Feb 25

TRIGESIMO TURNO

LUCY GRACIELA VIDAL y ELADIO MEDINA (Ficha: D 478/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11660 Feb 04 - v Mar 05

JUAN MANUEL PORTELA MARESCA y SUSANA DOMINGUEZ ALONSO (Ficha: D-585/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12309 Feb 10 - v Mar 11

SONIA MABEL CAMEJO MARTINEZ y ROLANDO CAMMARANO OLIVERA (Ficha: D-595/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12752 Feb 18 - v Mar 19

RUBEN WALTER BREGONIS DIAZ y NORMA AURA RODRIGUEZ PRIETO (Ficha: D/605/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12779 Feb 15 - v Mar 16

DANIEL JOSE MARIA RAVIOLA PUGNO y ANNA LUCIA GUGLIELMO BANGERTER (Ficha: D/369/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13112 Feb 17 - v Mar 18

LILIANA JURE HERNANDEZ y CARLOS EDUARDO SASTRE IFRAN (Ficha: D-635/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13274 Feb 18 - v Mar 19

AROCENA ARMAS NICOLAS c/ TORRES BUZIO ALEJANDRA HELENA (Ficha: D/498/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43936 Dic 21 - v Dic 24

Feb 01 - v Feb 24

EDUARDO MONTELONGO LONGO y LILIAN MATILDE GENTA DIAZ (Ficha: d/561/92).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47027 Dic 22 - v Dic 24

Feb 01 - v Feb 25

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ADOLFO WALDEMAR CORUJO TORRES y NOELIA GLADYS SANGUINETTI PORTEIRO (Ficha: D 77/91).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
omo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47262 Feb 01 - v Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARTELLETTI GONZALEZ, BEATRIZ ELSA c/ ALVAREZ DE RON, ALEJANDRO (Ficha: 266/92).
Canelones, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43057 Dic 22 - v Dic 24

Feb 01 - v Feb 25

SEGUNDO TURNO

MONTELONGO ACOSTA, JOSE ISMAEL y DAMIAN SANCHEZ, ALICIA MARIA (Ficha: F 375/92).
Canelones, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Anabel Meglar Graiales, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12096 Feb 09 - v Mar 10

NIEVAS LOPEZ, ANA RUTH c/ MAYOLAS GARCIA, JOSE CARLOS (Ficha: 71/92).
Canelones, 8 de junio de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) (Ley 13 209) 20/pub 54659 Feb 08 - v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

JOSE ALFREDO UMPIERREZ y TERESITA SILVIA MONTANO MOREIRA, (Ficha: B 935/91).
Las Piedras, 25 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12667 Feb 12 - v Mar 15

HECTOR EDUARDO OLVEIRA y LILA BEATRIZ GORDILLO, (Ficha: B 843/92).
Las Piedras, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12668 Feb 12 - v Mar 15

FINOZZI ELBIO Y MARIA RIVERO, (Ficha: B 601/92).
Las Piedras, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46688 Dic 21 - v Dic 24

Feb 01 - v Feb 24

TRASANTE ALMEDA RAUL FERNANDO Y JIANELLA KARINA GASO LEON, (Ficha: B 553/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero., Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46689 Dic 21 - v Dic 24

Feb 01 - v Feb 24

ITALO URUGUAY RUSSI MAINE y GRISELDA SARRALDE BARATTA, (Ficha: B 649/92).
Las Piedras, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47415 Feb 01 - v Mar 02

SERGIO LEONARDO ACOSTA ALBORNOZ y MARIA RAMONA DIAZ ROBLEDO, (Ficha: B 539/92).
Las Piedras, 6 de noviembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47417 Feb 01 - v Mar 02

GUSTAVO DANIEL ADRIANO FERRARI y ADRIANA YANELLA ESPICA PERRONE, (Ficha: B No. 769/92).
Las Piedras, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47418 Feb 01 - v Mar 02

CUARTO TURNO

MARCELINO JAVIER TEJERIA LUGANO y MARIA VERONICA RUSSI MARTINEZ (Ficha:B 806/92).
Las Piedras, 18 de diciembre de 1992. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez.
Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12666 Feb 12 - v Mar 15

RAFAEL MACELLARO SANTORO y MARIA LAURA TERESA MARSICANO DANGELO.
Las Piedras, 8 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12669 Feb 19 - v Mar 22

ELOY RICARDO FRANZIA BERRIEL y LYLIAM AZUCENA VARELA PUGLIESSI (Ficha: B 790/92).
Las Piedras, 8 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47416 Feb 01 - v Mar 02

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ COPPOLA y MARIA ANGELICA CAMPOS SILVA (Ficha: B 674/92).
Las Piedras, 20 de noviembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47419 Feb 01 - v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

LEOPOLDO AMARELLE PALLEIRO y EDA CASSIN (Ficha: A 1507/92).
Pando, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46067 Dic 22 - v Dic 24

Feb 01 - v Feb 25

TERCER TURNO

ALEJANDRO DI CHIARA VITOLA y MARIA DOLORES RADAKOVICH (Ficha: A/739/1991).
Pando, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12265 Feb 10- v Mar 11

JUAN CARLOS GONZALEZ ELENA y MIRIAM TERESITA MASTROIANNI FUENTES (Ficha: A/ 1703/1992).
Pando, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12270 Feb 10- v Mar 11

JORGE WASHINGTON PERALTA OTTONELLO y STELLA MARY BERON MAZZEO (Ficha: A/1753/ 1992).
Pando, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13198 Feb 18- v Mar 19

CUARTO TURNO

EUSEBIO LAMANCHA y ESTHER SONIA GANCIO (Ficha: 1854/A/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12583 Feb 12- v Mar 15

ELVIRA GLADYS CAMEJO c/ RAMON ANTONIO SANCHEZ (Ficha: 1232/A/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13196 Feb 18- v Mar 19

CORA PEREYRA SANCHEZ C/FERNANDO PEDRO CALIGARIS BARANZANO (Ficha: 1228/A/ 1992).
Pando, 30 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47081 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

FRANCESCO CELESTINO BONASSI CORTI y NYDIA DIAZ BAILADOR (Ficha: 1752/A/1992).
Pando, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47420 Feb 01- v Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SANTEITER y SUSANA MARIA SUAREZ LOPEZ.
Melo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41128 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DE TERCER TURNO

RAMON ELIAS JUNES y ROSARIO MIERES (Ficha: 283/92).
Melo, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44762 Feb 01- v Mar 02

CUARTO TURNO

SERGIO DA COSTA y SHIRLEY TERRA GONZALEZ (Ficha 216/92).
Melo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
05) N$ 212.000,00 20/pub 10185 Feb 01- v Mar 02

ELENA MACHADO y ENILDO MARCIAL RIVERO (Ficha: 184/92).
Melo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12855 Feb 15- v Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ELBIO GERMAN GLATTLI y MARY RAQUEL MALDONADO SUHR (Ficha: 350/B/92).
Carmelo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12817 Feb 15- v Mar 16

CELICA JULIA ROMAN GEYMONAT y RAMON BENJAMIN GUERRA FABRE (Ficha: 300/B/92).
Carmelo, 26 de octubre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12854 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

RUBEN ELIAS PASELLI CABRERA y ANA MARIA PEOMBO HERNANDEZ (Ficha: A 351 año 1988).
Rosario, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13001 Feb 16- v Mar 17

SEGUNDO TURNO

EVARISTO DEL PUP y GENOVENA MARTINEZ SILVA (Ficha: A 416/92).
Rosario, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13023 Feb 16- v Mar 17

STELLA SARA PACHECO ROCA y NESTOR RAUL CORTIZO ALLIO (Ficha: A 92/92).
Rosario, 20 de abril de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13303 Feb 18- v Mar 19

GLADYS ESTRADA y DAVID OMAR VIERA PERDOMO (Ficha: A 383/92).
Rosario, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47635 Feb 01- v Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELENA UALDE CABRERA y JULIAN LAMADRID FERNANDEZ (Ficha: A 113/92).
Durazno, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11975 Feb 08- v Mar 09

DE TERCER TURNO

JUANA GLADYS RODRIGUEZ VIERA Y LUIS EDUARDO VILLALBA (Ficha: A/70/90).
Durazno, 28 de julio de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 170.000,00 20/pub 47095 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OSCAR ANTONIO QUINTAS CHAVES y ESPERANZA GLORIA PELAEZ LAZO (Ficha B. 132/92).
Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. Trinidad, 8 de diciembre de 1992. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47543 Feb 01- v Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DOTTA y MARIA MIREYA PEREZ (Ficha: A.N. 47/92).
Florida, 9 de junio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12651 Feb 12- v Mar 15

TERCER TURNO

MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO y FLEITAS HERNANDEZ PRISILA JOVITA (Ficha: B 332/ 92).
Florida, 26 de octubre de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46669 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL GUERRA y MIRIAN IRIS CORREA (Ficha: B 311/91).
Minas, 8 de octubre de 1991.
Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12546 Feb 12- v Mar 15

NEBER PAULA FERNANDEZ TECHERA y WALTER ANIBAL SALAZAR FUNGI (Ficha: 345/92).
Minas, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12547 Feb 12- v Mar 15

GLADYS ESPIGA DEL PUERTO y ENRIQUE PUÑALES SALAZAR (Ficha: 322/92).
Minas, 17 de noviembre de 1992.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12548 Feb 12- v Mar 15

WILLIAM ALEX ROSE BORGGIO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COCOREL (Ficha: 352/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12549 Feb 12- v Mar 15

NINO GUSTAVO RODRIGUEZ COCOREL y MARIA GRACIELA XIMENEZ GARCIA (Ficha: 351/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12550 Feb 12- v Mar 15

UBERFIL ELBIO CEDRES HERNANDEZ y MARIS MABEL RODRIGUEZ COCOREL (Ficha: 350/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12551 Feb 12- v Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSE DANIEL CABRERA HERNANDEZ y LUISA ROSA MARIA BRIASCOMARRERO (Ficha: 375/92).
Maldonado, 14 de setiembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10795 Feb 01- v Mar 02

MANUELA POZZI BATISTA y JUAN HECTOR CHUA MORELIS (Ficha: Fa. 415/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12200 Feb 09- v Mar 10

PEDRO HEBERT MARIÑO ROMERO Y VIOLETA MARIA BAEZ NUÑEZ (Ficha: 641/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Maria Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12713 Feb 12- v Mar 15

CELEDONIO A. IRIONDO AQUINO y NORMA SOSA SANCHEZ (Ficha: 395/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12714 Feb 12- v Mar 15

JOSE LUIS SANTINI y SUSANA SOSA CABRERA (Ficha: 573/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13016 Feb 16- v Mar 17

FERNANDEZ REINERI JORGE FERNANDO Y ALTEZ CORREA BLANCA ROSA (Ficha: 413/1992).
Maldonado, 23 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46719 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

TERCER TURNO

MIGUEL ASENCIO PIGOLA y MARIA CRISTINA UBAL CABRERA (Ficha: 522/92).
Maldonado, 9 de noviembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10171 Feb 01- v Mar 02

ELEOMAR STILITA GARCIA PIRIZ y WASHINGTON ANTONIO RODRIGUEZ BUSTAMANTE (Ficha: 608/92).
Maldonado, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10794 Feb 01- v Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

VICTOR ROGELIO DALLA VALLE y EDITH MONICA RUFF (Ficha: B/471/92).
Paysandú, 14 de diciembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11794 Feb 05- v Mar 08

NELLY LEONOR THOME y ANDRES WALTER GARCIA (Ficha: B/343/92).
Paysandú, 16 de noviembre de 1992.
Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13289 Feb 18- v Mar 19

AURELIO RAUL PENONE BERMUDEZ y SANTA TERESITA HERNANDEZ BAZZINI (Ficha: B/379/92).
Paysandú, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47527 Feb 01- v Mar 02

TERCER TURNO

JUAN FERNANDO URRUTY LABORDE y ESPERANZA LIDIA RODRIGUEZ LORANT (Ficha: B/468/92).
Paysandú, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11689 Feb 04- v Mar 05

MARY ISIDORA ZAPATA GINI y JULIO MARIA ZENI (Ficha: B/388/92).
Paysandú, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11792 Feb 05- v Mar 08

MARY CARMEN TATARCHENCO y JUAN JOSE SCHIERA (Ficha: B/552/92).
Paysandú, 3 de febrero de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13385 Feb 19- v Mar 22

FASCIOLI JORGE EDUARDO c/ COLLAZO ROSARIO MACARENA (Ficha: B/508/92).
Paysandú, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damiani, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47098 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

SEXTO TURNO

OSVALDO HECTOR LOPEZ VIERA y ELSA ESTHER ERLIG RITTER (Ficha: B/66/1991).
Paysandú, 23 de abril de 1991.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13386 Feb 19- v Mar 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO MONTANDON RODRIGUEZ y SILVIA GRACIELA GARCIA MONTENEGRO, (Ficha: B 132/92).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12405 Feb 11- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MATILDE TERESITA SIMCHAK BIASOSKY y ROBERTO ISMAEL MEDINA (Ficha: A/123bis/992).
Young, 13 de noviembre de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 10933 Feb 01- v Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ROBERT FELIPE VARGAS VARGAS y ROSSANA MARGARET SILVA PINTOS (Ficha: A/215/92).
Rivera, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50302 Feb 04- v Mar 05

DE CUARTO TURNO

ELBA TERESITA SANDIN BUSNADIEGO y JOSE ARNOLDO LACASSI HERNANDEZ (Ficha: B.213/92).
Rivera, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11774 Feb 05- v Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FERNANDO ROTULO MACHADO y ZAIR ELENA FONTANA AMRAL (Ficha: 351/92).
Rocha, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13367 Feb 19- v Mar 22

GLADYS RODRIGUEZ DE LEON y ENRIQUE DAOIS PEREIRA (Ficha: 193/92).
Se hace saber que esta sede por auto Nº 6367 de fecha 29/10/92, concedió el beneficio de "Auxiliatoria de Pobreza".
Rocha, 18 de noviemSebre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50381 Feb 10- v Mar 11

CUARTO TURNO

ARDINGHI VIERA HORACIO LEOPOLDO y CARDOSO VEGA NELLY STELLA (Ficha: 318/92).
Rocha, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13368 Feb 19- v Mar 22

JUAN MIGUEL CRUZ VENTURINI y MARTHA ESTELA MOREIRA MOLINA (Ficha: 82/92).
Rocha, 8 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13369 Feb 19- v Mar 22

FELICIA SOLEDAD CONDEZA y LUIS ALBERTO URROZ CORREA (Ficha: 768/90).
Rocha, 28 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salteraln, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13370 Feb 19- v Mar 22

AMORIN VELAZQUEZ JORGE NELSON c/ DELPRATO REDONDO GLORIA ARACELI (Ficha: 134/92).
Rocha, 28 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46708 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

CASTELLANOS RIVERO VICTOR HUGO Y MOLINA ROCHA ALBA JULIETA (Ficha: F/288/92).
Rocha, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47073 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PEDRO JESUS RODRIGUEZ y ROSSANA JANET RODRIGUEZ (Ficha: A/145/92).
Salto, 8 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10224 Feb 01- v Mar 02

NORMA BEATRIZ DE FEO MERICA y ULISES EDGARDO GONZALVEZ BRUM RODRIGUEZ (Ficha: A/69/92).
Salto, 19 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10225 Feb 01- v Mar 02

JUAN CARLOS IRIGOYEN GUAYTA y HELENA JUANA IBARBURU GRASSI (Ficha: B/151/92).
Salto, 8 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10905 Feb 01- v Mar 02

WALTER ANTONIO FINOZZI CAMBRILLA y LAURA ESTHER MEYER ANCHORENA (Ficha: B/431/92).
Salto, 23 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11292 Feb 01- v Mar 02

RITA MOREIRA DE SALAYETA y JOSE ENRIQUE SALAYETA (Ficha: B/365/92).
Salto, 24 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13214 Feb 18- v Mar 19

TERCER TURNO

ELSA BEATRIZ SILVA SOUTO y JORGE DANIEL LEMA (Ficha: A/164/92).
Salto, 22 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10223 Feb 01- v Mar 02

WUALMI IVAN SILVA MARQUEZ y MARIA DEL ROSARIO RICCIARDI HARREGUY (Ficha: B/430/92).
Salto, 21 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13212 Feb 18- v Mar 19

NELSON EDUARDO SILVA TRINIDAD y LIRA DAVILA (Ficha: A/162/92).
Salto, 8 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13213 Feb 18- v Mar 19

FERNANDO DANIEL GRASSI MILANS y VIVIEN ROSANA MARI ABADIE (Ficha: B/300/92).
Salto, 8 de octubre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47654 Feb 01- v Mar 02

OLAVO MENDEZ y OLGA ESTHER VARGAS (Ficha: A/140/92).
Salto, 26 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 50127 Feb 01- v Mar 02

DE QUINTO TURNO

VLADIMIR SALVADOR MAYA y NORMA ESTHER SOTO (Ficha: A 535/91).
Salto, 9 de diciembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11293 Feb 01- v Mar 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NOEMI MARIA ORTIZ BONOMI y WASHINGTON DANILO AGUERRE MENDEZ (Ficha: B/714/92).
San José, 28 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10213 Feb 01- v Mar 02

MANUEL ARANDA ALONSO e IRIS MARGOT MALLADA SOTO (Ficha: B/880/92).
San José, 4 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10219 Feb 01- v Mar 02

CARLOS RAUL CARDARELLO PERAZA y MIRELA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha: B/952/92).
San José, 3 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12797 Feb 15- v Mar 16

ELBIO GASTON OCAMPOS AGORIO y ROSA ESTELA FERNANDEZ RAMPA (Ficha: B/640/92).
San José, 17 de setiembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12803 Feb 15- v Mar 16

TERCER TURNO

WILLIAM MARIO PEREZ BARRETO y ADELINA BEATRIZ OCAMPOS AGORIO (Ficha: B/577/92).
San José, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12801 Feb 15- v Mar 16

WALTER ALVARO OCAMPOS AGORIO y CLAUDIA MARIA POEY AÑON (Ficha: B/575/92).
San José, 6 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12802 Feb 15- v Mar 16

NERVI MENESES RAUL HECTOR Y TERESITA CAMILA DIAZ DOS SANTOS (Ficha: B/783/92).
San José, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47063 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

JULIO ARIEL ECHEVERRI HERNADNEZ y SANDRA MEDINA GOTTERO (Ficha 800/1992)
Mercedes, 25 de noviembre de 1992.-
Esc. Daniella Donato Sivoplas.- Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47066 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

DE SEGUNDO TURNO

RUBEN DANIEL OSORES FRIAS y NOEMI ELENA BARRUTTA SUAREZ, (Ficha: 905/1992).
Mercedes, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12808 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

MARTHA SUSANA CROSTA y ANGEL DOROTEO SARABI (Ficha: B/73/92).
Mercedes, 30 de octubre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13444 Feb 19- v Mar 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE PORCILE CHIESA y NORMA YUDIT ANDINA ANTUNEZ (Ficha: B 3/92).
Tacuarembó, 6 de marzo de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10907 Feb 01- v Mar 02

CALABRIA SERGIO MIGUEL y OLIVERA MARIA CECILIA (Ficha: B 87/92).
Tacuarembó, 14 de octubre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46666 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DE TERCER TURNO

FELICIA RODRIGUEZ LACERDA con GUSTAVO YAMANDU MAGALLANES (Ficha: B 242/92).
Tacuarembó, 15 de junio de 1992. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12258 Feb 10- v Mar 11

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS HERKEN BAZZANO y YOLANDA MILDRED MEYER GABARROT (Ficha: 931/92).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 252.000,00 20/pub 10161 Feb 01- v Mar 02

ARIEL ALEJANDRO PINHO BOASSO y JOSEFINA MUNIZ VERGARA (Ficha: 961/92).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) N$ 252.000,00 20/pub 10164 Feb 01- v Mar 02

OSCAR DARIO GOICOECHEA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO PIMIENTA CANO (Ficha: B 982/92).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 252.000,00 20/pub 12694 Feb 12- v Mar 15

BERRIEL HOMERO HORACIO Y BEATRIZ EGUREN MANZUR (Ficha: 927/92).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46766 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

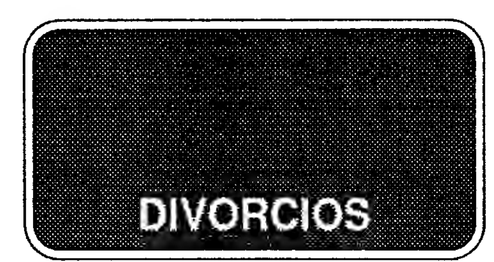


DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
SOURTHERN CROSS REINSURANCE COMPANY S.A. (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria 15.02.93, resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Fernando C. Rischewski, José V. Iriatborde y William Labourdette.
06) N$ 102.000,00 10/pub 13447 Feb 19- v Mar 08

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos sobre CINEMATOGRAFIA GLUCKSMAN CINESA S.A. - liquidación judicial (ficha 2-275/88), se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematografía Glucksman Cinesa S.A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa pra que, en el plazo de 60 días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. Montevideo, 30 de abril de 1992. Esc. Leopoldo Plazos, Actuario.
06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 Feb 01- v Mar 02



DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7o. Turno, dictada en los autos caratulados: MACHADO, Zulma c/ RAMIREZ, Orlando. Divorcio Sep. de Hecho. D/297/92, se cita, llama y emplaza a: Orlando Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 27 de octubre de 1992. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50465 Feb 15- v Mar 02

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONSO NAIR MIREYA C/ MAURICIO JULIO YENTAS. DIVORCIO. FICHA E-355/92", se cita, llama y emplaza a MAURICIO JULIO YENTAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-
07) N$ 84.000,00 10/pub 13223 Feb 19- v Mar 08

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 20º Turno, en autos caratulados "ORGAMBIDE, MYRNA TERESA c/RADEMAKER, FREDDY WILLIAM. DIVORCIO. FICHA D/61/91, se notifica y emplaza a FREDDY WILLIAM RADEMAKER a que comparezca en estos autos a estar a Derecho por el término de 60 días (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio). MONTEVIDEO, el día 15 de octubre de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.-
07) N$ 84.000,00 10/pub 13481 Feb 19- v Mar 08

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: Machado, Raquel Soledad c/ Horng Ruey o Rouey Chiou. Divorcio por Causal. D/625/92, se cita, llama y emplaza a: Ruey o Rouey Chiou Horng, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 3 de febrero de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50415 Feb 17- v Mar 04

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en los autos caratulados "CASELLA SERRON GLORIA C/ GOROSITO HUGO WALTER. Divorcio". Ficha D-574/92, se emplaza al Sr. HUGO WALTER GOROSITO a estar a derecho en estos autos dentroías bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.-
07) N$ 105.000,00 10/pub 12491 Feb 11- v Feb 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Pando, dictada en autos: "LILIAN TERESITA MALDONADO CHERRE C/ EBER ESCARIZ TECHERA - DIVORCIO - Ficha 1597/A/1992", se cita, llama y emplaza a EBER ESCARIZ TECHERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, febrero 1º de 1993. Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50377 Feb 09- v Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA MARTINEZ de los SANTOS c/ JUAN BERTOLINI. Divorcio, (Ficha A/1428/1992), se cita, llama y emplaza a Juan Bertolini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pando, 9 de diciembre de 1992. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54975 Feb 17- v Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "DOVAL RODRIGUEZ, MARTHA GRISEL c/ JORGE ROQUE GIUDICE. Pérdida de la Patria Potestad", Ficha A/1720/1992, se cita, llama y emplaza a Jorge Roque Giudice, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Pando, 2 de diciembre de 1992. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54974 Feb 17- v Mar 04

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "BALADO GAMA, ALBERICO C/A TORT, BELKIS JUDITH. Divorcio. Fa. 228/92", se cita, llama y emplaza en autos a Belkis Judith Tort, para que se presente en los mismos, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 10 de diciembre de 1992.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50463 Feb 15- v Mar 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados FUENTES RUA, MARIA TERESA c/ CARBAJAL PONCE, OSCAR OMAR -DIVORCIO POR CAUSAL- (Ficha: A/99/91), se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR OMAR CARBAJAL PONCE, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.- Colonia, 8 de Febrero de 1993. Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

07) (Ley 13.209) 10/pub 50549 Feb 19- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "RIVOIR, Nilda Iris c/MENDEZ, Roberto Eddi - Divorcio sola voluntad" Fa. A. 459/92 de 2º turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Eddi Méndez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Rosario, 15 de diciembre de 1992.

07) N$ 105.000,00 10/pub 13002 Feb 16- v Mar 03

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ELVIRA ANDRADE c/MANUEL LUIS SOSA. Divorcio por causal", Fa. A 62/92, se cita, llama y emplaza a MANUEL LUIS SOSA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 26 de noviembre de 1992. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

07) (Ley 13.209) 10/pub 50546 Feb 19- v Mar 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos: ACOSTA MORENO ELSA C/ PEREYRA JOSE LUIS. DIVORCIO POR CAUSALES. F: 517/92, se cita, llama y emplaza al Sr. José Luis Pereyra Alcoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. Rocha, 9 de diciembre de 1992. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.-

07) N$ 105.000,00 10/pub 13371 Feb 19- v Mar 08



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 705541, habilitado en Ellauri Nº 660 apto. 101. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 13224 Feb 19- v Feb 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 911989, habilitado en Yaguarón Nº 1348 ap. 401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 13225 Feb 19- v Feb 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 54-73-79, habilitado en Camino Corrales Nº 3528 Block C ap. 304. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 13246 Feb 19- v Feb 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 417804, habilitado en Cufré 1812. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 13469 Feb 19- v Feb 25

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
Sector Expropiación

CITACION, AVISO y EMPLAZAMIENTO
EDICTO No. 50.- Por Decreto No. 24.581 de la Junta Departamental y Resolución No. 3939 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fechas 14 de junio de 1990 y 14 de setiembre de 1990 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a las obras de Saneamiento del Arroyo Malvín, Curso Medio, el siguiente inmueble:
PADRON No. 65.610.
AREA TOTAL: 1.110 m.c.
AREA A EXPROPIAR: la totalidad.
declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3o. del artículo 15o. de la Ley No. 3958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente No. R-00725 se encuentra de manifiesto por el término legal.- Montevideo, febrero 4 de 1993.-
Transcripción de la Resolución Interna No. 236 del 21-9-92.-
"El Director General de la Unidad Central de Planificación Municipal Resuelve: 1º - Aprobar la tasación practicada por el Servicio de Estudios y Regulación Territorial por la suma de NUEVOS PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE (N$ 83:533.613,00) equivalente a DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA UNIDADES REAJUSTABLES CON SIETE MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO DIEZMILESIMAS (2.660,7524 U.R), para la indemnización que corresponde pagar por la expropiación total del inmueble empadronado con el No. 65.610, propiedad del Sr. Ernesto Franchi, afectado por obras de saneamiento del Arroyo Malvín, Curso Medio".- 2º - Dicha erogación será atendida con cargo al Programa 110 "Inversiones y Financiamiento". Sub-Rubro 51 "Tierras".- 3º - Comuníquese al Area de Administración de Recursos Financieros y pase por su orden al Servicio de Estudios y Regulación Territorial para la notificación y en caso de obtenerse la conformidad del interesado trámite por su orden estas actuaciones a la Contaduría General para la intervención del gasto y al Departamento de Recursos Humanos y Materiales, a fin de que proceda a la escrituración simultánea con el libramento de la orden de pago, fijando un plazo de quince (15) días para la desocupación del inmueble bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento de los ocupantes a cualquier título en el plazo de 30 días.-
Firmado: ING. MARTIN PONCE DE LEON, Director General (I) de la Unidad Central de Planificación Municipal.-

08) (Cta. Cte.) 8/pub 50538 Feb 18- v Mar 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BEATRIZ SUSANA c/ JAE SANG LEE" Divorcio Ficha E/345/92, se cita, llama y emplaza al Sr. Jae Sang Lee para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y se cita para la audiencia a realizarse el día 21 de mayo de 1993 a la hora 17 y 30.- Montevideo, dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

08) N$ 105.000,00 10/pub 13119 Feb 17- v Mar 04

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, en los autos

caratulados: "CAMPS MATTOS, Sergio Manuel c/ PALERMO GOÑI, Roberto Enrique y otros- Medidas Preparatorias- Ficha 520/91", se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos de acuerdo al art. 127 del C.G.P., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos de oblación impetrada, a MARIA JULIA PALERMO GOÑI, y a los sucesores de Roberto Enrique, Raúl Vicente, Luis Alberto y Carlos César Palermo Goñi, con un plazo de 90 días a partir de la fecha.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de diciembre de 1992.- Esc. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida, 2do. Turno.

08) N$ 147.000,00 10/pub 12533 Feb 15- v Mar 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Lavalleja, se hace saber que en autos: "GUTIERREZ Ceferino Walter c/STARK María de Lourdes.- DIVORCIO POR CAUSAL" (Fa. A/87/91, se cita, llama y emplaza a doña María de Lourdes Stark Berino para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Minas, diciembre 22 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

08) N$ 105.000,00 10/pub 12557 Feb 15- v Mar 02

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Lavalleja, se hace saber que en autos: "URQUIOLA, Martín Evangelista c/FERNANDEZ ZEBALLOS, Rosa Blanca.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" (Fa. A/46/92), se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Zeballos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Minas, octubre 23 de 1992. Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.

08) N$ 126.000,00 10/pub 12558 Feb 15- v Mar 02

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección del Dpto. de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Olivera Laguardia, Lourdes Elena.- Escrituración de Oficio.- Ficha Nº C.49/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lourdes Elena Olivera Laguardia, promoviendo Escrituración de Oficio sobre el bien padrón Nº dos mil ciento noventa y tres (2193), el cual se señala con el Nº 21 de la manzana 16 (antes empadronado con mayor área con el Nº 1468) de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, localidad Playa Hermosa, con una superficie de 400 mts., que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el Nº 959 en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1956, y que se deslinda así: Al Sur-este da frente a la calle Nº 4, Al Sur-oeste linda con el solar Nº 22, Al Nor-este con el solar Nº 20, y al Nor-oeste con el solar Nº 5. Y que por auto Nº 142, de fecha 24 de diciembre de 1992, se dispuso: Atento a lo previsto por el art. 29 de la ley 8733, vigente la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo, revóquese el auto Nº 137 en cuanto lo contradiga. Decrétese la escrituración Judicial solicitada, cítese de excepciones por el término legal. Atento al desconocimiento del domicilio actual de promitente vendedor, emplácese por edictos, bajo apercibimiento. Habilítase a todos sus efectos la Feria Judicial Mayor de conformidad al art. 97 del Código General del Proceso. Noticia a último cedente. Por lo que se cita y emplaza al señor Angel Anagnostis y señora Joaquina Adorno, sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado bajo apercibimiento a que comparezcan dentro del término de noventa días.- Las Flores, 24 de diciembre de 1992.- Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Subrogante.

08) N$ 336.000,00 10/pub 12807 Feb 15- v Mar 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "CORA, MARIA ESTHER. Autorización para viajar de los menores: Carlos Alberto y Washington Andrés Santesteban Cora",- Ficha A/E Nº 56/1992; se hace saber que ante esta Sede se presentó María Esther Cora promoviendo juicio de Autorización para Viajar con los menores, contra el Sr. Pedro José Santesteban. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro José Santesteban para que comparezca dentro del plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 03 de setiembre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

08) N$ 147.000,00 10/pub 13024 Feb 16- v Mar 03



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 203-6/92
PADRON: 6579 (p)
AREA: 8003 m.c. 1170
PROPIETARIO: Elsa Elena Avondet Rodríguez.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 678-6/91
PADRON: 8743 (p)
AREA: 2312 m.c.
PROPIETARIO: Walter Denis Machado.

OBRA: Adyacencias del Palacio Legislativo
TRAMO:
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo.
EXPEDIENTE: 16-6/93
PADRON: 10188
AREA: 355 m.c. 15
PROPIETARIO: Francisco Homero Serralta y Aurora Concepción García.

OBRA: Adyacencias del Palacio Legislativo
TRAMO:
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo.
EXPEDIENTE: 15-6/93
PADRON: 10187
AREA: 259 m.c. 24
PROPIETARIO: Julio Vila Alonso.

OBRA: Adyacencias del Palacio Legislativo
TRAMO:
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo.
EXPEDIENTE: 14-6/93
PADRON: 10185
AREA: 347 m.c. 34
PROPIETARIO: Francisco Homero Serralta y Aurora Concepción García.

OBRA: Adyacencias del Palacio Legislativo.
TRAMO:
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo
EXPEDIENTE: 17-6-93
PADRON: 10189
AREA: 320 m.c. 97
PROPIETARIO: María Teresa Rosa Núñez.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 50496 Feb 19- v Mar 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "MINISTERIO TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS C/ BANCO DE COBRANZAS y SUC. de LEONOR DEFILIPPO DE SILVA. TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION". Fa. A/467/91, se hace saber que ante esta Sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del padrón Nº 1.509 (P) de la 8va. Sec. Jde San José. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y, en especial a los sucesores de LEONOR DEFILIPPO DE SILVA: Elena Eugenia, Jorge Manuel, David Andrés y Mirta Leonor ESPINOSA DEFILIPPO, Martín Alberto y Dolores María SILVA DEFILIPPO a que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. San José, 26 de febrero de 1992. Esc. ADRIANA BOZZOLASCO, Actuaria Adjunta.-

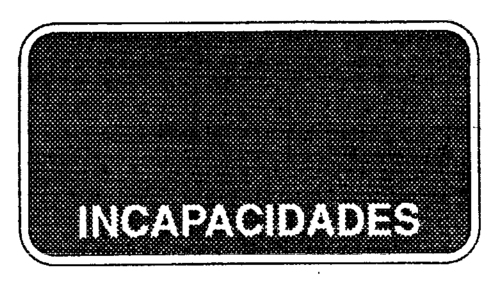
09) (Cta. Cte.) 30/pub 50252 Feb 01- v Mar 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres en los autos caratulados: "CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL c/ Ramona, Martina, René, Irma, Julio, Walter, Eduardo, Esther y Fermín Rito VAZQUEZ SANCHEZ. Expropiación. Libro 19, Folio 155, Nº 931, se cita, llama y emplaza a comparecer y a estar a derecho en autos a Ramona, Martina, René, Irma, Julio, Esther, Walter, Fermín RITO VAZQUEZ por el término de 90 días y en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio a los efectos de la escrituración judicial.- Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1992.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo. Actuaria Adjunta.

09) (Ley 13.209) 30/pub 54889 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Mar 08



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MOTTA MONICA GABRIELA, Incapacidad, V/295/91", se hace saber que por auto Nº 7746 de fecha 26 de noviembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Mónica Gabriela Motta y se designó curador a Walda Lider Aguirre. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de diciembre de 1992.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50406 Feb 12- v Mar 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7o. turno, en autos "GONZALEZ MARRERO, Manuela Braulia- Incapacidad- Ficha V/611/89" se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Manuela Braulia González Marrero designándose curador propietario a Estela Regalado. Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 84.000,00 10/pub 13127 Feb 17- v Mar 04

NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "JUDEIKINAITE TAUBE, INCAPACIDAD. V/140/91", se hace saber que por auto Nº 5286 de fecha 14 de agosto de 1992 se declaró en estado de incapacidad a TAUBE JUDEIKINAITE y se designó curador propietario al Sr. Oscar Molina. Montevideo, 1º de febrero de 1993. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 13477 Feb 19- v Mar 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Radesca Vila, Atilio Claudio, Incapacidad. (Ficha TV 188/88), se hace saber que por decreto No. 8783 de fecha 24/10/1985 y No. 3856 de 20/8/91, se declaró en estado de incapacidad a Atilio Claudio Radesca Vila, designándose curador propietario a Ladislao Hernán Acosta. Montevideo, 9 de octubre de 1991.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50497 Feb 16- v Mar 03

DECIMOQUÍNTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos; "Zambrotta Franzoni por Pérez Freddy" Incap. Aux. de Pob. (C. 315.92)", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2762 de fecha 26.10.92 se declaró en estado de Incapacidad a Freddy Pérez Zambrotta designándose Curador Propietario a Antonia Isolina Zambrotta, quien aceptó el cargo el día 26.11.92. Montevideo, 1 de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- (La gestionante posee auxiliatoria de pobreza). Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50442 Feb 15- v Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PINTOS, JORGE DANIEL. Incapacidad. Ficha C/2/91, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 370 de fecha 26/2/92 se declaró en estado de Incapacidad a Jorge Daniel Pintos designándose Curador Propietario a Evangelina Espíndola quien aceptó el cargo el día 28 de abril de 1992. Montevideo, 22 de octubre de mil novecientos noventa y dos. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50433 Feb 15- v Mar 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: Paino Melgar Elena Yicel. Incapacidad. Ficha C-51/91", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2485 de fecha 7/9/92 se declaró en estado de Incapacidad a Elena Yicel Paino Melgar designándose Curador Propietario a Carmen Elena Melgar quien aceptó el cargo el día 9/12/92.- Montevideo, diciembre 4/992. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50440 Feb 15- v Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CORREA, MIRIAN por GONZALEZ, MARIELLA RAMONA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Ficha V/469/92, se declaró en estado de incapacidad a Mariella González Rodríguez, designándose Curadora Definitiva a su madre legítima, Miriam Rodríguez Correa.

Tiene Auxiliatoria de Pobreza.

Montevideo, febrero 09 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50435 Feb 15- v Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictado en autos: "FIORENTIN JAIMES, Carinna Alejandra - Incapacidad - F.C.V. 258/91", se hace saber que por resolución Nº 3061 de fecha 22 de octubre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Carinna Alejandra Fiorentin Jaimes designándose curador de la misma a Don Virginio Fiorentin Miazzon quien tomó aceptación del cargo con fecha 3 de diciembre de 1992. Canelones, 17 de diciembre de 1992. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.-

10) N$ 105.000,00 10/pub 12091 Feb 09- v Feb 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictado en autos: "Garrido Zinola, Nelly - Incapacidad - F.C.V. 130/90", se hace saber que por resolución Nº 1948 de fecha 29 de junio de 1992 se declaró en estado de incapacidad a la persona Nelly Mireya, Garrido Zinola, nacida el 8 de abril de 1957 en la ciudad de Montevideo, designándose curadora de la misma a su madre Francisca Teresita Zinola, quien aceptó el cargo con fecha 14 de setiembre de 1992. Canelones, 15 de setiembre de 1992. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.-

10) N$ 126.000,00 10/pub 12094 Feb 09- v Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: OLIVERA María Lourdes, Incapacidad" Ficha B. No. 11/87, se hace saber que por auto No. 3577 de fecha 27/4/88 se decretó la incapacidad de María Lourdes OLIVERA PAPARAMBORDA, designándose curador Everida Nilda PAPARAMBORDA.- Las Piedras, 26 de nov. de 1991. Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

10) N$ 105.000,00 10/pub 12663 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez Letrado de 1er. Turno de Pando se hace saber que en los autos "Rivera González, Oscar Alfredo - Incapacidad", Lo. 2do., Fo. 466, No. 1438/63 y por auto No. 2565 de fecha 21/12/92 se designó nuevo curador del incapaz Oscar Alfredo Rivera González a la Sra. Julia Esther Rivera González cuya aceptación se recabó con fecha 2/2/93 sirviendo este auto de suficiente discernimiento. Pando, 5 de febrero de 1993. Esc. Raúl Giménez, Actuario Adjunto.-

10) N$ 105.000,00 10/pub 13197 Feb 19- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de la ciudad de Pando, en autos: "Marichal Tardaguila, Nancy Margarita - incap. y aux. de pobreza" Ficha B/548/1988, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a NANCY MARGARITA MARICHAL TARDAGUILA, habiéndose designado curador de la misma al Sr. Julio William Marichal Tardaguila.- Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, noviembre 19 de 1992. Esc. Raúl Giménez Bemerón, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50540 Feb 18- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de la ciudad de Pando, dictada en autos: "Marichal Tardaguila, Lilián - incap. y aux. de pobreza" Ficha B/546/1988; se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a LILIAN MARICHAL TARDAGUILA, habiendo sido designado curador definitivo al Sr. Julio William Marichal Tardaguila.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Pando, 20 de noviembre de 1992.- Esc. Raúl Giménez Bemerón, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50543 Feb 18- v Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha A 827/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ricardo González Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Luz Rodríguez.- Pando, 9 de octubre de 1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54107 Feb 18- v Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º turno de Pando, dictada en autos: "Simonena Alvarez, Edison Fabián. Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza", Ficha A/952/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Edison Simonena Alvarez, designándose curador del mismo a María Esther Alvarez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 8 de febrero de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50539 Feb 18- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Pando, dictada en autos: "ROMERO ESPINOSA, Jorge Claudio, INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA A/1086/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Claudio ROMERO ESPINOSA, designándose curadora del mismo a la Sra. Zulma ESPINOSA.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 3 de Febrero de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50544 Feb 18- v Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, Jesús Ramón. Incapacidad. Ficha: Nº 42/89", se hace saber que por auto Nº 105 de fecha 18 de febrero de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Jesús Ramón Olivera y por el mismo acto se designó curadora del mismo a Adela Olivera y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto. Litiga con auxiliatoria de pobreza.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50460 Feb 15- v Mar 02

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "REYES FEIJO, ETEL JUDITH. Incapacidad. Fa. 78/92", por auto Nº 2861 de fecha 27 de noviembre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Etel Judith Reyes Feijo, habiéndose designado curadora de la misma a Nora Reyes Feijo.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 21 de diciembre de 1992.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50462 Feb 15- v Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DASILVA CARRO, Blanca Zulma - INCAPACIDAD", Fa. B 124/88, se hace constar que por auto Nº 2675, dictada por esta Sede el 11 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Zulma Dasilva Carro, designándose curadora a su hermana Sonia Dasilva. Colonia, diciembre 3 de 1991. Esc. Raúl Rosello, Actuario.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 12075 Feb 09- v Feb 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados GONZALEZ ETCHEGARAY, JOSE LUIS - INCAPACIDAD - (FICHA: B/2/92), se hace saber que esta Sede por providencia Nº 4339 del 24 de noviembre de 1992, ha declarado en estado de Incapacidad a JOSE LUIS GONZALEZ ETCHEGARAY, designándosele curadora a su madre Hermides Teresa ETCHEGARAY CHEVESTE, teniéndosele por aceptado el cargo designado y sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. Colonia, 11 de diciembre de 1992. Esc. Raúl Rosello, Actuario.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 13394 Feb 19- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "CAREDIO, Héctor Norberto - Incapacidad", Fa. B. 107/92 de 2º Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 3441 de fecha 10/12/92, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Héctor Norberto Caredio, designándose curador del mismo a Héctor Rómulo Caredio. Rosario, 17 de diciembre de 1992. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 13042 Feb 16- v Mar 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos "Santos Inzaurralde Bernardo Rene.- Incapacidad.- Fa. 145/88 se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de octubre de 1992 se declaró el estado de incapacidad de Bernardo Rene Santos Inzaurralde designándose curadora del mismo a María Blanca Santos.- Minas, noviembre 11 de 1992. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 11556 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en autos "Flores Da Silva Silvia Ester.- Incapacidad.- Fa. 179/92 se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2/12/92 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Ester Flores Da Silva designándose curadora de la misma a Theresinha da Silva Rovira.- Minas, diciembre 21 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12555 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en estos autos "Santos Inzaurralde Bernardo René. Incapacidad. Fa. 145/88", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de octubre de 1992 se declaró el estado de incapacidad de Bernardo René Santos Inzaurralde designándose curadora del mismo a María Blanca Santos. Minas, noviembre 11 de 1992. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 12556 Feb 15- v Mar 02

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos caratulados Gómez Wilson Esteban. Incapacidad. Fa. 67/91, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de diciembre de 1992 se declaró el estado de incapacidad de Wilson Esteban Gómez designándose curador del mismo a Regino Gómez. Minas, diciembre 24 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 13364 Feb 19- v Mar 08

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que por Resolución No. 2485 de fecha 6/8/92 se declaró en estado de incapacidad a ALEIDA DA SILVA ALVEZ (8/75/92), habiéndose designado curadora de la misma a FRANCISCA DE LOS SANTOS TABARES. Rivera, 07 de octubre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12562 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 3728 de fecha 17/11/1992 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN EUSTAQUIO RODRIGUEZ DA SILVA (Ficha B/109/92), habiéndose designado curador del mismo a EUSTAQUIO RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de diciembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50297 Feb 09- v Feb 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERNANDEZ, Luis Alberto. Incapacidad. B/91/1989", hace saber que por resolucióde fecha 19 de diciembre de 19"89 se declar ó en estado de incapacidad a Luis Alberto Fernández, designándose Curador a Germán Fernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a trece de febrero de mil novecientos noventa. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 13211 Feb 19- v Mar 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 1er. Turno en autos: BALEIRON REBOIRAS, Alberto Danilo - Incapacidad - F. 621/1987, se hace saber que por resolución No. 5887 del 29/junio/1990, se declaró en estado de Incapacidad a Alberto Danilo Baleyron o Baleiron o Balleyron Reboiras, designándole Curador a José Ricardo Baleyron o Baleiron o Balleyron Francia.- San José, abril 10 de 1991.- Esc. María José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12796 Feb 15- v Mar 02

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de San José de 3er. turno, en autos: "PIÑEYRUA FERNANDEZ, Jorge Francisco. - Incapaciadad".- Fa. B/7/91 se hace saber que por auto Nº 193 del 6/2/1992 se declaró en estado de Incapacidad a Jorge Francisco Piñeyrúa Fernández designándose como curador(a) a: Ilda Fernández Bentancor. San José, 22 de mayo de 1992. Dra. María Noel Odriozola, Abogada Mat. 6581. Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12794 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.-El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno hace saber que por auto Nº 6931 de fecha 9 de setiembre de 1991 en los autos caratulados: FERREYRA FERREYRA Néstor Walter. Incapaciadad".- Fa. B/1577/90 se declaró en estado de Incapacidad a Néstor Walter Ferreyra Ferreyra designándose curadora a Hila Clara Ferreyra Ferreyra. San José, 2 de diciembre de 1991. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12795 Feb 15- v Mar 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

Edicto.- Por disposición de la Srta. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "VIRE BORGES, SERGIO AMERICO.- Incapacidad".- Ficha B/157/1987, se hace saber que por Resolución No. 211 de fecha 22 de febrero de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Sergio Américo Vire Borges, designándose curadora a su madre doña Luz Marina Borges de Vire.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 3 de marzo de 1990.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

10) N$ 105.000,00 10/pub 12809 Feb 15- v Mar 02

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "VILLANUEVA DE GENDELMAN, JUANA. Sustitución de curador", Ficha B 521/92, se hace saber que por Resolución Nº 2.640 de fecha 5 de mayo de 1972 se decretó la incapacidad de Esther y José Carlos Gendelman Villanueva. Y que por auto Nº 3.415 de fecha 2 de diciembre de 1992 se designó nuevo curador a su hermano Diego Nery Gendelman Villanueva quien aceptó el cargo el 11 de diciembre de 1992 quedando discernido el mismo por auto Nº 3.570 del 11 de diciembre de 1992 a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de diciembre de 1992. Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

10) N$ 147.000,00 10/pub 12992 Feb 16- v Mar 03



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos "MULLER HABAKUK, Adriana Beatriz. Inf. V y C (Procurador y Escribana)", (Ficha 1894/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Adriana Beatriz Muller Habakuk, quien optando por ser Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de María Leticia Zubillaga Silveira y María Adriana Silva Fierro. - Montevideo, 11 de febrero de 1993. - Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 10/pub 12946 Feb 15- v Mar 02

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Horacio Vargas Garmendia en los autos caratulados: "VARGAS GARMENDIA, PEDRO HORACIO- Información de Vida y Costumbres. Ficha 1346/92, optando por el título de Corredor Inmobiliario y ofreciendo las declaraciones de los testigos Julián Carlos Ascencio y José Omar Panizza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de noviembre de 1992.- Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) N$ 105.000,00 10/pub 12715 Feb 15- v Mar 02

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Depatamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BETINA CECILIA BENTANCUR GOYHENETCHE, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Ana Laura Guarnieri Quartiani, María del Rosario Hernández Pedraja y Javier Horacio Pizzichillo Oreggioni. (Ficha 17/93). Montevideo, 12 de febrero de 1993. M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 10/pub 13126 Feb 17- v Mar 04

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIELLA PENA BARDAKJIAN, quien optando por los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA, ofrece las declaraciones de Alvaro Martins y Sandra Fajardo (Ficha 1934/92). Montevideo, tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. Alicia Piccone, Juez - Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.-

11) N$ 84.000,00 10/pub 12517 Feb 11- v Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Deptal. de la Capital de 12do. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Magdalena Vargas Cuadrado, en los autos caratulados: "VARGAS CUADRADO, MARIA MAGDALENA - Información de Vida y Costumbres, Ficha 1258/92, optando por el título de Corredor Inmobiliario y ofreciendo las declaraciones de los testigos Julián Carlos Ascencio y José Omar Panizza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Alondra Boada, Actuaria.

11) N$ 105.000,00 10/pub 12716 Feb 15- v Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA ADRIANA AMETRANO ALMADA (Ficha 1894/92), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Marinela Paciello y Lucy Olariaga sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.-

11) N$ 84.000,00 10/pub 12284 Feb 10- v Feb 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cecilia Iturio Costa, en los autos caratulados: "Ituño Costa, Cecilia - Información de Vida y Costumbres". Ficha VA 1277/92, optando por el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Guillermo Saez Ximenez y María del Rosario Ferreiro Caprio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el 17 de diciembre de 1992. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.-

11) N$ 84.000,00 10/pub 12137 Feb 09- v Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yanet González Umpiérrez en los autos caratulados: "GONZALEZ UMPIERREZ, Yanet. Información de Vida y Costumbres". Ficha V B 1468/92, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adriana Fanfassian Gagossian y Sandra Rivas Zaglio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, tres de diciembre de 1992.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 105.000,00 10/pub 13179 Feb 17- v Mar 04

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31avo. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina Aguirrezabal Stasi, ficha V 31 - 1992/92, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Bettina Marfetan Frabasile y Fajri Niffouri López sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de febrero de 1993. - Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 10/pub 12925 Feb 19- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ VELAZQUEZ ANA DORYS. Información de Vida y Costumbres. Ficha V-31/1791/92", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Gutiérrez, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Roldán y Sonia Souza sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 11/pub 46644 Feb 15- v Mar 03

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 37 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ventura Braña Gorostiaga Ficha 3/93, quien optando por el Título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Daniel Cardozo y Ana María Vigorito. Montevideo, 10 de Febrero de 1993. Esc. Sylvia Rectorín, Actuaria.

11) N$ 63.000,00 10/pub 13125 Feb 17- v Mar 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando 2do. Turno, Dra. Nelly Rodríguez Banfi en autos: "CURBELO SCARON ANABEL SABINA - Información de Vida y Costumbres. Ficha 882/92, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANABEL SABINA CURBELO SCARON optando por el Título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de María Cristina LAMIQUE BRITOS y de Hugo Leonel LOSA SANTORO, sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 24 de diciembre de 1992. Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 105.000,00 10/pub 12588 Feb 15- v Mar 02

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Ley 26 de Setiembre de 1904.

"Rogelio Benzano S. en C." prometió vender a Francisco Alvarez García estación de Servicio ANCAP sita en Ruta 1 Kto. 61 - Acreedores presentarse en 25 de Agosto 1136, Libertad.-

13) N$ 204.000,00 20/pub 12788 Feb 15- v Mar 16

TABARE POCITOS Limitada (Bar y restaurant Costa Brava) con domicilio en calle Francisco Soca 1250, por cesión de cuota de sus socios Leonardo Cabrera Dubarry, José Guerrero Ramos y Javier Cabrera Durán. Acreedores al mismo.

13) N$ 102.000,00 10/pub 12947 Feb 16- v Mar 03



Montevideo, febrero 19 de 1993

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LEANDRO ALEXIS ANTUNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2279 y CLAUDIA SILVANA VALLEJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 2566.

ADEMIR ANTONIO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 1114 ap. 2 y ALICIA MARIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier B. Amorín 1162.

MARCELO MIGUEL ALDAMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3868 y DANIELA YENIFFER MOREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lancaster 4518.

CLAUDIO OMAR ALONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4269/202 y SILVIA ANA PAGES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4269/202.

ALEJANDRO AGRAFOJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3962/201 y BEATRIZ GABRIELA COSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1284/101.

BOBBI YARTTON ASSIS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 1585/1 y MARY DEYANIRA BERTIZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 1585/1.

OFICINA N.o 2

ARTURO ESTEBAN BALCON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4118/1 bis y MARIA FERNANDA CARBONELL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3140/3.

DIEGO RAFAEL ETCHELAR, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cabrera 3569 y MARIA ANDREA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3569.

OFICINA N.o 3

ALEJANDRO CHANS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2091 y NILIDA MARGARITA VALARIN, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Torriccelli 4923.

JOSE WALTER CAPPUTTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2075/1 y JUANA MARCELA ROMERO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2075/4.

OFICINA N.o 4

ANDRES FREIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1561- 102 y VERONICA PATRICIA MUSSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1524.

NELSON ALBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3753 y GABRIELA LUCIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Bonaparte 3179/801.

ALEJANDRO RICARDO FELIX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1884/4 y ALICIA DEL HUERTO SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 3019/103.

NELSON CRISPIN LEITES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 4399 y EVA YANET MORA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle E 103 Barrio Fénix.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4027 y SILVANA SOLEDAD ORTIZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4027 bis.

HUGO CLAUDIO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5077 y LORENA SILVANA DARINO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rembrandt 1967.

LEONARDO PEDRO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3532/1 y MARIELA ANCHORENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 817.

MARIO ALEJANDRO GARCIA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hermenegildo Sabat 4763 y GABRIELA ORIBE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colorado 1819/6.

OFICINA N.o 6

CARLOS ENRIQUE MELCON, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1472/2 y ZOHIA RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1472/2.

OSCAR LIDELMAR MALLARINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maestra Juana Manso 5246 y MARIA MAGDALENA COITO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maestra Juana Manso 5246.

JORGE EDWARD METRE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 2569/6 y MARCELA PATRICIA SAN ROMAN, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 126/2067/302.

GERARDO JAVIER MURIEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 481/3 y ELENA DIAMAR FREITAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campichuelo 481/3.

OFICINA N.o 7

RICARDO DANIEL PISANO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Famailla 3311 y HELENA INES GALLARDO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gestido 2781 Ap. 2.

ELBIO EDUARDO PRIETO, 46 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Guadalupe 2244 Ap. 1 y OLGA LIDIA VARELA, 51 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 913.

OFICINA N.o 8

JULIO CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 4385 y CELICA GLADYS ACOSTA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 4011.

LUIS ALEJANDRO RODIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2263-10 y CLAUDIA VIRGINIA GARIBALDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jackson 1274-102.

OFICINA N.o 9

CLAUDIO DANIEL SOSA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Arica 4860 y NORMA ELIZABETH TOÑOLA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Arica 4860.

NELSON STEFAN STADÑIK, 25 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5230 y ALEJANDRA PATRICIA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva California 1680.

JAVIER ADOLFO SANTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bachini 2110 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Javier Arigú 5201.

OFICINA N.o 10

FERNANDO ANGEL VERA, 35 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3481/801 y MARIANA CAROLINA NAGUIL, 27 años, divorciada, contador, oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 1336/601.

GONZALO EDUARDO TAMBASCO, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1741 y ANDREA SALDARINI, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Washington 217.

FELIX NUÑEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 5312 e IRIS MATILDE MEDINA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle A 5314.

MARCOS CRISTIAN OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361/52 y LILIAN DEL CARMEN PONCET, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Elbio Dodera 5737.

MARCEL HECTOR VIGOUROUX, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1825/002 y ANA MARIA PASCALE, 47 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Obligado 1377/304.

EDUARDO JOAQUIN OSIMANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. de Medina 1429 y NORA CARMEN ENRICH, 28 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada en Lanús 5703.

14) N$ 14.300,00 3/pub

Montevideo, febrero 18 de 1993

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2288 y GRACIELA ELENA CAUSA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2825/1.

JORGE GABRIEL ATAY, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5037 Block U/104 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5037 Block U/104.

PABLO DENIS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1325 y MARIA ELENA SAUCO, 46 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Espinillo 1325.

LUIS FERNANDO DA SILVA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en San Martín 5515 y LOURDES MARILYN DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Natal 5486.

OFICINA N.o 2

ROBERTO WASHINGTON BRUNO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1279/210 y MARIA GRACIELA CASTILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1279/210.

MARIO RUPERTO BELTRACHINI, 39 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3766 bis y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3766 bis.

OFICINA N.o 3

GABRIEL ORLANDO CAJIGA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Cayambe bloc g 051 y ROSSANA ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo y Gral. Flores bloc F-004.

CARLOS EUGENIO CENTURION, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Oncativo 2836 y MARTHA LILIAN BETERVIDE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pérez 6587.

CESAR GILBERTO CASURIAGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Tapir 8553 y ANDREA BEATRIZ YANES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. de los Camalotes 2237.

HECTOR LUIS CAMACHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Locarno 3579 y ANNABEL PAIZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2943.

LUIS ALBERTO CABRERA, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 2140 y ALBERTINA AMARO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 2140.

ISMAEL TOMAS CASA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2221 y CRISTINA BEATRIZ CASTRO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Idelfonso García 4548 bis.

OFICINA N.o 4

WASHINGTON FORMENTO, 58 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pte. Giró 2513/1 y MARIA ORFILIA PRAT, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pte. Giró 2513/1.

RAMON LOPEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan C. Patrón 1842/1 y CELIA ROSA FERNANDEZ, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Justicia 2376/3.

DANIEL MARCELO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente César 2395 y ROSANNA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1440/9.

JOSE GERARDO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4392 y ELSA MARGARITA GONZALEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nancy 4392.

FAVIO OSCAR LAMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4844 y TATIANA SIDERIDIS, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timote 4844.

RODOLFO SILVIO LOPEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Chamberleing 4624 y NELSA ELIZABETH MARIÑO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Mendoza 4965 Block A/006.

OFICINA N.o 5

JUAN EDUARDO HLINKA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Euskal Erría CH 70 B 2 apto. 1001 y MARIA GIOVANA ARAUJO, 23 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada en Euskal Erría CH 70 B 2 apto. 1001.

EDUARDO ENRIQUES GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3224/3 y SILVIA ELIZABET BARCELONA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nelson 3224/3.

LUCAS ROLF GREMMINGER, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1272 y MARIA INES GAGGERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3447/301.

FABRICIO NICOLAS GALBIATI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parva Domus 2417 y MARIA MERCEDES XAVIER DE MELLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domda en Charrúa 2535 apto. 4.

GUSTAVO DANIEL GONZALEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lacio 3623 y STELLA MARY MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Malvín Norte senda 1 casa 85.

SERGIO CARLOS GHAN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1339 y BETINA SOLANGE VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1339.

OFICINA N.o 6

RICARDO JUAN MARTINEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ayacucho 3578 y PAOLA GABRIELA GALIPIANAKIS, 21 años, soltera, comerciante, argentina, Ayacucho 3578.

HECTOR MARIO MAQUIOLI, 36 años, divorciado, oriental, domiciliado en Corumbé 4356 y GIOVANNA BELLOMO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4532.

ENRIQUE NELSON MEDERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 5351 Block A/103 y ADRIANA MARTHA CAMPOS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ameghino 5351 Block A/103.

RUBEN EDUARDO MONZON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 5957 Colón y GRICELDA MABEL SUAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Voltas 5210.

PEDRO FERNANDO MONRROI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1695/204 y TANIA GRACIELA MENESES, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Germán Segura 4428/2b1.

HEBER DANIEL MENDIVERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2806/304 y ANDREA LAURA PEDEMONTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2294.

MARCELO DANIEL MENONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 808 y SILVIA PATRICIA BERTOLAZZI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 808.

JOSE MORAES, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Purificación 3661 y RENEE CARABALLO, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Purificación 3661.

JULIO CESAR MENDIETA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4326 y DELIA ISABEL PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3554.

OFICINA N.o 7

RAUL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Circunvalación 3926 Block I y ROSA MARI ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Mayo Gutiérrez 035 Complejo A 29 La Paz.

RUBEN DANIEL PARDO, 32 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Madreselva 3900 Ap. 007 y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, 29 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada en Hervidero 2932.

RAMON OSCAR QUIROGA, 23 años, soltero, tornero-mecánico, oriental, domiciliado en Mellan Veria 3686 y MIRIAN RAQUEL CARDOSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 2. Block 10 ap. 852.

OFICINA N.o 8

CARLOS ROBERTO RICHNAVSKY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4960 y MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4960.

ADRIAN RODINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4040 y YUMA DALILA NADRUZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2661.

JUAN PEDRO RETAMOSO, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Defensa 1857 y MARIA ALEJANDRA FERREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4859.

JUAN ROSAS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Albeniz 5639 y OLGA WISMAN, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albeniz 5639.

OFICINA N.o 9

RALPH SCHWARZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2735/5 y MARINELA AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 632.

ROQUE SOSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambaré 2037 y ANA MARIA FITTIPALDI, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2280.

JUAN EDGARDO SICCO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1456 y CYNTHIA FOCONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2284.

OFICINA N.o 10

GERARDO VALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3875 y ADRIANA JACQUELINE ANADON, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en B. Riquet 1059.

FERNANDO DANIEL VEGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Aguilar 1379 y RUTH ESTELA CAMEJO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1 5803 (Sayago).

FERNANDO DANIEL VERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. E. 70 T. 24/404 y VERONICA PATRICIA GHELFA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en F. J. City 2338.

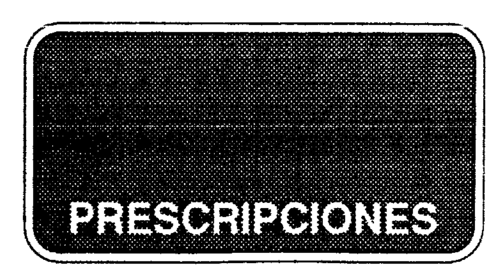
JOSE RAFAEL OJEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Rodríguez 5382 y MARIANELA PATRICIA TRUCELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en P. Cardeiros 5564.

RUBEN ARTIGAS VIDELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4951 y HALEY GIOVANNA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 1/4494.

JORGE DARIO NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Aldez 4163 y SILVIA MARIANA ROSA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 3777.

OSVALDO LEONTENES OLIVER, 34 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Mercedes 1249 y MONICA ANA BUBIS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2185.

14) N$ 14.300,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instamo, en autos: "Garilán S.A. Prescripción Adquisitiva", ficha Nº 175/92, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del vehículo marca Peugeot, modelo 504 D/80, padrón Nº 289.250, matrícula de Montevideo Nº 205.500. Se cita y emplaza a los herederos del Sr. Angel Carrere Sapriza y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.-

16) N$ 126.000,00 10/pub 13270 Feb 19- v Mar 08

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Di Bartolomeo Gómez, Adelio y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha 275/92", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ADELIO DI BARTOLOMEO GOMEZ y ELIDA RODRIGUEZ PRIETO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con edificios y mejoras ubicado en la 18º Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 58002, individualizado en plano de mensura del Ing. Agr. César Gomensoro de junio de 1992 inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de julio de 1992 con el Nº 21315, tiene una superficie de 504 m. 58 dm. y se deslinda así: al N 11 m. 80 cm., con frente a la calle Avenida General Rivera, puerta de calle 3690; al este, línea quebrada compuesta de tres tramos de recta de 28 m. 11 cm., 3 m. 92 cm. y 23 m. 10 cm. corriendo el primero y tercero de norte a sur y el segundo de oeste a este, lindando el primero y segundo con el padrón número 58003, y el tercero con padrones números 105846 y 105847; al S.O. 6 m. 53 cm. lindando con parte del padrón número 58005; y al O. 47 m. lindando con el padrón matriz número 58001. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos o sus sucesores y en forma especial a los señores Antón Waldemar Malesic Toledo, María Azucena Malesic Toledo, Josefa Gupertina Toledo Ventura, Abel Cordero Nistal, Dinorah Quintela Pérez, Plaza Atlántico S.A., María Antonia Camargo, Omar Ruben Ferrúa Cogo y a Edelma Bellini Gregores para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, febrero 3 de 1993. Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.-

16) N$ 336.000,00 10/pub 12414 Feb 11- v Feb 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "POMBO, María Celia. Prescripción adquisitiva. Ficha 19º/456/91", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Celia POMBO, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre un inmueble ubicado en la 16a. Sección Judicial de MONTEVIDEO, empadronado con el Nº 184.669, el que según plano del Agr. Félix LOGALDO de diciembre de 1933, aprobado el 3 de mayo de 1935 e inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 13099 el 19 de setiembre de 1945, se compone de una superficie de 2.953 m. 3125 cm. con 71 m. 25 cm. de frente al O. a la calle Nº 11, individualizado como el solar Nº 326; y se deslinda de la siguiente forma: 82 m. 90 cm. al N. linda con el solar Nº 325 (hoy padrón Nº 184.491) y 109 m. 32 cm. al S.E. linda con la propiedad del Sr. Froilan Bonilla, hoy padrón 43.545. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a los Sres. Elio FRANQUI y CO.NA.PRO.LE., y al Banco Uruguayo de Administración y Crédito; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, octubre 22 de 1992. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.-

16) N$ 252.000,00 10/pub 12130 Feb 09- v Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, en autos "Chamorro, Narcisa, Prescripción Treintenaria (ficha 733/91)", se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº 96487, sito en la 12 sección judicial de Montevideo, superficie 348.48 ms.; cuyo deslinde es: 9 ms. de frente SO a la calle Cufré Nº de puerta 2978, equidistando del punto medio 61.5 ms. a la esquina formada con la calle Gustavo Gallinal; 32,33 ms. al NO lindando parte con padrón 96486 y parte con padrón 84240; al N ochava recta lindando 15.98 ms. con parte padrón 84240 y con padrón 84239; al S 44,80 ms. lindando con padrón 59400. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, en especial a su último titular José María Pardiñas, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 210.000,00 10/pub 12969 Feb 16- v Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de treinta y siete avo Turno, dictada en autos: Fleitas Fuentes, Manuel - Prescripción - Fa. VC 752/91, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Fleitas Fuentes promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 120.872 de la décimo tercera sección judicial de Montevideo, con una superficie de 364 mts.2 40 dms.2, que según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de junio de 1988, se deslinda así: de frente al S.O. 10 mts. sobre la calle Timote y linda al N. con padrón 120.870, y 120.871 36,44 mtn padrón 120.869 10 mts. y al SO con padrón 120.873 36,44 mts. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a los linderos Adolfo Misa, Servando Paz, Franklin Burgos y Ofelia Etcheverry, María Antonia Varela o en su defecto a sus herederos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. El presente edicto se publica con auxiliatoria de Pobreza según resolución 3905 en autos Ficha VC 752/91 Pieza Separada 22/92. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.-

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50386 Feb 10- v Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "SOBRERA ABREU, Ana María y ABREU, Blanca Noemí - Prescripción treintenal" Ficha A 246/92; se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ana María Sobrera Abreu y Blanca Noemí Abreu promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 6ta. sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Toledo Chico, empadronado con el No. 1039, el que según plano del Agrimensor Leonardo Puey de marzo de 1991, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 3457 el día 13 de marzo de 1991, tiene un área de 867 ms. 10 dm. y se deslinda así: 22 mts. 44 cm. en línea ligeramente quebrada de frente al suroeste a calle No. 2 de 17 mts. de ancho, 20 mts. 93 cms. al noroeste también de frente por ser esquina a la calle No. 5 y de 17 mts. de ancho, unidos ambos frentes por una ochava recta de 10 mts., 33 mts. 55 cm. al noreste lindando con el padrón No. 1040, 29 mts. 49 cms. al sureste lindando con el padrón No. 1038.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los linderos y al Sr. Jorge de la Torre y Carmen Salustiana Piriz en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Las Piedras, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 154.000,00 10/pub 12664 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 18va. sección de Canelones, en autos caratulados: "DELEON DE ARMAS GLORIA ELSA. Prescripción Treintenaria. Ficha 233/92", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a deducir sus derechos respecto de los inmuebles ubicados en la 18va. sección judicial de Canelones, padrones 4367 y 4368 de la manzana 360 señalados con los solares 10 y 11 a quienes se consideren asistidos de los mismos así como a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos que se tramitan en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 18 de diciembre de 1992. Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.-

16) N$ 126.000,00 10/pub 12274 Feb 10- v Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: SILVERA TERMEZANA MANUEL MARTIRES y Otra Prescripción Adquisitiva. Ficha A-No. 187 Bis/92", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los señores Manuel Martires Silvera Termezana y Marina Abreu, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: Padrón No. 1559 (anterior 1489 m/a) de la 4ta. sección judicial de Cerro Largo, que según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 2327 el 29/12/1951, consta de una superficie de 153 Hás. 3594 centiáreas, que lindan así: al Norte, con sucesión de José Salustiano Burgos, Carmelo Rodríguez, sucesión de Rufina Ferreira, y María V. y María I. Liz Baptista; al Este, el río Yaguarón; al Sur, con Antonio María Godiño y Otros, Julio Silvera y Otros y María Luisa Alemán; al Oeste, con Gregorio Geremías Rodríguez.- Padrón No. 6459 (anterior 1489 m/a), zona rural de la 4ta. sección judicial de Cerro Largo, señalado con el No. 4, en el plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 4521 el 23/4/1971, con una superficie de 43 Hás. 5657 centiáreas, que lindan: al Norte, con los comparecientes, y el río Yaguarón; al Este, la Cañada Divisoria por medio con Camilo Ferreira; al Sur, con los comparecientes; y al Oeste, con la fracción 3 del mismo plano.- Padrón No. 1489 en mayor área, zona rural de la 4ta. sección judicial de Cerro Largo, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 4521 el 23/4/1971 consta de una superficie de 77 Hás. 6074 centiáreas que lindan al Norte, con los comparecientes; al Este, con la fracción 4 del mismo plano; al Sur, con Gregorio Geremías Rodríguez y Solimar Eradio Rodríguez; y al Oeste, con la fracción 2 del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, en especial a los linderos actuales Sres: Sucesores de Atanasildo Sosa, Alaides de Brum, Sucesores de María Luisa Alemán, Ulises de Brum, Leamar Rodríguez, Nepomuceno Cruz y José Ary Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Melo, 21 de setiembre de 1992.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 387.200,00 10/pub 41920 Feb 15- v Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "MAYADOT o MALLADOT Celia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" (Ficha A. 123/92), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, a todos los que se consideren con derechos y específicamente a los linderos existentes señores Raquel Díaz Gallo, Juan Ramón Scarone, y sucesores de Angel Floro de Souza, sobre el inmueble urbano padrón Nº 2.093, ubicado en la manzana Nº 180 de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del departamento, con frente a la calle Huáscar Parallada esquina Ansina; tiene una superficie de 622 metros cuadrados 32 decímetros y se deslindan así: Al Noreste, padrón Nº 2092 de Juan Ramón Scarone; al Sur Este, padrón Nº 2094 de sucesión Angel Floro de Souza; y al Suroeste con el padrón Nº 9193 de la señora Raquel Díaz Gallo, todo lo cual surge del testimonio del plano de mensura del Agrimensor Marcos Tiscordio de fecha 3 de setiembre de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5066 el día 11/09/92, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal.- Durazno, 13 de noviembre de 1992. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 231.000,00 10/pub 12754 Feb 15- v Mar 02

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ GALLO Raquel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" (Ficha A. 98/92), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Marcelo Luciano Olguín como lindero del inmueble urbano, Padrón No. 899, ubicado en la manzana Nº 112, primera sección Judicial del Departamento de Durazno, de frente a las calles Simón Bolívar al Sureste, y Leandro Gómez al Suroeste, al Sr. Ruperto Bacilidez Ilarde, así como a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Durazno, 19 de noviembre de 1992. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 126.000,00 10/pub 12750 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ GALLO Raquel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria -" (Ficha A. 97/92), se cita, llama y emplaza a los linderos del inmueble urbano, padrón Nº 898, que comprende terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 112 de la ciudad de Durazno, primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, con frente a la calle Leandro Gómez al Sur-Oeste, entre las calles Bolívar y Veinticinco de Agosto (antes Santiago Vázquez), compuesto de una superficie de 282 metros, con un área edificada de 145 metros 86 decímetros, lindando al Noroeste con el padrón Nº 897, al Noreste con el padrón Nº 5224 y al Sureste con el padrón Nº 899, Señores Marcelo Luciano Olguin y Ruperto Bacilidez Ilarde, Señor Julio Ramón Beluchi; así como todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Durazno, 4 de noviembre de 1992.-

EN FE DE ELLO; Y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 231.000,00 10/pub 12753 Feb 15- v Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, en estos autos caratulados: "PELUA MONTESDEOCA Inocencio y ORENDE Nibia Ulma.- Prescripción Treintenaria" (Fa. A/429/92) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Inocencio Pelúa Montesdeoca y Nibia Ulma Orende promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 7075 ubicado en la 1a. Sec. Judicial de Lavalleja (Mayor Area 6276 Solar 15) según plano del Agr. Alfredo Rodríguez Luciani de fecha 15 de Diciembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 22 de Julio de 1952 con el Nº 127, compuesta de una superficie de 396 mts.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, así como a los sucesores de: Antonia Soca de Paccanaro, Elías Genaro Soca, Esteban Miguel Soca, Blanca Evola Fernández Soca, Ricardo José Fernández Soca y María Elisenda Fernández Soca, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, diciembre 14 de 1992.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 252.000,00 10/pub 12552 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION TREINTENARIA.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, dictada en autos: Cardama Limber. Prescripción Treintenaria. Fa. No. 484/92. Se hace saber que ante este Juzgado se presentó, el Sr. Limber Gerardo Cardama Ximenez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien mueble: Motocicleta Marca: Kawasaki, Modelo KH. 100. padrón No. 851252, Matrícula: 426556.

En consecuencia se cita a Rafael Ltda., y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, Por el Término Legal.- Minas 20/11/92 Dr: Gerardo Martí Adipe, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

16) N$ 147.000,00 10/pub 12553 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, dictada en autos: RUBEN ANGEL y WALTER WALDEMAR CASANOVA ACOSTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. Nº 448/92, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Ruben Angel y Waldemar Casanova Acosta, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4869, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Lavalleja (Zona Rural) el cual tiene un área de 5 Há. 9225 m2. y que linda con Padrón Nº 4870 propiedad del Sr. Fausto Camoirán Pérez y Sra., Padrón Nº 4868 propiedad de Matilde T. Puyares, con Camino Departamental y con el Río Santa Lucía.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 9/11/92. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.-

16) N$ 210.000,00 10/pub 46425 Feb 17- v Mar 04

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "COLLINS, Hugo - Prescripción Treintenaria" (Fa. C-33/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Hugo Collins, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras,

ubicado en Pirarajá 9na. Sección de Lavalleja, empadronada con el No. 313, la que según plano del Agrimensor Carlos Esquivel, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 31 de agosto de 1989 con el No. 6734, consta de un área de 9.374 mts. 73 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Leonidas Ferreira, Aurora Pintos y Julia Ferreira a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pirarajá, noviembre 20 de 1989.- Nestor Casas Villalba, Juez de Paz.
16) N$ 210.000,00 10/pub 12554 Feb 15- v Mar 02

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SLOCKIS JOFFE, Héctor y Enrique.- Prescripción treintenal.- Ficha Nº C.44/92", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor y Enrique Slockis Joffe promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 3217 solar 15 manzana 196 (antes empadronado con mayor área con el Nº 1287) de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, localidad Playa Hermosa, con una superficie de mts. 431.92 dms, que según plano de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos A. Rodríguez y registrados con el Nº 1919 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 4 de agosto de 1959, se deslinda así: Al Noroeste da frente a Av. de Veinticinco mts., Al Noreste a la calle Dieciséis formando esquina, al Sureste linda con el solar dieciséis, y al Suroeste con el Catorce. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente al señor José Luis Molina Lucero, Sra. Olga Gago Veterete o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Estación Las Flores de Maldonado, 7 de diciembre de 1992.- Sonia Rivero Borad, Juez de Paz.
16) N$ 252.000,00 10/pub 12608 Feb 15- v Mar 02

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "TEJERA ISNARDI, Angel Wilfredo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." (F. 22/C/1992), se cita y emplaza por el término de sesenta días, a quien se considere con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la 6a. Sección judicial de Maldonado, zona urbana, paraje Balneario "La Barra", actualmente empadronado con el No. 2283 (Antes con el No. 75 en mayor área), señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor José Pedro Plada de Marzo de 1949, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No. 89, el 22 de Abril del mismo año, Manz. Catastral No. 7, el cual - según dicho plano- consta de una superficie de 416 mts.2, que se deslinda así: 15 mts. de frente, al Sur, sobre Carretera principal, por 30 mts.2 de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre Calle Pública, lindando al Norte con Padrón No. 75 y al Este con solar No. 2 del mismo plano.- Y para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Barra, Diciembre 30 de 1992.- Celina Failache de Maceira, Juez de Paz.
16) N$ 231.000,00 10/pub 13094 Feb 17- v Mar 04

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera de 1o. Turno, se hace saber que se presentó Adan René Fajardo Ferreira (Fa. A/250/92) a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva de los siguientes bienes muebles: Prendas de vestir de napa y antílope constituidas por chaquetas de dama, chaquetas de hombre, tapados de dama, camperas cortas de napa, y de antílope, camisas, tapados largos, chaquetas de hombre, chaquetas de dama y cueros lanares sumando en total ciento cincuenta piezas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado especialmente a Agroexport S.A., Galtruco Ltda., y Lisaber Pereira de Souza, en el mueble objeto de este juicio a que comparezcan a a derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Rivera, 28 de octubre de 1992. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1o. Turno.
16) N$ 140.800,00 10/pub 42173 Feb 15- v Mar 02

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial de Rivera, Encargada, dictada en autos: "GAMARRA BLANCA DIORI C/FRACCION DE CHACRA DEL PADRON Nº 4993. Prescripción Treintenaria. Fa. 365/92", se hace saber que se presentó la actora solicitando la prescripción respecto a una fracción de chacra, Padrón Nº 4993, manzana 670, ubicada en Paraje Paso del Horno, 10a. Sección Judicial de Rivera, con una superficie de dos hectáreas, 2.212 mts.2, que se deslindan al NE línea recta de 113 mts. 40 cm. sobre camino a villa Sara; al SE línea de 194 mts. 27 cm., lindando con padrón Nº 14.176; al NO línea recta de 200 mts. 22 cm., con frente a calle entre chacras, según surge del plano del Agr. Rubens Buroni, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 6664.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a la Intendencia Municipal de Rivera, en la persona de sus representantes legales, a los herederos de Don Francisco Vaz y a los linderos Saturnino Launás y Antonia Launás para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 CGP). Rivera, 17 de diciembre de 1992. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz a Cargo.
16) N$ 294.000,00 10/pub 12564 Feb 15- v Mar 02

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. turno de Rocha, dictada en autos: RAMOS DE RODRIGUEZ ITALA- Prescripción Adquisitiva- Fa. 215/92, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 1a. sección judicial de Rocha, manzana catastral nº 236, empadronada con el nº 3133, que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín de abril del corriente año, inscripto en La Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 8 del antedicho mes y año con el nº 9286, se compone de una superficie de: 678 mts. 90 dm. que se deslinda así: 18 mts. 60 cms. al Sureste fte. a la calle Lavalleja, distando 42 mts. 40 cms. a la calle Gallinal; 36 mts. 50 cms. al Suroeste lindando con los padrones nº 3134 y 3136; 18 mts. 60 cms. al Noroeste confinando con el padrón nº 3138 y parte del padrón nº 3139 y 36 mts. 50 cm. al Noreste lindando con el padrón 3132. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido a que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días en especial a los herederos de Juan Vicente Rodríguez y Teófila Magdalena Calero, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio. Rocha, 22 de junio de 1992. Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
16) N$ 273.000,00 10/pub 13372 Feb 19- v Mar 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "FRONE HUNKELER Juana Esther, GONZALEZ FRONES Noemí Teresita, GONZALEZ FRONES Sonia Esther; CABRERA GONZALEZ Julio Fernando y DIAZ CARABALLO Nelson. PRESCRIPCION". Fa. A/309/90, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón en m/á Nº 1181 urbano, sito en la 1a. Sec. Jud. de San José en la intersección de las calles Solís y Antonio Pan, fraccionado según plano del Agr. José Ma. Teijeiro de fecha 18/8/90, inscripto en la Dir. Dptal. de Catastro de San José el 24/4/90 con el Nº 4080 y que consta de 5 fracciones o solares: SOLAR Nº 1, son sup. de 215 mts. cuadrados, 04 dm.c. que linda al Este en 8.50 ms. con calle A. Pan; al Norte en 25 con 30 ms. con padrón 1180; al Oeste con solar Nº 5 del plano en 8.50 mts. y al Sur en 16,04 ms. con fracción Nº 2 del plano y en 9.26 mts. con fracción Nº 4. SOLAR Nº 2, con una sup. de 200 m.c., 01 dms.c. que linda por el Este en 12.04 mts. a calle A. Pan; al Norte en 16.04 ms. con la fracción Nº 1; al Oeste en 12.54 ms. con fracción Nº 4 y al Sur en 16.04 mts. con fracción Nº 3. SOLAR Nº 3, con una sup. de 214 mc. 93 dm.c. linda por el Este en 13.40 ms. a la calle A. Pan; por el Norte en 16.04 ms. con la frac. Nº 2; al Oeste en 13.40 ms. con la fracción Nº 4 y al Sur en 16.04 ms. a la calle Solís (Actual Zorrilla de San Martín). SOLAR Nº 4, con una sup. de 240 mc. 60 dm.c. que linda por el Sur en 9.26 ms. a calle Solís; al Oeste en 26.02 ms. con fracción Nº 5; al Norte en 9.26 mts. con fracción Nº 1 y al Este en 12.54 ms. con frac. Nº 2 y 13.40 ms. con fracción Nº 3. SOLAR Nº 5, con una sup. de 310 mc. 31 dm.c. y que linda por el Sur en 9.26 mts. a la calle Solís; al Oeste en 34.60 ms. con padrón Nº 1182; al Norte en 8.70 ms. con padrón 1180; al Este 8.50 ms. con fracción Nº 1 y 26.02 ms. con fracción Nº 4, haciéndose constar que las fracciones correspondientes a los solares Nº 1 y Nº 2 del plano poseen actual Nº de padrón 10.162 y 10.149 resp. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 17 de setiembre de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.-
16) N$ 525.000,00 10/pub 12073 Feb 09- v Feb 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en autos caratulados: "SALGUEIRO, GLADYS ELIDA. Prescripción adquisitiva de automóvil" Fa. a/127/92, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS ELIDA SALGUEIRO promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del automóvil Marca Opel, Modelo Kapitán, del año 1961, con Motor número 260074669, a nafta, de 17 HP, con matrícula y Padrón del departamento de Soriano Nº 131.395 y anteriormente empadronado en la Intendencia Municipal de Colonia con el Nº 1248 y Matrícula L 40-819.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido vehículo y en especial a JOSE ROSTAGNOL ARNQULET y a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 22 de octubre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) N$ 189.000,00 10/pub 45658 Feb 11- v Feb 26



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA LOPEZ SILVERA solicita la inscripción de la obra titulada "LUCES Y SOMBRAS DEL ALMA", de la cual se declara autora. Montevideo, 15 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 12151 Feb 15- v Mar 02

Adrián Manera Johnson solicita la inscripción del programa de ordenador titulado "PRODOCS" del cual se declara autor. Montevideo, 31 de julio de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 47864 Feb 18- v Mar 05

Ana María Lodeiro y Ma. Cristina Sacchi solicitan la inscripción de la obra titulada "NUESTRA: INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA", de la cual se declaran autoras. Montevideo, 13 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12670 Feb 15- v Mar 02

Anabela Aldaz por Hugo Moreira e Ignacio Anegón solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE REMODELACION DEL DEPOSITO DE JULIO HERRERA Y OBES" de la cual se declaran autores los mandantes. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12335 Feb 10- v Feb 25

Carlos Ubal por Laura Giordano Nicolini de Ubal solicita la inscripción del videograma denominado "TOXICIDAD DE PRODUCTOS AGROQUIMICO" del cual se declara autora la mandante. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47177 Feb 15- v Mar 02

Dari Mendiondo Bidart solicita la inscripción de las obras tituladas "La Huelga General del 73", "La Lucha Continua" y "A un siglo del martirologio de Chicago" de las cuales se declara autor.
Montevideo, 12 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12874 Feb 15- v Mar 02

Eduardo Ariel Gómez Paseggi solicita la inscripción de las obras tituladas "LA FAMILIA PLURI Y SU MUNDO NATURAL" y "LA IMAGEN PROGRAMA Y SU DESARROLLO Tomos 9 y 10" de las cuales se declara autor. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12423 Feb 11- v Feb 26

Elena Romiti Vinelli y Silvia Prida Orihuela solicitan la inscripción de la obra titulada "(Cómo es tu Isla?" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12981 Feb 16- v Mar 03

Isabel Sesto Gilardoni solicita la inscripción de la obra titulada "DOCTOR HECTOR GROS ESPIELL - DIPLOMATICO Y ESCRITOR" de la cual se declara autora. Montevideo, 18 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 12474 Feb 11- v Feb 26

Julio César Billares Dewailly por sí y por Relm Ltda. solicita la inscripción del Programa de ordenador denominado "SMARTSCORE" del cual se declaran autor y propietaria respectivamente. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 13343 Feb 19- v Mar 08

Leonardo Anchustegui solicita la inscripción de la letras de la Presentación y Retirada de la murga denominada "A PUNTO QUIERO" del repertorio 1993, de las cuales se declara autor.- Montevideo, 27 de octubre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47141 Feb 18- v Mar 05

MYRIAM PERLA BIANCHI solicita la inscripción de la obra titulada "LETTRES DE PASSION IV" y el seudónimo denominado "Michelle Bias" de las cuales se declara autora. Montevideo, 21 de enero de 1993, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.-
17) N$ 76.500,00 10/pub 10935 Feb 15- v Mar 02

Martín Prudencio Utrera Moyano solicita la inscripción de la novela titulada "El señor de la cama 1" y el seudónimo denominado "Prudencio Moya" de los cuales se declara autor.
Montevideo, 1 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12895 Feb 15- v Mar 02

Nicteroy Nazareth Argañaraz Coelho solicita la inscripción de la novela titulada "NO DEJES DE ESCRIBIRME... AMOR" de la cual se declara autor. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12977 Feb 16- v Mar 03

Rafael Alberto Martínez solicita la inscripción de la obra titulada "MUSICA ES.." de la cual se declara autor. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 12990 Feb 16- v Mar 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOLINARO FERNANDO ANTONIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA F 421/92", se comunica que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de María Giovanna Molinaro, individualizada con el número 2102 del 8 de abril de 1955 ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. secc. de la Capital donde dice comparece Fernando Molinari y que es nieta por línea paterna de Polisto Molinari debe decir MOLINARO; y de Marilena Molinaro Ortega, individualizada con el número 212 del 20 de Marzo de 1956 ante el Oficial de la 1a. secc. del dpto. de Tacuarembó donde dice comparece Fernando Molinari y que es nieta por línea paterna de Polisto Molinari debe decir MOLINARO. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54311 Feb 12- v Mar 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPES, MANUEL RAUL- Rectificación de Partida- ficha A/492/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Raúl da Silva- Acta No. 21, de fecha 28/9/81 de Montevideo, libro de inscripciones de nacimientos extranjeros, en el sentido que donde dice: "hijo de... y de doña Lucilia Lopes da Costa", debe decir: "hijo de... y de doña Lucilia da Costa Lopes", y en el margen donde dice "da Silva Lopes Manuel Raúl", debe decir "da Silva da Costa Manuel Raúl", por así corresponder.- Montevideo, 7 de diciembre de 1992. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.-
19) (Ley 13.209) 10/pub 50428 Feb 15- v Mar 02

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Terra Pereira, Nilsa Gladys - Rectificación de partida de casamiento", Ficha 281/92, se solicita la rectificación de la partida de casamiento de Francisco Marcelino Díaz y Nilsa Gladys Terra, celebrada el día 10 de mayo de 1984 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 498, en el sentido de que donde dice "Pereyra" debe decir "Pereira", por así corresponder. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50501 Feb 17- v Mar 04

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15 TURNO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados "Casadei Silva Ruben Angel" Rectificación de Partida de Nacimiento (Fa. A/107/92), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Ruben Angel Casadei Silva, extendida el 19 de marzo de 1962, de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 321, en el sentido de que en el texto y al margen, donde figura el apellido paterno "CASADEY", debe decir "CASADEI", por así corresponder. Montevideo, 30 de junio de 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50389 Feb 10- v Feb 25

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Figarola, Ma. Luisa y Larrondo Núñez, Edgar por Larrondo Figarola, Edison Edgar - Rect. de Part. - Ficha A 508/92", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edison Edgar Larrondo Figarola, extendida el 13 de julio de 1980, Acta Nº 3263 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "FIGARDO" debe decir "FIGAROLA", por así corresponder.- Montevideo, octubre 26 de 1992.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50459 Feb 15- v Mar 02

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rojo Fajardo, Alvaro Bladimir: solicitante Arteaga Fajardo, Estela Malena - Rectif. de Part. de Nac. de Rojo Fajardo, Alvaro Bladimir - Ficha A 553/92", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALVARO BLADIMIR ROJO ARTEGA, extendida el 10 de julio de 1979, acta Nº 1298, en la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "FAJARDO" debe decir "ARTEGA", por así corresponder. Montevideo, diciembre 4 de 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50379 Feb 09- v Feb 24

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Alberto Antonio y PASEYRO, Cecilia Rita por RODRIGUEZ PASEYRO, Mariana Jimena, Rectificación de Partida de Nacimiento Ficha A 537/92", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Mariana Jimena Rodríguez Paseyro, extendida el día 17 de mayo de 1991, acta No. 706, Oficina Nro. 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice en el texto GOMEZ, debe decir GOÑI, por así corresponder.- Montevideo, febrero 1o. /92. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 50541 Feb 18- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: SALAMANDO, Nathalie Catherine - solicitante, Saldamando Walter Antonio, Rectificaa de nacimiento, ficha A 595/92, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Nathalie Catherine SALDAMANDO, extendida el día 27 de diciembre de 1977, Acta No. 1929, de la 1ra. Sección del Departamento de SALTO, en el sentido de establecer donde dice en el texto y en el margen: SALAMANDO, debe decir: SALDAMANDO, por así corresponder.-
Montevideo, febrero 1ro. de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 50545 Feb 19- v Mar 08

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos caratulados "Cardozo Lázaro y Rosadilla, Rose Mary. Rectificación de Partida, Ficha V/344/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, Acta. N. 318 de fecha 8 de abril de 1988 de la Of. N. 11 del Depto. de Montevideo y Acta N. 1662 de fecha 3 de octubre de 1988 de la Of. N. 10 del Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice Lázaro Darío Valenzuela debe decir Lázaro Darío Cardozo Valenzuela, por así corresponder. Montevideo, 23 de octubre de 1992. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50420 Feb 12- v Mar 01

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Mestre Ojeda Gustavo y Outhenin-Chalandre Arlette por Mestre Hubert, rectificación de partida de nacimiento, ficha V/539/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hubert Joachim Gerard Mestre Outhenin-Chalandre, inscripta el 23 de octubre de 1973, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 24a. del departamento de Montevideo, Acta No. 2502, en el sentido donde dice Outhenin como segundo apellido del inscripto, debe decir Outhenin-Chalandre, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 50429 Feb 15- v Mar 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados "SILVERA HAYDEE EDITH - Rectificación de Partida, Ficha S 506/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Haydée Edith Silvera, Acta Nº 70, 5ta. Sección Judicial de Cerro Largo - Aceguá, de fecha 16/4/45, haciéndose constar en ella que donde dice "AYDEE", debe decir "HAYDEE", por así corresponder. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50388 Feb 10- v Feb 25

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en los autos caratulados: "IRMA RODRIGUEZ NEGRO. Rectificación de partida", Ficha Nº 605/92, se hace saber a los interesados que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Irma Lucila Rodríguez Negro, nacida el día 7 de noviembre de 1921 e inscripta el día 14 de noviembre de 1921 ante el Oficial de Estado Civil de la 11a. Sección Judicial del Dep. de Montevideo con el Nº 374, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa María Luisa Nigro", debe decir: "hija legítima del declarante y de su esposa MARIA LUISA NEGRO, nieta por línea materna de VICENTE NEGRO", por así corresponder. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 50430 Feb 18- v Mar 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos: "Acuña, Hermenegildo y Justo, Rectificaciones de partidas", Ficha: A/1357/92, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de las partidas de nacimiento de Hermenegildo Acuña González y Justo Acuña González en el sentido que donde dice "MAURICIA ALCAIN" debe decir "MAURICIA GONZALEZ".- Pando, 1º de febrero de 1993.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50457 Feb 15- v Mar 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ MEZQUITA EDUARDO y GONZALEZ LOPEZ, SUSANA GRISEL - Rectificación de Partidas - Fa. 224/92", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas: de matrimonio de Eduardo Gonzálvez Mezquita y de Susana Grisel González López pues donde dice: "Eduardo González Mezquita" debe decir "Eduardo Gonzálvez Mezquita" y al margen donde dice "González Mezquita, Eduardo" debe decir "Gonzálvez Mezquita, Eduardo"; la partida de nacimiento de Jonny Damián Gonzálvez Mezquita González, pues donde dice "que es hijo legítimo de Eduardo González Mezquita", debe decir que es "hijo legítimo de Eduardo Gonzálvez Mezquita", y al margen donde dice "González Mezquita Jonny Damián" debe decir "Gonzálvez Mezquita Jonny Damián"; en la partida de nacimiento de Bayron Dominic Gonzálvez" pues donde dice "Bayron Dominic González González" debe decir "Bayron Dominic Gonzálvez Mezquita González", por ser lo que corresponde.- Melo, 1ro. de diciembre de 1992. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50461 Feb 15- v Mar 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "GOUGEON, Nelson Tedy - Recación de Partida", Fa. B 38/92 de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Nelson Tedy Gougeon, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO: donde dice seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, debe decir "veinte" de abril de mil novecientos setenta y nueve; y donde se anotó el nombre "Teddy Nelson" debe decir "Nelson Tedy", por ser lo que corresponde. B) DE NACIMIENTO: de sus menores hijos: Sabrina Belén, Romina Paola y Jonil Nicolás, donde se estableció como nombre paterno "Nelson Teddy" debe decir "Nelson Tedy" que es lo correcto.- Rosario, 24 de diciembre de 1992.- Se habilitó la Feria Judicial Mayor por decreto Nº 3582 de fecha 23 de diciembre de 1992.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50466 Feb 15- v Mar 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO

RECTIFICACION DE PARTIDA. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados Bello Doris Alejandra.- Rectificación de Partida.- Fa. 375/92 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Doris Alejandra Bello en el sentido que donde figura anotada como nacida en el año 1988 debe decir "1989" por así corresponder. Minas, diciembre 24 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50404 Feb 12- v Mar 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA, SILVIA PATRICIA - Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza - Fa. B/96/bis/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NATALIE FAVRE CORREA en el sentido que donde dice "hija legítima del declarante y de Luis Silvia Patricia Correa Schneider" debe decir SILVIA PATRICIA CORREA SCHNEIDER por ser lo correcto. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 16 de diciembre de 1992. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50306 Feb 09- v Feb 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, se hace saber que en los autos caratulados: HUELMO POMBO ROSA ELAINNE. RECTIFICACION DE PARTIDA. F:255/92, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ELAINNE HUELMO POMBO (Acta No. 22 de fecha 10 de enero de 1991), en el sentido de que donde dice: "comparece Pablo Enrique Huelmo", debe decir "Pedro Enrique Huelmo" donde dice "Rosa Elaine", debe decir "Rosa Elainne", al margen donde dice "Huelmo Pombo Rosa Elaine", debe decir "Huelmo Pombo Rosa Elainne", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Rocha, 26 de noviembre de 1992. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50548 Feb 19- v Mar 08

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SESSAREGO SILVA y MONTI, Andrea Paola, Rectificación de partida, B/388/92, hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Alberto Sessarego y Griselda Margarita Silva y Monti solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Andrea Paola Sessarego Silva y Monti de la Primera Sección Judicial de Salto, del primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete, acta No. 1373 en el sentido de que donde dice: "13 de agosto de 1986", debe decir "13 de agosto de 1976".-

Salto, diez de diciembre de 1992.- José María Moller, Actuario Adjunto.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 50499 Feb 16- v Mar 03

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GONZALEZ, NERY MARY p/ el menor CARLOS AMILCAR c/a. DA SILVA, RENE". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha Nº C.140/92, se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. RENE DA SILVA, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Tacuarembó, 10 de agosto de 1992. Dra. María Magdalena Saint Bois. Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53336 Feb 15- v Mar 02

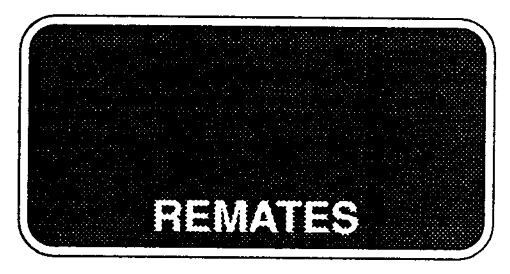
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados: "MOTTA Walter y Ethel SALVARREY FERREIRA CHAVES. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 978 Bis/92", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO GONZALO MOTTA SALVARREY extendida el catorce de abril de mil novecientos ochenta, ACTA Nº 253 de la 1a. sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido que en donde dice: "Mota", debe decir: "Motta", con dos T. Por ser lo verdadero. Treinta y Tres, ocho de diciembre de 1992. Dra. María Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50368 Feb 09- v Feb 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SANTANA Blanca Irma - Rectificación de Partida -, Ficha 920/91" se hace saber que se presentó la señora Blanca Irma Santana solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nicomedes Santana en la que se incurrió en el siguiente error: DONDE DICE: "el día 26 del corriente", DEBE DECIR: "EL DIA 26 DE OCTUBRE", POR SER LO VERDADERO.- Treinta y Tres, 29 de julio de 1992.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50436 Feb 15- v Mar 02



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Arce, Lilians y otros c/O.R.O.S.A. CX 30 La Radio. Ejecución de Sentencia" - Ficha 91/a/256, se hace saber que el día 3 de marzo de 1993 a partir de las 15 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Mat. 1543), asistido por el Sr. Alguacil, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Lote 1 - 2 transmisores de 10 kw. cada uno, 1 diplexor Tesla SRV 10, 1 Procesador Solidine Mod. 250 KC, 1 Ecualizador de audio marca Beag Mod. SP302, 1 Equipo Procesador de audio para transmisor Tesla LK12, Enlace de FM Mosele y Associates Inc Aural STL Receiver Model. PCL.505 (Base N$ 25.387.000); Lote 2 - 1 Osciloscopio

MAM 21 Tesla, 1 Generador de audio Tesla Mod. NFG 21-R, 1 Medidor de nivel y distorsión NNZ 21 - 12, 1 Osciloscopio Tesla PM 566, 1 Tablero de distribución de electricidad ZSEPraha 2 Tesla 12034-01, 1 Antena de Planta Emisora de 126 mts. de alto, 1 Consola Beag 86106 (Base N$ 10.854.000); Lote 3 - 1 Computadora Intra Mod. X Press 16P completa, 1 Diskettera diskette duro Dinatek, 1 Condensador Computadora Dinatek, 1 Teclado Press 16P (Base N$ 520.000); Lote 4 - 3 Cintas Mech Labord CMT 610, 2 Parlantes Beag Mod. HEC 45 Studio, 2 Bandejas Akai con tapa de acrílico, 1 Procesador de sonido Roland, 1 Pasacassettes doble Yamaha Mod. HKW 900 (Base N$ 1.194.000); Lote 5 - 3 Cinteros Mech Labord STH 610, 1 Bandeja pasadiscos Akai HX2, 1 Bandeja pasadiscos Yamaha CR700, 1 Solidine HA300 (Híbrido telefónico), 2 Baffles Beag HLC 45 Studio Monitor, 2 Micrófonos Scott, 1 Micrófono, 1 Auricular Beag, 2 Micrófonos Beag, 2 Baffles Beag 4545 (Base N$ 3.174.000); Lote 6 - Equipo de Radiotransmisión Marca Yaesu MFT 712 L (Base N$ 454.000); Lote 7 - Extractor de Aire Industrial Szelloso (Base N$ 227.000); Lote 8 - Generador diesel Skoda M S110 50 kw.20 lts. por hora (Base N$ 9.000.000); Lote 9 - Teletipo Exiell Nº 170763 (Base N$ 134.000); Lote 10 - 2 Escritorios de cármica de 1 y 2 cajones, 1 Fichero de metal 4 cajones, 1 Banco patas de metal, 1 Máquina de escribir Underwood, 1 Máquina de escribir Olivetti línea 98, 2 estanterías de metal 5 estantes y 2 puertas, 3 estanterías de metal 2 estantes, 1 Ventilador James turbo, 1 Radiograbador Philips F1270 2 parlantes, 3 Escritorios 2 cajones enchapados con sillas, 1 Estantería de metal 5 cuerpos 2 puertas, 1 Mesa de madera de 2 mts., con silla de cármica, 2 Estanterías pronto metal 4 estantes, 1 Mueble metálico 5 estantes y 2 puertas, 1 Radiograbador International 6694, 1 Turbo Delonghi averiado, 1 Deck Akai Mod. HX2, 1 Radiopasacassette International stereo portátil (Base N$ 2.894.000). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra, I.V.A. e Impuestos del Rematador y de cargo de la parte demandada la comisión de venta, I.V.A. e Impuestos del martillero o sea el 16% y el 3,99% del precio de remate, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.-

20) N$ 176.400,00 5/pub 13271 Feb 18- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos: Bratec Zrinski, Mauricio c/ Molaguero, Miguel Angel - Ejecución Prendaria - Ficha C/235/92, el 3 de marzo de 1993, en Manuel Meléndez 3933, a las 15 horas, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, a la venta en remate público, sin base, del automotor FORD, modelo Verona GLX 1.8, año 1990, padrón en Montevideo Nº 376415, matrícula de Montevideo 873.647, motor US 003594, HP 15,4 cilindros, sedán. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada. b) Que la comisión e impuestos al remate son 15,52% a efectuarse al bajarse el martillo. c) El comprador deberá hacer efectivo el saldo de precio y retiro del automotor, dentro de las 48 horas hábiles, de haberse efectuado la subasta, en caso contrario perderá la seña, comisión e impuestos. Montevideo, 4 de enero de 1993. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 56.700,00 3/pub 12618 Feb 19- v Feb 25

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c/ Guzmán del Campo Ribas y otro" - Juicio Ejecutivo - ficha C 166/81, se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1993 a las quince horas y 30 minutos y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. Nº 210.299.030.016, al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 83.200.000, del siguiente bien: Solar de terreno y sus construcciones, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Balneario "El Pinar", Padrón Nº 15213, señalado como solar Nº 9 de la Manzana 262 en el Plano de los Agrs. Felipe Lacueva y Walter Roy Harley, inscripto con el Nº 296 el 14/4/52 en Catastro de Pando, según el cual tiene una superficie de 2,090 mts. 38 dcms., con dos tramos de 34 mts. y 5 mts. 648 cms. de frente al Suroeste a la calle San Luis de 17 mts. de ancho entre las calles Santa Rosa y Avda. Juan Ma. Pérez y Fuentes, distando su punto medio 164 mts. 82 cms. a la esquina con la última nombrada. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y al contado y en efectivo; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de la escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e Iva del rematador 3,92%, el impuesto departamental del 3% y el impuesto del 2% del Art. 391 de la Ley Nº 13.620; 3) Existe compromiso de compraventa inscripto a favor de Edgardo Fernández Tizón; 4) No se encuentran agregados plano de mensura ni planos de construcción por los edificios existentes; 5) Los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1, a disposición de los interesados. Montevideo, febrero 11 de 1993. EN FE DE ELLO, de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-

20) N$ 199.500,00 5/pub 13272 Feb 18- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1o. Turno, dictada en autos: González Pena, María Cristina c/ Sonia Olga González Pena - Cesación de condominio. Ficha C/830/88, el 25 de marzo de 1993, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público del padrón 158.368/102, con base de N$ 1.982.667,00, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal, ubicada en el edificio construido en el solar de terreno, sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 158368, Carpeta Catastral 6117, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 70464 el 24 de noviembre del mismo año, se señaló como solar único y se compone de una superficie de m2 364,2420 y se deslinda así: metros 17,64 al este de frente a la calle Juan Arteaga 4345; metros al norte también de frente por ser esquina, a la calle Chimborazo y ochava recta de metros 5,36, al noreste la unidad referida, según el plano citado, cotejado por la División Capital, departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 20 de noviembre de 1972, se compone de una superficie de metros cuadrados 42,5000 y se ubica en planta alta a cota vertical más metros 3,63 y 3.03.- Se previene: 1o. Que existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca clase 76 - serie 600-No. 44836.- 2o. que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo.- 3o. que será de cargo del expediente, el 1,33% del precio del remate. 4o. que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan; así como la comisión del Martillero e Impuestos 5,99% en efectivo al serle aceptada.- 5o. La documentación y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 - Piso 1o. y en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 1993.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 199.000,00 5/pub 13432 Feb 19- v Mar 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ LA AGRICOLA LTDA. y Otros" (10/88) - Ejecución Hipotecaria - P/S, (B 1392/84), se hace saber que el próximo 08 de Marzo de 1993, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar con los edificios y demás mejoras que le anteceden, situado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 168.170, señalado con la letra "D" en el plano del Agrim. Andrés C. Martinelli de Junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 del mismo mes y año con el Nº 2.503, con una superficie de 969 m2 30 dm2, con 38 mts. 32 cms. al Norte de frente a la calle La Paz Nº 1586 y 24 mts. 70 cms. al Este de frente a la calle Magallanes por ser esquina. II) Solar baldío ubicado en la 18º Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Balneario Atlántida, padrón Nº 99, que según plano del Agrim. Héctor Carlomagno del 6 de Junio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 del mismo mes y año, señalado como fracción "A" con una superficie de 568 m2 25 dm2, con 30 mts. 24 cms. al Noroeste de frente a calle Nro. 20 y 21 mts. 14 cms. al Noreste también de frente por ser esquina sobre Avda. Central. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador 3,99% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, gastos comunes, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que respecto al padrón Nº 168.170 de Montevideo el certificado del Registro General de Inhibiciones arroja inscripción de Monumento Histórico y el certificado del Registro General de Arrendamientos arroja inscripción de contrato de arrendamiento. 5) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones. 6) Que no se sabe si existen deudas por construcción. 7) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

20) N$ 283.500,00 5/pub 13305 Feb 18- v Feb 26

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 10o. Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL C/ ISASA PORTO NELSON CELIAR Y OTROS. Ejecución Hipoteca y Prenda. Ficha: 4/92, se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 15 horas en el local de Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con construcciones sito en la 8va. Sección Judicial de Canelones Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nro. 685, antes en m/á con el No. 669, señalado con el Nro. 17 de la manzana 29 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Avalúos el 5 de octubre del referido año con el Nro. 1698, tiene una superficie de 595 mts., y se deslinda así: al N.E. 33 mts. de frente a calle Nro. 3; al S.E. 5 mts. de frente a calle Nro. 17 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava de 14 mts. 14 cms.; II) Solar de terreno sin construcciones sito en igual Sección Judicial y Departamental que el anterior, empadronada con el Nro. 686, que según plano del Agr. Horacio Uslenghi del mismo padrón tiene una superficie de 546 mts., se señala como solar 18 de la manzana 29, y se deslinda: al N.E. 14 mts. de frente a calle Nro. 3.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto departamental (3%), impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y comisión de remate (3.66% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 231.000,00 5/pub 13302 Feb 18- v Feb 26

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de 17 Turno, dictada en autos "CALCAGNO ORTIZ JUAN B. c. FAUSTINO DIAZ" Juicio Ejecutivo.- Ficha 91/17/679, se hace saber que el día 17 de MARZO de 1993, a partir de las 15 horas, en BARTOLOME MITRE 1475, el Martillero ROMAN BADO, MAT. 102, R.U.C. 210.351.090.010. procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor con las 2/3 partes de su tasación de los bienes muebles a saber: Radio Grabador Telefunken, DOS OLEOS "RINALDI", máquina de escribir Remington (100 Spery) Olivetti

Lettera 32 con estuche plástico. TELEFAX marca "EXTEL" con pantalla e impresora, UN FAX PANASONIC con Teléfono incorporado y un conjunto de bienes muebles. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá pagar la totalidad del precio en el momento de adjudicársele el bien en el acto y en efectivo. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del Martillero más I.V.A. e impuestos el 17,82%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo el día 16 de FEBRERO de 1993. Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 63.000,00 3/pub 13414 Feb 19- v Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, dictada en autos "Banco de Crédito c/ Barera Martín, Rodríguez Gutiérrez Carmen, De Freitas Modernell Ma. Elena, Gonzalo, María Mónica y Víctor Leonel Barera De Freitas y otros", Ficha 5019/92, Acción Ejecutiva Hipotecaria, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Roberto Bachino, Ruc. 090003960019, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Fracción de campo, sita en la 7ma. Sec. Jud. de Durazno, Paraje Islas de las Palomas, Padrón Nº 6011, señalada como fracción 1 en el plano del Agr. Ruben González Mazini, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 1380, según el cual tiene una superficie de 3.681 hectáreas 6.170 mts. con frente al E. a Camino Departamental II) Tres fracciones de campo sitas en la 3ra. Sec. Jud. de Tacuarembó, paraje Rincón de Zamora, Padrones Nos. 8.519, 8.520 y 8.521, señaladas como fracciones 5, 6 y 7 en el plano del Agr. Jesús García Pardo, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 2321, y según el cual tienen las siguientes superficies: a) Fracción 5: 1.524 hectáreas 9.251 mts. y linda al E. con Río Tacuarembó Grande que lo separa de José F. Guasque, al S. con padrón 6.443, al O. con Suc. Agustín Berasian, fracción seis y al N. con fracción 3 de José y Washington Berreta. b) Fracción 6: 342 hectáreas 6.365 mts., linda al E. con fracción 5, al S. con padrón 6.443 de Agustín Berasian, al O. con fracción 7 y al N. con parte de las fracciones 2 y 3. c) Fracción 7: 346 hectáreas 4.905 mts. y linda al E. con fracción 6, al S. con padrón 6.443 de A. Berasian, al O. y S.O. con fracción 4 de Dante Mautone y al N. con fracción 2. III) Chacra sita en la 1a. Sec. Jud. de Tacuarembó, Padrón Nº 9.375, que según plano del Agr. Hugo Da Rosa, de setiembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5.443, tiene una superficie de 4 hectáreas 8.690 mts. con tramo curvo de 32 mts. 80 y recta de 80 mts. 40 al Sur - Suroeste de frente a Ruta Veintiséis y 215 mts. 60 de frente al O. a Avenida San Martín. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que respecto al Padrón Nº 6.011, no obra agregada a la titulación copia del plano de mensura inscripto y no surge de la documentación la eventual deuda que pudiere existir con la Caja Rural por la explotación agropecuaria. Con respecto a los Padrones Nos. 8.519, 8.520 y 8.521, no obran agregados a la documentación copia de plano de mensura inscripto, no surge de la misma si fueron abonados los aportes a Caja Rural por explotación agropecuaria y falta carta de pago por un saldo de la compraventa de los inmuebles, en un documento las partes dejaron sin efecto el pacto comisorio estipulado y se renunció por parte de los vendedores a la acción rescisoria (art. 1431 y conc. del C.C.). Respecto al padrón Nº 9.375, no obra agregado a la titulación copia del plano inscripto. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador 6,19% IVA incluido (leyes 16.134 y 16.320) el 3% de impuesto municipal y de cargo del expediente el 1,29%. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este Juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 6º a disposición de los interesados. Montevideo, febrero 3 de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

20) N$ 325.000,00 5/pub 13121 Feb 19- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEROTTI MARINONI, Yolanda Carmen" Herencia Yacente. Ficha: A 783/82, se hace saber que el próximo 15 de Marzo de 1993, a las 15 Horas, en la Sala de la A.N. de Rematadores y C., Zabala 1328, por intermedio del Martillero Otto Müller, Matr. 2796, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público con la Base de N$ 38:471.000.- (2/3 de su Tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con 2 fincas y demás mejoras que le acceden ubicado en la calle San Salvador 1594/96 7a. sección, empadronado con el Nº 94825, con una superficie de 165,46 m2 y 274 m2 de área edificada, según plano del Ing. Agr. Ernesto Petit Ayala, de junio de 1992, inscripto en la Dirección G. de Catastro Nacional con el Nº 21294 el 2 de Julio de 1992.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2º) Que según surge de los autos, una de las Unidades está arrendada con contrato del 1º/Julio/1981 y vencido desde Julio de 1983, y la otra, según surge de la Inspección ocular realizada por la Sra. Alguacil del Juzgado, está ocupada por una familia en calidad de agregados. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, Honorarios e Impuestos que le pone preceptivamente a su cargo.- 4º) Que la comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3%, IVA e impuestos del precio del Remate. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del Bien a Rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1281. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Febrero doce de 1993. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 178.500,00 5/pub 13114 Feb 17- v Feb 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARTELLO de VOLONTE, Pompea Herencia Yacente" (ficha: A/925/86), se hace saber que el próximo día 11 de marzo de 1993, a las 10 y 30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, al mejor postor y con las bases de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones (Cédula Catastral) de los bienes inmuebles siguientes: Unidades de Propiedad Horizontal números 002, 003 y 101, que integran el edificio construido en el terreno situado en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 179.036 el cual según plano del agrimensor Alvaro Benavídez Sosa de agosto de 1972, aprobado por la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre del mismo año, e inscripto en dicha Dirección General el día 12 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 393 metros 67 decímetros, con metros 9.94 de frente al SO a la calle Julio César, puerta señalada con el Nº 1334, entre Juan P. Laguna y Plácido Ellauri.

Departamento Nº 002 - Padrón Individual Nº 179.036/002, está ubicado en planta baja a cota vertical más 92 centímetros.-

Tiene una superficie de 39 metros 92 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "C" y el patio "D".- Base: N$ 23.290.000.-

Departamento Nº 003 - Padrón Indvidual Nº 179.036/003, está ubicado en planta baja a cota vertical más 92 centímetros.-

Tiene una superficie de 39 metros 08 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "E".- Base: N$ 22.487.333.-

Departamento Nº 101 - Padrón Individual Nº 179.036/101, está ubicado en el primer piso a cota vertical más 3 metros 92 centímetros.- Tiene una superficie de 48 metros 24 decímetros.-

Base: N$ 27.439.333.-

SE PREVIENE: 1º- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo.-

2º- Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 3.99% del precio de remate.-

3º- Que también será de cargo del comprador el impuesto creado por la Ley Nº 16320 artículo 391 del 2% sobre el precio de remate.

4º Que será de cargo ,del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.33% del precio de remate.

5º Que las Unidades a rematarse se encuentran ocupadas.

6º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Soriano Nº 1281.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, febrero 15 de 1993.

Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.000,00 5/pub 13433 Feb 19- v Mar 01

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos Balda, Luis Alberto c/ Bonilla Mario Antonio, Ficha A/475/1992, cobro de pesos.- Se hace saber que el día 5 de Marzo de 1993, a las 09.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Tercer Turno de Pando, sito en calle Ituzaingó No. 1045.- El Rematador Adhemar Onesti, Matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en Remate Público por las 2/3 partes de su tasación que son N$ 800.000.00 del bien mueble, una moto marca Yamaha de 50 c.c. Matriculada con el No. 206.285, de la Junta Local de San Ramón.- El mejor postor deberá de consignar el 20% como seña en el acto, en efectivo al serle aceptada su oferta.- Como también serán de cargo del comprador los gastos a originarse. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, diciembre 14 de 1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 56.700,00 3/pub 13321 Feb 18- v Feb 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera y la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos "FISCO - ANICETO RAFAEL JURI RAMOS y Otros C/ ACELINO IPANAGUIRRE LIMA y Otros - FICHA E/189/91 y REGISTRO ADUANA 045/91 y 233/91 - INFRACCION ADUANERA; se hace saber que el día 3 de marzo de 1993 a la hora 9, se procederá por intermedio del Rematador ARLES ROSAS matrícula 715 con RUC/N 346/6, a la venta en remate público en la puerta de la Receptoría de Aduana, calle 33 Orientales Nº 1052 esquina Agraciada, de 5.000 kilogramos de lana sobre la base de los 2/3 de su tasación N$ 7.500.000 (base remate N$ 5.000.000).- conforme a la Ley Nº 11.170.-

SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio; y B) que serán de cargo del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales.- Hacer una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario local.- Heber Lauro Duarte Rodríguez, Director de División, Receptorías.

20) N$ 231.000,00 3/pub 13402 Feb 19- v Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera y la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos "FISCO - EDDIE FRIPP y Otros C/ LOIS & Cía. y Otro - FICHA E/81/91 y REGISTRO ADUANA 294/91 - INFRACCION ADUANERA"; se hace saber que el día 5 de marzo de 1993 a la hora 10, se procederá por intermedio del Rematador ARLES ROSAS matrícula 715 con RUC N346/6, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, de una carrocería de madera para camión, sobre la base de los 2/3 de su tasación N$ 9.000.000 (base remate N$ 6.000.000) todo conforme a la Ley Nº 11.170.

SE PREVIENE: A) que el adquirente deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio; B) que serán por cuenta del comprador los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. Hacer una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario local. Heber Lauro Duarte Rodríguez, Director de División Receptorías.-

20) N$ 21.500,00 3/pub 13401 Feb 19- v Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictado en los autos caratulados: "ELSA BRUM C/ LIRIA PALAVECINO DE DEICU. Juicio Ejecutivo. Ficha A 339/91, se hace saber que el día 19 de marzo de 1993 a las 14 horas en el local de calle Presidente Viera 1281, se procederá por parte del martillero señor Queser Sacker, Matrícula 1657, RUC 140003620013 asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública al

mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes muebles: 1 ropero matrimonial colonial N$ 280.000.- 1 cómoda con 5 cajones N$ 150.000.- 1 bicicleta rosada N$ 130.000.- 1 ropero con 8 puertas, desarmado N$ 200.000.- 1 modular 6 puertas y 4 cajones N$ 450.000.- 1 lote con muebles varios N$ 996.000.- Otro lote con colchones, cortinas, telas, artefactos varios y adornos N$ 742.000.- Y un último lote con utensilios de cocina N$ 436.200.- Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Deberán publicarse los Edictos por el término de 3 días hábiles. Rivera, ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Sylvia De Camilli Hermida.- Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera.- (Encargada).

20) N$ 71.300,00 3/pub 13403 Feb 19- v Feb 25

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

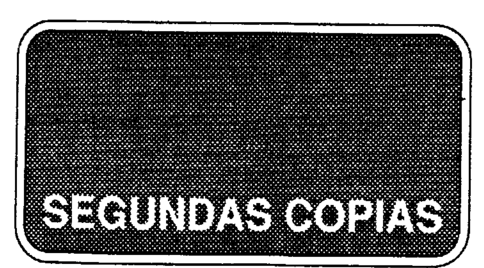
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Rocha, dictada en autos: BONILLA MARABOTTO SERGIO DARDO C/ OLIVERA BARRIOS ATANASIO. LABORAL. F: 133/84, se hace saber que el día 10 de marzo de 1993 a las 9 y 30 horas en el local del Sr. Euclides Pérez, sito en Bo. Belvedere de esta ciudad, por intermedio del Martillero Roberto Bruno, matrícula Nº 2087 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de la mitad de la tasación de los siguientes bienes muebles: 32 moldes de hormigón, 1 sierra de discos, 10 carretillas, 1 carro de pértigo, 4 carros de hormigón, 2 hormigoneras, 1 morsa, 1 soldadora de punto, 1 probador de caño, 1 sierra de discos, 1 aparejo y 1 zorra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones entregando copias al interesado y otra que fijo en la cartelera de esta Sede, en la ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.-

20) N$ 63.000,00 3/pub 13374 Feb 19- v Feb 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: RUSSI JOSE MARIA C/SARACHAGA MARIA ESTHER. JUICIO EJECUTIVO - F. 140/88, SE HACE SABER: Que el próximo 11 de marzo de 1993 a las 10.00 horas y en el hall de esta Sede, se procederá por intermedio del martillero Roberto Bruno Mat. 2087, a la subasta pública del siguiente bien inmueble: Ubicado en la 1era. Sección de Rocha -zona Urbana- Padrón actual 528 - cuenta con un área de 214 mts. 80 dms., según plano del Agr. Carlos Silvera, inscripto con el Nº 2627 el 22/5/1962 - Solar 14, manzana Nº 42 con sus construcciones y demás mejoras. SE PREVIENE: Que la subasta se realizará sobre las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, debiendo consignarse por el mejor postor el 20% (veinte por ciento), más comisión e impuesto departamentales y nacionales que marca la Ley, teniéndose presente lo dispuesto en el art. 925 del C.P.C. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.-

20) N$ 115.500,00 5/pub 13375 Feb 19- v Mar 01



CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "González, Nuble y Labraga, Susana - Expedición de segunda copia de cancelación de hipoteca - Ficha 450/92", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de cancelación de hipoteca, autorizada el 26 de mayo de 1971 por la escribana Angélica Caraballo de Gateño, referente al inmueble padrón Nº 40.334 (antes 40.334 en m/á), señalado con el Nº dos en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, en mayo de 1959, inscripto con el Nº 2.668 el 7/5/59 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, ubicado en la 2da. Sección del Dpto. de Canelones (zona rural) y que consta de una superficie de 3 hás. 5.777 mts., en la cual los acreedores Fausto G. Sánchez Torres y Lucía Elbia Gallo declararon liberado totalmente el referido gravamen.

En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. Canelones, 18 de diciembre de 1992. Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.-

21) N$ 210.000,00 10/pub 12095 Feb 09- v Feb 24

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARTHA GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. 130/92) solicitando la Segunda Copia de Escritura Pública: Que es propietaria como heredera de una cuota ava parte indivisa del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona rural, Paraje "Ladrillos" empadronado con el Nº 4.516, compuesta de una superficie de 8 hás. 1986 m. Dicho bien lo hubo su padre Antonio Esteban González, por escritura que autorizó el Esc. José Armendaris en Aiguá el 9 de marzo de 1982. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el Nº 96 al Fº 38 del año 1932. Antonio Esteban González, falleció habiéndose tramitado su sucesión completamente y en legal forma ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en el expediente caratulado "Antonio Esteban González, Sucesión" expediéndose certificado de resultancias de autos el 26 de agosto de 1964, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, el 14 de setiembre de 1964 con el Nº 539, Fº 401, Lº 32, habiéndose declarado únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos: Eustaquia Liria, Martha Eulalia, Inocencia Olga, Guillermo Antonio, Alcira Marina, Juan José y Sonia Irma González Rodríguez sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Margarita Alcira Rodríguez de González. En consecuencia se cita y se llama a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, abril 22 de 1992. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.-

21) N$ 420.000,00 10/pub 46426 Feb 17- v Mar 04

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PEÑA PERCIAVALE, MARIA ROSARIO. Segunda copia de Escritura. Fa. 0/259/90", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura pública otorgada el 21 de agosto de 1985 ante el Esc. Norberto Tourn Puppo en Chuy 5a. Sec. Jud. del Departamento de Rocha, donde la compareciente adquiría por título de compraventa y modo tradición de los señores Washington Ureta y Dulcelina Santángelo, un solar de terreno con construec. Jud. de Rocha - Chuy padrón Nº 2632, señalado como fracción 2 en el plano del Agr. César Quintana, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 6777 el 8 de abril de 1976 compuesto de 399 mts. 80 dmts. Esta escritura fue inscripta con el Nº 329 al Fº 572 del Lº 104 del Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha. Por tanto se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en esta gestión, bajo apercibimiento de no hacerlo se continuará el trámite sin su participación. Por tanto expido el presente en la ciudad de Rocha el 13 de marzo de 1991. Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Departamental.-

21) N$ 167.200,00 10/pub 34168 Feb 18- v Mar 05



FERRARI URUGUAYA S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 7/03/88. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 1003, Fº 3782, Lº 1 el 16/8/1988.
Cedentes: Ruben Angel Ferrari Ferrari, Marisa Castro Larrasco, Marcos Ruben Ferrari Gesto y María del Rosario Romero Lione.
Cesionario: Pablo Ruben Ferrari Gesto.
Administración: Indistinta.

22) N$ 843.000,00 10/pub 12476 Feb 11- v Feb 26

BARVAZ LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 16 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 636, Fº 2176, Lº 1.
Cedente: Enrique Rosario Vázquez Buzon (50 cuotas).
Cesionaria: Blanca Vicenta Massaro.
Administración: Indistinta.

22) N$ 562.000,00 10/pub 12756 Feb 12- v Mar 01

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

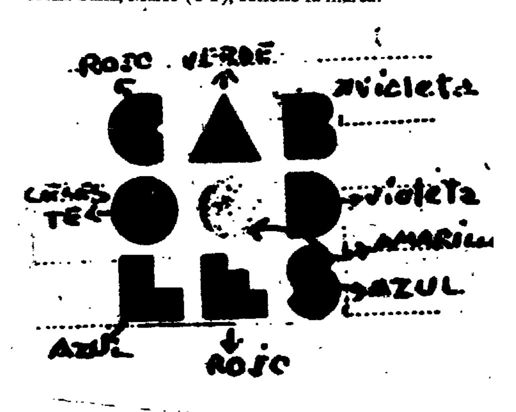
ACTA Nº 259927. Montevideo, 14 de enero de 1993. Juan Miguel Freira por Envasadora Sudamericana S.R.L. (UY), solicita marca:



Clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 255.000,00 10/pub 11167 Feb 12- v Mar 01

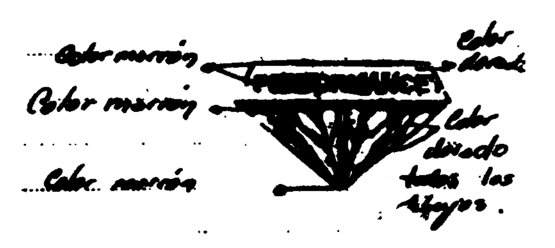
ACTA Nº 260.145. Montevideo, 26/01/93. Con esta fecha Sanz, Mario (UY), solicitó la marca:



de la clase 18 y 21 int. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 408.000,00 10/pub 11446 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260208. Montevideo, 28 de enero de 1993. Con esta fecha, Montevideo, 28 de enero de 1993, solicitó la inscripción de la marca: "PERFORMANCE".



de la clase tres. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 11866 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260270. Montevideo, 1º de febrero de 1993. Claudio Morgade por Manuel Fernández Alonso (Uruguay), solicita marca: "PRIMICIA". Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12131 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260269. Montevideo, febrero 1º de 1993. Alvaro Crocco por Piaggio Veicoli Europei S.p.A. (Italia), solicita marca:



Clase int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 12132 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260169. Montevideo, 27 de enero de 1993. Con esta fecha "Fal Ltda." (Uruguay), solicitó registre la marca:



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12133 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260395. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Con esta fecha, Siem S.R.L., solicita registrar la marca: "V I T T", de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12152 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260271. Montevideo, 1 de febrero de 1993. Con esta fecha Lego Ltda., solicitó registrar la marca: "TOP CARGO", de la clase 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12163 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260220. Montevideo, 28 de enero de 1993. Daniel Scala, solicita marca:



Clase 9.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12166 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260219. Montevideo, 28 de enero de 1993. Daniel Scala, solicita marca:



Clase 9.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12167 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260221. Montevideo, 28 de enero de 1993. Daniel Scala, solicita marca:

MAT./5

Clase 9.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12168 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260218. Montevideo, 28 de enero de 1993. Daniel Scala, solicita marca: "HARADA". Clase 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12169 Feb 09- v Feb 24

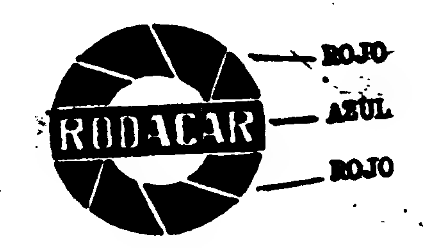
ACTA Nº 260217. Montevideo, 28 de enero de 1993. Daniel Scala, solicita marca: "K 9". Clase 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12170 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260296. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "POLIGRAS". Clase 27.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12173 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260297. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Incuer S.A. (Uruguay), solicita marca: "DEPORTGRASS". Clase 27.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12174 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260298. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Planchon, Juan (Uruguay), solicita marca: "GRAMADO". Clase 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12175 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260299. 3 de febrero de 1993. Pilas por Rodacar Industrial Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



Clase 12.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12176 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260300. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "ALADINO". Clase 16, 18, 25 y 28.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12177 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260301. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por BBG - Empresa Comercial de Alimentos Ltda. (Brasil), solicita marca: "JU...BOX". Clase 42.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12178 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260302. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Engemix S.A. (Brasil), solicita marca: "ENGEMIX". Clases 2, 19 y 37.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12179 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260303. 3 de febrero de 1993. Pilas por Cano Rodríguez, Andrés (España), solicita marca: "INDUMAG - VITAL". Clase 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12180 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260304. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Andrés Cano Rodríguez (España), solicita marca:



Clase 11.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12181 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260305. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Plantronics, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase 09.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12182 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260306. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Reivaj Confort S.A. (España), solicita marca:

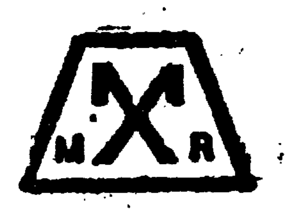


Clase 18 y 20.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12183 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260307. 3 de febrero de 1993. Rodolfo Pilas por Roberto Kardjian y Daniel Kardjian (Uruguay), solicita marca: "TEKO'S". Clases 18 y 25.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12184 Feb 09- v Feb 24

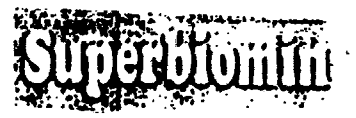
ACTA Nº 260201. Montevideo, 28 de enero de 1993. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "SIBERIA". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12185 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260202. Montevideo, 28 de enero de 1993. Juan Miguel Freira por Neumann S.A.C.I.F.I. (AR), solicita marca:



Clase 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12186 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260203. Montevideo, 28 de enero de 1993. Juan Miguel Freira por Neumann S.A.C.I.F.I. (AR), solicita marca:



Clase 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12187 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260204. Montevideo, 28 de enero de 1993. Juan Miguel Freira por Surcomar S.A. (UY), solicita marca: "PEÑAROL". Clases 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12188 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260205. Montevideo, 28 de enero de 1993. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "MODALANA". Clase 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12189 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260206. Montevideo, 28 de enero de 1993. Juan Miguel Freira por J. & P. Coats (CL), solicita marca: "ALASKA". Clase 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12190 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260117, enero 25/1993. Diana Wiluzanski (Montevideo), solicita marca:

Superbiomint

Clase int. 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12195 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260170. 27 de enero de 1993. Bokos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "TELIX". Clase int. 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12196 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260391. febrero 5/1993. Blesko S.A. (Montevideo), solicita marca: "PICADILLY". Clase int. 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12197 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260392. febrero 5/1993. Blesko S.A. (Montevideo), solicita marca: "V I P". Clase int. 36.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12198 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260393. 5 de febrero de 1993. Alfredo Idiart, solicita marca: "EUROSUELA". Clases int. 17 y 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12204 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260394. 5 de febrero de 1993. Mario Bianchi, solicita marca: "CAME CANCELLI". Clase int. 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12205 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260409. 5 de febrero de 1993. Augusto Coelho Importadores S.A., solicita marca: "PRIETO". Clases int. 29 y 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12206 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260410. 5 de febrero de 1993. Augusto Coelho Importadores S.A., solicita marca: "CURICO". Clases int. 29 y 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12207 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260277. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Uruguay), solicita marca: "SENATE". Clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12247 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260319. Montevideo, 3 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Compaq Computer Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "PROSIGNIA". Reivindica prioridad Estadounidense Acta Nº 304.052 con fecha 13 de agosto de 1992. Clase int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12248 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260320. Montevideo, 3 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Diactiv S.A. (Chile), solicita marca: "DIACTIV". Clase int. 1 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12249 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260321. Montevideo, 3 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: "AMERICAN SWEET". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12250 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260322. Montevideo, 3 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Colowall S.A. (Chile), solicita marca: "COLOWALL". Clase int. 27. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12251 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260323. Montevideo, 3 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Oki Electric Industry Co., Ltd. (Japón), solicita marca: "DOC - IT". Clase int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12252 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260324. Montevideo, 3 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por The Glidden Company (Estados Unidos), solicita marca: "MASTER PALETTE". Clase int. 2 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12253 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260325. Montevideo, 3 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Swatch AG (Swatch S.A.) (Swatch Ltd.) (Suiza), solicita marca:



Clase int. 14. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12254 Feb 09- v Feb 24

ACTA Nº 260375. 4 de febrero de 1993. Snapple Beverage Corp. (una corporación Delaware) (USA), solicita: "SNAPPLE". Int. 32.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12311 Feb 10- v Feb 25

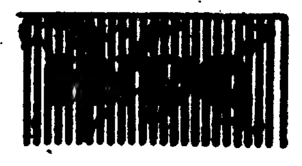
ACTA Nº 260373. 4 de febrero de 1993. Unilever PLC (Inglaterra), solicita: "IMPULSE DYNAMIQUE". Int. 3 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 12312 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260240. Montevideo, 29 de enero de 1993. Con esta fecha Fernando López Núñez, solicitó la marca: "HARDI".



de la clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 12318 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260250. Montevideo, enero 29, 1993. Martha Piñeyro por Inco Componentes Industriais S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12330 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260251. Montevideo, enero 29, 1993. Martha Piñeyro por Imequi Industria Metalúrgica de Equipamientos Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12331 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260252. Montevideo, enero 29, 1993. Martha Piñeyro por Gelopar Refrigeracao Paranaense Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clases 11 y 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12332 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260312. Montevideo, 3 de febrero de 1993. Con esta fecha Electro - Service S.A., solicitó registro la marca:



de la clase int. 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12334 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260174. Montevideo, 27 de enero de 1993. E. Merck (Alemania), solicitó: "CARDICOR". Clase 5 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 12374 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260175. Montevideo, 27 de enero de 1993. E. Merck (Alemania), solicitó: "CONCORACE". Clase 5 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 12375 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260171. Montevideo, 27 de enero de 1993. Wal 69 S.R.L., solicitó: "SUN SUN". Clase 9 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 12376 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260173. Montevideo, 27 de enero de 1993. Boston S.R.L., solicitó: "LE CHEF". Clase 29 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 12377 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260172. Montevideo, 27 de enero de 1993. Boston S.R.L. (Uruguay), solicitó: "SHAFT". Clase 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12378 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260196. Montevideo, 28 de enero de 1993. Gustavo Martinoni por Raúl Omar Santarrossa (AR), solicita: "BRONCO". Clase 13.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12390 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 260.054. Montevideo, 22 de enero de 1993. Claudio Morgade por Daelim Motor Co., Ltd. (Corea), solicita marca: "HANDY". Clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12406 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260423. Montevideo, febrero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Techninfo (Principado de Mónaco), solicita marca: "PSYLIA". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12407 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.442. Febrero 8, 1993. Lusich por Daewoo Corporation (KR), solicitó marca:



Cl. int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12449 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.443. Febrero, 8 de 1993. Lusich por Daewoo Corporation (KR), solicitó marca:



Clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12450 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.444. Febrero, 8 de 1993. Lusich por Daewoo Corporation (KR), solicitó marca:

TICO

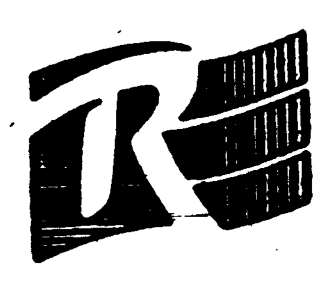
Clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12451 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.445. Febrero, 8 de 1993. Guichón por L'Oreal (FR), solicitó marca:



Clase int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 13.8.92 Nº 92430658. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12452 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.446. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Randolph Engineering, Inc. (US), solicitó marca:



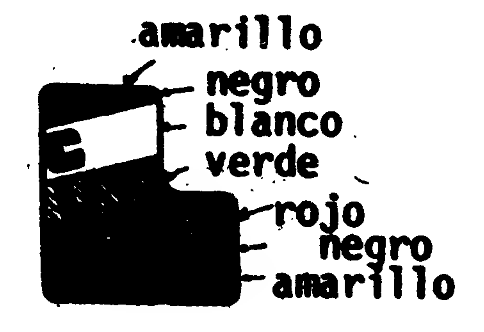
Cl. int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12453 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.447. Febrero 8, 1993. Guichón por Jamie Industries (US), solicitó marca:



Cl. int. 1 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 12454 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.448. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Jamie Industries (US), solicitó marca:



Cl. int. 1 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 12455 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.449. Febrero 8, 1993. Guichón por Doman Products, Inc. (US), solicitó marca:

TARN-X

Cl. int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12456 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.450. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Intel Corporation (US), solicitó marca:



Clase int. 9 s.d. Reivindica prioridad en U.S.A. el 30.10.92 Acta Nº 74/327.152. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12457 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.451. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Intel Corporation (US), solicitó marca: "INDEO". Cl. int. 9 s.d. Reivindica prioridad en U.S.A. el 21.9.92 Acta 74/315.968. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12458 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.452. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Intel Corporation (US), solicitó marca: "SATISFAXTION". Cl. int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12459 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.453. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Productos Argentinos Terma Córdoba S.A. (AR), solicitó marca: "TERMA ANDINO". Cl. int. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12460 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.454. Febrero 8, 1993. Guichón por Productos Argentinos Terma Córdoba S.A. (AR), solicita marca: "ANDINO TERMA". Clases ints. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102 000,00 10/pub 12461 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.456. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Lipha, Lyonnaise Industrielle Pharmaceutique (FR), solicitó marca: "RICRIDENE". Cl. int. 5 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12462 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.457. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Zanella Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I. (AR), solicita marca: "PATAGONIA MARE". Cl. int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12463 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.455. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Productos Argentinos Terma Córdoba S.A. (AR), solicitó marca: "TERMA SERRANO". Clases ints. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12464 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260283. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Con esta fecha Miredol Trading S.A., solicitó registro de la marca:



de la clase 14 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12502 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260431. 5 de febrero de 1993. Argenblue S.A. (Argentina), solicita: "MOTOR 66 CLASSICS". Int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12503 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260427. 5 de febrero de 1993. Incepa - Industria Cerámica Paraná S.A. (Brasil), solicita: "HAMPTON". Int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12504 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260428. 5 de febrero de 1993. Incepa - Industria Cerámica Paraná S.A. (Brasil), solicita: "THEMA". Int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12505 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260429. 5 de febrero de 1993. Incepa - Industria Cerámica Paraná S.A. (Brasil), solicita: "FLAMINGO". Int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12506 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260430. 5 de febrero de 1993. Incepa - Industria Cerámica Paraná S.A. (Brasil), solicita: "SQUARE". Int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12507 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260432. 5 de febrero de 1993. Ersa Ernst Sachs KG GmbH & Co. (Alemania), solicita: "ERSA". Int. 7, 9, 11 y 37.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12508 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260278. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca: "TELEVISA". Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12509 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260282. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca: "EL CANAL DE LAS ESTRELLAS". Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12510 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260280. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca: "ECO". Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12511 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260279. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca:



Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12512 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260281. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca:



Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12513 Feb 11- v Feb 26

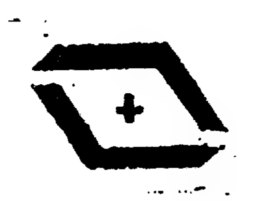
ACTA Nº 260411. Montevideo, febrero 5 de 1993. Diego Terra Carve por Avia Group International, Inc. (USA), solicita marca: "AVIA". Clase int. 18 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12641 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.472. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Amil Participacoes Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12642 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.473. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Amil Participacoes Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dir
23) N$ 255.000,00 10/pub 12643 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260414. Montevideo, febrero 5 de 1993. Teodoro Poradosu por United States Tobacco Company (USA), solicita marca: "THE TASTE OF ADVENTURE". Clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12644 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260377. Montevideo, febrero 4 de 1993. Teodoro Poradosu por Ernesto Neugebauer S/A Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca: "NEUGEBAUER". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12645 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260378. Montevideo, enero 4 de 1993. Teodoro Poradosu por Ernesto Neugebauer S/A Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca: "BIB'S". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12646 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260379. Montevideo, febrero 4 de 1993. Teodoro Poradosu por Ernesto Neugebauer S/A Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca: "DUPY". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12647 Feb 12- v Mar 01

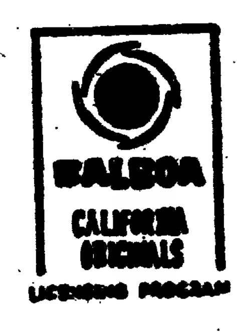
ACTA Nº 260412. Montevideo, febrero 5 de 1993. Teodoro Poradosu por Kimberly - Clark Corporation (USA), solicita marca: "PULL - UPS". Clase int. 16 y 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12648 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260413. Montevideo, febrero 5 de 1993. Teodoro Poradosu por Carter - Wallace, Inc. (USA), solicita marca: "FELBATOL". Clase int. 5. (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12649 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260265. Montevideo, 1 febrero de 1993. Pomar S.R.L. (Uruguay), solicitó: "POMAR". Clase int. 31 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 12703 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260266. Montevideo, 1 de febrero de 1993. Dirplain S.A. (Uruguay), solicitó: "YAMAZAKI". Clase int. 8.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12704 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260267. Montevideo, 1 de febrero de 1993. Boston S.R.L. (Uruguay), solicitó:

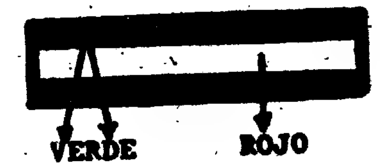


Clase int. 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12705 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260268. Montevideo, 1 de febrero de 1993. Nueve Lunas S.R.L.(Uruguay), solicitó: "LUNITA". Clase int. 24 y 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12706 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.533. 9 de febrero de 1993. Unilever N.V. (Países Bajos), solicita: "GOLD PRO". Int. 3 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 12720 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.532. 9 de febrero de 1993. Guccio Gucci S.p.A (Italia), solicita:



Int. 14 y 18.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12721 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.531. 9 de febrero de 1993. Sime Darby Malaysia Berhad (Malasia), solicita:



Int. 10.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12722 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.530. 9 de febrero de 1993. Sime Darby Malaysia Berhad (Malasia), solicita:



Int. 10.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12723 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.529. 9 de febrero de 1993. Sime Darby Malaysia Berhad (Malasia), solicita: "DARBY". Int. 10.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12724 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.528. 9 de febrero de 1993. Sime Darby Malaysia Berhad (Malasia), solicita: "SIME". Int. 10.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12725 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.527. 9 de febrero de 1993. Sime Health Limited (USA), solicita: "AROMATICO". Int. 10.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12726 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.526. 9 de febrero de 1993. Sime Health Limited (USA), solicita:



Int. 10.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12727 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.525. 9 de febrero de 1993. Sime Health Limited (USA), solicita:

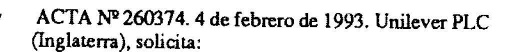
ESSENTIALS

Int. 10.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12728 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.524. 9 de febrero de 1993. Sime Health Limited (USA), solicita:



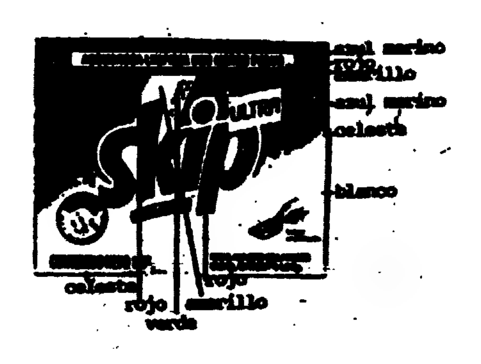
Int. 10.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12729 Feb 12- v Mar 01


ACTA Nº 260374. 4 de febrero de 1993. Unilever PLC (Inglaterra), solicita:



Int. 3 (detalle).
23) N$ 255.000,00. 10/pub 12730 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 260376. 4 de febrero de 1993. Unilever PLC (Inglaterra), solicita:



Int. 3 (detalle).
23) N$ 306.000,00 10/pub 12731 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260276. Montevideo, 2 de febrero de 1993 Italo Dossena (Montevideo), solicitó marca:



Clase int. 9. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12785 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.534. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Adrián Gabriel Schwartz (Argentina), solicitó marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12786 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260535. Montevideo, febrero 10 de 1993. Adrián Gabriel Schwartz (Argentina), solicitó marca:"DRAGON". Clase Int 9 s/d. Publíquese 10 días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12787 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260509. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A.(UY), solicita marca:"NUTRIFAST". Clase 5, 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12818 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260510. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Cazenave, Ana María (AR), solicita marca:



Clase 9. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12819 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260511. Montevideo 9 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Graña y Gonzato S.C. (UY), solicita marca:"VOLKI". Clase 25. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12820 Feb 15- v Mar 02

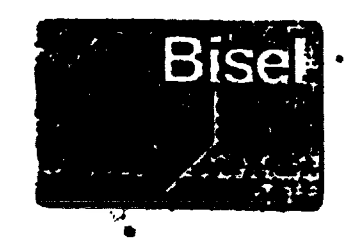
ACTA Nº 260512. Montevideo 9 de febrero de 1993.Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca "GAIN WEIGHT & FAST". Clase 5, 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12821 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260513. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Quitex S.R.L (UY), solicita marca: "QBAC". Clase 1, 3, 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12822 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260353. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Roisecco, Federico (UY), solicita marca: "1 + 4". Clase 32. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12823 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260354. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Action Industrial de Produtos Agricolas Ltda.(BR), solicita marca:"ACTION". Clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12824 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260355. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Bisel S.A. (AR), solicita marca:



Clase 16. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12825 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260356. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Merlino, Guillermo César (UY), solicita marca: "VICTORY LINE S.A.". Clase 9, 12, 22, 35, 38 y 39. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12826 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260357. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Surgichem Limited (GB), solicita marca: "NOMAD". Clase 20. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12827 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260358. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Merlino, Guillermo César (UY), solicita marca: "VICTORIA DEL ESTE". Clase 9, 12, 22, 35, 38 y 39. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12828 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260359. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Arytex S.A. (UY), solicita marca:"PENEDO". Clase 7, 8, 9, 11, 14. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12829 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260360. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Yuasa Corporation (JP), solicita marca:



Clase 9. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12830 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260416. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Intermark Ltda. (UY), solicita marca:"DELTA PLUS". Clase 11. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12831 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260417. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Intermark Ltda.(UY), solicita marca:"RITMOGYM". Clase 28. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12832 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.543. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Eduardo Scarabino Gonzálvez (Uruguay), solicita marca: "SCARABINO". Clase int. 37 y 40. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12837 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.544. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Industria de Tapetes Bandeirante S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 27. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12838 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.545. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Productos Farmacéuticos S.A. de C.V. - Chinoin (México), solicita marca: "ANTIFLU - DES". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12839 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.546. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Inco Alimentos S.A. (Chile), solicita marca: "MUNICION". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12840 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.547. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Indústrias Micheletto S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 6. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12841 Feb 15- v Mar 02

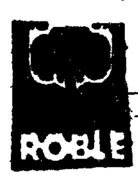
ACTA Nº 260.548. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Indústrias Micheletto S.A. (Brasil), solicita marca:

BLANCO
MITTO
VERDE

Clase int. 6. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12842 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.549. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Mobilart Equipamientos S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TONIC". Clase int. 20 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12843 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.550. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Elena Svirsky Stalovich, Bertoldo Raúl Cohn Donath, Jorge Elías Stainfeld Lieblein (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12844 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.505. Montevideo, febrero 9 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Consal S.A. (Argentina), solicita marca: "NARKAN". Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12845 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.506. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Francisco Lampariello (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12846 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.499. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Consal S.A. (Argentina), solicita marca: "DOG SNACK". Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12847 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.500. Montevideo. 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12848 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.502. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Campina Melkunie B.V. (Holanda), solicita marca: "FOKKAMEL". Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12849 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.503. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Campina Melkunie B.V. (Holanda), solicita marca: "NUKAMEL". Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12850 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.461. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Gulfil S.A. (Uruguay), solicita marca: "INTERGRUPO MERCOLATINO". Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12851 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.462. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcon por C.A. Cervecera Nacional (Venezuela), solicita marca: "CARDENAL". Clase int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12852 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260272. Febrero 1/1993. Diana Wiluzanski (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12865 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260273. 1 de febrero de 1993. Diana Wiluzanski (Montevideo), solicita marca:

Calcium
Magnesium

Clase int. 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12866 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260274. 1 de febrero de 1993. Diana Wiluzanski (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12867 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 260275. Febrero 1/1993. Diana Wiluzanski (Montevideo), solicita marca:

Vita-Lea

Clase int. 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12868 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260390. 5 de febrero de 1993. The Institute For Interactive Management y Julio Bartol, solicitan marca: "INTERACT - THE INSTITUTE FOR INTERACTIVE MANAGEMENT". Clase 35, 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12878 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260333. Febrero 3/1993. Paul Bursztyn (Montevideo), solicita marca: "BRASILIT". Clase int. 17.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12881 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260334. Febrero 3/1993. Paul Bursztyn (Montevideo), solicita marca: "PROVIDENCIA". Clase int. 17 y 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12882 Feb 15- v Mar 02

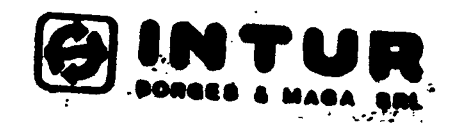
ACTA Nº 260335. Febrero 3/1993. Ricardo Terzian (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 7 y 11.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12883 Feb 15- v Mar 02

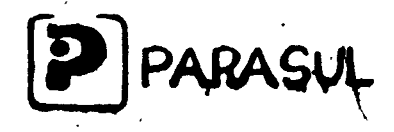
ACTA Nº 260336. Febrero 3/1993. Paul Bursztyn (Montevideo), solicita marca: "FORTILIT". Clase int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12884 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260337. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Con esta fecha "Borges y Maga S.R.L.", solicitó registrar la marca:



de la clase 35 y 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12896 Feb 15- v Mar 02

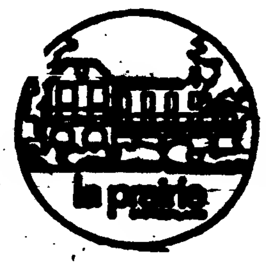
ACTA Nº 260.567. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Parasul S.A. (Uruguay), solicitó:



Clase int. 28.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12938 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260338. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Guzmán Gonzáles Ruiz por Laboratoires La Prairie S.A. (Suiza) solicita marca: "LA PRAIRIE", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13047 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.339. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Laboratoires La Prairie S.A. (Suiza) solicita marca:



clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13048 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260397. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Nelson Norberto Volpe (Uruguay) solicita marca: "F I R S T L", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13049 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260398. Montevideo, 5 febrero 1993. Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: "C I E G I", clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13050 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.491. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: "EL JAPONES" clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13051 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.492. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Multimport S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13052 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.493. Montevideo, 9 febrero 1993. Guzmán González Ruiz por Washington Otero de Santa Ana (Uruguay) solicita marca: "S T R A T E G I C'S", clase int. 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13053 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.551. Montevideo, 10 febrero 1993. Guzmán González Ruiz por Cargill S.A.C.I. (Argentina) solicita marca: "FORMITAS" clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13054 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.577. Montevideo, 11 febrero 1993. Guzmán González Ruiz por Fagiano, Juan Carlos (Argentina) solicita marca: "GATO DE PAPEL", clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13055 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.578. Montevideo, 11 febrero 1993. Guzmán González Ruiz por Química Cenit S.A. (Uruguay) solicita marca: "BE B", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13056 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260350. Montevideo, febrero 4, 1993. Abraham Dreifus (Uruguay) solicitó "STEVENS" clase int. 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13071 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260329. Febrero 3, 1993. Fernández Secco por Luis Pereira - Souza y Alejandro Urta, solicita marca:



Clase int. 35.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13074 Feb 19- v Mar 08

ACTA 260364. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "BIOLIGHT NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13075 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.363. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Enrique Montedonico, solicita marca: "LAKOS SEPARATORS", clase int. 7, 11.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13076 Feb 15- v Mar 02

ACTA 260365. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Enrique Montedonico, solicita marca: "AUTOTROL", clase int. 7, 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13077 Feb 15- v Mar 02

ACTA 260.362. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada solicita marca: "FIORI E FRUTTI", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13078 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260361. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "NUVO SPLASHING" clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13079 Feb 15- v Mar 02

ACTA 260328. Febrero 3, 1993. Fernández Secco por Karibe Ltda. Solicita marca: "EVERAIR" clase int. 39.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13080 Feb 15- v Mar 02

ACTA 260288. Febrero 2, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "FIXING NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13081 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260287. Febrero 2, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "STYLO NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13082 Feb 15- v Mar 02

ACTA 260.286. Febrero 2, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "MARINE PLUS DE NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13083 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260367. Montevideo, 04 febrero 1993. Gustavo Martinoni por Suandre S.R.L., solicita:



Clase 05, 35.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13098 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260415. Montevideo, 05 febrero 1993. Gustavo Martinoni por Yentril S.A., solicita marca: "YENTRIL". Clase 35, 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13099 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.434. 8 de febrero de 1993. Roberto Cruz, solicita marca: "TANGO RENT A CAR". Clase 39 int.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13115 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.591. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Bombril S/A (Brasil), solicita marca: "DASH". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000 00 10/pub 13130 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.588. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Bombril S/A (Brasil), solicita marca: "FORT". Clase int. 3 Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13131 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.589. Montevideo, 11 de febrero de 1993 Diego Terra Carve por Bombril S/A (Brasil), solicita marca: "PRALIXO". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13132 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.590. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Bombril S/A (Brasil), solicita marca: "ESPONJEX". Clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13133 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.625. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), solicita marca: "VITESSE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13134 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.626. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: "GLYCOLIQUE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13135 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.595. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Omiex S/A (Brasil), solicita marca: "TENAZ". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13136 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.594. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Omiex S.A. (Brasil), solicita marca: "BELOAR". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13137 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.593. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Omiex S/A (Brasil), solicita marca: "ODD". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13138 Feb 17- v Mar 04

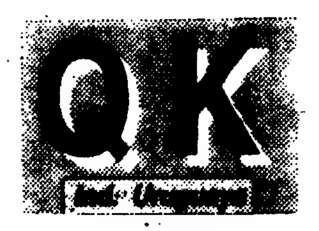
ACTA Nº 260.592. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Omiex S/A (Brasil), solicita marca: "BRILHOL". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13139 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.540. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Office Depot, Inc. (USA), solicita marca: "OFFICE DEPOT". Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13140 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.538. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por British - American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "BELMONT". Clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13141 Feb 17- v Mar 04

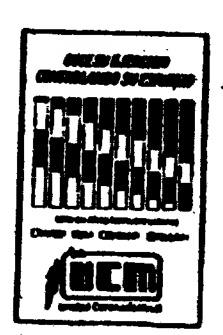
ACTA Nº 260.539. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Companhia Industrial e Mercantil Paoletti (Brasil), solicita marca: "ETTIDORO". Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13142 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260565. Montevideo, 10de febrero de 1993. Con esta fecha María Inés López Tadeo, solicitó la marca:



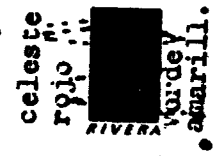
de la clase 12 según detalle. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13144 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260343. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Eduardo Fernández por Perses S.A., solicita:



clase 16.
23) N$ 306.000,00 10/pub 13145 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.576. 11 de febrero de 1993. Baner S.A., solicita marca:



Clase int. 42.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13146 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.635. 15 de febrero de 1993. Julio Grenno y Daniel Cambon, solicitan marca: "FIRST MERCOSUR GROUP". Clases int. 16, 36 y 42.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13147 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.636. 15 de febrero de 1993. Limay S.R.L., solicita marca: "EL RETOÑO". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13148 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.637. 15 de febrero de 1993. Limay S.R.L., solicita marca: "EL MEMBRILLAL". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13149 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.638. 15 de febrero de 1993. Limay S.R.L., solicita marca: "LIMAY". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13150 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260639. 15 de febrero de 1993. Miguel Sofía, solicita marca: "EMISORA CULTURA FM". Clases int. 35, 38 y 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13151 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.555. 10 de febrero de 1993. Caviar Petrossian Société Anonyme (Francia), solicita:



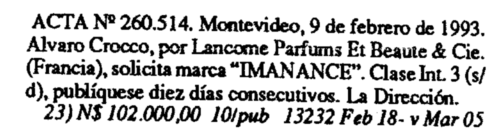
Int. 29 (detalle).
23) N$ 255.000,00 10/pub 13158 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 260.657. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Mundipharma AG (Suiza), solicita: "MST CONTINUS". Int. 5 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 13159 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.554. 10 de febrero de 1993. Caviar Petrossian Société Anonyme (Francia), solicita: "PETROSSIAN". Int. 29 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 13160 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.475. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por Bernardo Davidovich Jusich (Uruguay), solicita marca: "GEORGE PICAUD", clase Int. 25, publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13231 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.514. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca "IMANANCE". Clase Int. 3 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13232 Feb 18- v Mar 05



ACTA Nº 260.515. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca "HYDRA-VOILE". Clase Int. 3 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13233 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.568. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por L'Oreal société anonyme (Francia), solicita marca "RENOVITAL", denunciando prioridad solicitud-Francia Nº 92 431406 de fecha 21/8/92. Clase Int. 3 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13234 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.570. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por William Grant & Sons Limited (Escocia), solicita marca:



Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13236 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.571. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por William Grant & Sons Limited (Escocia), solicita marca:



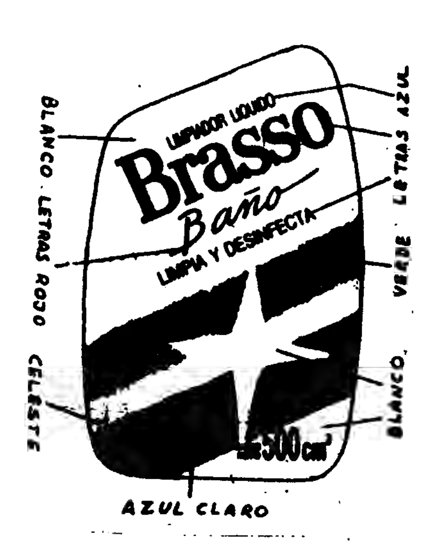
Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13237 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.572. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (o Verseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 13238 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.573. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (o Verseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



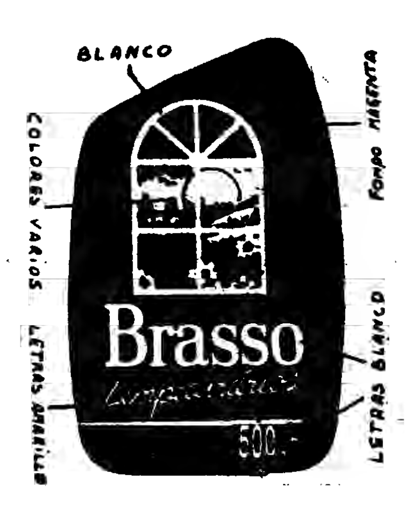
Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 13239 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.574. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (o Verseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 510.000,00 10/pub 13240 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.575. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (o Verseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 13241 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.633. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por Antonio Puig, S.A. (España), solicita marca "CARMEN DE PUIG". Clase Int. 3 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13242 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.654. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Claudio Morgade por K.H.S. Musical Instrument Co., Ltd. (China), solicita marca:

JUPITER.

Clase int. 15 (s.d.). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13243 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.424. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Con esta fecha Juan Miguel Freira por Fartak S.A. (UY), solicitó la marca HANSEN'S de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13276 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.425. Montevideo, 5 de febrero de 1993, con esta fecha Juan Miguel Freira por Fartak S.A. (UY), solicitó la marca BALI HAI de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13277 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.426. Montevideo, 5 de febrero de 1993, con esta fecha Juan Miguel Freira por Fartak S.A. (UY), solicitó la marca BALISHINE, de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13278 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.494. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Guichón, por Industrias Productos Alimenticios S.A. (CL), solicitó marca: "IPAL-NATUR", cl. int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13286 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 259.848. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guichón, por Ishida Scales MFG.Co., Ltd. (JP), solicitó marca:



cl. ints. 7 y 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13287 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.608. Montevideo, 16 de febrero de 1993, con esta fecha Fiorella y Cía. solicito renovación la marca Fiorella de la clase 25 según detalle. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13290 Feb 18- v Mar 05

ACTA 260.665. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Richard Parizek, solicita marca: "TARGET", clases Int. 18 (detalle), 25.-
23) N$ 51.000,00 10/pub 13307 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.557. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Farmaceútica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca "PROTIFORCE", clase 5, 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13308 Feb 18- v Mar 05

ACTA No. 260.558. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Moinhos Unidos Brasil Mate S.A. (BR), solicita marca "REAL", clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13309 Feb 18- v Mar 05

ACTA No. 260.559. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Mayo Foundation (US), solicita marca:



Clase 16, 41, 42. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13310 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260560. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Moinhos Unidos Brasil Mate S.A. (BR), solicita marca: "FONTANA". Clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13311 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260561. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Mayo Foundation (US), solicita marca: "MAYO CLINIC". Clase 16, 41 y 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13312 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260562. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Mayo Foundation (US), solicita marca: "CLINICA MAYO". Clase 16, 41 y 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13313 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260563. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Mayo Foundation (US), solicita marca: "MAYO". Clase 16, 41 y 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13314 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260605. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Fía, Gabriel (UY) y Rius, Juan Carlos (UY), solicita marca: "DEJUNO". Clase 14. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13315 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260621. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Argul Quesada, Damián Pedro (UY), solicita marca: "MILENIUM". Clase 39 y 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13316 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260622. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Dinel S.A. (UY), solicita marca: "PROMIL FOLLOW - ON". Clase 5 y 29. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13317 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260623. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Regula S.A. (UY), solicita marca: "INTERMAR". Clase 39. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13318 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260624. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Brioni - Roman Style S.P.A. (IT), solicita marca:

BRIONI

Clase 25. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13319 Feb 18- v Mar 05

ACTA 260.580. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira, por W & A Gilbey Limited (Gran Bretaña), solicita renovar marca:



Clase: Int. 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 306.000,00 10/pub 13323 Feb 18- v Mar 05

ACTA 260.583. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Consal S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 255.000,00 10/pub 13325 Feb 18- v Mar 05

ACTA 260.584. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Shanghai Machinery Import & Export Corporation (China), solicita marca:



Clase: Int. 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 22, 26 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 255.000,00 10/pub 13326 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.585. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: "ECTOSULES". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13327 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.586. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: "PARASULES". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13328 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.587. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Uruguay), solicita marca: "T'ESTIMO". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13329 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.617. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Arcomil S.A. (Uruguay), solicita marca: "INSTITUTO URUGUAYO DE MODIFICACION CULTURAL I.U.M.C.". Clase int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13330 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.618. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: "VANCOPHARM". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13331 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.619. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: "PENTOXIPHARM". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13332 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.645. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "NIRVANA". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13333 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.646. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "EMANUELLE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13334 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.647. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "GIANNI FINZI". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13335 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.648. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "ELIUM". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13336 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.649. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "TERRACOTA". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13337 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.650. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "AMARILLO". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13338 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.651. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "VALLEY GIRL". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13339 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.652. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "LADY MADONNA". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13340 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.653. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "BYBLO'S". Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 13341 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.680. 17 de febrero de 1993. Numerosky por Horacio Crampet, solicita marca: "ALUMASIN". Clase int. 1.

23) N$ 51.000,00 10/pub 13466 Feb 19- v Mar 08

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.457. Montevideo, agosto 10 de 1992. Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "SELLO CON LIBERACION AUTOMATICA". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 754.863 de fecha 4/9/91. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.

24) N$ 153.000,00 10/pub 11048 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº U-3107. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Con esta fecha, Luis Eduardo Carrizo Núñez y Luis Humberto Carrizo (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "OZONIZADOR - IONIZADOR AMBIENTAL Y REPELENTE DE MOSQUITOS". Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 12433 Feb 11- v

ACTA Nº 23468. Montevideo, setiembre 3 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia (Argentina), solicita patente de Invención sobre: MEJORAS EN ARTEFACTOS SANITARIOS. Reivindicando prioridad Argentina Acta Nº 320.643 con fecha 11/9/91. De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.

24) N$ 114.750,00 10/pub 12833 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº U-3108. Montevideo, febrero 10 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Metalfinish S.A. (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad sobre: TRABA DE PALANCAS SELECTORAS. De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.

24) N$ 114.750,00 10/pub 12834 Feb 15- v Mar 02

ACTA 23.470. Montevideo, setiembre 7 de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Corob S.R.L. Automatic Machinery Project (Italia), solicita patente de invención sobre: METODO PARA LA DOSIFICACION DE CANTIDAD EN LOS PRODUCTOS PARA BARNIZAR Y CORRESPONDIENTE MAQUINA. De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.

24) N$ 114.750,00 10/pub 12835 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 23.471. Montevideo, setiembre 7 de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Rossetti S.P.A. Vernici e Idee (Italia), solicita patente de invención sobre: METODO PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS BARNIZANTES COLOREADOS. De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.

24) N$ 114.750,00 10/pub 12836 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 23.526. Montevideo, diciembre, 28 de 1992. José L. Guichón por Elf Atochem North America, Inc. (US), solicita: Patente de Invención para: ARTICULO REVESTIDO. Reivindica prioridad en USA el 26.12.91 Nº 07/814.366 y 27.12.91 Nº 07/814.352 - 21.12.92 Nº PCT/US 92/10872. Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 13279 Feb 18- v Mar 05

ACTA 23.527. Montevideo, diciembre 28 de 1992. José L. Guichon, por Elf Atochem North America, Inc. (US). Solicita: Patente de Invención para: METODO PARA REVESTIR SUSTRATOS DE VIDRIOS. Reivindica prioridad en U.S.A. el 26.12.91 No. 07/814.366 y el 27.12.91 No. 07/814.352.- No. PCT/US 92/10872 el 21.12.92.- Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.

24) N$ 153.000,00 10/pub 13280 Feb 18- v Mar 05

ACTA 23.528. Montevideo, diciembre 28, de 1992. José L. Guichón, por Elf Atochem North America, Inc. (US). Solicita: Patente de Invención para: COMPOSICION DE REVESTIMIENTO PARA VIDRIOS. Reivindica prioridad en U.S.A. el 26.12.91 No. 07/814.366 y 27.12.91 No. 07/814.352. PCT/US 92/10873.-21.12.92. Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 153.000,00 10/pub 13281 Feb 18- v Mar 05

ACTA 23.533. Montevideo, enero 13 de 1993. Héctor Lusich, por Rhone-Poulenc Nutrition Animale (FR). Solicita: Patente de Invención para: METODO PARA INCREMENTAR LA PRODUCCION Y CALIDAD DE LA LANA Y EL PESO EN VIVO DE CORDEROS.- Reivindica prioridad en Australia el 13.1.92 No. 92 PL 380. Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13282 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 2.694. Montevideo, enero 27, 1993. Guichón por Mc. Neil - PPC, Inc. (US), solicita: Modelo Industrial para: TAMPON EN ENVOLTURA DE MATERIAL DE CELOFAN CON UNA LINEA DE ROTURA CIRCUNFERENCIAL PREDETERMINADA. (Caso 1). Reivindica prioridad en Alemania el 27.1.92 Nº M 92 05 551.6. Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13283 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 2.695. Montevideo, enero 27, 1993. Guichón por Mc. Neil - PPC, Inc. (US), solicita: Modelo Industrial para: TAMPON EN ENVOLTURA DE MATERIAL DE CELOFAN CON UNA LINEA DE ROTURA CIRCUNFERENCIAL PREDETERMINADA. (Caso 2). Reivindica prioridad en Alemania el 27.1.92, Nº M 92 05 551.6. Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13284 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 2.696. Montevideo, enero 27, 1993. Guichón por Mc. Neil - PPC, Inc. (US), solicita: Modelo Industrial para: TAMPON EN ENVOLTURA DE MATERIAL DE CELOFAN CON UNA LINEA DE ROTURA CIRCUNFERENCIAL PREDETERMINADA (Caso 3). Reivindica prioridad en Alemania el 27.1.92 Nº M 92 05 551.6. Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13285 Feb 18- v Mar 05

ACTA No. 2701. Montevideo, 10/2/93. Manfredo A. Cikato por Intimidades Europeas S.R.L. (Argentina), solicita Modelo Industrial: CALZON FEMENINO CON PORCION MULLIDA EN LA ZONA DE ASENTADERA. (Prioridad Argentina del 13.8.92 bajo No. 05 92 05). Publíquese según Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 153.000,00 10/pub 13320 Feb 18- v Mar 05

ACTA U-3109. Montevideo, febrero 15 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Carmen Del Pilar Muñoz Motos. (URUGUAY), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "CAJA DE REMATE" (bidding box) de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13342 Feb 18- v Mar 05

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904.
Prometí vender Marivic Ltda., Tristán Narvaja Nº 1528, acreedores allí.
25) N$ 102.000,00 20/pub 11033 Ene 27- v Feb 25

Ley 26/9/904. Walter Olivera y Erodotina Fagúndez prometieron vender a Ana María Pena Santana, Kiosko sito en Av. Rivera esq. Fleming, frente a la numeración 5288. Acreedores en el mismo.-
25) N$ 204.000,00 20/pub 11133 Ene 28- v Feb 26

LEY 26/9/1904.- El 14/11/1991 cedimos promesa de compraventa de Guardería-Jardín de Infantes instalada en Cno. Corrales 3.752 a Antonia Raquel González Ortega. Acreedores allí. Blanca Anaiz González Ortega y Julio Wilson Martínez.
25) N$ 204.000,00 20/pub 11335 Feb 01- v Mar 02

LEY 26/9/904. Mario César Caresani Vairo y Doris Elina Schettini, prometieron vender a Gustavo Sandalio Lanzi Ibarburu, farmacia "San Miguel", sita en Porongos Nº 2851. Acreedores en la misma.
25) N$ 204.000,00 20/pub 12124 Feb 09- v Mar 10

Ley 26.9.904. Mario Calbete prometió vender a Duape Limitada Bar sito en Millán 2450. Acreedores: Río Negro 1511.
25) N$ 102.000,00 20/pub 12134 Feb 09- v Mar 10

Ley 26.9.1904. "BARTINE Ltda." prometí vender a "KOPETIN SRL", el establecimiento comercial denominado "Qué Rico", sito en la calle Spikermann Nro. 4068 apto. 1, de esta ciudad. ACREEDORES AL MISMO. Por "Bartine Ltda." Gustavo Julio Bruné Pérez y Juan Manuel Castro Colla.-
25) N$ 306.000,00 20/pub 12294 Feb 10- v Mar 11

LEY 26/9/04. CEDI a Nelson PETRONE AGRIELA promesa de compraventa de PERFUMERIA Y ANEXOS "CHANEL" sita en Yaguarón No. 1459. Montevideo. Acreedores al mismo. Valerie Anne KAITAZOFF THOMPSON.
25) N$ 204.000,00 20/pub 12393 Feb 10- v Mar 11

Ley set. 1904. AZULISIMA S.A. prometió vender a VISION S.R.L. la sucursal en Rocha "Optica LAS PUPILAS". Acreedores presentarse en Rocha José P. Ramírez 108.
25) N$ 204.000,00 20/pub 12404 Feb 11- v Mar 12

Ley 26/9/1904.- Prometimos vender a "Careste Sociedad Colectiva" empresa de Transporte de Pasajeros ubicada en calle Brasil 502 apto. 2 de Las Piedras, Canelones. JULIO CESAR ALONSO DIAZ y EBERILDA GLANCI HERNANDEZ VILLA. Acreedores a calle Lavalleja 592 bis, Las Piedras, Canelones.-
25) N$ 306.000,00 20/pub 12636 Feb 15- v Mar 16

Ley 26/9/1904. Renée Fernández Ferreira cedió a Carlos Cristóbal promesa compraventa de almacén comestibles en Enrique García Peña Nº 2802 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 12863 Feb 15- v Mar 16

Ley 26/09/1904. Prometí vender a Beatriz García Arroyo García comercio sito en Michigan 1544. Acreedores en el mismo. Mariela Tapie Santarelli.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13034 Feb 16- v Mar 17

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender salón Veraciento 2726, Gladys De León. Acreedores allí. María Giménez - Oscar Izeta.
25) N$ 102.000,00 20/pub 13178 Feb 17- v Mar 18

Ley 26/9/904. ALEJANDRO TOSAR FENTANES, prometió vender a PABLO ROMERO ALONSO negocio Carnicería sito en Grito de Gloria 1440. ACREEDORES AL MISMO.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13180 Feb 17- v Mar 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. José Pablo o Paulo Núñez Asunción, Marisel Rodríguez Tuduri, Dolly Miriam Barreto Melognio, Jorge Luis Galán Mattera, prometieron vender comercio en General Urquiza 2551 a María Gladys Guillén Rodríguez. Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13181 Feb 17- v Mar 18

Ley 26 de setiembre de 1904. William Sande Bentancor y Silvia Elena Escobal Esquivel, prometieron vender a "Carnicería Villa Manuela S.R.L.", dos carnicerías: I) "BRUDALES I" sita en Balneario Salinas - Avda. Julieta casi Ñandú.
II) "BRUDALES II" sita en Balneario Pinamar - Ruta Interbalnearia s/Nº - Km. 37. Acreedores: Avda. Gral. Artigas 1190 - Pando (Escribanía Lacruz).
25) N$ 306.000,00 20/pub 13191 Feb 19- v Mar 22

Ley 26 de setiembre de 1904. Joaquín Rivas López e Irma Barros de León prometieron vender a Gema Limitada, Bazar, sito en Agraciada Nº 4281. Acreedores al mismo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13229 Feb 19- v Mar 22

Ley 26 de setiembre de 1904. El 4 diciembre 1992, en documento privado, se cedió promesa de compraventa de "Farmacia Bazzino", sita en calle Treinta y Tres No. 382, ciudad de Canelones, por Jorge Salvador Ragghianti Ramírez y María Cecilia Ugarte Cerorena, a "Ateroli S.R.L.", Acreedores al mismo.
25) N$ 306.000,00 20/pub 47279 Feb 01- v Mar 02



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA cita a la firma: MELBA DE LEON para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No.317, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto No. 007-1465/11081/92 en el cual la firma omitió presentar las Declaraciones Juradas correspondientes a los meses agosto y setiembre de 1992 ante la División Fauna de acuerdo al plazo establecido por el Decreto No. 254/985 de 26 de junio de 1985.- bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.- Montevideo, 9 de febrero de 1993.- El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50550 Feb 19- v Feb 25

LA DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA cita a la firma MELBA DE LEON para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto No. 007-1009/11081/92.- en el cual la firma presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1992 fuera del plazo establecido, violando en consecuencia lo dispuesto por el literal b) del Art. 6o. del Decreto No. 254/85 de 27 de junio de 1985.- En consecuencia corresponde sancionar a la citada firma con multa conforme al Art. 14 del Decreto antes mencionado la que se graduará conforme al Decreto 221/86 de 23-5-986.- bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.- Montevideo, 8 de febrero de 1993.- El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50551 Feb 19- v Feb 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
Comunicado

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, han sido liberadas áreas que se encontraban afectadas por solicitudes mineras.

ASUNTO	CARPETA	MINERAL	TITULAR	DEPARTAMENTO	SECC.JUD.	PADRONES
447/90	3640	agatas y amatistas	Orlando Sarnicola	Artigas	3ª	2262(p)
1405/90	3908	granito	Pergamino S.A.	San José	4ª	-------------------
1021/91	4177	agatas y amatistas	Linepol S.A.	Artigas	3ª	1566, 1571, 1573, 1763 4277 y 5001
834/90	3739	Min. Met y no Met.	Carmen Susena	Maldonado y Lavalleja	4ª 7ª	4393 y 9329 2578, 8870, 8885, 10136 10812 y 11434
1175/90	3858	Min. Metálicos	Dalvan S.A.	Rivera	6ª	-------------------
246/92	----	Mármol	Luis E. Mateu	Maldonado	5ª	972 (p)
7/85	2640	agatas y amatistas	Jorge Pollri Mullin	Artigas	3ª	2921
359/92	----	agatas y amatistas	María Pafiadache	Artigas	3ª	2086(p)
1031/91	3338 A	granito negro	Ernesto Tahtagián	Colonia	5ª	3474(P)
1354|90	3893	piedra semipreciosa	Cuarzos del Uruguay	Artigas	3ª	1569(P),1548, 4291 y 4349(P).
460|91	4062	rocas ornamentales	Minur S.R.L.	Cerro Largo	8ª	446, 447, 454, 458, 3511 3658, 4515, 5498, 5500, 5501, 5502, 5504, 5729, 6328, 7356 y 7964
1170|91	4217	Agatas y amatistas	Luis Garcìa da Rosa	Artigas	2ª	702, 707, 2198, 2842.
1092|87	3085	màrmol	Nelva Ramirez	Lavalleja	5ª	14441.
260|90	3605	minerales metàlicos	Glendora S.A.	Rivera	6ª	1458, 2448, 3687, 5331 3510 y 8625.
521|92	----	talco	Davinco S.A.	Colonia	3ª	-------------------
402|91	4030	àgatas y amatistas	Blanca Fraga Garcia	Artigas	2ª	1662 y 3734.
1171|91	4218	granito	Horst Durhack	Rocha	7ª	6101(P), 34919(P).
516|91	4069	granito	Bondeluz S. A.	San Josè	5ª	683(P), 684(P), 686(P), 691(P).
294|90	3611	granito de ornato	Jorge Villanueva	San Josè	4ª	10764(P).
390|91	4026	granito ornamental	Emilio Garcìa Abad	Cerro Largo	10ª	4560.
1333|88	3327	màrmol	Daniel Villanueva	Maldonado	4ª	3851, 3852, 14053, 19582 19583, 19584.
129|91	3971	rocas ornamentales	Minur S.R.L.	Florida	9ª	1343, 1346, 1347(P), 7090, 7093, 7096, 7106, 8655, 9807, 10503 y 14345.
1255|90	3866	àgatas y amatistas	Ramòn Jesùs Montes	Artigas	3ª	2470.
748|91	4123	minerales metàlicos	Federico Brown	Colonia	3ª	406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 417, 423, 498, 1378, 10038, 17128 17578, 17579, 17580, 17246(P), 18408.
1138|89	3518	granito	Edelfin S.A.	Colonia San Josè	5ª 4ª	3874(P) 1165(P), 14089, 16030, 16032, 1218, 5016,1160, 7057.
877|90	3748	àgatas y amatistas	Josè A. Lucas	Salto	9ª	611, 517, 6552.
355|89	3465	materiales clase IV	Techint S.A.	Maldonado	5ª	4528(P).
650|90	3691	arcillas	Clay S.R.L.	Durazno	13ª	4398(P).
849|91	4139	àgatas y amatistas	Enrique Dos Santos	Artigas	7ª	2253.
1220|90	3864	àgatas y amatistas	Isauro Lima	Artigas	2ª	2073(p).
401|91	4029	àgatas y amatistas	Blanca Fragà Garcia	Artigas	2ª	694.
1205|87	3092	granito	General Investment Corporation	Cerro Largo	8ª	5499, 502(p).
1188|91	3771A	granito	Felipe Favaro	Canelones	8ª	35384, 35385.
253|90	3604	àgatas y amatistas	Mario Goncàlvez	Artigas	3ª	1540(p), 4783(p), 4784 4786, 4788.
104|90	3582	àgatas y amatistas	Juan C. Martìnez	Artigas	3ª	1833, 2342, 1564 y 4079.
1377|91	4247	àgatas y amatistas	Draulio Fraga	Artigas	1ª	2300.
[illegible]|91	[illegible]	cuarzo y feldespato	Victor Zùccolo	Florida	5ª	744, 745, 9788, 10170, 10171.
242|91	2839A	granito	Humberto C. Nùñez	Maldonado	3ª	372(p).
332|91	4134	granìto	Alfredo Monteiro	Soriano	14ª	2092, 5584.
194|86	2909	granito	Geotècnica S.A.	San Josè	5ª	684(p).

ASUNTO	CARPETA	MINERAL	TITULAR	DEPARTAMENTO	SECC.JUD.	PADRONES
890/90	3753	granito	Alfredo O. Prieto	Rocha	4a.	1883(p), 6974(p),6975(p 13972(p), 15830(p),
						18615(p), 19750(p).
1062/90	3820	granito negro	Laura Figueira	Florida	5a.	695.
42/86	2809	granito negro	Pardo Bentancur	Flores	5a.	649.
536/87	3017	ágatas y amatistas	Cuarzos del Uruguay	Artigas	3a.	1916(p).
9792	----	ágatas y amatistas	Ramón Aguirregaray	Artigas	1a.	4215, 4773, 4872.
155/72	607	arena	Wilfredo Bonjour	Colonia	4a.	1259.
148/92	----	granito	Guillermo Vago	Colonia	13a.	3109, 3110.
823/91	4130	mármol	Manuel Blanco	Treinta y Tres	4a.	2814, 3201, 5209, 4467, 6319.
1323/90	3885	ágatas y amatistas	Luis A. Galván	Salto	9a.	515, 6077.
1073/91	4192	granito	Raúl Baroffio	Soriano	14a.	2099.
1213/90	3862	granito	Gerardo Casciali	Soriano	6a.	1919(p).
875/90	3746	ágatas y amatistas	Hugo A. Lucas	Salto	9a.	579, 4542, 4561.
72/80	1278	balasto	Ricardo Etchegaray	Canelones	4a.	11456, 11457, 11459.
441/90	3636	ágatas y amatistas	Joaquín Rico Gómez	Artigas	1a.	2882.
457/91	4059	rocas ornamentales	Minur S.R.L.	Maldonado	8a.	3371(p).
446/91	4048	rocas ornamentales	Minur S.R.L.	Cerro Largo	8a.	409, 542, 5853, 9851, 9852, 9853, 9854, 9856,
						9856.
1293/90	3875	granitos y mármoles	Emilio Isao Ohno	Lavalleja	6a.	11039(p).
1173/90	3856	ágatas y amatistas	Nadir Bengochea	Artigas	1a.	3109
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzzón	Maldonado	3a.	1016, 1018, 1021, 5668, 8221(p),15554.
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	1a.	5005, 5007, 5112(p) 7729, 9274, 10151, 10152
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	1a.	11486(p), 13323, 4604, 4763(p), 4925(p),4927,
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	1a.	4928, 4929, 4950, 4951, 4965, 4966, 4968, 4974,
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	1a.	4977, 4984, 4989, 4990, 4991, 5039(p), 5100(p),
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	1a.	5169(p), 6144(p), 6145(p 6161(p), 6223(p), 6234,
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	1a.	6366, 6370, 8063, 8483, 8488, 8537(p), 10612(p)
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	1a.	12412(p), 12415, 12416, 12540(p), 12541(p),12666
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	1a.	12667(p), 12669, 12963, 13166(p), 13200, 13301(p
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	1a.	13363(p), 13664(p),13400 13401, 13465, 5041 y 5099(p).
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	3718, 3859, 3861(p),3862
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	5469(p), 6099, 7227,7276 (p), 7277, 7278, 11258,
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	12441, 13076, 13077(p), 3848(p), 3683(p), 3836(p)
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	3837, 3838, 3839, 3840(p), 3842(p), 3843(p), 3844
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	3846, 3852(p), 3853(p), 3854, 3865, 3866, 3885(p)
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	3886(p), 4243(p), 5404, 9571(p), 9572(p), 9573(p)
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	9806(p), 13384(p)3845(p) 3847(p), 3910, 3900(p),
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	9693(p), 3930, 3931, 3952, 3933(p), 3954(p),
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	8546, 3955, 3954(p). 12076(p), 11322, 7613(p)
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	9582(p), 3956, 13961, 9583(p), 9584(p), 3950(p
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	11941, 3973,3979, 12478(p), 3970(p),3968
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	3967, 6291, 6064(p), 6290 ,6289, 3965, 3956(P
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	4114, 4013, 3980(p), 9310(p), 9311(p), 9883(P
1396/88	3344	granito	Esteban Bruzón	Lavalleja	2a.	4116, 4117, 9432 y 4120(p).
806/91	4127	arena	Jorge Ernst	Colonia	4a.	7087(p).
1260/89	3536	feldespatos y cuarzos	Metzen y Sena S.A.	Florida	5a.	5482(p).

ASIENTO	CARPETA	MINERAL	TITULAR	DEPARTAMENTO	SECC.JUD.	PADRONES
211/90	2945A	arena	Gladys Torres	Florida	2a.	1217(p).
876/90	3747	ágatas y amatistas	Hugo Lucas	Salto	9a.	2997, 3014, 6002.
1020/91	4176	ágatas y amatistas	Linepol S.A.	Artigas	3a.	1574, 1572, 1751.
525/87	3016	granito	Manuel y Avelino Blanco	Colonia	5a.	42, 43, 46, 47, 58, 153 225, 4890, 6781, 8599, 9994 y 9995.
"	"	"	"	San José	4a.	5007, 5014, 5017, 11416 16732, 16733, 16734 y 16735.
1193/90	3860	ágatas y amatistas	La Violeta S.R.L.	Artigas	3a.	1552(p).
1174/90	3857	ágatas y amatistas	Nadir Bengochea	Artigas	1a.	3441.
92/92	----	granito	Hugo T. Píriz	Maldonado	3a.	30018.
697/91	4113	areniscas en lajas	Comaco Refractarios S.R.L.	Tacuarembó	6a.	6416 y 9234.
13/91	3679A	ágatas y amatistas	Luis A. Galván	Salto	9a.	2105(p).
1163/91	3043A	ágatas y amatistas	Jorge Polleri Mullin	Artigas	3a.	1556(p).
91/81	1385	arena	Orlando Virgilli	Canelones	3a.	42156 y 45939.
170/81	1926A	baritina	Juan Fontana Carlos Infante Walter Guillén	Lavalleja	1a.	502, 503, 504, 505, 513 514, 519 y 520.
140/92	----	ágatas y amatistas	Guillermo Otero	Artigas	2a.	2701.
134/90	3586	ágatas y amatistas	Celso Fuques	Artigas	1a.	1089(p).
456/91	4058	rocas ornamentales	Minur S.R.L.	Maldonado	9a.	2552, 2555, 2556, 4321, 4964, 6687, 13278, 13279, 19365, 19423 y 19424.
445/91	4047	rocas ornamentales	Minur S.R.L.	Maldonado	8a.	2981, 3370 y 14309.
407/91	4033	granito rosado	Judith Gómez y Raúl Díaz	Florida	4a.	13557.
1141/91	4207	minerales silíceos	Cuarzos del Uruguay S.R.L.	Artigas	3a.	2263.
1364/91	4241	ágatas y amatistas	Alvaro Barrios	Artigas	3a.	3301(p).
872/91	4148	calizas, cuarzos, etc.	Enrique Lavista	Soriano	12a.	2050(p).
93/92	----	granito	Hugo Tomás Píriz	Maldonado	3a.	30019(p).
458/91	4060	rocas ornamentales	Minur S.R.L.	Cerro Largo	8a.	364.
85/92	----	granito ornamentel	Guillermo Vado	Colonia	13a.	3103 y 7774.
121/91	3967	granito	Ruben C. Cabrera	Maldonado	3a.	12781.
1259/91	4229	ágatas y amatistas	Mabel Paulo	Artigas	4a.	3036.
1405/91	4252	granito negro	Joaquín Pons	Florida	6a.	9913.
1169/91	4216	ágatas y amatistas	Luis y Susana García da Rosa	Artigas	2a.	706.
1019/91	4175	ágatas y amatistas	Linepol S.A.	Artigas	1a.	4789.
634/91	4099	granito	Horacio Aramendía	Cerro Largo	9a.	575(p), 652, 724, 743, 755(p), 766, 767(p), 772, 776, 779, 3199, 3532 y 11441.
439/90	3634	ágatas y amatistas	Nelson Marino	Artigas	3a.	1570.
952/90	3774	granito y mármol	Luis Tomás López	Soriano	11a.	5236.
293/91	4011	granito	Horacio Aramendía	Lavalleja	6a.	3097, 3098, 3099, 7219 11999, 12001 y 13038.
420/90	3628	ágatas y amatistas	Juan C. González	Artigas	3a.	1561, 1562 y 4631.
1193/89	3530	oro	Ricardo Camino	Rivera	5a.	3419.
164/92	----	ágatas y amatistas	Linepol S.A.	Artigas	3a.	2317.
132/91	3974	rocas ornamentales	Minur S.R.L.	Florida	2a.	890, 6385, 6387 y 14072
297/76	914	arcilla	Etcheverry y Cía. S.A.	Montevideo	17a.	407686, 407695, 407696 y 407697.
708/91	3971A	granito gris	Minur S.R.L.	Florida	9a.	1347(p).
709/91	3975A	granito negro	Minur S.R.L.	Florida	9a.	1315(p), 6516(p) y 8541(p).
1072/87	3082	granito	José Bidondo	Flores	5a.	365(P) y 2762(p).
926/89	2932C	ágatas y amatistas	Juan C. González	Artigas	3a.	1589(P)

ASUNTO	CARPETA	MINERAL	TITULAR	DEPARTAMENTO	SECC.JUD.	PADRONES
120/91	3966	granito	Ruben Cabrera	Maldonado	3a.	30005.
42/91	3942	arena y pedregullo	Nelson Cabrera	Maldonado	2a.	619(p).
891/90	3754	arena	Rodriguez Radesca	Canelones	7a.	911, 912 y 913.
850/91	4140	granito	Minur S.R.L.	Florida	2a.	6385(p).
1017/91	4174	granito	Jorge del Castillo	Soriano	13a.	----------------------
1339/89	3553	granito	Los Naranjos S.A.	Flores	5a.	265, 289, 296, 297, 1485, 1726, 1755, 3378, 3916, 3939 y 2905(p).
29/86	2725B	piedra laja	Juseppe Rufo	Lavalleja	2a.	9072(p).
28/86	2725A	piedra laja	Juseppe Rufo	Lavalleja	2a.	9072(p).
11/89	3351	granito	Comercio Exterior	San José	4a.	10925, 10926, 10927 y 10928.
336/91	4017	ágatas y amatistas	Carlos Barrios	Artigas	3a.	1545, 3953 y 5055.

Dr. DIEGO VIANA MARTORELL
DIRECTOR NACIONAL

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50464 Feb 18- v Feb 24

INTENDENCIA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Proyecto de Promociones - 3ra. Etapa
(Complemento)
CIRCUNSCRIPCION No. 28
Categoría Profesional "A" Profesión CONTADOR
(203)

Para ocupar el cargo No. 37 de Sub Contador General, grado EXTRA (con retribución equivalente a la del Director de División, conforme a lo establecido en el art. 118 del Decreto No. 22.243) a la funcionaria Sra. Graciela OTTONELLO, padrón No. 32.441.-

Para ocupar el cargo No. 2, de Profesional Asesor, grado 7, al funcionario Sr. Carlos BRUZZONE, padrón No. 30.940.-

Montevideo, enero 12 de 1993.-

27) (Cta. Cte.) 23/pub 50552 Feb 19- v Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno se hace saber a los interesados que por auto Nº 1676 de fecha 14 de Mayo de 1992 se dispuso la publicación del concordato preventivo extrajudicial de Multiprint S.A. tramitado en esta Sede en FICHA: C458/89 señalándose un plazo de veinte días a los efectos del Art. 38 de la ley Nº 2230. PRIMERO: (Antecedentes) "Multiprint S.A." es una Sociedad Anónima con Estatutos Sociales aprobados con fecha 12 de Agosto de 1980 que gira en el ramo de envases flexibles, flexografía y huecograbado, que posee su establecimiento comercial en Rafael Eguren 2346. La citada empresa se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno (Ficha: 458/89), solicitando la admisión de una gestión de Concordato Preventivo Judicial al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2.230. Mediante Providencia Nº 5.238 del 06 de junio de 1989, la Sede admitió la gestión de Concordato Preventivo con los efectos previstos por el artículo 69 de la presente Ley. Posteriores reuniones de carácter privado, celebradas entre la empresa deudora y sus principales acreedores, han determinado que las partes entendieran como solución más ventajosa la celebración de un Concordato Preventivo Extrajudicial sobre las bases que a continuación se explicitan. SEGUNDO: (Definiciones) En el texto de este Convenio concordatario se mencionará a MULTIPRINT S.A.: como la "deudora", a los Sres. JUAN ELBIO RUBINO LANDIN, NESTOR DAVID ARTOLA BONILLA, ANTONIO AÑON RODRIGUEZ y JOSE SERGIO RUBINO LANDIN como los "fiadores" y a sus acreedores quirografarios como "los acreedores". Asimismo se distingue entre "acreedores del Apartado I" de la cláusula 22º y los "acreedores del Apartado II" de la misma cláusula. Por "créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas y se denominará "la Comisión" al órgano que se crea por la cláusula 9º del presente documento. TERCERO: (Delimitación de las obligaciones) La deudora reconoce deber a sus acreedores, las sumas según relación y montos específicos que constan en la cláusula Vigésimo Segunda. Al respecto en la cláusula 22º se discrimina entre aquellos acreedores de Multiprint S.A. que constan en el Apartado I quienes suscriben el presente acuerdo admitiendo diferir el cobro de sus créditos hasta que sean cancelados en primera instancia los importes adeudados con más el resarcimiento (cláusula siguiente) de los acreedores enumerados en el apartado II de la cláusula 22º. En consecuencia expresamente se pacta que las amortizaciones previstas en la primera parte de la cláusula 5º serán destinadas exclusivamente al pago de los acreedores concordatarios del Apartado II de la cláusula 22º y ello es admitido por el otro grupo de acreedores de Multiprint S.A. que suscriben unánimemente el presente Convenio. CUARTO: (Resarcimiento) Los créditos de los acreedores del Apartado II de la cláusula 22º devengarán por concepto de única compensación resarcitoria comprensiva de intereses (salvo los pactados en la cláusula 19º) y/o reajustes legales, el 50% de su monto original. Esta partida compensatoria se abonará en 2 cuotas mensuales de acuerdo a lo detallado en la cláusula siguiente, una vez finalizado el pago del Capital original, esto es: cuotas Nº 5 y 6. QUINTO: (Plazo y forma de pago) A) ACREEDORES DEL APARTADO II DE LA CLAUSULA 22º: La deudora se obliga a cancelar el 100% de su obligación original con estos acreedores concordatarios quirografarios con más las partidas compensatorias pactadas en la cláusula anterior, en un plazo total de 6 meses de acuerdo al siguiente plan de amortización: la 1º cuota con vencimiento 25/02/91 por un importe de N$ 16:000.000., la 2º cuota con vencimiento 25/03/91 por un importe de N$ 16:000.000, la 3º cuota con vencimiento 25/04/91 por un importe de N$ 16:000.000., y la última cuota con vencimiento 25/05/91 por el saldo de los Capitales concordatarios originariamente adeudados a este grupo de acreedores. El pago del resarcimiento (cláusula 4º) se verificará de acuerdo al siguiente plan: la 5º cuota con vencimiento 25/06/91 por un importe de N$ 16:000.000., y la última cuota con vencimiento 25/07/91 se realizará por el saldo del monto del resarcimiento pactado en la cláusula 4º. B) ACREEDORES DEL APARTADO I DE LA CLAUSULA 22º: Una vez terminado el plan de pagos precedentemente relacionado, la deudora se obliga a seguir abonando cuotas mensuales, iguales y consecutivas por un importe de N$ 16:000.000 hasta la cancelación total de los créditos nominales que figuran en el Apartado I de la cláusula 22º del presente Convenio. SEXTO: (Imputación del importe de las cuotas de amortización). Expresamente se pacta que las cuotas concordatarias determinadas en el literal A) de la cláusula anterior, serán destinadas a la amortización exclusiva de los acreedores, cuyo detalle consta en el apartado II de la cláusula 22º. En consecuencia, no abarcan las mismas a aquellos acreedores quirografarios que figuran en el apartado I de la misma cláusula 22º pactándose su exclusión de los prorrateos concordatarios que se verifiquen difiriendo expresamente estas empresas al cobro que les correspondería percibir contra la Sociedad concordataria por todo el tiempo que demande el total cumplimiento de la presente fórmula de pago concordataria para los acreedores del apartado II de la cláusula 22º. Sin perjuicio de lo expresado, y para el caso de que la Comisión de Acreedores acordase con la deudora incluir en los prorrateos concordatarios del primer tramo, total o parcialmente, créditos del apartado I de la cláusula 22º, el importe de las cuotas de amortización se incrementará en la proporción necesaria para que mantengan la misma expectativa de cobro los acreedores concordatarios del Apartado II.- SEPTIMO: (Fecha de pago) El pago de la primera cuota a que se refiere la cláusula quinta deberá efectuarse el 25/02/91 aun cuando a esa fecha no se hubiesen completado las mayorías legales de adherentes. Las cuotas siguientes se harán exigibles en las fechas pactadas en la cláusula 5º. OCTAVO: (Lugar de pago) Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones previstas en este Convenio para el tramo A) de la cláusula 5º deberán efectuarse en el local de Liga de Defensa Comercial, o en el lugar que disponga la Comisión, quien prorrateará su importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos créditos. NOVENO: (Comisión Fiscalizadora, Interventora y Liquidadora) Créase una Comisión Honoraria Fiscalizadora, Interventora y eventualmente Liquidadora que habrá de integrarse con Liga de Defensa Comercial, Grafinal S.A., José Castiglioni (H) S.A. y Erwa S.A. en representación de los acreedores del Apartado II de la cláusula 22º y la firma Riolsa S.A. en representación de los acreedores del Apartado I de la referida cláusula. Para el caso de renuncia de alguno de sus miembros, se integrará a la misma de pleno derecho el acreedor que corresponda del apartado II o I (cláusula 22º) de acuerdo al monto mayor de su crédito y así sucesivamente. DECIMO: (Cometidos de la Comisión) Son cometidos de la Comisión: a) La fiscali-

zación del fiel cumplimiento del presente Convenio. b) Decidir, previa consulta con la deudora, la oportunidad o conveniencia de la enajenación de los Activos de la deudora en caso de resolverse la liquidación privada de la empresa concordataria; y según lo establecido en el inciso c) de la cláusula décimo primera. c) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieran entre los importes de los créditos que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento y los que constan relacionados en la cláusula 22ª. d) Delegar en la Liga de Defensa Comercial o en la firma acreedora, la exigencia del cumplimiento coactivo del presente Convenio, o su rescisión de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20ª. La deudora se compromete en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones y que emanen de la Comisión en la órbita de sus respectivas competencias. DECIMO PRIMERO: (Facultades) A los efectos de los cometidos indicados en la cláusula anterior, tanto la deudora como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes de fiscalización, así como de intervención o liquidación en los casos que ello pudiera corresponder. A vía de enumeración no taxativa, la Comisión queda facultada desde ya para: a) Ejercer el contralor de las retribuciones que perciben tanto los Directores de la deudora, como su personal. b) Realizar, previa consulta con la deudora, auditorías contables para lograr una adecuada información respecto a los negocios sociales en los casos en que por su importancia, ello se justifique claramente. c) Se conviene que, sin perjuicio del régimen de mora previsto en la cláusula 18º y siempre que la empresa adeudare dos de las cuotas de amortización convenidas, la Comisión, por voto unánime de sus miembros y por resolución fundada, previa audiencia con la deudora, podrá disponer y realizar la inmediata liquidación privada de la totalidad de los bienes, maquinarias, vehículos, cartera de documentos, mercaderías, muebles, útiles o instalaciones de Multiprint S.A., pudiendo proceder a su venta particular en remate público, en partidas parciales o totales y realizar las gestiones necesarias para la enajenación de los bienes, reconociendo desde ya la deudora personería suficiente en la Comisión para ejercitar las medidas anteriormente enunciadas tanto en la vía judicial como extrajudicial. d) Autorizar bajo su contralor la cancelación de aquellos créditos contra la deudora menores de N$ 100.000, lo cual deberá llevarse a cabo antes del 25/02/91. e) Designar para el caso de incumplimiento de las obligaciones de la deudora estipuladas en la cláusula 14º o de otro tipo de incumplimiento de entidad, un delegado para actuar en la empresa, cuyos cometidos o facultades se indicarán con la misión de controlar la contabilidad y operaciones de la deudora. La remuneración de este delegado, correrá por cuenta de la deudora, siendo fijados sus honorarios por la Comisión.- DECIMO SEGUNDO (Funcionamiento de la comisión). La Comisión Honoraria antes indicada, regulará la forma de su efectivo funcionamiento. Asimismo se pacta que la Comisión permanecerá en funciones hasta que se cancele el 100% de las obligaciones pendientes (incluido el resarcimiento de la cláusula 5o.) con los acreedores concordatarios del Apartado II de la cláusula 22o. Una vez cancelado este tramo del pasivo de Multiprint S.A., la Comisión cesará en su cometido.- DECIMO TERCERO: (Garantía, Fianza Solidaria). A los efectos de garantizar todos y cada uno de los términos de este Concordato, los Sres. Juan Elbio y José Sergio Rubino Landin, Néstor David Artola Bonilla y Antonio Añón Rodríguez, se constituyen en fiadores solidarios e indivisibles liso y llano pagadores de Multiprint S.A., renunciando expresamente al beneficio de exclusión. A tales efectos constituyen domicilio especial en el denunciando en el acápite de este Convenio.- DECIMO CUARTO: (Obligación de informar). La deudora se obliga a hacer llegar a la Comisión a efectos de su ilustración y del cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio, informes contables mensuales bajo firma profesional responsable, respecto de su situación económico financiera, a partir del 01 de diciembre de 1990 y hasta que finalice el pago del tramo A) para los acreedores del apartado II de la cláusula 22o.- DECIMO QUINTO (Desistimientos).- La deudora, una vez obtenidas las mayorías legales, se compromete a solicitar la transformación del Concordato Preventivo Judicial actualmente en trámite, en un Concordato Preventivo Extrajudicial, debiendo, con la diligencia del caso, obtener su homologación. Por su parte, los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales contra la deudora, conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos. De existir embargos, secuestros u otras medidas similares de carácter preventivo o ejecutivo, solicitarán su cese y la devolución de los bienes afectados a la deudora, haciéndose cargo de las costas y costos devengados.- DECIMO SEXTO: (Poder) "MULTIPRINT S.A.", conjuntamente con la firma del presente Convenio y por documento separado confieren a la Comisión o a la firma, o a la Institución, o al profesional que éstas designen poder general con las más amplias facultades de disposición, limitadas como es obvio, al cumplimiento estricto de este Concordato.- DECIMO SEPTIMO: (Prohibición de transferir, gravar o enajenar). La deudora se obliga a no transferir el giro comercial del negocio, así como a no gravar ni enajenar los bienes, instalaciones, muebles y útiles de uso comercial, ni los bienes inmuebles propios de los Directores, hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, con los acreedores del apartado II de la cláusula 22o., salvo con anuencia de la Comisión, la que accederá a ello, en los casos fundados de necesidad o utilidad. Desde ya tal autorización es acordada por la masa acreedora para la concreción del contrato de complementación comercial suscripto por Multiprint S.A. con Supervent S.A.- DECIMO OCTAVO: (Mora). La falta de pago de dos o más cuotas de amortización en las fechas de su vencimiento, salvo los casos en que la Comisión considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor, hará renacer automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos y la limitación de intereses consagrada en la cláusula 4o. sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. En tal caso, la Comisión podrá optar por proceder a la Liquidación privada del Activo de la deudora (cláusula 11o.) o bien solicitar directamente su Liquidación Judicial.- DECIMO NOVENO: (Intereses moratorios) Transcurridos diez días del vencimiento de cada una de las cuotas de amortización previstas en la cláusula 4o. sin que se haya verificado su pago, se devengará un interés del 10% mensual, hasta la efectiva regulación de las cuotas, salvo que la Comisión por unanimidad disponga lo contrario, exonerando a la empresa de dicha carga financiera.- VIGESIMO: (Personería). La deudora y los acreedores, reconocen y habilitan a Liga de Defensa Comercial, para exigir por sí, cuando así lo determine la Comisión, el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso del presente Convenio y a tal efecto queda facultada para resolver el reclamo de los pagos acordados, así como a presentarse ante los Organos Jurisdiccionales competentes, por intermedio del representante legal que la misma designe.- VIGESIMO PRIMERO: (Gastos y honorarios). La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente Convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta de la deudora.- VIGESIMO SEGUNDO: Los acreedores de "Multiprint S.A.", son los que a continuación se detallan: "APARTADO I: Riolsa S.A. N$ 13.049.779., Supervent S:A. N$ 15.316.511., Walfish S.A. N$ 6.464.161., David León N$ 8.142.283., Lorni S.A. N$ 8.322.141., Alcan S.A. N$ 8.384.355., La Manchega S.A. N$ 47.644.816., Serpel S.A. N$ 12.840.116., Marli S.A. N$ 126.883.748.- SUBTOTAL ACREEDORES APARTADO I N$ 247.047.903.- APARTADO II Aeroflet N$ 2.938., Alfa Ltda. N$ 25.268., Atelier S.R.L. N$ 237.402., Balcia S.A. N$ 48.500., Bca. San Martín, N$ 28.290., Behar y Cía. N$ 941.323., Antonio Bello N$ 149.759., Gustavo Cabrera N$ 538.484., Cam. Industrias N$ 172.480., Cerrito Ltda. N$ 201.150., Conatel S.A. N$ 1.489.073., Ficheros Cade N$ 18.935., V. González N$ 263.075., Induplast S.R.L. N$ 318.139., Kiel S.A. N$ 202.747., Massexperienc. N$ 100.050., Luis A. Mesa N$ 202.765., Olt Johannt N$ 226.270., Carlos Patrón N$ 94.237., Porto Ltda. N$ 323.416., Rollo pack Ltda. N$ 93.393., Teleimpresores N$ 13.430., Tribene S.A. N$ 86.348., Virna Ltda. N$ 16.072., Extint. Yatay N$ 87.677., Emca Papeles N$ 283.076., Hoechst Urug. N$ 370.559., Andina Ltda. N$ 784.782., Cromograf S.A. N$ 900.442., Erwa S.A. N$ 5.323.247., Grafinal S.A. N$ 16.400.190., Port Ltda. N$ 4.988.204., Julio Cuadro N$ 1.234.265., Cerrito Ltda. N$ 397.685., Pamer S.A. N$ 3.637.969., Picordi Ltda. N$ 207.665., Geneve S.A. N$ 54.881., Imp. Inzaurralde N$ 399.561., I.P.U.S.A. N$ 57.260., Map. Ltda. N$ 3.549., Melur S.A. N$ 34.971, Mirbe TV N$ 247.770, Parma Import N$ 100.000, A. Petruccelli N$ 69.575, Regin S.A. N$ 9.680, Sistemas Cade Ltd. N$ 207.926, Transworld Electr. N$ 129.113., Unión de Export. N$ 66.950., Volt Autologic N$ 74.415., Mira S.A. N$ 439.014., Arcoe S.R.L. N$ 288.089., Ariman S.A. N$ 727.071., E. Benzo S.A. N$ 264,422., Nipax S.A. N$ 512.020., Castiglioni S.A. N$ 7.784.3., Centrosello S.A. N$ 1.901.773., R. Moro S.A. N$ 3.281.324., Dapama S.A. N$ 1.270.441., Walter Di Agosto N$ 2.527.029., Fca. Nal. de Papel N$ 2.968.958.- SUB TOTAL ACREEDORES APARTADO II N$ 63.878.238., TOTAL ACREEDORES CONCORDATARIOS: N$ 310.926.141.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día siete de agosto de mil novecientos noventa y dos.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.877.000,00 10/pub 11123 Feb 12- v Mar 01

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en los autos caratulados: "Bco. Pan de Azúcar c/Gaetano Festa Maglia" Fa. 94/84, se cita, llama y emplaza a Antonio Festa Della Ratta y César Festa Della Ratta a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.000,00 10/pub 12901 Feb 15- v Mar 02

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "DEPOSITO DEL CENTRO LTDA., Homologación de Concordato Preventivo Extrajudicial" (ficha 1/23/92), por decreto Nº 4456 de fecha 17/11/92, se ha dispuesto: Homológase el concordato preventivo extrajudicial celebrado por Depósito del Centro Ltda. con sus acreedores.- Notifíquese a la promotora y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1557 del Código de Comercio a sus efectos. Dra. Graciela Bello, Juez. Montevideo, 9 de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 105.000,00 10/pub 12966 Feb 16- v Mar 03

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: ARMANDO DE CESARE S.A. Moratoria (ficha c/1/92), según lo dispuesto por auto Nº 6489 de fecha 1/12/92, se hace saber que se tuvo por promovida la gestión del siguiente:

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL.- En la ciudad de Montevideo, en el mes de setiembre de 1992, por una parte:

ARMANDO DE CESARE S.A., representada por el Sr. JOSE MARIA NOGUEIRA JORGE, constituyendo domicilio a estos efectos en VEINTICINCO DE MAYO 541 ESC. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (art. 1524 del Código de Comercio), quienes al suscribir aclaran su firma y categoría, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 1523 s.s. y c.c. del Código de Comercio, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: PRIMERO (Fórmula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedoes el 104% (ciento cuatro por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos ARMANDO DE CESARE S.A., MORATORIA (Ficha 1/92), sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo a Derecho.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día 31 de AGOSTO de 1992, y en todo caso las deudas se pagarán sin otros reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna que los que se encuentren comprendidos en el 4% (cuatro por ciento), que se pagará en exceso del capital adeudado, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional Uruguaya, a la tasa cambiaria referida.- B) Forma de Pago.- Dichos importes serán abonados en 25 (veinticinco) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los CIENTO OCHENTA DIAS (180) de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (art. 1541 de Cod. de Com.), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado.- La mora se producirá por el atraso en el pago de dos

cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas.
SEGUNDO (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, civil o penal, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido.- De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordato medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.- En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.
TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna.- La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.
CUARTO (Presentación de Documentos). Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantpor la concordataria; así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
El presente se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.
Asimismo se hace saber que por el mismo se ha dispuesto de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación a efectos de que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos, o manifestar su adhesión al concordato.- Se deja constancia que durante el plazo dispuesto todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta del concordato, documentos anexos e informes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. Montevideo, diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-

27) N$ 882.000,00 10/pub 12971 Feb 16- v Mar 03

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o.Turno, en los autos caratulados: " Instituto Nacional de Colonización c/ Sucesores del Sr. Antonio De León Pérez. Intimación de Pago" Ficha No. 320/92, se dispuso por Auto. Nº 4523 de fecha 7 de diciembre de 1992, se intime por el término de diez días hábiles continuos, a los Sucesores del Sr. Antonio De León Pérez el pago de N$ 14:974.953.- más intereses moratorios al momento de pago efectivo, por concepto de deuda por Resción del Compromiso de Compraventa de la fracción No. 4 del Inmueble No. 398 ubicada en la 9a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Montevideo, febrero 9 de 1993.- Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50444 Feb 15- v Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno dictada en autos "CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S.A.- Concordato preventivo- Ficha 18o. 76117902", se hace saber en lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 2230 de 2 de junio de 1893, que se encuentra de manifiesto en la Sede de este Juzgado y a disposición de los Sres. Acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por "Carlos R. Cristiani y Hnos. S.A." el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados.
Las bases del concordato establecen que la deudora se obliga a cancelar el 100% de sus obligaciones al 17 de octubre de 1990 con remisión total de los intereses devengados y a devengarse, en 18 (dieciocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivos, siendo exigible la primera de ellas a los 15 días de la homologación.
A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación para formular las observaciones que pudieran hacerse. Montevideo, diciembre 8 de 1992. Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 126.000,00 10/pub 10350 Feb 15- v Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno dictada en autos "LA COCINA LTDA.- Concordato Preventivo.- Ficha 19o./232/92", se hace saber que por providencia No. 2256 del 30/10/92, SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede - San José No. 1132 piso 5 - el día 17 DE FEBRERO DE 1993, A LAS 11 Y 30 HORAS, y se dispone que las observaciones previstas en los arts. 1532 nal. 3o. y 1533 del Código de Comercio, deberán presentarse en el plazo de 20 días a contar de la 1ra.publicación.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 17 de 1992.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.

27) N$ 168.000,00 10/pub 12234 Feb 09- v Feb 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos "INFANTE, Mónica. Concurso Civil Voluntario.- Ficha 19o./674/91", se hace saber que por auto No. 2494 del 26/11/92 se dispuso la convocatoria de los Sres. Acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1993 a la hora 12 y 30 en esta Sede - San José Nº 1132 Piso 5.
Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico provisorio el Cr. Julio Pérez Alfaro, con domicilio en Reconquista Nº 535 of. 202 asistido de la Dra. Clara Morón, con domicilio en 25 de Mayo Nº 555 esc. 209, y que estas publicaciones se hacen conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. por el término de 10 días con emplazamiento por treinta días. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario Adscripto.

27) N$ 210.000,00 10/pub 12890 Feb 15- v Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: Veiga Amalia c/ Sosa Washington. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C 296 PS 1/91/92 se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON SOSA BILELA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de setiembre de 1992. La Sra. Vega tiene Aux. de Pobreza y está exonerada de publicar en otro diario no oficial (art. 89.2 CGP). Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50405 Feb 12- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno, en los autos caratulados: "TRONCOSO PECHI JORGE ALBERTO ORA ANA - Divorcio - Ficha D/288/92, se cita, llama y emplaza a la Sra. Dora Ana Silveira Merello, a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria. Montevideo, 15 de octubre de 1992.

27) N$ 84.000,00 10/pub 12622 Feb 15- v Mar 02

El Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SZPADA, (Ficha S 585/90), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días.- Montevideo, 16 diciembre de 1992. Esc. Nelly Perdomo Polcino. Actuaria.

27) N$ 252.000,00 30/pub 46867 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Mar 10

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEINBERG, GREGORIO o VEINBERGAS OGUZ, GERSON o WAIMBERG, GREGORIO o VAINBERGAS, GREGORIO; F. R 33/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, noviembre 20 de 1992. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 252.000,00 30/pub 45261 Feb 03- v Mar 18

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "Pasadores Correa Graciela c/ Fernández Fernando. P.P.P.", ficha BN/24/92, se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Fernández a comparecer a estar a derecho en dichos autos por el término de 90 días. bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50469 Feb 16- v Mar 03

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos "GONZALEZ MACRIS RAQUEL C/ PABLO ANDRES RECALDE". Divorcio. Ficha E/419/92. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PABLO ANDRES RECALDE a comparecer y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. Se halla auxiliada de pobreza. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50493 Feb 16- v Mar 03

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "Abad Sandra c/ Rivero Héctor. Pérdida Patria Potestad. Ficha B-266/ 90/1/92", se notifica y emplaza al Sr. Héctor Fabián Rivero, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Mara Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 84.000,00 10/pub 12386 Feb 10- v Feb 25

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CANCELA, CECILIA C/ RODRIGUEZ, GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA: C 123/92", se cita, llama y emplaza al SR. GABRIEL VICTOR RODRIGUEZ AGUIRRE a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1º de diciembre de 1992. MARGARITA SABORIDO SILVA, ACTUARIA.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50380 Feb 10- v Feb 25

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos caratulados: "CHESSIO RIVERA, OLMES - Sucesión - Ficha S/360/92". Declárese judicialmente abierta la sucesión de Olmes Chessio Rivera. Se cita, llama y emplaza a Lorenzo Chessio Gómez por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente y acepte la herencia por él a beneficio de inventario.- Montevideo, 10 de setiembre de 1992.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 211.200,00 30/pub 42739 Dic 09- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dictada en los autos caratulados Eff Stitzer Víctor y Martínez Márquez Felicia por Eff Martínez Diego Aharon, emancipación, ficha V/325/92, se autorizó por auto Nº 6829 del 4 de noviembre de 1992, la inscripción proyectada del menor Diego Aharón Eff Martínez, para ejercer el comercio. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.000,00 10/pub 12935 Feb 15- v Mar 02

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, dictada en los autos caratulados: MATHESON SARASQUETA SUSANA CRISTINA c/ MARIN ANDRES ALEX. P.P.P. Ficha: D/616/92, se

cita, llama y emplaza a: Andrés Alex Marin, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50500 Feb 17- v Mar 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, dictada en los autos caratulados: "ANDREOLI ELIDA y CARLOS PIVOTTO c/JOSE MARIA ESTRAN y NIDIA RENEE PINTOS P.P.P. Ficha D-397/92", se cita, llama y emplaza a: JOSE MARIA ESTRAN y NIDIA RENEE PINTOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de Diciembre de 1992. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 50542 Feb 18- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, dictada en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE REGISTROS c/ELIALDE - REPETICION DE PAGO DE LO INDEBIDO" Ficha 1580/1992, se cita, llama y emplaza a: ELIDA ANA SCHIAFFINO ARRALDE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de febrero de 1992. Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 50498 Feb 16- v Mar 03

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, en autos caratulados: "García, Salvador c/Pascual, Enrique y otros.- Escrituración Judicial", ficha 710/92, se cita y emplaza a los promitentes vendedores Valentín Pascual García, Lydia Acuña, Elbio Pascual García e Irma Castro y/o sucesores a cualquier título, por el plazo de 30 días bajo apercibimiento de realizar la escrituración judicial del inmueble padrón 485, antes padrón 44 en mayor área, solar 28 en el plano del Agrimensor J. Berrutti, área 780 m, ubicado en Playa Pascual, 6a. Sección Judicial del departamento de San José. Asimismo se notifican las cesiones que obran en autos. Montevideo, 7 de diciembre de 1992. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) N$ 168.000,00 10/pub 12751 Feb 15- v Mar 02

VARIOS

COMISION ESPECIAL (Ley No. 15.783).- Providencia No. 7/993.-
Expediente No. 4397/91.-
VISTO Y CONSIDERANDO: La petición de amparo de los beneficios de la Ley No. 15.783, de 28 de noviembre de 1985, formulada por el Señor Hugo Liber RODRIGUEZ.-
ATENTO: Al trámite preferencial solicitado.-
LA COMISION ESPECIAL, en sesión del día de la fecha RESULEVE: No hacer lugar al mismo por lo que deberá aguardarse al estricto orden numérico.-
Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente archívese.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50547 Feb 19- v Feb 25

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de la causante PETRONA CRUZ, para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos caratulados "MASUI SANTA Rita, Elcida y José Carlos. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES. (Ficha A/122/92)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Artigas, 29 de junio de 1992.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 84.000,00 10/pub 13203 Feb 19- v Mar 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en los autos "FRANCO, ANIBAL LORENZO y OTROS, DECLARACION DE AUSENCIA, Fa. B/706/92", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANIBAL LORENZO FRANCO, GUILLERMO JAVIER FRANCO, ZULMA TERESA FRANCO y RUBEN DARIO FRANCO, promoviendo la Declaración de ausencia del Sr. LORENZO EUSTAQUIO FRANCO. Y a los efectos legales de lo dispuesto por el art. 59 del C. Civil se hacen las publicaciones.- Las Piedras, 21 de diciembre de 1992. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.000,00 10/pub 12665 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO

Edictos.- Por disposición del Juez Ldo. de 2do. Turno de Pando en los autos "Martínez, Orcajo - Sustitución de Curador", Ficha B/10/91, se hace saber que por auto No. 1234 de fecha 13/8/92 se designó curador del incapaz Eduardo Martínez Orcajo a la Sra. Iris de Lourdes Perera cuya aceptación se recabó con fecha 31/8/92 sirviendo de suficiente discernimiento. Pando, setiembre 14 de 1992. Esc. Raúl Giménez Bernón, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.000,00 10/pub 46673 Feb 18- v Mar 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en los autos caratulados: "PACHECO ROCA, Stella Sara c/CORTIZO ALLIO, Néstor Raúl - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" (Ficha A. No. 92/92), 2o. Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR RAUL CORTIZO ALLIO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rosario, 20 de abril de 1992. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 105.000,00 10/pub 13304 Feb 19- v Mar 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "GARRIDO ALVIRA MARTA LUCIANA C/PEREYRA MARCOS ANTONIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. C 752/92", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marta Luciana Garrido Alvira a promover juicio de Pérdida de Patria Potestad contra Marcos Antonio Pereyra, respecto de su menor hijo Marcos Francisco Amado Pereyra Garrido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. MARCOS ANTONIO PEREYRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 1º de febrero de 1993. Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Acjunta.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50489 Feb 19- v Mar 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: A.C.A.C. C/ ICACI MASCALIUK, José Pablo - Juicio Ejecutivo Prendario - A 103/92, se hace saber que ha comparecido la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC), promoviendo juicio Ejecutivo Prendario contra José Pablo Icaci Mascaliuk, por lo que se emplaza a los sucesores del demandado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. Carolina Vercellino, Actuaria.-
27) N$ 315.000,00 30/pub 12982 Feb 16- v Mar 31

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a CARLOS MARIA DUARTE, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "F d I, A e I G, L c/ DUARTE, CARLOS MARIA. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C/60/1992), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones (art. 89 del C.G.P.). Ciudad de Young, diciembre 14 de 1992. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50378 Feb 09- v Feb 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: "ZULUAGA ZULUAGA, Honorio. CONCURSO NECESARIO". Fa. A 883/83, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a una JUNTA DE ACREEDORES en estos autos, para el día 31 de MARZO de 1993 a las 13 hs., en la Sociedad Fomento de esta ciudad. Treinta y Tres, 5 de febrero de 1993. Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.-
27) N$ 252.000,00 30/pub 12695 Feb 15- v Mar 30



REFORMAS
ALLEY S.A.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28.12.92 se modificó art. 3 de Estatutos, aumentando el Capital a N$ 260.050.000.- (art. 362 Ley 16.060)
28) N$ 562.000,00 10/pub 12295 Feb 11- v Feb 26

FE DE ERRATAS

En "Diario Oficial" Nº 23711 del 29/12/92, pág. 3634-C, Aviso Nº 47391, se publicó extracto de estatuto de "MALISUR S.A." deslizándose el siguiente error:
Donde dice: juguetería, lavadero;
Debió decir: juguetería, lana, lavadero.

Hacemos saber a los interesados que en la publicación de BARRAL S.A., aparecida en el Diario Oficial Nº 23734 de fecha 2.2.93, en la pág. 2132-C, con el Nº de aviso 11491, se deslizaron los siguientes errores:
Donde dice: "...profesionécnicos...";
Debió decir: "...profesionales, técnicos...".
Y donde dice: "...del Fo. 15132 al 15133v...";
Debió decir: "...del Fo. 15122 al 15133v..."

En la publicación de la reforma de estatutos de "DATAPLATA S.A.", en lo sucesivo: "PHARMA DATA URUGUAYA S.A.", realizada en la edición de "Diario Oficial" del 15 de enero de 1993, nº aviso 10438, edición nº 23.722, se deslizó el siguiente error:
Donde dice: "PHAMA DATA URUGUAYA LTDA.";
Debe decir: "PHARMA DATA URUGUAYA S.A.".
Queda formulada la aclaración.



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

INES MARIA o INES MARIA SABINA BURGHI SCESA, (Ficha S-583/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13526 Feb 24- v Mar 09

ARSENIO FLORENCIO NUÑEZ DE LEON, (Ficha 543/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13542 Feb 24- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

CARMEN ROSA SERVIA BENITEZ y ARMANDO AGUSTIN FILIPPI FILIPPI, (Ficha S/527/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13497 Feb 24- v Mar 09

WILSON FERNANDEZ ROLANDEZ, (Ficha S/524/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13631 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

JUAN PEDRO GIACOSA SALHON, (Ficha 532).
Montevideo, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13527 Feb 24- v Mar 09

QUINTO TURNO

NEPOMUCENO CORREA IBARBURU, (Ficha 642/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13513 Feb 24- v Mar 09

JOSE MARIA VERGARA GIGENA, (Ficha 641/92).
Montevideo, febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13524 Feb 24- v Mar 09

SEXTO TURNO

GABRIELA MARIA DELL'ACQUA BONOMI, (Ficha 653/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13525 Feb 24- v Mar 09

SEPTIMO TURNO

LEONCIO GRANIZAL DE LOS SANTOS, (Ficha S/509/92).
Montevideo, 5 de enero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13517 Feb 24- v Mar 09

OCTAVO TURNO

SALVADOR PEREZ SANTOS, (Ficha S-600/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13601 Feb 24- v Mar 09

DECIMO TURNO

OSIRIS BONORA CECCONE, (Ficha 571/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13489 Feb 24- v Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

FONTENLA PIÑEIRO, MANUEL, (Ficha A/566/1992).
Montevideo, 8 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13492 Feb 24- v Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DELIA FILIPPI FILIPPI, (Ficha 552/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13488 Feb 24- v Mar 09

DARLING MARIA GARCIA RAMIREZ, (Ficha 291/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13516 Feb 24- v Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ALBERTO MOLINA MONTERO, (Ficha S/609/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13487 Feb 24- v Mar 09

FREJDA o FRIDA CEPLOWICZ ABEL, (Ficha S/646/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13603 Feb 24- v Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ANGELICA FIGLIOLI de REMUÑAN, (Ficha A/633/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13632 Feb 24- v Mar 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERMIN GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha A 535/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13490 Feb 24- v Mar 09

MARTIN QUINTAS OLAGUE, (Ficha A 424/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13491 Feb 24- v Mar 09

JOZEPH CIRILLUS MARIE o JOSEPH CYRILLUS MARIE o JOSE CIRILO VAN WAES VREEBURG, (Ficha A 650/92).
Montevideo, 17/93.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13587 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMO TURNO

JUAN ANGEL ORREGO AQUINO, (Ficha A 381/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13514 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ANTONIA URGEL MALET, (Ficha S/576/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13633 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO SALVADOR CABALO SCOLAVINO, (Ficha S/157/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13496 Feb 24- v Mar 09

MARIA ISABEL SUREDA DE LEON, (Ficha S/574/92).
Montevideo, 1º de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13515 Feb 24- v Mar 09

OSCAR VIVIANI BARBE QUINTANA, (Ficha S/672/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13630 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

HELA IZRAELSKI o ISRAESKI EDELMAN, (Ficha S/598/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria
01) N$ 84.000,00 10/pub 13493 Feb 24- v Mar 09

BLANCA IRMA SARMIENTO ALMADA, (Ficha S 635/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13494 Feb 24- v Mar 09

GRACIELA ANTUÑANO PUENTE, (Ficha S/606/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13495 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL GARCIA DIFFIORI y ANA DEFIORE o DIFFIORI DEPIZZO DE GARCIA, (Ficha S/638/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13104 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN RAMON SASTRE SALMINI, (Ficha S/686/92).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13512 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMONOVENO

BLANCA VIRGINIA CASTIGNEIRA o CASTIÑEIRA BIANCHI DE SOSA, (Ficha S/860/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13604 Feb 24- v Mar 09

DE TRIGESIMO TURNO

LIA DONATO o D'DONATO MARAFINO, (Ficha S/607/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13498 Feb 24- v Mar 09

JOSE o JOSEPH PERALTA FRANCO, (Ficha S/623/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13528 Feb 24- v Mar 09

YOLANDA SCHAFFER WETSLER o WETZLER, (Ficha 4/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13529 Feb 24- v Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ERAMITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha A/

20/1993).
Pando, 11 de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13535 Feb 24- v Mar 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ULPIANO ELMIO GOICOECHEA PEREIRA Y ESPERANZA ATILIANA VILLALBA RODRIGUEZ, (Ficha 693/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13545 Feb 24- v Mar 09

NIDIA LELIA FERREIRA FIGUEREDO, (Ficha A 653/92).
Maldonado, 10 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13549 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

FRANCISCO MORALES GOMEZ y AMERICA ENGRACIA LOPEZ DE MORALES, (Ficha 622/92).
Maldonado, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13551 Feb 24- v Mar 09

PEDRO GUILLERMO SILVA ROCHA, (Ficha 586/92).
Maldonado, 17 de noviembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13553 Feb 24- v Mar 09

SEVERO IGNACIO VAZQUEZ GONZALEZ, DONATA SILVINA VAZQUEZ GONZALEZ, JUANA VAZQUEZ GONZALEZ DE DE LA CONCEPCION o JUANA VAZQUEZ GONZALEZ DE LA CONCEPCION, WENCESLAO DE LA CONCEPCION CLAVIJO, GIL JOSE DE LA CONCEPCION VAZQUEZ, BERNARDO VAZQUEZ GONZALEZ y APOLONIA TERENCIA DE LA CONCEPCION VAZQUEZ o APOLONIA TERENCIA CONCEPCION, (Ficha 626/92).
Maldonado, 14 de diciembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13623 Feb 24- v Mar 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

OLGA BERNARDO OLIVERA, MARCELINO BERNARDO VELAZQUEZ y ROSA OLIVERA, (Ficha 251/92).
Rocha, 17 de setiembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13534 Feb 24- v Mar 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

NELSON MARIA GOSLINO SILVA, (Ficha B/441/92).
Salto, 2 de febrero de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13560 Feb 24- v Mar 09

JACINTO MARTINEZ BARRE, (Ficha B/183/92).
Salto, 8 de febrero de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13561 Feb 24- v Mar 09

DANTE ALBERTO ALBERTONI, (Ficha B/181/92).
Salto, 18 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13564 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

CIPRIANO ARAUJO, (Ficha B/2/93).
Salto, 9 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13562 Feb 24- v Mar 09

DOMINGA INES ZAPPACCINI PEDRON, (Ficha B/458/92).
Salto, 5 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13563 Feb 24- v Mar 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIA ALMIA o ALMINA MUÑIZ DE MUSSINI o MUÑIZ CORE, (Ficha B/950/92).
San José, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13566 Feb 24- v Mar 09

NELDA ELODIA BONAHON GARCIA de OUTEDA y JUAN EMILIO OUTEDA PICCARDO, (Ficha B/704/92).
San José, 23 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13569 Feb 24- v Mar 09

INOCENCIO JOAQUIN ROSAS SERRA, (Ficha B/916/92).
San José, 9 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13570 Feb 24- v Mar 09

HUIMA RITA FUHRER o FURHR IRIGOITIA, (Ficha B/956/92).
San José, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13572 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

SARA GERTRUDIS ESTIGARRIBIA y MODESTO MARIO POLA PINTALUBA, (Ficha B/903/92).
San José, 4 de febrero de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13567 Feb 24- v Mar 09

MARGARITA RENEE ALVAREZ GRENO DE CORTALEZZI, (Ficha B/805/92).
San José, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13568 Feb 24- v Mar 09

RUFINO ALFREDO ROCHA o ARROCHA VELAZQUEZ, (Ficha B/627/92).
San José, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13571 Feb 24- v Mar 09

MARIA ANDREA KAUFFMANN ACEVEDO, (Ficha B/974/92).
San José, 2 de febrero de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13573 Feb 24- v Mar 09

CARMEN o CARMEN MARCELINA o MARCELINA CARMEN CAVALOTTI o CAVALOTE o CAVOLOTE o CABALOTTI BRAVO DE MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, (Ficha B/865/92).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.
San José, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13574 Feb 24- v Mar 09

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ALFREDO GOTTERO FORTE, (Ficha 974/1992).
Mercedes, 1 de febrero de 1992.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13621 Feb 24- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

ISIDORA RENEE ABREO TRELLES, (Ficha 718/1992).
Mercedes, 8 de octubre de 1992.
Esc. Daniella Donato Siv or as, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13556 Feb 24- v Mar 09

VENANCIO SILVEIRO LEGUISAMO FERNANDEZ, (Ficha 772/1992).
Mercedes, 4 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13619 Feb 24- v Mar 09

JORGE HAREAU DANREE, (Ficha 1163/1992).
Mercedes, 10 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13620 Feb 24- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIO ALBERTO MARTINEZ DIAZ, (Ficha B/175/1992).
Dolóres, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13555 Feb 24- v Mar 09

CARLOS HILARIO GIMENEZ, (Ficha B/160/1992).
Dolores, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13557 Feb 24- v Mar 09

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FERRAND RUSSO, MARIA ELENA.
Treinta y Tres, 5 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13615 Feb 24- v Mar 09



SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 23 de marzo de 1993, a la hora 20.30 en el Colegio Alemán con entrada por Gabriel Pereira 2784.

Orden del Día

1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmado por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva.
3) Informe del Director.
4) Informe del Tesorero.
5) Elección de dos nuevos miembros para la Comisión Directiva.
6) Elección de siete suplentes para la misma.
7) Elección de dos fiscales para el año 1993.
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General.
Montevideo, Febrero de 1993.- La Comisión Directiva.
03) N$ 137.700,00 3/pub 13618 Feb 24- v Feb 26

CINOCA S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de marzo de 1993 a las 12 horas en el local de la sociedad, Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja 1641 Piso 4 Oficina 403 de esta ciudad, para considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Reforma del estatuto social.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
IMPORTANTE: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus

acciones o el certificado correspondiente en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja No. 1641 Piso 4 Escritorios 401, 402 y 403 con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) N$ 122.400,00 3/pub 13635 Feb 24- v Feb 26

CINOCA S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de marzo de 1993 a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avda. del Libertador Brigadier Geja 1641 Piso 4, Oficina 403, de esta ciudad, para considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2. Informe del Síndico.
3. Capitalización de Reservas.
4. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5. Designación de Síndico Titular y Suplente.
6. Retribución a los Sres. Directores y al Síndico Titular.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
IMPORTANTE: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las Oficinas de la Sociedad, Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja No. 1641 Piso 4 escritorios 401, 402 y 403 con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) N$ 168.300,00 3/pub 13636 Feb 24- v Feb 26

COOP. TRA.TA

Cooperativa de Transporte y Taxímetros cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 07/03/93 en Austria 1730 bis a las 16 hs.
Orden del día:
Memoria y Balance Anual
Informe de Comisión Fiscal.
Designación de 2 socios para firmar el acta.
03) N$ 15.300,00 1/pub 13668 Feb 24- v Feb 24

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1993 a las 11.00 horas en la Sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
2. Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353, Inc. 2º, Ley 16.060).
3. Reforma de los Estatutos sociales.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos y 103, Inc. 2º de la Ley 16.060).
Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en el Banco, o acreditar su derecho de accionistas en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 350 de la Ley Nº 16.060, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ella su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, febrero de 1993. El Directorio.
03) N$ 153.000,00 3/pub 13683 Feb 24- v Feb 26

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1993 a las 10.30 horas en la Sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
2. Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353. Inc. 2º Ley 16.060).
3. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del cuadragesimonoveno Ejercicio Económico, del informe del Síndico (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1).
4. Retribución del Directorio (Art. 47 de los Estatutos, apartado "a".
5. Destino de las utilidades (Art.320 inc. 3 de la ley 16.060).
6. Designación de Directores (art. 17 numeral 2º de los Estatutos).
7. Designación de Presidente (Art. 37 de los Estatutos).
8. Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 01.01.93 al 31.12.93. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17 Inc. 3º).
9. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos y 103 Inc. 2º de la Ley 16.060).
Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus Acciones en el Banco, o acreditar su derecho de accionistas en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 350 de la Ley Nº 16.060 por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, febrero de 1993. El Directorio.
03) N$ 229.500,00 3/pub 13684 Feb 24- v Feb 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

AMESTOY PEREIRA, NILO WASHINGTON y DUMESTRE BIANCHI MARCIALITA (Ficha: E/516/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43245 Feb 24- v Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

NELSON WILLIAM GELSI y MARIA TERESA CARAMES (Ficha: 578/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12149 Feb 24- v Mar 23

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE GABRIEL FONTENLOS y ANA MARIA GORGA.
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13259 Feb 24- v Mar 23

JUAN FERNANDO MENEGUZZI DIAZ e IRMA VIRGINIA STAGNARI MOISE (Ficha: D 359 1992).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13521 Feb 24- v Mar 23

MAURICIO ZYMAN WOLFF y ALICIA KNOBLOVITS CANYAS (Ficha: D/504/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13522 Feb 24- v Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CESAR CURUTCHET CAMIO y MARIA DEL CARMEN KETTY FRIEDMANN ESTEFANO (Ficha: D 488/992).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13586 Feb 24- v Mar 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL PABLO MARTINEZ VARGAS y JUDITH VERONICA GUERRA GARGANO (Ficha: D/514/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13533 Feb 24- v Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIANELA POZZI BATISTA y JUAN HECTOR CHUA MORELIS Ficha: 415/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12200 Feb 24- v Mar 23

FIGUEROA RODRIGUEZ MARIA ROSARIO c/ AGUILAR, ENRIQUE (Ficha: 603/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13617 Feb 24- v Mar 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HORACIO RAMON CORVA ALTUNA y MARIAN COURDIN FACCIOLO (Ficha: B/409/92).
Salto, 15 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13622 Feb 24- v Mar 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ADRIANA MABEL DI LEONE CASTRO, CARLOS ADRIAN SCOTT (Ficha: B/308/92).
San José, 4 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13575 Feb 24- v Mar 23

MARTHA CALLORDA VILLAGRAN y JOSE CARLOS LUMACA GIL (Ficha: B/920/92).
San José, 21 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13576 Feb 24- v Mar 23

TERCER TURNO

HEBER ESMIR DELGADO CABALLERO y AMPARO MARIA GUTIERREZ MINETTI (Ficha: B/887/92).
San José, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13577 Feb 24- v Mar 23

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIO RIOS GOUGEON y MARY NELLY RODRIGUEZ LATIESAS.
Tacuarembó, 17 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12262 Feb 24- v Mar 23

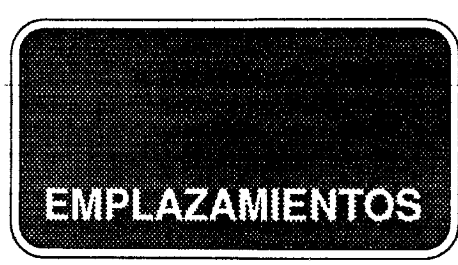
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELCIRO PALACIO HERNANDEZ y ALBA LUISA BARRIOS SILVA (Ficha: 3/93).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13605 Feb 24- v Mar 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "FLEITAS, Beatriz c/ Muniz, Ruben.- Divorcio", Ficha U/363/92, se cita, llama y emplaza a comparecer a dicho juicio a Ruben Muniz, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Montevideo, Febrero 16 de 1993.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50571 Feb 24- v Mar 09



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 914012, habilitado en Galicia 987. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario Varela Radio S.A. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 13540 Feb 24- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 81531, habilitado en Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 13547 Feb 24- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 702088, habilitado en Br. Artigas 352 Apto. 602. Deberá presentarse en ANTEL, Fernández Crespo 1534,por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 13628 Feb 24- v Feb 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza al Sr. JUAN CARLOS DEUS SOBRINO dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50553 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. DELIA ROSINA FERNANDEZ dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50554 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza al Sr. ESTEBAN PEDRO BENTANCUR dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por Art. 24 dél decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50555 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. MARIA GABRIELA ARAUJO SEGUI dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50556 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969. Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50557 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. MIRIAM RIAL BRITOS dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López, Directora del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50558 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

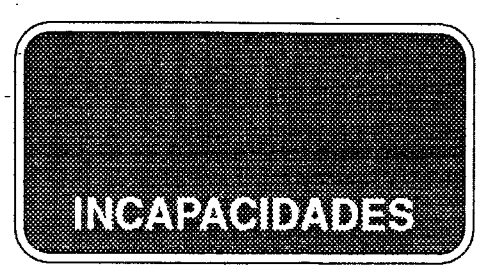
Se emplaza a la Sra. FERMINA GABRIELA ROCHA SILVERA dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975, y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López, Directora del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50559 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ FREITAS dentro del tercer día se presente aldesempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López, Directora del Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50560 Feb 24- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 14o. Turno, en los autos caratulados "SERGIO BONJOUR, MICHELLE y GLADYS BONJOUR CABRERA c/CEIBAL S.R.L. y RAMIRO SENDIC RODRIGUEZ - Cobro de Pesos" (Ficha 351/92), se emplaza a Ramiro Sendic Rodríguez a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Zenaida Lujan, Escribana Actuaria.
08) N$ 126.000,00 10/pub 12887 Feb 24- v Mar 09



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BOVE GARCIA GILBERTO - Incapacidad", Ficha C No. 506/86, se declaró en estado de incapacidad a GILBERTO BOVE GARCIA, designándose curadora propietaria del mismo a su hermana Norma Bove García. Por auto No. 1992 de fecha 12 de noviembre de 1992 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1o. de diciembre de 1992. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10/pub 50561 Feb 24- v Mar 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Novoa Fernández Ana Elbia. Incapacidad. Ficha C-89/91", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2904 de fecha 23/10/92 se declaró en estado de Incapacidad a Ana Elbia Novoa Fernández designándose Curador Propietario a Angela Fernández Antoria, quien aceptó el cargo el día 1/febrero/93. Montevideo, febrero 4/993. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50575 Feb 24- v Mar 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PAHOR MARTINEZ PATRICIA (Ficha V 57/93), quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de BEATRIZ BIDONDO VERDE y VERONICA SERVETTO FERNANDEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 febrero/93. Esc. Nélida Viera, Actuaria.-
11) N$ 84.000,00 10/pub 13500 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Verónica SERVETTO FERNANDEZ (ficha VA 48/93) optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones

de Patricia Pahor y Mónica Dusio sobre su vida y costumbres. Montevideo, quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.-
11) N$ 84.000,00 10/pub 13499 Feb 24- v Mar 09

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó Mónica DUSIO VILAS (ficha V30/47/93), optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Sylvia Mernies y Patricia Pahor sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.-
11) N$ 84.000,00 10/pub 13501 Feb 24- v Mar 09

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados: "CABEZA RODRIGUEZ ALICIA RAQUEL". Información de Vida y Costumbres. Ficha VD 100/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Cabeza, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los testigos María Gladys Guillén y Juan Delgado sobre su vida y costumbres. Montevideo, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.-
11) N$ 105.000,00 10/pub 13638 Feb 24- v Mar 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

Edicto.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Gerardo Núñez Acosta, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, Marta Alicia.- Informe de Vida y Costumbres.- Ficha 450/92, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Alicia García Rodríguez, domiciliada en 18 de Julio s/n de la ciudad de Tarariras, optando por el título de Procurador Universitario y ofreciendo las declaraciones de José Luis Martínez Ambrosini y de Ingrid Cambón Pellaton, sobre su vida y costumbres. Colonia, diciembre 23 de 1992. Dr. Gerardo Núñez Acosta, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 105.000,00 10/pub 13395 Feb 24- v Mar 09



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional No. 64/92

EJECUCION DE RECAPADO EN CONCRETO ASFALTICO EN RUTA 8 Tramo: Arroyo Gutiérrez a Treinta y Tres (prog. 248 Km. 000 a 274 Km. 000).-

COMUNICADO Nro. 3

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Internacional de referencia se realizará a las dieciseis horas en el lugar y fecha originariamente establecidos.-
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
12) (Cta. Cte.) 1/pub 50564 Feb 24- v Feb 24



Montevideo, febrero 24 de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARIO ALFREDO DI BONO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1822 y ADRIANA MARY LUCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 1822.

GABRIEL PEDRO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 338/505 y FLAVIA LIZETT GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3707.

HEBERT ERNESTO ALVEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 4572 y MARIA LILIANA DA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Achar 5194.

WALTER ALEJANDRO DURAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 2776/101 y GABRIELA VERONICA CELI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belén 2736/1.

CESAR ENRIQUE DUARTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2234 y TERESITA BEATRIZ PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2234.

HECTOR DIAZ, 60 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Timote 5462 y MANUELA GONZALEZ, 50 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Timote 5462.

ISIDRO ACOSTA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 946 y EVA AGUIAR, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 946/602.

RODRIGO ALONSO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Lúcar 1490 y MARIA ELISA ANDRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1272/801.

MIGUEL SALUSTIANO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vaz Ferreira 3882/2 y ROSANA PIRIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4320.

MARIO FERNANDO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551/003 y LILIANA INES NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2706.

OFICINA N.o 2

ROBERTO SERGIO ELISSALDE, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Block E/302 y MARIA JOSE HERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 683/19.

RAUL ANIBAL BULA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3328 A Block H/203 y MARIA DE LOURDES MARTINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3328 A Block H/203.

MIGUEL PEDRO ECHEVARRIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guarapirú 3947 y MERY RAMONA LAGO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1791/1.

NESTOR JESUS BRUN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4190 y YOLANDA EDELMA ARNEJO, 21 años, soltera, baby-sisters, oriental, domiciliada en Portugal 4190.

MARCOS ALEJANDRO BELTRAME, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3927/6 y ANA LAURA ROVETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 1945.

DIEGO ALBERTO BUSTINGORRY, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5000 y PATRIZIA LIGIA MANNOCCI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 2866.

OFICINA N.o 3

JORGE HECTOR CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Geminis 6731 y MARIA ANGELICA HATAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 1 6227 Bella Italia.

EDUARDO LEONARDO CORE, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rmla. O'Higgins 5065/308 y CILENE ROSSELLO, 41 años, divorciadaica, oriental, domiciliada en Yí 1879/402.

DANIEL CLAVIJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1460-1 y SORAYA RITA GUTIERREZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1971-106.

WALTER ALEJANDRO CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lasio 3875 y LAURA ISABEL GOMEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lasio 3888.

JOSE MARIO CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3785/2 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 31 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 3785/2.

HECTOR ERNESTO CASTELLANO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3491/404 y LELIS BLANCA RIBERO, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 4/820/210.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO ENRIQUE LARRAURI, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Galileo 1654 y YANE RIGINA RETAMAR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galileo 1654.

OLBEY ROBIN LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3377 y LILIANA PAOLA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Manuel 5873.

JOSE ADEMAR LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3908 y GISSELLE PAULA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4058.

HEBER LEONARDO LEITES, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Serratosa 3945 Block C/301 y CARLA REGINA GONZALEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Eduardo Pérez 7301.

JULIO CESAR LAGUNA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1775/1 y BLANCA NILDA ALVAREZ, 66 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Grio. Camino 88.

PASCUAL FAZIO, 44 años, divorciado, metalúrgico, italiano, domiciliado en 30 Mts. 4432 y MARIA CRISTINA PEREZ, 48 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Ada. 30 Mts. 4432.

LUIS WILLIAM LUKACS, 33 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 2623 E y ALEJANDRA GUAZZO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1026.

OFICINA N.o 5

GERARDO ADRIAN GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 MTS. No. 8070 Flor de Maroñas y ANA JOSELIN CASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juana Manso 5359.

JOSE LUIS GARRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3930/1 y ANA MARIA DUARTE, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlomagno 5979.

"IN-EXTREMIS"
OMAR MARIO IJES, 60 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 4016 Ap. 1 y OFELIA ABENANTE, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 4016 Ap. 1.

JORGE OCTAVIO GARCIA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caraballo 1186/103 y HAYDEE BERMUDEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Caraballo 1186/103.

RAUL IZAGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canope 3871 y GRACIELA ISABEL MIER, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 3871.

GERARDO MARCEL HERNANDEZ, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Thiebaut 1665 y LAURA FERNANDA PORTELA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andes 1371/302.

GABRIEL LEONARDO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3723/bis y ROSA MARGARITA CAMARGO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 1889.

JOSE ANTONIO GAGLIARDO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Etchegaray 2274 y LILA LILIAN SOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fray Manuel de Ubeda 4233.

ENRIQUE FRANCISCO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mame 3439 y TERESITA RAQUEL ARAUJO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Badajoz 1888.

MARTIN HECTOR HUDSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 912/101 y GABRIELA LLUGAIN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1138.

"IN-EXTREMIS"
JUSTO GONZALEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3055 y SONIA LUISA PORTO, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cochabamba 3055.

ARIEL FEDERICO GERONA, 32 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Guadalupe 2216 y ALMA MAGADALENA PEREIRA, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Tomás Diago 683.

CARLOS HECTOR GALLI, 57 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 647/603 y STELLA MARIS ERRANDONEA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Enrique Muñoz 829.

HENRY VICTOR GRUNWALD, 34 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en San Lúcar 1534 y MARCELA NATALIA CASTRO, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en San Lúcar 1534.

OFICINA N.o 6

ISIDRO MELGAREJO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedras 196 y MARIA ANGELICA VIERA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Piedras 196.

CARLOS ERNESTO MORGANTI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2920 y MIRTA GLORIA CABRERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 4278/201.

EDGARDO HUMBERTO MOZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3866 y MARIA DE LOS ANGELES CUADRADO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acrópolis 3806.

LIBER MARCELO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5532 y BLANCA LILIAN CORDOBES, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Fco. Saint Rosas 4864.

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO DANIEL PEREIRA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en José Belloni 3724 y FABIANA ROSA BACCINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4269 Block A 201.

ALEJANDRO DIEGO PORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 6871 Lezica y MONICA GISSEL ARIAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 1 1917 Lezica.

MANUEL MAGDALENO PIO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2288/3 y NEREA SIRLEY MADERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2288/3.

HECTOR PIERLET, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje Central 4502 Cerro y MARIA RENEE NEGRO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Central 4502 Cerro.

MIGUEL ALBERTO PELLEGRI, 48 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado en Hermano Damaceno 1651 Ap. 8 y MARIA ISABEL SAAVEDRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hermano Damaceno 1651 Ap. 8.

HOMERO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1422 y MARIA GRISEL CARRION, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fil de Pereda 1121/1.

PASCUAL PALMER, 46 años, divorciado, empleado, español C/L, domiciliado en Etchevarriarza 3251/304 y SYLVIA MONICA BRAVO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Etchevarriarza 3251/304.

WALTER RUBEN PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4461 Torre Q/307 y NEIVA ELIZABETH DOS SANTOS, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mallorca 4461 Torre Q/307.

SERGIO PANIZZA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Anzani 1767 bis y SHIRLEY LORENA LUGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1767 bis.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RIVERA, 31 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Aguacero 2225 y MARIA CRISTINA PERFECTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 4768.

CARLOS DANIEL RASPINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presbítero Porto 3296/1 y MARY ISABEL BENITEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presbítero Porto 3296/1.

RODOLFO ROSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4913 e ISABEL VICTORIA GONZALEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alaska 564.

MAURO ELVIS RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Las Amapolas s/n Manga y ALBA GLADYS MORA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Amapolas s/n Manga.

JORGE ALBERTO YEYE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ada. Hipódromo 4439/3 y SUSANA ANABELA TCHEKMEYAN, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 5021.

GUSTAVO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belanger 6986 y MARIA AURELIA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 6266 Bis.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4225 y PATRICIA MARION BOGGIA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Verdi 4225.

APARICIO SILVA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4729/2 y FLOR DE LIS PIÑEYRO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4729/2.

GABRIEL SICA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Saldanha Da Gama 3726 y MARIA INES PALACIO, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Fco. Ros 2772.

CARLOS ALBERTO SEVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 925 y SANDRA GABRIELA PARTENTE, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Cont. José Castro 4959.

JULIO CESAR SALVATORE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3548 bis y LUCIA MATILDE FERNANDEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3548 bis.

LUIS PEDRO SANCHEZ, 32 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3262/2 y ANGELES CHENOLL, 32 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3262/2.

OFICINA N.o 10

NICOMEDES NIEVES, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Asturias 1414/501 y ENCARNACION BLANCA NOBLE, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Asturias 1414/501.

HUGO MARCELO VALDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 2422 y SOLEDAD ZORRILLA DE SAN MARTIN, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3385.

SANTIAGO SALVADOR TRICARICO, 32 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Maldonado 1624 y PERLA MARIA KOSUT, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3430.

OCTAVIO LUIS OLAZABAL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3849/701 y DULVIA RAQUEL ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Panamá 1107/110.

TOMAS GREGORIO NUÑEZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cerdeña 6898 y SILVIA BARCELLOS, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq 6 Ent. 808/003.

GUILLERMO ALFONSO VAIROLETTI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4064 y BEATRIZ ALICIA TABORDA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4064.

14) N$ 14.300,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9o. TURNO, en autos caratulados: "ALTEZ NORMA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-", Ficha: 9/305/92, SE EMPLAZA por el ías a BERTHA ESTHER RODRIGUEZ PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos respecto del padrón 144600 de la 12a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Carapé, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán los procedimientos.- Sede del Juzgado: San José 1132 po. 4o. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 24 de diciembre de 1992.- MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.-

16) N$ 126.000,00 10/pub 13464 Feb 24- v Mar 09

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la 16ta. sección de Canelones, dictada en autos caratulados "POSE BIANCHI JORGE MARIO y RENE MORALES DE BIANCHI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". (Ficha C/99/991), se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE BIANCHI, Jorge Mario y MORALES DE BIANCHI, René, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificación, sito en la 16ta. sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 158 según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de marzo de 1979, inscripto el día 12 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.116, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos mts.2, ubicado en la calle Fiorito s/n y Juan Dotta. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Joaquín Suárez, 14 de noviembre de 1991. María E. Rodríguez Varela de Echebengúa, Juez de Paz.-

16) N$ 189.000,00 10/pub 13199 Feb 24- v Mar 09

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MONDINO de ROBLEDO Elsa y otros c/ PEREZ de FALERO Carmen y/o sus sucesores - Prescripción Treintenaria -" (Ficha A. 146/92), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón No. 503, sito en la manzana No. 43 de la ciudad de Durazno (1a. Sección Judicial de Durazno) en especial Carmen Pérez de Falero y/o sus sucesores y los linderos Rosa P. de Delgado, Alba Ferullo, Ana María Argüello, Luis B. Lorduguin, Antonio Bonfrisco y/o sus sucesores de cualquier título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirá el procedimiento si no comparecieren.- Durazno, 2 de febrero de 1993. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 147.000,00 10/pub 13468 Feb 24- v Mar 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2do. Turno, se hace saber que: se presentó Martina Ferreira a iniciar acción de prescripción treintañal (ficha A/283/92) del siguiente bien inmueble: padrón 6563, manzana 479 de la 9ma. Sección Judicial de Rivera; según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera el 04/11/947 con el No. 261 consta de un área de 336 m2 5712 cm2, con deslinde al Noroeste con fracción tres del plano (padrón 6572), Noreste prolongación de calle Agustín Ortega, Sureste fracción cinco del plano (padrón 6573). En consecuencia, se cita y emplaza a cualquier interesado y en especial a José Carlos Gariglio y sus herederos, Eloísa Silva, Bartolo, Heber, Ruben y Blanca Dolly Gariglio Silva y a Antonio Rosa o Da Rosa y sus herederos a cualquier título, en el inmueble objeto de este juicio a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de la publicación. Rivera, 07 de diciembre de 1992. Dra. Gracia L. Pereyra Sander, Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

16) N$ 252.000,00 10/pub 13404 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRENE SOSA RODRIGUEZ (Ficha A/271/1992) iniciando juicio de Prescripción adquisitva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: PADRON No. 16.094, antes 3561 en mayor área, manzana 386, carpeta catastral 143, de la Primera Sección Judicial de Rivera, que según plano del Agrimensor Rubens Buroni Dean de agosto de 1991, consta de un área de 1.256 metros cuadrados 20, que se deslinda así: al NORTE con Padrón 3.080, al ESTE con vía férrea, al SUR con Avenida Presidente Viera, al OESTE con Padrón 3.561. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a CARLOS CIRILO GULDENZOPH SALAZAR, VINDA UGARTE, SALVADOR JOSE MARIA SUSENA, JUAN GAAR PETEHER, EDUARDA PEREZ DE GAAR, NELIDA ANA SUSENA MORQUIO DE SIERRA, RODOLFO RAFAEL y MARTHA CARMEN SIERRA SUSENA, RODOLFO BENITO SIERRA, y sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera. 04 de febrero de 1993. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.000,00 10/pub 13405 Feb 24- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUIS MELLO PEREZ ALONSO (Ficha A/208/1992) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: PADRON No. 368, manzana No. 62, de la 1a. Sección Judicial de Rivera, que según plano . Franklin Aliano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22/11/91 con el No. 6628, consta de un área de 1.383 metros cuadrados, 8490 centímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE, sobre calle Julio Herrera y Obes; al SUR con los pàdrones Nos. 377 y 373; al OESTE con Padrón No. 367, y al ESTE con padrones Nos. 369 y 15915. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el bien de autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y en especial a Graciano Eramún, y a sus sucesores a título universal o singular. Rivera, 27 de octubre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.000,00 10/pub 13406 Feb 24- v Mar 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 3er. turno de Rocha, dictada en autos: RAMOS DE RODRIGUEZ ITALA – PRESCRIPCION ADQUISITIVA – Fa. 215/92, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 1ª sección judicial de Rocha, manzana catastral Nº 236, empadronada con el Nº 3133, que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín de abril del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 8 del antedicho mes y año con el Nº 9286, se compone de una superficie de: 678 mts. 90 dm. que se deslinda así: 18 mts. 60 cms. al Sureste fte. a la calle Lavalleja, distando 42 mts. 40 cms. a la calle Gallinal; 36 mts. 50 cms. al Suroeste lindando con los padrones Nº 3134 y 3136; 18 mts. 60 cms. al Noroeste confinando con el padrón Nº 3138 y parte del padrón Nº 3139 y 36 mts. 50 cm. al Noreste lindando con el padrón 3132. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido a que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días en especial a los herederos de Juan Vicente Rodríguez y Teófila Magdalena Calero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Rocha, 22 de junio de 1992. Esc. Margarita Suzaqc, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.000 10/pub 13372 Feb 24 – v Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, en los autos caratulados: "DE ARMAS DELIA EMA contra SUCESORES DE JUSTINA POLLO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 81/92, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Delia Ema De Armas Vendrell, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria, sobre el padrón No. 39, manzana 13, ubicado en la Quinta Sec. Judicial de Rocha, en Barra del Chuy, señalado como el solar 8 de la Manzana No. 17 en el Plano de Fraccionamiento del Agr. Amancio de Mazzoni, de setiembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el No. 100 el 25/11/1936, sobre el mismo se levantó plano de mensura por el Agr. Antonio Graña Aguiar, inscripto con el No. 8458 el 12 de agosto de 1987 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con una superficie de 687 m2 lindando al sur-este 28m 46cm a calle 9, al Sur-Oeste 11m 46cm de frente a Avenida, al Noroeste, 32 cm con padrón 32 y al Nor-Este 26m 49cm con padrones 33 y 38.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a efectos de que comparezcan a estos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Chuy, octubre 15 de 1992. Dr. Daniel Tapie Santarelli, Juez de Paz.

16) N$ 294.000,00 10/pub 13373 Feb 24- v Mar 09

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, en autos "Largheri Medina María Luisa. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. B/340/92", se hace saber que se ha presentado María Luisa Largheri Medina promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 2664, zona urbana, 2a. Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 185 con frente a calle Chiazzaro Nº 745 entre Diego Lamas y Schollinsky el cual tiene un área total de 519 m. 236 dms. 2, que se deslinda así: por el Este 22 mts. 50 dms. con frente a calle Dr. Chiazzaro distando su punto extremo sur 21 mts. 61 cms. con la esquina que forma la citada calle con Diego Lamas; por el Sur 23 mts. 32 cms. con los padrones Nos. 2663 (propiedad de Julia Hortencia Salvai o Salvat y María Da Rosa Salvat) y 11.914 (propiedad de Wilson González Rodríguez); por el Oeste 22 mts. 35 cms. con el padrón N& 2662 (propiedad de Andrés Maggi); por el Norte, 23 mts. con el padrón Nº 2665 (propiedad de Tomasa S. de Garcilar). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título y especialmente a los Sres. Luisa C. de Recagni (o Recañi o Recagno o Recaño), Tomasa S. de Garcilar, Andrés Maggi, Julia Hortencia Salvat (o Salvai), Wilson González Rodríguez y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días perentorios. La gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto, 3 de febrero de 1993. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.-

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50586 Feb 24- v Mar 09

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, Libertad, en los autos caratulados: "RIVERA PEÑA ROSAURO c/MARTINEZ ANTONIO y/o SUCESORES - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fa. C/No.66/1992", se hace saber que: en este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: DOS SOLARES DE TERRENO, UBICADOS EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LIBERTAD, SEXTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, SEÑALADOS CON LOS NUMEROS UNO Y DOS DEL PLANO RESPECTIVO, EMPADRONADOS EN SU CONJUNTO CON EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, con una superficie de 1.378 mc 85 dmc y se deslinda así: al NORTE 27,98 mts. con los padrones 2215, 262 y 263, al SUR con la calle Puntas de Flores en 27,98 mts, al ESTE en 49.28 mts. con el padrón No. 280 y al OESTE en 49,28 mts. con el padrón No. 282 que tiene frente a calle Manuel Oribe. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con derecho al bien, especialmente a don Antonio Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirá este trámite para el caso de que no comparezcan.- Libertad, noviembre 17 de 1992. Dr. I. Marcel

Acuña Vital, Juez de Paz.
16) N$ 252.000,00 10/pub 13458 Feb 24- v Mar 09



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Elbio Constancio Moreira Guzmán solicita la inscripción de la obra titulada "REGIMEN LABORAL, 6º TOMO", de la cual se declara autor. Montevideo, 10 de agosto de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director Genera
17) N$ 51.000,00 10/pub 46504 Feb 24- v Mar 09

Elena Romiti Vinelli y Silvia Prida Orihuela solicitan la inscripción de la obra titulada "¿COMO ES TU ISLA?", de la cual se declaran autoras. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12981 Feb 24- v Mar 09

Fernando Cairo Sola solicita la inscripción de la obra titulada "CONMEMORACION DEL CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA (1892) EN MALDONADO, PAN DE AZUCAR, ROCHA Y CASTILLOS", de la cual se declara autor. Montevideo, 7 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 13541 Feb 24- v Mar 09

Juan Daniel Hernández García solicita la inscripción del Album de Letras titulado "Sin Canto..." del cual se declara autor. Montevideo, 4 de febrero de 1993, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 13441 Feb 24- v Mar 09

Osvaldo Heber Solís Prieto solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA DE ADQUISICION Y MONITOREO DE DATOS PARA CENTRALITAS TELEFONICAS", del cual se declara autor. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 13613 Feb 24- v Mar 09

Susana Olaondo Campo, solicita la inscripción del Cuento titulado "VAMOS!" del cual se declara autora. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 13442 Feb 24- v Mar 09

Teresa Báez, Haydée Ballestero, Elizabeth Bozzo, Alicia Cabrera, Mirtha Delfino, Silvia Santana, Ana Vitancurt, Eufemia Becerra, solicitan la inscripción de la obra titulada "BASES CIENTIFICAS DE LA ADMINISTRACION" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 13616 Feb 24- v Mar 09



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Terra Pereira, Nilsa Gladys - Rectificación de partida de casamiento", Ficha 281/92, se solicita la rectificación de la partida de casamiento de Francisco Marcelino Díaz y Nilsa Gladys Terra, celebrado el día 10 de mayo de 1984 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 498, en el sentido de que donde dice "Pereyra", debe decir "Pereira", por así corresponder. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50501 Feb 24- v Mar 09

DE VIGESIMO TURNO

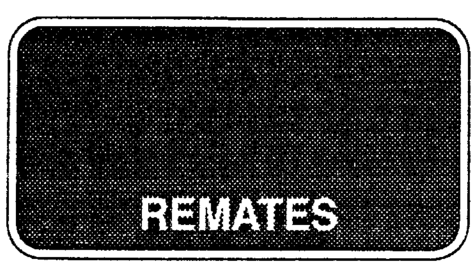
CERTIFICO: Que en la fecha, se han expedido dos ejemplares del mismo tenor: EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: "GRANARA, CESAR Y ROLLET, Gisele Yvonne, Rectificación de Partida, ficha A 629/92" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio extendida el día 9 de diciembre de 1948, Acta Nro. 543 en la 12 Sección de la Capital en el sentido de establecer en el texto y en el margen donde dice: 1ro.: en la nota marginal y en la comparecencia dice: Granara Datta, César, cuando deberá decir: GRANARA CERITALI César, por así corresponder.
2do.: en cuanto a la fecha de nacimiento de Gisele Ivonne Rollet el 6-6-1923 deberá decir: 6-6-1920, por así corresponder.
3ro.: en cuanto al apellido materno de la compareciente Gisele Yvonne Rollet, donde dice: "Hija de Margarita Martino", deberá decir: "Hija de Margarita Martineau", por así corresponder.
Partida de nacimiento: de Silvia Diana Ida Margarita Granara, extendida el día 9 de marzo de 1950, Acta Nro. 125 de la 7ma. Sección del Departamento de Montevideo, donde dice en el texto: "Margarita MARTINO", deberá decir: "MARGARITA MARTINEAU", por así corresponder.
Montevideo, 1ro. de febrero de 1993.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la fecha ut-supra.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50578 Feb 24- v Mar 09

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4o. Turno de Pando, en autos caratulados. "Labrich Marrero, María Esther. Rectificación de partida", Ficha A/1736/1992, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Esther Labrich Marrero, en el sentido que donde dice Glavich, debe decir Labrich. Pando, 1o. de febrero de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 50570 Feb 24- v Mar 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "PINTOS PEISINO ARIEL FABRICIO.- Rectificación de Partida".- Fa. B/897/92, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Fabricio Pintos Peisino, en el sentido que donde dice "1972" como año de nacimiento, debe decir: "1977".- San José, 12 de febrero de 1993.- Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50574 Feb 24- v Mar 09



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DEL PLATA c/MANUFACTURA URUGUAYA S.A. Int. de Pago, Fa. 8/455/91", se hace saber que el próximo 3 de marzo, desde la hora 16, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351, RUC 210354410016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes prendados; Cuatro telares sin lanzadera TP 336, matrículas Nos. 33874; 33875; 33876 y 33877 marca NUOVO PIGNONE. Se exhiben los mismos en el local de la calle Juan José Aguiar Nº 4017. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en efectivo y moneda Nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión, impuesto e IVA del Martillero o sea el 13,52% de su compra, el Impuesto Ley Nº 16.320, Art. 391, 2% sobre el precio obtenido, el desmantelamiento, carga y transporte de los bienes a subastarse otorgándosele un plazo de 10 días hábiles para su retiro. 3º) Serán de cargo del demandado, la comisión, impuesto e IVA del Martillero o sea el 1,33% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-
20) N$ 75.600,00 3/pub 13745 Feb 24- v Feb 26

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, dictada en autos caratulados BANCO REAL DEL URUGUAY / ACRILPLAST y Otros - JUICIO ejecutivo - Fa. 2397/84, se hace saber que el próximo día 3 de marzo de 1993 a partir de las 15:00 horas en Gral. Flores 2222, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), procederá a rematar una máquina Polydisk '75 partiendo de una base de N$ 727.000.00. Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 14.63% correspondiente a la comisión del rematador, más el 2% del impuesto judicial a los remates. 2) Serán de cargo del expediente, los gastos de depósito, secuestro, publicidad y la comisión e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-
20) N$ 63.000,00 3/pub 13582 Feb 24- v Feb 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en autos "AIKEN S.A. c/ JOSE SOTO CASTIÑEIRA y otros- Juicio Ejecutivo" (Ficha A/785/1984) se hace saber que el próximo 19 de marzo de 1993, a las 15 hs. en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628-RUC 210389910015), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del veinticinco por ciento de su Valor Real (fs. 39), o sea la suma de N$ 40:042.667, del siguiente inmueble: La cuarta parte indivisa del inmueble padrón No. 20.023, ubicado en la actual 19a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 633 mts. 16, dando frente al Bulevar Gral. Artigas, puerta No. 3291.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en moneda nacional, en el momento de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador: a) los gastos, honorarios y certificados que origine la respectiva escritura de compraventa; b) El impuesto del 2% creado por el Art. 391 de la ley 16.320 y c) la comisión de compra del rematador e impuestos sobre la misma o sea el 3,92% del precio del remate.- III) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del martillero o sea el 1,31% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 - 5o. piso, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de febrero de 1993. Esc. STELLA A. CORDOBA OTAMENDI, Actuaria Adjunta.
20) N$ 189.000,00 5/pub 13585 Feb 24- v Mar 02

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "UVERAL S.A. c/ PRIMEX LTDA. Daños y perjuicios. Ficha 17º/24/90", se hace saber que el próximo día 3 de MARZO de 1993 a partir de las 15 HORAS en el salón de Gral. Flores 2222, el martillero ERNESTO

J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), procederá a rematar con base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 sillón 3 cuerpos (Base N$ 50.000) y una radio pasacassette y TV (Base N$ 250.000).
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total del precio ofertado en el acto de ser aceptada la misma, así como el 14,63% correspondiente a la comisión del rematador, más el 2% del impuesto judicial a los remates. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, febrero 16 de 1993. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.-
20) N$ 18.900,00 1/pub 13581 Feb 24- v Feb 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "CARLOMAGNO CLAUDIA c/ CARLOMAGNO DINORAH" - Cesación de Condominio de Origen Contractual - (119/92), se hace saber que el próximo 10 de Marzo de 1993 a las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 14:912.000.-, del siguiente bien inmueble: Unidad garaje de P.H. 003, padrón Nº 409.500/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más cero metro quince centímetros, con una superficie de 42 m2 16 dm2. Dicha unidad forma parte del edificio levantado en el solar ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 409.500 que según plano del Agrim. Irma González de Andrade de Diciembre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/01/1986 con el Nº 58.720 y 77.341 tiene una superficie de 217 m2 19dm2, con 12 mts. 31 cms. de frente al Suroeste a la calle 21 de Setiembre y 10 mts. 23 cms. de frente al Este a la calle Luis Franzini.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador 3,99% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de Febrero de 1993. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
20) N$ 168.000,00 5/pub 13639 Feb 24- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en los autos "BURGUI, Eduardo c/ ULIS S.A., ECHEVERRIARZA, María. Juicio Ejecutivo". Ficha 505/90, el 1ero. de marzo de 1993 a las 10 y 30 hs. en Piedras 274, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653; RUC: 211947540014), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 11.019.334,oo (2/3 partes de la tasación), el siguiente bien inmueble: Una sexta ava parte indivisa de la unidad de propiedad horizontal (ley 10.751), que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 1era. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 265, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hipólito Zas de octubre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 38.542 el 17.9.59 consta de una superficie de 850 ms. 54 dcms. con 19 ms. 76 cms. de frente a calle Cerro Largo Nº de Puerta 1484, entre Médanos (hoy Javier Barrios Amorín) y Tacuarembó distando el punto medio de su frente 52 ms. 78 cms. a la primera nombrada. La Unidad citada se encuentra empadronada individualmente con el Nº 265/305 (antes 209.698), y conforme al plano del Agrimensor citado, inscripto en la misma fecha que el anterior con el Nº 38.543, se ubica en 3er. piso, a cota vertical más 10 ms. 62 cms. consta de una superficie de 90 ms. 4490 cms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "O 3", "83" e "Y 3" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo y en moneda nacional el 20% en concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, la comisión de compra e Iva del Rematador (3,99%), 2% (ley 16.320 art. 391), y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e Iva del Rematador (1,33%), y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el B.H.U. carpeta Nº 212.879, no existiendo gravamen con dicha Institución. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-
20) N$ 138.600,00 3/pub 13732 Feb 24- v Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MOURELLE, Manuel c/BENTANCOR, Luis y otros". Ejecución por Incumplimiento. Ficha 23/47/91, se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 10 y 30 horas, en el local sede de A.N.R.C., Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de U$S 10.500.oo (75% de su tasación), y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 003, que forma parte del edificio ubicado en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 19.398 (matriz) y Nº 19.398/003 (unidad), con un frente de 8,59 mts. al noreste de la calle Juan Paullier Nº 2071 entre las calles Gral. Pagola y Hocquart, con una superficie de 634,66 mts. cuad. (matriz) y 56,81 mts. cuad. (unidad). SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 20% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,99% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320. (2) Que gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta incluido impuestos. (4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto del 1 de marzo de 1988 con plazo de 15 años. (5) Que en la compraventa antecedente del 13 de mayo de 1976, no se tomó en cuenta la cesión de derechos hereditarios del 15 de noviembre de 1966. (6) Que no se agregaron permisos ni planos de construcción y de sanitaria. (7) Que antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, febrero 16 de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-
20) N$ 37.800,00 1/pub 13832 Feb 24- v Feb 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERNADET MARGOT C/SILVA ROBA, VICTOR HORACIO. Liq. de Soc. Conyugal" Fa. D/371/90, se hace saber que el próximo 9 de marzo a las 10 y 30 hrs. en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 8.245.000.00, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 138.243 y es el solar 10 b del plano del Agrimensor Alberto de Arteaga de julio de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos el 29 de los mismos, con el No. 2637 y según el cual se compone de una superficie de 409 mts. 5 dms. que se deslindan así: 10 mts. 83 cms. al Sur-Oeste, a la calle Peteroa No. 3104, 10 mts. 70 cms. al Sur-Este lindando con calle Doce de Octubre, unidos ambos frentes por ochava curva de 15 mts. 71 cms.; 20 mts. 83 cms. al Nor-Este lindando con Ricardo Corvarín y 20 mts. 68 cms. al Nor-Oeste lindando con el padrón 138.243.
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2o.) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión, impuesto e IVA del rematador o sea el 3,99% del precio resultante, como así también el impuesto ley 16320 art. 391 2.00% del precio venta. 3o.) Que serán de cargo del demandado la comisión, impuesto e IVA del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4o.) El bien se encuentra hipotecado por el Banco Hipotecario del Uruguay, no existiendo plano de mensura agregado en los antecedentes. 5o.) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay-hipoteca 76/500/20061 a disposición de los interesados. Demás antecedentes en la Oficina actuaria de la Sede. Uruguay No. 1030, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de febrero de 1993.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.000,00 3/pub 13584 Feb 24- v Feb 26

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos, "IBARRA ORTEGA JORGE c/Luis Alberto Penni" - Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 372/92, se hace saber al público que, el día 5 de marzo de 1993 a partir de las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 -ruc- 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 20.000.000.oo (nuevos pesos veinte millones), del siguiente bien, camión marca DODGE modelo DP 800, matrícula de Florida 500.656, Padrón 012391, Nº de motor PA6465651, año 1978, de 140 HP y para 10.000 K., con volcadora.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y el saldo a las 48 horas contra entrega del bien. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador que será del 18% sobre la venta, (13% por comisión, IVA y Mevir, 3% imp. Municipal y 2% por Imp. Ley 16320, Art. 391), y la demandada abonará una comisión del 2.44% sobre el precio martillado. III) Será de cargo del adquirente, los gastos de patentes atrasadas, impuestos a los ejes, multas, y gastos de transferencia y titulación del camión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, febrero 9 de 1993. Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.-
20) N$ 81.900,00 3/pub 13671 Feb 24- v Feb 26

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

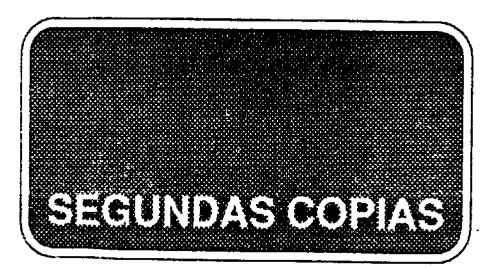
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c/a. Borba Borba, Dalmiro. Juicio Ejecutivo. Fa. 263/91, se hace saber que el día 18 de marzo de 1993 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz 632 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, RUC 030011180015, con la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, situado en la manzana 17 del Pueblo Isidoro Noblia, 5a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 227, anterior Padrón en mayor área número 7.870, señalado con el Nº 43 en el Plano del Agrimensor José B. López de fecha 19 de setiembre de 1960, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 2.252 el 19 de octubre de 1961, con un área de 537 metros 57 decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión y tributos. Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Melo, febrero 9 de 1993. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.-
20) N$ 126.000,00 5/pub 13509 Feb 24- v Mar 02

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno de Salto, en autos "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ JOSE ELEAZAR MATTIO TORRES e IRACEMA RAMONA FERREIRA SAGRADINI. EJECUCION DE HIPOTECA" (La. A Fa. 844/1983), se hace saber que el día 3 de marzo de 1993 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción del terreno, construcciones y demás mejoras en ella comprendidos, situado en la 1a. sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 7290, con frente a la calle Vilardebó y Cerrito por ser esquina. SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. SE PREVIENE: 1) El mejor

postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra e IVA del rematador, el Impuesto Municipal y demás Impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la Comisión de Venta e IVA del Señor Martillero y demás Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de Propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. De mandato legal se efectúan sesas publicaciones. Salto, 10 de febrero de 1993. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.-

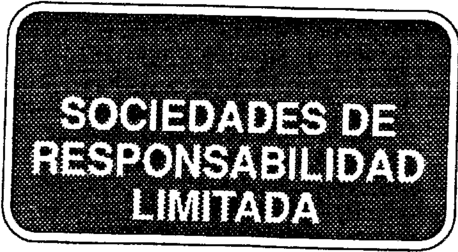
20) N$ 136.500,00 5/pub 13559 Feb 24- v Mar 02



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ NOYA GLADYS y OTROS, Segundas Copias Ficha V 26/93, se hace saber que ante esta Sede se presentaron GLADYS DINORAH PEREZ NOYA y JORGE EDUARDO PEREZ NOYA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cancelación de hipoteca que en esta ciudad autorizara la Esc. LOLA TRAVERSO PEREZ el 20 de agosto de 1975 por la cual MARIA LUISA PANIZZA DE ASCHERO y LYLIA ISABEL CAROLINA ASCHERO PANIZZA otorgaron a favor de los deudores escritura de cancelación de hipoteca sobre los padrones No 32805 de la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, señalado con la letra B en el Plano del Agr. GABINO LALINDE con un área de 376mts. 86 Dm con frente a Br. J. B. y Ordóñez y padrón No. 32806, de la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agr. GABINO LALINDE con un área de Mts. 245 y 90 Dm con frente a Br. J. B. y Ordóñez, inscriptos en el Registro de Hipotecas de la 1a. Sección con el No. 225 al Fo. 112 Lo. 260. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término legal bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de febrero de 1993.Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 252.000,00 10/pub 13443 Feb 24- v Mar 09



LUDANA S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 27/12/91.
Inscripción: Nº 2094, Fº 7142 al 7145 v., Lº 3.
Cedente: Benjamina Balbina Batista Fontes.
Cesionario: Tolentino Bitancourt Pedrozo.
Plazo: 10 años.
Administración: Tolentino Bitancourt y Gladys Nair Silva indistintamente.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13029 Feb 24- v Feb 24

HOSTAL DEL DIABLO S.R.L.

Contrato: 4/1/93.
Insc.: Nº 40, Fº 49, Lº 3, Leg. 454/93.
Socios: Raúl Héctor Olives Malugani, Thomas Dieter, Alfred Feurich.
Objeto: Construcción y administración general de hoteles y restaurantes.
Capital: N$ 1.900.000.
Adminis.: Raúl Héctor Olives.
Plazo: 30 años.
Dom.: Avda. Italia 2965 esc. 203, Mvdeo.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13117 Feb 24- v Feb 24

DANSER LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 7/12/92.
Inscripción: Nº 1849, Fº 6862 al 6865, Lº 3, Legajo 11.120/92.
Cedentes: Sergio Suárez Alvarez y Daneri Martina Dagasperi.
Cesionarios: Jorge Banchieri Taváres y Miguel Alberto Nodar Rossenblatt.
Modificación: Administración indistinta, plazo 10 años.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13502 Feb 24- v Feb 24

DISTRIBUIDORA ALVAREZ - ABIRACHED SOC. RESPONS. LIMITADA

Nombre: Distribuidora Alvarez - Abirached Soc. Respons. Limitada.
Socios: Javier Enrique Alvarez Abirached y Blanca Elba Abirached Olivares.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, importación, exportación, representaciones.
Plazo: 20 años.
Administración: Javier Enrique Alvarez Abirached.
Capital: N$ 20.000.000.
Inscripción: Reg. Pub. Com. Nro. 45, Fº 56, Lº 3 el 4/02/1993.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13503 Feb 24- v Feb 24

MAXEL S.R.L.

Nombre: Maxel S R.L.
Contrato: 31/8/90.
Socios: Axel Gerardo Ciganda Siostedt y Juan Gustavo Ciganda Siostedt (40 cuotas de N$ 25.000, 20 c/socio).
Capital: N$ 1.000.000,oo (nuevos pesos un millón).
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, distribuciones, representaciones de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: indistinta.
Inscripción: R. P. Gral. Comercio, Nº 1219, Fº 4618 al Fº 4621, Legajo 5387.

22) N$ 112.400,00 1/pub 13504 Feb 24- v Feb 24

V.E.E.S. S.R.L.

Contrato: 7/7/1992.
Socios: Angela Elvira Vener Vespa y Marcelo Ricardo Espasandín Vener.
Objeto: Rotisería, granja, productos panificados, salón, com. e ind. de mats. primas, mercs., bs., y servs., imp., exp. y reps.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, con der. de rescisión parcial.
Capital: N$ 2.100.000.
Administración: Angela Elvira Vener Vespa.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Com. Nº 1178, Fº 4407/4409, Lº 3 de Contratos.

22) N$ 112.400,00 1/pub 13505 Feb 24- v Feb 24

LEAL LTDA.

Contrato: 1-8-90.
Inscripción: Nº 93, Folio 349 a 352 del Registro de Comercio de Colonia.
Socios: Luis Alberto Leal Domenech y Elida Victoria Díaz Vila.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías de bienes y servicios.
Domicilio: Juan Lacaze - Dpto. de Colonia.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.000,oo.
Administración: Luis Alberto Leal Domenech.

22) N$ 112.400,00 1/pub 13508 Feb 24- v Feb 24

"PANADERIA LA ELEGANCIA S.R.L."
Cesión de Cuotas

Fecha: 5/10/1992.
Registro: Nº 34, Fº 132 al 134 v., Lº 1.
Cedente: Vilma Nicola Quatromani.
Cesionario: Gustavo Héctor Fernández Magorno.

22) N$ 56.200,00 1/pub 13510 Feb 24- v Feb 24

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 31 de julio de 1992.
Registro: Nº 1868, Fº 6924 al 6928, Lº 3, Legajo Nº 11234/92 el 24.12.1992.
Cedente: María Sylvia Suárez Hernández (cedió todas sus cuotas).
Cesionaria: Eva Renée Holz Brandus.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13518 Feb 24- v Feb 24

PROYECCION S.R.L.

Contrato: 28.1.1993.
Inscripción: Nº 15, Fº 18 a 18 v., Lº 3.
Socios: Ruben Walter Long Martínez y Gerardo Ferreño Zuluaga.
Capital: N$ 2:700.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Intermediación en materia gráfica, importaciones y exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13519 Feb 24- v Feb 24

FARMA LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 28/diciembre/1992.
Registro: Nº 1897, Fº 7033 al Fº 7035, Lº 3 de Contratos, Legajo 11523/92, el 21.12.1992.
Cedente: Jacobo Turim Rosenblat (cedió todas sus cuotas).
Cesionario: Elena Turim Fessel (adquirió 65 cuotas) y Marcos Israel Cuneo (adquirió 10 cuotas).
Administración: Elena Turim Fessel.

22) N$ 112.400,00 1/pub 13520 Feb 24- v Feb 24

"ODAGLED LTDA."

Contrato: 23 octubre 1991.
Inscripción: Nº 553, Fº 2006, Lº 2 Contratos, Legajo 6903.
Cedentes: María Elida Delgado Arrocha, Ildemar Levitán y "Turismo Maroñas S.R.L.".
Cesionarios: Alberto José Scapino Lovesio y Elizabeth González Acosta.
Modificación: Plazo: 30 años.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13530 Feb 24- v Feb 24

RIOMUR LTDA.
Modificación de Contrato y Cesión de Cuotas

Fecha: 28.02.91. Vigencia al: 30.04.90.
Capital: N$ 752.000 dividido en 20 cuotas.
Cedente: Gunter Camilo Orbiz Antón.
Cesionarios: Enrique Francisco Murara Serok y Gustavo Adolfo Risso Tálice.
Inscripción: Nº 78, Fº 247, Lº 4 de Contratos.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13531 Feb 24- v Feb 24

AXSS S.R.L.

Fecha del Contrato: 6.8.92.
Socios: Enrique Francisco Patri Guerrero y Hebert Daniel Barrios Permuy.
Capital: N$ 1.592.000.
Objeto: Servicios de computación y electrónica en gral.
Plazo: 20 años.
Administración: Hebert Daniel Barrios Permuy.
Inscripción: Nº 1059, Fº 4000/4002 vto., Lº 2 de Contratos.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13532 Feb 24- v Feb 24

SICON LTDA.

Contrato: 17/12/92.
Inscripción: Nº 1865, Fº 6965, Lº 2 de Contratos.
Socios: Diego Falcón Hernández y Socorro Dorvalina Bamondez Martínez.
Objeto: Seguridad, vigilancia, transporte de valores, limpieza, proveeduría, mensajería, portería, mantenimiento, información laboral, selección de personal, asesoramiento, seguridad industrial, carga, descarga y transporte de bienes y mercaderías, administración de propiedades, negocios inmobiliarios, producción, industrialización, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, bienes y servicios, intermediación y realización de operaciones civiles y comerciales que tiendan al desarrollo social.

Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.800.000 dividido en 100 cuotas. Diego Falcón Hernández: 50 cuotas; Socorro Bamondez Martínez: 50 cuotas.
Administración: Socorro Bamondez Martínez.
Plazo: 30 años.
22) N$ 168.600,00 1/pub 13536 Feb 24- v Feb 24

SOLYMAR S.R.L.

Contrato: 17/8/92.
Inscripción: Nº 159 Fº 474 al 476 el 15/9/92.
Socios: Omar Domingo Fernández Porcal, Teresa Cecilia Benedetti.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.598.000 47 c. c/socio.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13537 Feb 24- v Feb 24

TECNO - ALFE S.R.L.

Contrato: 17/8/92.
Inscripción: Nº 157 Fº 467 al 470 el 15/9/92.
Socios: Claudio Manuel Seara Domínguez - Jorge Raúl Abraham Puga.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.598.000 47 c. c/socio.
Objeto: Herrería en general.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13538 Feb 24- v Feb 24

BADA LTDA.

Contrato: 21/12/92 Vigencia 1/1/93.
Registro: Comercio Canelones, No. 217, Fo. 681 a 682 Lo. 92.
Socios: Juan Bautista Bada Prando y Jorge Alberto Bada García.
Objeto: Elaboración y comercialización de vinos.
Domicilio: Canelón Chico, Ruta 69 Km. 30.500, Canelones.
Capital: N$ 3.000.000.-
Plazo: 20 años.
Administración: Jorge Alberto Bada García.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13539 Feb 24- v Feb 24

LLADO LTDA.
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato

Contrato: 17/12/1992.
Inscripción: No. 288; F: 1124 al 1129. L: 31.
Cedente: Juan Lladó Cabrera.
Cesionario: Francisco Roberto Martínez Cabaña.
Modificaciones: Denominación "Martínez e Hijo Ltda".
Administración: Héctor Valerio y Francisco Roberto Martínez indistintamente.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13544 Feb 24- v Feb 24

DOS EME S.R.L.

Contrato: 23/11/92.
Inscripción: 14/12/92 - Nro. 268, Fº 1053 al 1056, Tº 31.
Socios: Cristina Mabel Banchio Rossi y Mario Eduardo González Torres.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 1.598.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13548 Feb 24- v Feb 24

BARRIO NORTE LTDA.
Cesión de cuota
Contrato: 29/09/992.-
Inscripción: No. 249, Fº 979 a 984; Tomo 31 de Contratos.-
Administración: Indistinta.
Cedentes: Sara Conde Orejas y Níber Tejera Nacelle.
Cesionarios: Romeo Pereira Rijo e Iris Calvette Báez.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13550 Feb 24- v Feb 24

CARMAR S.R.L.
Cesión de cuota y cambio denominación

Contrato: 12/2/92.
Inscripción: Nº 76 Fº 276 Tomo XXII Registro Público de Comercio de San José.
Cedentes: Pedro Nelson Gaione Scaglia y Elia Renée Rodríguez Perdomo.
Cesionarios: Manuel Cardezo Collazo y Amelia Martínez Verdes.
Nueva denominación y razón social: "CARMAR S.R.L."
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13578 Feb 24- v Feb 24

STOIAN CRISTOFF S.R.L.

Contrato: 16.12.92.
Inscripción: Nº 121 del Fo. 454 al Fo. 457 del Lo. No. 1 de Contratos legajo No. 681/93.
Socios: Stoian Cristoff Velikov y María Teresa Fernández Vázquez (1000 cuotas cada uno)
Capital: N$ 50.000.000 (2000 cuotas de N$ 25.000)
Objeto: Fabricación, reparación y venta de toda clase de artículos electrónicos, ya sea con destino al uso de la industria, del comercio o doméstico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Stoian Cristoff Velikov.
22) N$ 140.500,00 1/pub 13579 Feb 24- v Feb 24

APRIKIAN & TAHMAZIAN

Denominación: "Aprikian & Tahmazian Representaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" Abreviado: "A & T Representaciones S.R.L."
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones; Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías; Compraventa, arrendamiento, administración y operaciones con inmuebles; Explotación marcas, patentes y bienes incorporales.
Socios: Tahmazian Kardjian Gabriel Eduardo, Aprikian Tahmazian Ricardo.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: N$ 3:000.000 en 30 cuotas (por mitades).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13583 Feb 24- v Feb 24

EL RENACER S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación

Cedentes: Luis Wilson Badetto Martínez y Romeo Saún Esteves Bruzzone (la totalidad).
Cesionarios: Esmeralda Noemí Papaleo Ciocca y Andrea Jacqueline Croce Papaleo (por partes iguales)
Contrato: 16/11/92.
Inscripción: Nº 1880 Fº 6937 Lº 1 (legajo 7273/92).
Administración: indistinta.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13602 Feb 24- v Feb 24

TEC FAST LTDA.

Contrato: 31/12/92.
Inscripción: Nº 31 Fº 119 Lº 1.
Socios: Washington Domínguez, Juan Cabo, Raúl Danseaux, Héctor Perini, Leopoldo Estévez.
Capital: N$ 1:800.000 (cuotas: 30, 30, 30, 5 y 5).
Administración: Domínguez, Cabo o Danseaux, dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios a sistemas de telecomunicaciones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13614 Feb 24- v Feb 24

FEMA AVICOLA S.R.L.

Denominación de la Sociedad: "Fema Avícola S.R.L."
Nombre de los Socios Actuales: Marcello Ramos Dilli, Sandra Jaqueline Muniz Machado.
Capital y porcentaje de cada socio: N$ 10:000.000 - 50% cada uno.
Objeto: Cesión de cuota social y modificación del contrato.
(Federico Indalecio González Correa cedió a Sandra Jaqueline el 100% de sus derechos) y se cambió de nombre: antes "FEMA S.R.L."
Plazo: 10 años a partir del 05/12/92 - Prorrogable.
Domicilio: Río Branco - Cerro Largo.
Datos de la Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo, inscripto el día 23/12/92 con el Nº 74 - Fº 256 a 257 - Libro de Contratos.
22) N$ 168.600,00 1/pub 13624 Feb 24- v Feb 24

OMAR BENINCA S.R.L.

Contrato: 24 de noviembre de 1992.
Inscripción: No. 64, Fo. 225 del Lo. 1 de Contratos, el 15.12.92.
Objeto: gomería y venta de neumáticos y baterías, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones en general.
Socios: Omar Beninca Da Coll, Noemí Catalina Sampayo Pilatti, Oscar Omar y Víctor Manuel Beninca Sampayo.
Plazo: 30 años a partir del 1..1.93.
Administración: Omar Beninca Da Coll.
Capital: N$ 68.000.000 dividido en 100 cuotas de N$ 680.000, correspondiendo 25 cuotas a cada socio
Domicilio: Bella Unión.
22) N$ 140.500,00 1/pub 13625 Feb 24- v Feb 24

ORIENTE S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato

Contrato: 1 de agosto de 1992.
Inscripción: No. 58 Lo. 1 de Contratos el 5 de noviembre de 1992.
Cesión: Joaquín Roberto Juan Tío, cede a Leonardo Juan Sambucetti y Eva Margarita Sambucetti Ricci cede a Leonardo y Roberto Juan Sambucetti la totalidad de sus cuotas.
Administración: Leonardo Juan Sambucetti.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13626 Feb 24- v Feb 24

WILCAR LIMITADA
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 1 febrero 1993.
Inscripción: No. 120 Fo. 175/76 Lo. 3 Leg. 11102/92
Cedente: Elena Victoria Tapia Arana (2 cuotas).
Cesionaria: Ana María Vergara Tapia.
Administración: Elena Tapia y/o Ana Vergara, indistintamente.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13634 Feb 24- v Feb 24

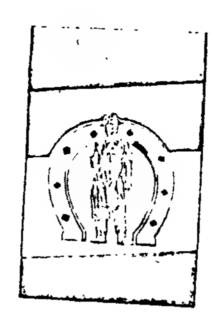


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 260261. 1º de febrero de 1993. Parfums Guy Laroche Société Anonyme (Francia). Prioridad Francia Nº 92 425 503 del 3/7/92, solicita:

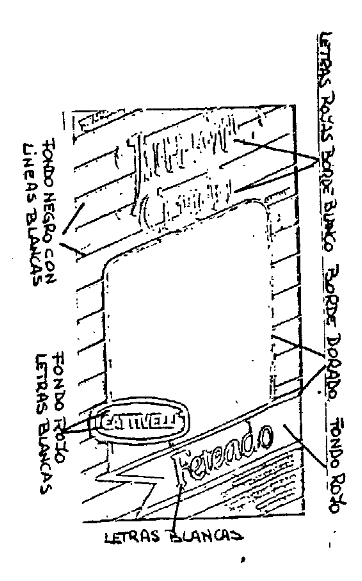
Int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 11959 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.569. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Eduardo Campos Silvera y Walter Larramendi (Uruguay), solicita marca:



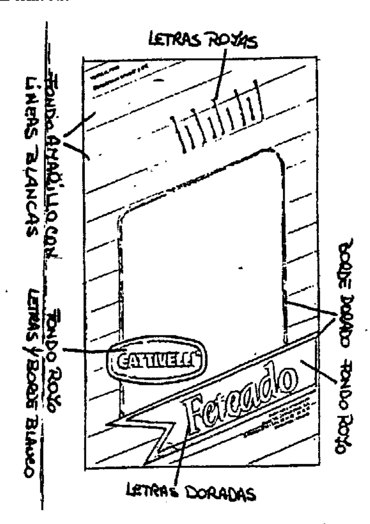
Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 13235 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.655. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Alvaro Crocco por Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 510.000,00 10/pub 13244 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.656. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Alvaro Crocco por Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 510.000,00 10/pub 13245 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.582. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Consal S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 13324 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.658. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Con esta fecha Winfrid Knebes y Rosario Burgos (UY), solicitó la marca:



de la clase 25 int. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 13486 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.713. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Tech Data Corporation (US), solicita:



Clase int. 42. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13588 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.634. 12 de febrero de 1993. Sunfish/ Laser, Inc. (USA), solicita: "SUNFISH". Int. 12 y 22.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13589 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.519. 09 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "SENZA SOLE NUVO". Clase int. 3 s/d.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13590 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.520. 09 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "NUVO REGENERATIV". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13591 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.521. 09 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "SPECIFIC DE NUVO". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13592 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.632. 12 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "EQUILIBRIUM DE NUVO". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13593 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.522. 09 de febrero de 1993. Fernández Secco por Adolfo Pérez, solicita marca:

BRINKS

Clase int. 39 y 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13594 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.630. 12 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "DUTTILE NUVO". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13595 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.631. 12 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "NUVO ENERGISANT". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13596 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.553. 10 de febrero de 1993. Fernández Secco por Cofran Industria de Auto Pecas Ltda. (Brasil), solicita marca: "COFRAN". Clase int. 11 y 12.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13597 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.552. 10 de febrero de 1993. Fernández Secco por Cofran Industria de Auto Pecas Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 11 y 12.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13598 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.718. 18 de febrero de 1993. Héctor Pintado, solicita marca: "SAUDER". Clase int. 20 (d).
23) N$ 51.000,00 10/pub 13599 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.727. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Con esta fecha Carlos Daniel Alfonso Martínez, solicitó registrar la marca: "CHUEKO'S". de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13600 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260507. 09 de febrero de 1993. Graciela Orimian (Montevideo), solicita marca: "KEROS". Clase int. 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13607 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260508. 09 de febrero de 1993. Bokos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "BUNHOF". Clase int. 8, 21 y 28.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13608 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260536. 10 de febrero de 1993. Foreign Legion Ltda. (Montevideo), solicita marca: "LOS ANGELES". Clase int. 12.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13609 Feb 24- v Mar 09

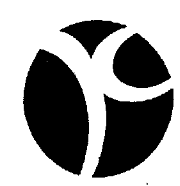
ACTA Nº 260597. 11 de febrero de 1993. Thyrsos S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13610 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260598. 11 de febrero de 1993. Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (SAMIC) (Montevideo), solicita marca: "PINHALAO". Clase int. 19.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13611 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260620. 12 de febrero de 1993. William S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13612 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.677. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Con esta fecha, Montevideo World Trade Center, solicitó registrar la marca:



de la clase 35 y 42 (treinta y cinco y cuarenta y dos). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13629 Feb 24- v Mar 09

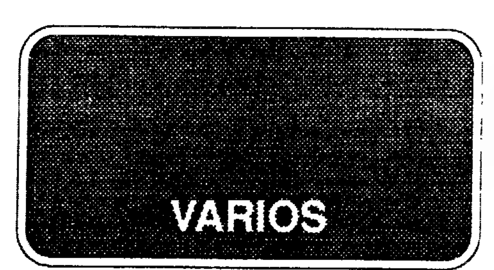
ACTA Nº 260.564. 10 de febrero de 1993. Daniel Ferreyro (Uruguay), solicitó marca: "REAL". Clase int. 3.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13637 Feb 24- v Mar 09



Ley 1904.
Prometimos vender Farmacia Marroche, Ayacucho 3191. Acreedores allí.
25) N$ 102.000,00 20/pub 13506 Feb 24- v Mar 23

LEY 26/9/904. Eduardo Andrés Mazzara Aguirre prometió vender a Fetri Limitada parrillada "Poolquería" sita en Maldonado 1315, el 2.2.93. Acreedores a Grito de Asencio 1392.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13523 Feb 24- v Mar 23

Ley de 26/09/904. Prometí vender a Roberto Hugo Rivero Rondán comercio denominado "Saint Michel o Mitchel" que gira en el ramo de farmacia, sito en Complejo "Lincoln Center", Parada 18, Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. Amelia Soto.
25) N$ 306.000,00 20/pub 13543 Feb 24- v Mar 23



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LLAMADO A ASPIRANTES N3.
Montevideo, 20 de enero de 1993.

JEFE TECNICO DE S.E. (Grado 9)
GERENCIA DE AREA EXPLOTACION INDUSTRIAL

Puesto a Cubrir:
C.R.T. CENTRO = 1 en Rosario (provisorio en Colonia)

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 92-2501 del 30 de setiembre de 1992, según consta en el Expte. 83.001c188/34, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO:
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
Para la localidad de Rosario, inicialmente el aspirante deberá radicarse en Colonia. Una vez construida la Sub-Estación en la localidad de Rosario, se radicará en esta ciudad.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES:
- UTU 3do. Ciclo de Electrotecnia o nivel de conocimientos equivalentes.
- Experiencia en Equipos de Transmisión no menor a 3 años.
2.- CONDICIONES PERSONALES:
- Buen nivel intelectual.
- Capacidad de organización.
- Capacidad de Dirección.
- Capacidad de Supervisión.
- Aptitud numérica.
- Conciencia de riesgo.
- Autocontrol emocional.
- Velocidad de reacción ante situaciones de emergencia (latencia breve).
- Capacidad par las relacionesa interpersonales.
- Autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES.
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
CAPACITACION:
- Resolución de Casos, 30 puntos.
- Entrevista con el Tribunal, 20 puntos.
- Evaluación Psicolaboral, 15 puntos.
- Experiencia Relacionada, 10 puntos.
- Formación, 10 puntos.
Sub-Total 85 puntos.
ANTIGÜEDAD:
- En UTE (Para 30 años o más) 15 puntos.
TOTAL 100 PUNTOS.
4.- PUNTAJE MINIMO:
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos en total de los cuales 50 como mínimo corresponderán al ítem capacitación.
Se deberá alcanzar el 50% correspondiente a la prueba de conocimientos. Es decir 15 puntos como mínimo para acceder al resto de las instancias de evaluación.
NOTA. Una vez superado el mínimo establecido se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñaban funciones en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del convenio firmado entre UTE y AUTE.
5.- TRIBUNAL EXAMINADOR:
- Ing. José SAN TORCUATO - Sub-Gerencia C.R.T. CENTRO.
- Sr. Miguel MEDINA - Jefe Explotación SS.EE.
- Sr. Miguel GOMEZ - A/C Departamento Explotación SS.EE.
- Alt. Sr. Miguel ESPINDOLA - Jefe Mantenimiento Líneas.
- Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR.
Con relación a la Elección del representante del personal en el Tribunal Examinador, se aplicará la R.90-2538.-
7.- INSCRIPCIONES:
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 10º piso, ventanilla 1007, en horario de oficina.
8.- PLAZO DE INSCRIPCION:
El plazo de inscripción vencerá el día 5 de febrero de 1993, a las 15 horas.-
Cra. SILVIA GUILLERMO, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción, Cra. LAURA PAOLILLO, Sub-Gerente Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50527 Feb 24- v Feb 24

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LLAMADO A ASPIRANTES No. 020/93.
Montevideo, 20 de enero de 1993.-

JEFE TECNICO DE S.E. (Grado 9)
GERENCIA DE AREA EXPLOTACION INDUSTRIAL

Puesto a Cubrir:
C.R.T. CENTRO = 1 en Durazno

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 92-2501 del 30 de setiembre de 1992, según consta en el Expte. 83.001c188/34, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO:
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES:
- UTU 3do. Ciclo de Electrotecnia o nivel de conocimientos equivalente.
- Experiencia en Equipos de Transmisión no menor a 3 años.
2.- CONDICIONES PERSONALES:
- Buen nivel intelectual.
- Capacidad de organización.
- Capacidad de Dirección.
- Capacidad de Supervisión.
- Aptitud numérica.
- Conciencia de Riesgo.
- Autocontrol emocional.
- Velocidad de reacción ante situaciones de emergencia (latencia breve).
- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES:
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
CAPACITACION:
- Resolución de casos, 30 puntos.
- Entrevista con el Tribunal, 20 puntos.
- Evaluación Psicolaboral, 15 puntos.
- Experiencia relacionada, 10 puntos.
- Formación, 10 puntos.
Sub-Total, 85 puntos.
ANTIGÜEDAD:
- En UTE (para 30 años o más), 15 puntos.
TOTAL 100 PUNTOS.
4.- PUNTAJE MINIMO:
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos en total de los cuales 50 como mínimo corresponderán al ítem capacitación.
Se deberá alcanzar el 50% correspondiente a la prueba de conocimientos. Es decir 15 puntos como mínimo para acceder al resto de las instancias de evaluación.
NOTA: Una vez superado el mínimo establecido se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñaban su función en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuado el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del convenio firmado entre UTE y AUTE.
5.- TRIBUNAL EXAMINADOR:
- Ing. José SAN TORCUATO - Sub-Gerencia C.R.T. CENTRO.
- Sr. Miguel MEDINA - Jefe Explotación SS.EE.
- Sr. Miguel GOMEZ - A/C Departamento Explotación SS.EE.
- Alt. Sr. Miguel ESPINDOLA - Jefe Mantenimiento Líneas.
- Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR:
Con relación a la Elección del representante del personal en el Tribunal Examinador, se aplicará la R. 90-2538.-
7.- INSCRIPCIONES:
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 10º piso, ventanilla 1007, en horario de oficina.
8.- PLAZO DE INSCRIPCION:
El plazo de inscripción vencerá el día 5 de febrero de 1993, a las 15 horas.
Cra. SILVIA GUILLERMO, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción, Cra. LAURA PAOLILLO, Sub-Gerente Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50528 Feb 24- v Feb 24

LLAMADO A ASPIRANTES No. 019/93

Montevideo, 20 de enero de 1993.

JEFE TECNICO DE S.E. (Grado 9)
GERENCIA DE AREA EXPLOTACION INDUSTRIAL

Puesto a Cubrir: C.R.T. CENTRO = 1 en Tacuarembó.
En cumplimiento a lo dispuesto por R.92-2501 del 30 de setiembre de 1992, según consta en el Expte. 83.001c188/

34, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
2.- CONDICIONES PERSONALES
- Buen nivel Intelectual
- Capacidad de organización
- Capacidad de Dirección
- Capacidad de Supervisión
- Aptitud numérica
- Conciencia de Riesgo
- Autocontrol emocional
- Velocidad de reacción ante situaciones de emergencia (latencia breve)
- Capacidad para las relaciones interpersonales

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
Capacitación: . Resolución de Casos, 30 puntos.
. Entrevista con el Tribunal, 20 puntos.
. Evaluación Psicolaboral, 15 puntos.
. Experiencia Relacionada, 10 puntos.
. Formación, 10 puntos.
Sub-Total, 85 puntos.
Antigüedad:
. En UTE (para 30 años o más), 15 puntos.
TOTAL, 100 puntos.
4.- PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos en total de los cuales 50 como mínimo corresponderán al ítem capacitación.
Se deberá alcanzar el 50% correspondiente a la prueba de conocimientos. Es decir 15 puntos como mínimo para acceder al resto de las instancias de evaluación.
NOTA: Una vez superado el mínimo establecido se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñaban su función en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del convenio firmado entre UTE y AUTE.
5.- TRIBUNAL EXAMINADOR
- Ing. José San Torcuato - Sub-Gerencia C.R.T. CENTRO
- Sr. Miguel Medina - Jefe Explotación SS.EE.
- Sr. Miguel Gómez - A/C Departamento Explotación SS.EE.
- Alt. Sr. Miguel Espíndola - Jefe Mantenimiento Líneas.
Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR
Con relación a la Elección del representante del personal en el Tribunal Examinador, se aplicará la R.90-2538.
7.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 10o piso ventanilla 1007, en horario de oficina.
8.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 5 de febrero de 1993 a las 15 horas.-
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción.Cra. Laura Paolillo, Sub Gerente Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50529 Feb 24- v Feb 24

LLAMADO A ASPIRANTES No. 018/93

Montevideo, 20 de enero de 1993.
JEFE TECNICO DE S.E. (Grado 9)
GERENCIA DE AREA EXPLOTACION INDUSTRIAL

Puesto a Cubrir: C.R.T. OESTE = 1 en Palmar.
En cumplimiento a lo dispuesto por R.92-2501 del 30 de setiembre de 1992, según consta en el Expte. 83.001c188/34, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
. Experiencia en Equipos de Trasmisión no menor a 3 años.
2.- CONDICIONES PERSONALES
- Buen nivel Intelectual
- Capacidad de organización
- Capacidad de Dirección
- Capacidad de Supervisión
- Aptitud numérica
- Conciencia de Riesgo
- Autocontrol emocional
- Velocidad de reacción ante situaciones de emergencia (latencia breve)
- Capacidad para las relaciones interpersonales
- Autocontrol emocional
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
Capacitación:
. Resolución de Casos, 30 puntos.
. Entrevista con el Tribunal, 20 puntos.
. Evaluación Psicolaboral, 15 puntos.
. Experiencia Relacionada, 10 puntos.
. Formación, 10 puntos.
Sub-Total, 85 puntos.
Antigüedad:
. En UTE (para 30 años o más), 15 puntos.
. TOTAL, 100 puntos.
4.- PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos en total, de los cuales 50 como mínimo corresponderán al ítem capacitación.
Se deberá alcanzar el 50% correspondiente a la prueba de conocimientos. Es decir 15 puntos como mínimo para esto de las instancias de evaluación.
NOTA: Una vez superado el mínimo establecido se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñaban su función en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del convenio firmado entre UTE y AUTE.
5.- TRIBUNAL EXAMINADOR
- Sr. Juan Recondo -A/C Sub-Gerencia C.R.T. OESTE.
- Sr. Walter Gastesi -Jefe de Explotación SS.EE.
- Ing. Héctor Yamada -Ing. Gerencia Sector Trasmisión
- Alt. Sr. Miguel Gabiani A/C Mantenimiento de Líneas.
Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR
Con relación a la Elección del representante del personal en el Tribunal Examinador, se aplicará la R.90-2538.
7.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 10o. piso ventanilla 1007, en horario de oficina.
8.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 5 de febrero de 1993 a las 15 horas.-
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción. Cra. Laura Paolillo, Sub Gerente, Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50530 Feb 24- v Feb 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A ASPIRANTES No. 017/93.-
Montevideo, 20 de enero de 1993.-
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION DE PLANTILLA (GRADO 5)
GERENCIA DE DIVISION RECURSOS HUMANOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-8 del 13 de enero de 1993 según consta en el Expte. 83020c188/32, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES:
1.1 Pertenecer a la Gerencia de Area Recursos.
1.2 Ser profesional universitario egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración con título de Contador Público, Economista o Licenciado en Administración o profesional Universitario egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias con título de Abogado.
2.- CONDICIONES PERSONALES:
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad para tomar decisiones.
c) Capacidad de mando.
d) Capacidad de organización, planificación y coordinación.
d) Excelente capacidad de relacionamiento.
e) Estabilidad emocional.
f) Dinamismo.
g) Resistencia física adaptable a ritmo y carga de trabajo de gran variación e intensidad.

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES:
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION:
a) Prueba de Conocimientos, 25 ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 15 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGÜEDAD:
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más) 9 ptos.
SUB TOTAL 15 Ptos.
TOTAL 100 PUNTOS.
3.3 PUNTAJE MINIMO:
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12,5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL:
- Cra. Dinorah SUAREZ (Gerente de División Recursos Humanos).
- Dr. José ALEM (Asesor Técnico Jurídico).
- Cra. Liliana RODRIGUEZ (Gerente de Sector Administración de Recursos Humanos).
- Alt.: Cra. Silvia BORTAGARAY (Gerente de Sector Desarrollo de Recursos Humanos).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL:
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538
6.- INSCRIPCIONES:
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 10º piso, ventanilla 1007, en horario de oficina (9:30 a 15:30).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION:
El plazo de inscripción vencerá el día 5 de febrero a las 15 horas.
Cra. SILVIA GUILLERMO, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50531 Feb 24- v Feb 24

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 29 y 30 del Decreto No. 143/83, del 8/4/83, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la Ciudad de Vergara y Río Branco por ruta 18 y Camino de la Costa y viceversa.
De acuerdo por lo dispuesto por el Art. 30 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
Las actuaciones se tramitan por Exp. No. 2186-7/91.-
27) N$ 122.400,00 3/pub 13438 Feb 24- v Feb 26

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7.5 del Decreto 228/91 del 25.4.91, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la Ciudad de Treinta y Tres y Río Branco, por rutas 18 y 26.
De acuerdo por lo dispuesto por el Art. 7.6 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
Las actuaciones se tramitan por Exp. No. 92/129607 y concxos.-
27) N$ 107.100,00 3/pub 13439 Feb 24- v Feb 26

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se hace constar que el Sr. Tabaré Aguerre Lombardo, se ha presentado ante esta dirección, solicitando la autorización para una represa construida en el padrón 3945 de la 9a. Sec. Jud. del departamento de Artigas. La misma se

emplaza sobre una cañada afluente de la cañada del Potrero, afluente del Yucutujá, tributario del río Cuareim. El dique se emplaza sobre el Padrón 3945 y el lago ocupa parte de dicho Padrón y del 3241.
Se cita a los interesados a una audiencia Pública a realizarse el 14 de abril de 1993, a las 18.00 horas en oficinas de la Dirección Nacional de Hidrografía de Artigas.
José Pedro Varela 270.
27) N$ 105.000,00 3/pub 13565 Feb 24- v Feb 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto No. 753/91 Carpeta 4124, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre el padrón No. 254 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al o los propietarios del referido bien, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) N$ 76.500,00 3/pub 13552 Feb 24- v Feb 26

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa GRINLIS S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 4/2/92, por la que se le sancionó con multa de 20 UR. (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley No. 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de MALDONADO (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.- MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50581 Feb 24- v Feb 26

Notifícase a la empresa TECHERA FERNANDEZ MIRTHA RAQUEL de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 27/4/90 por la que se le sancionó en exp. 3590/90 con multa de 4 UR. (CUATRAO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de ROCHA (25 de Agosto 110) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION INTERIOR.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50582 Feb 24- v Feb 26

Notifícase a la empresa ALTO PARANA S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/12/92, exp. No. 13.082/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (TREINTA UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 393/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de TACUAREMBO (Dr. Domingo Catalina 231) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50583 Feb 24- v Feb 26

Notifícase a la empresa ARTIGAS MOREIRA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 4/12/92 expediente No. 16648/91 por la que se le sanciona con multa de 10 U.R. (DIEZ UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley No. 15.903, Art. 293, e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de DURAZNO (Luis A. Herrera 768) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.- MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50584 Feb 24- v Feb 26

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
CAMBIO DE SIGNO MONETARIO

VISTO: que el 1ro. de marzo próximo entra en vigencia el nuevo signo monetario;
RESULTANDO: que varias entidades de intermediación financiera tendrían dificultades para comenzar las operaciones de ese día en condiciones adecuadas para brindar los servicios a sus clientes con la seguridad apropiada, especialmente a través de equipos automatizados;
CONSIDERANDO: que, en estas circunstancias, resulta conveniente actuar con prudencia y cautela, para prevenir que el cambio de signo monetario no origine errores o facilite la comisión de maniobras no deseadas;
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY RESOLVIO:
1) Disponer que el día 1ro. de marzo (laborable), el Banco Central del Uruguay y las empresas de intermediación financiera no abrirán sus oficinas al público, sin perjuicio de la realización de la actividad normal de carácter interno.
2) Considerando ese día como inhábil bancario.
RAMON DIAZ, Presidente, JUANCESAR PACCHIOTTI, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50579 Feb 24- v Feb 24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
NUEVO SIGNO MONETARIO

Con motivo de la entrada en vigencia del "peso uruguayo" el 1o. de marzo de 1993, como nuevo signo monetario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, y en el Decreto No. 636/992 de 22 de diciembre de 1992, el Banco Central del Uruguay comunica que:
- Cada "peso uruguayo" equivaldrá a 1.000 nuevos pesos, siendo el símbolo de la nueva unidad: "$".
- Mientras no se disponga el canje de los billetes y monedas en circulación, éstos mantendrán su curso legal en todo el país, por su equivalente en "pesos uruguayos" y sus fracciones.
- Los billetes en circulación en nuevos pesos no serán remarcados.
- Las monedas en circulación de 10, 50, 100, 200 y 500 nuevos pesos, equivaldrán a 1, 5, 10, 20 y 50 centésimos de peso uruguayo.
- Se dispondrá de plazo hasta el 30 de abril de 1993, a los efectos de adaptar la contabilidad, equipos de computación y máquinas de registración al nuevo signo monetario. Asimismo y durante dicho plazo se autoriza a imprimir los importes en "nuevos pesos" exclusivamente a quienes hagan uso de máquinas registradoras.
- Los cheques creados en moneda nacional, a partir del 1o. de marzo de 1993, deberán expresar la cantidad en "pesos uruguayos" ("$"). Cuando el formulario de cheque no tenga impresos el símbolo "$" y la expresión "pesos uruguayos", deberán testarse la letra "N", antes del signo $ y el vocablo "nuevos" (impreso) y agregarse, a continuación de "pesos" (impreso) la palabra "uruguayos" en forma manuscrita o con máquina de impresión que no difiera de la escritura de la cantidad en letras.
- El día 1o. de marzo de 1993 (laborable) el Banco Central del Uruguay y las empresas de intermediación financiera no abrirán sus oficinas al público, sin perjuicio de la realización de la actividad normal de carácter interno. Ese día se considera como inhábil bancario.-
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50580 Feb 24- v Feb 24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña VERONICA SZERMAN WISOSKY para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de febrero de 1993.- Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) N$ 20.400,00 1/pub 13416 Feb 24- v Feb 24

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SANDRA JULIA PINTOS GAZAÑOL para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de febrero de 1993. Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) N$ 20.400,00 1/pub 13417 Feb 24- v Feb 24

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DUVI ALFREDO TEIXIDOR VINJOY para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de febrero de 1993. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) N$ 20.400,00 1/pub 13418 Feb 24- v Feb 24

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GABRIELA BEATRIZ BERMUDEZ ARMADA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de febrero de 1993. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) N$ 20.400,00 1/pub 13419 Feb 24- v Feb 24

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDUARDO ELBIO DELL'OCA GULLA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de febrero de 1993. Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) N$ 20.400,00 1/pub 13760 Feb 24- v Feb 24

FACULTAD DE VETERINARIA
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Cartelera C.C. No. 9/93
RECTIFICACION DE CARTELERA C.C. No. 162/92

Llamado abierto a aspirantes para la provisión definitiva para cargos de Dirección de los siguientes proyectos:
En el Instituto de Patobiología: CONTROL DE MASTITIS EN OVINOS DE PRODUCCION LECHERA. Grado 2, 24 horas semanales, cargo No. 6283. exp. 6186/92.
En el Instituto de Patobiología: ESTUDIO Y CUANTIFICACION DE EFECTOS DE LOS IMPLANTES HORMONALES EN BOVINOS DE CARNE Y SUS POSIBILIDADES COMO METODO DE CONTROL Y CERTIFICACION DE "LIBRE DE HORMONAS". Grado 3, 20 horas semanales, cargo No. 6011. exp. 6187/92.
En el Instituto de Clínicas: FACTORES DE RIESGO PARA ALTERACIONES DE LA LECHE EN ESTABLECIMIENTOS DE MEDIANA Y BAJA PRODUCCION. Grado 3, 40 horas semanales, cargo Nº 6013, exp. 6188/92.
En el Instituto de Biociencias Veterinarias: ESTUDIO POR TECNICAS CITOLOGICAS DE LAS POSIBILIDADES DE FERTILIZACION DE LOS OVOCITOS DE DIFERENTES ESPECIES. Grado 2, 40 horas semanales, cargo No. 6203, exp. 6189/92.
En el Instituto de Biociencias Veterinarias: AHORRO RENAL DE UREA EN OVINOS EN BALANCE NITROGENADO NEGATIVO. Grado 3, 48 horas semanales, cargo No. 6200, exp. 6190/92.
En el Instituto de Producción Animal: EVALUACION DE PARAMETROS TECNICOS DE LA CRIANZA DEL CARPINCHO EN EL URUGUAY. Grado 2, 20 horas semanales, cargo No. 6366, exp. 6191/92.
SE HACE CONSTAR QUE LOS CARGOS SERAN PROVISTOS SI SE LES OTORGA EL REGIMEN DE DEDICACION TOTAL.
Los aspirantes deberán: solicitar formularios de inscripción, presentar C.C. y C.I.: RELACION DE MERITOS (Original y cinco fotocopias) acompañando los comprobantes (Originales o fotocopias).
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta la hora 12.00 del día 19.02.93.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO POR NINGUN CONCEPTO.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50562 Feb 24- v Feb 24

FACULTAD DE VETERINARIA
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
CARTELERA C.C. No. 10/93
RECTIFICACION DE CARTELERA C.C. No. 163/92

LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION DEFINITIVA PARA CARGOS DE DI-

RECCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:
En el Instituto de Biociencias Veterinarias: REGULACION DE RECEPTORES DE ESTROGENOS, PROGESTERONA y FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMICO. Grado 4, 20 horas semanales, cargo No. 6264. exp. 6192/92.
En el Instituto de Producción Animal: MICROMANIPULACON Y BIOTECNICAS CON EMBRIONES, Grado 2, 40 horas semanales, cargo No 6273, exp. 6193/92.
En el Instituto de Biociencias Veterinarias: DEPOLIMERACION Y DEMETILACION DE LIGNINAS, Y SU APLICACION EN LA INDUSTRIA. Grado 2, 20 horas semanales, cargo Nº 6393, exp. 6194/92.
En el Instituto de Biociencias Veterinarias: MORTALIDAD DE CORDEROS, BASES NEUROFISIOLOGICAS DEL COMPORTAMIENTO MATERNAL EN OVINOS. Grado 3, 48 horas semanales, cargo No. 6256, exp. 6195/92.
En el Instituto de Biociencias Veterinarias: FISIOLOGIA DEL POSTPARTO DE LA OVEJA. Grado 2, 30 horas semanales, cargo 6141, exp. 6196/92.
En el Instituto de Biociencias Veterinarias: RECEPTORES HORMONALES Y FACTORES DE CRECIMIENTO EN OVINOS DURANTE EL DESARROLLO. Grado 2, 30 horas semanales, cargo No. 6234, exp. 6197/92.
SE HACE CONSTAR QUE LOS CARGOS SERAN PROVISTOS SI SE LES OTORGA EL REGIMEN DE DEDICACION TOTAL.
Los aspirantes deberán: solicitar formularios de inscripción, presentar C.C. y C.I., relación de méritos (Original y cinco fotocopias) acompañando los comprobantes (Originales y fotocopias).
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta la hora 12.00 del día 19.02.93.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO POR NINGUN CONCEPTO.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50563 Feb 24- v Feb 24

Exp. No. 4810/92.

RECTORIA

EL Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión de fecha 18.6.92, adoptó la siguiente resolución:
No. 27.- Aprobar la siguiente modificación al Art. 18 del Reglamento del Nuevo Plan de Estudios, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
Art. 18: "Asimismo, los estudiantes podrán exonerarse totalmente del examen si cumplen los siguientes requisitos:
- asisten, como mínimo, al 80% de las clases dictadas en grupos reducidos;
- obtienen como mínimo el 50% del puntaje en el conjunto de las formas de evaluación realizadas durante el año lectivo (establecidas en el artículo 7);
- obtienen como mínimo el 40% del puntaje asignado a cada una de las pruebas escritas parciales (revisiones);
- en el caso que se utilicen otras formas de evaluación, además de las pruebas escritas parciales (revisiones), la cátedra, en consulta con los estudiantes, podrá proponer mínimos parciales para dichas formas de evaluación o para sus distintas instancias, atendiendo a la conveniencia de que los mismos existan para aquellas formas de evaluación cuya importancia relativa así lo justifique, sin que ello signifique imponer exigencias excesivas que desalienten la participación de los estudiantes en los cursos reglamentados.-
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50572 Feb 24- v Feb 24

Exp. 2325/92

RECTORIA

El Consejo Directivo de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 1993, adoptó la siguiente Resolución (No. 69):
1) Rectifícase el texto de la Disposición Transitoria de la Ordenanza del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" de la Universidad de la República (asimilado a Facultad), aprobada por este Consejo Directivo Central según resolución No. 152 de fecha 22-29/12/92, que en consecuencia quedará redactado de la siguiente forma:
"Para acceder al cargo de Director General, por el primer período reglamentario, a partir de la creación del Instituto, se requerirá ciudadanía natural o legal en ejercicio y ser Profesor titular, agregado o adjunto efectivos o interinos".
2) Agrégase el siguiente inciso a la Disposición Transitoria de la Ordenanza del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" de la Universidad de la República (asimilado a Facultad), aprobada por este Consejo Directivo Central según resolución No. 152 de fecha 22-29/12/92:
"Mientras no se integren los cargos previstos por la presente Ordenanza, continuarán desempeñando funciones las actuales autoridades de la Escuela Nacional de Bellas Artes, ajustando su actividad al nuevo ordenamiento institucional, debiendo confeccionar a la brevedad los padrones de electores, así como adoptar las medidas tendientes a llevar a cabo las elecciones para la integración de sus órganos".
3) Publíquese en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50573 Feb 24- v Feb 24

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 17 de febrero de 1993.

CARTELERA C.C. No. 12/93

REITERACION DE LLAMADO:
Se llama a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31.08.93 de los siguientes cargos docentes:
1 AYUDANTE DE CLINICA DE RUMIANTES Y SUINOS, grado 1, 10 horas semanales, reservado para estudiantes, exp. 6178/92.
1 AYUDANTE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LECHE, grado 1, 10 horas semanales, reservado para estudiantes, exp. 6179/92.
Los aspirantes deberán solicitar: formularios de inscripción y presentar C.C. y C.I.; relación de méritos (original y cuatro fotocopias) acompañando los comprobantes correspondientes (originales y fotocopias).
PLAZO DE INSCRIPCION: hasta la hora 12:00 del día 15 de marzo de 1993.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO POR NINGUN CONCEPTO.
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50576 Feb 24- v Feb 24

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 16 de febrero de 1993.

CARTELERA C.C. No. 11/93

SE LLAMA A ASPIRANTES PARA SELECCIONAR HASTA 14 DOCENTES, LOS QUE SERAN RESPONSABLES DE UN GRUPO DE ESTUDIANTES EN EL DESARROLLO DEL CURSO DE INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS VETERINARIOS. Se les otorgará una extensión horaria en su cargo hasta 30 horas semanales durante los meses de febrero, marzo y abril de 1993. Se deja constancia que siete de los mismos deberán asumir la tarea en el Area de Producción Animal, por lo que permanecerán un período de 15 días en el interior. Los otros siete docentes deberán encargarse de las Areas de Salud Animal y Tecnomentos de Origen Animal, por lo que permanecerán en Montevideo durante las tres semanas de duración del curso, exp. 6182/92.
SE LLAMA A ASPIRANTES PARA SELECCIONAR HASTA 2 DOCENTES PERTENECIENTES A REGIONAL NORTE, LOS QUE SERAN RESPONSABLES DE DESARROLLAR EL CURSO EN INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS VETERINARIOS EN SU TOTALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO CON LOS ESTUDIANTES QUE INGRESEN EN LA MENCIONADA REGIONAL. Se les otorgará una extensión horaria en su cargo hasta 30 horas semanales durante los meses de febrero, marzo y abril de 1993, exp. 6183/92.
TODOS LOS DOCENTES TENDRAN COMO REQUISITO OBLIGATORIO TENER FINALIZADA LA LICENCIA ANUAL AL 08.02.93 A FIN DE PARTICIPAR EN LA PROGRAMACION, ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO PEDAGOGICO PARA DICHO CURSO.
SE LLAMA A ASPIRANTES PARA SELECCIONAR HASTA 14 ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA INTERESADOS EN COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CURSO DE INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS VETERINARIOS que se desarrollará durante los meses de febrero y marzo de 1993. Para la selección se tendrá en cuenta la participación en actividades similares, exp. 6184/92.
SE LLAMA A ASPIRANTES PARA SELECCIONAR HASTA 2 ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA (REGIONAL NORTE) INTERESADOS EN COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CURSO DE INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS VETERINARIOS que se desarrollará durante los meses de febrero y marzo de 1993. Para la selección se tendrá en cuenta la participación en actividades similares, exp. 6185/92.
Las Inscripciones (cuyo plazo ha sido ampliado) serán en la Sección Concursos y Comisiones, hasta la hora 12:00 del día 26 de febrero de 1993, siendo necesaria la presentacion de una relación de méritos, sin comprobantes.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO POR NINGUN CONCEPTO. Sección Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50577 Feb 24- v Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "GANDINI, Enrique c/AMOROS, Adriana.- Cobro de Multa.- Remitido Civil de 9o. Turno.- Ficha 18o./1013/92", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la demandada Adriana AMOROS, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, febrero 5 de 1993. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
27) N$ 126.000,00 10/pub 13507 Feb 24- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ado Gamarra Esther Paula por Marín Ado Jessica Haydée - Autorización para viajar y radicación", Ficha 471/92, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Wellington Heber Marín, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de dsignársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de octubre de 1992. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) N$ 84.000,00 10/pub 13580 Feb 24- v Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Silvia González Mirande, Ficha 1846/92, quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Sonia Aversente y Anabella Machado.- Montevideo, 10 de febrero de 1993. Esc. Alondra Boada, Actuaria.
27) N$ 84.000,00 10/pub 13511 Feb 24- v Mar 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MEDINA, Vicente Fructuoso" DECLARACION DE AUSENCIA" Ficha: B 25/88, se hace saber que se ha solicitado la Declaración de Ausencia del Sr. VICENTE FRUCTUOSO MEDINA. Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. Maldonado, 2 de febrero de 1993. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.200,00 3/pub 13546 Feb 24- v Feb 26

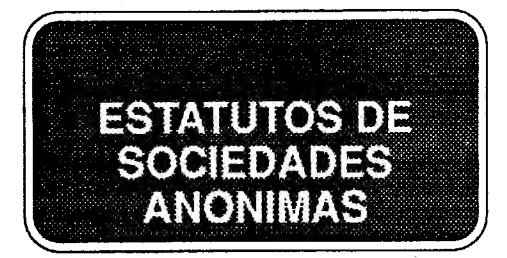
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Que por auto No. 3762 del 18/9/92 de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados "MILAR Y MOREA PROPIEDADES c/LOPEZ, Alberto y otro. Ejecución de Hipoteca" Ficha 668/90, se ha dispuesto la traba de embargo sobre el inmueble propiedad de LOPEZ, Alberto Daniel y Jorge Horacio, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, P. Horizontal: unidad No. SS 106 Pad. Act. 4/SS106 del Edificio "Casino", hasta cubrir la suma reclamada del Juicio N$ 99.205.00 intereses, costas y costos, y llévase adelante la ejecución.- Que en consecuencia se cita y emplaza a los arriba mencionados a que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Maldonado, 3 de noviembre de 1992. Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.-
27) N$ 168.000,00 10/pub 13554 Feb 24- v Mar 09

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, Encargado del Despacho de Segundo Turno, dictada en autos: "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL MERCEDES.- CONCURSO NECESARIO.- Fa. 911/1992", se hace saber que se ha decretado el concurso necesario de la SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL MERCEDES, convocándose a junta de acreedores para el día 31 de marzo de 1993 a las 14 horas en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle 18 de Julio y Rodó de la ciudad de Mercedes. SE PREVIENE: que se prohíbe efectuar pagos o entregas de bienes al deudor concursado, sones lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores. Asimismo se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de febrero de 1993. Esc. Patricia Ferreira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.000,00 10/pub 13558 Feb 24- v Mar 09



PORTSOY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias, E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 3 de diciembre de 1992, No. 1468 del Fo. 12478 al Fo. 12485v. libro 2 de Estatutos, Legajo 10179.

28) N$ 281.000,00 1/pub 13188 Feb 24- v Feb 24

LISTWELL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibra sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de noviembre de 1992. No. 1438 alFo. 12217 al Fo. 12222v, libro 2 de Estatutos, Legajo 10123.

28) N$ 281.000,00 1/pub 13189 Feb 24- v Feb 24

TRAKTOROEXPORT SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Traktoroexport S.A.
Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2o. de la Ley 15.921.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el ocho de febrero de 1993, a las 9 y 37 horas, con el No. 143 del Fo. 1.329 al Fo. 1.332 del Libro No. 2 de Estatutos, Legajo No. 562/93.

28) N$ 112.400,00 1/pub 13230 Feb 24- v Feb 24

COMAFI INVESTMENT INC. S.A.

Capital Social: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marca y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 09.02.93 con el No. 212 del Fo. 1833 al Fo. 1839 del Lo. No. 1 de Estatutos, Legajo No. 581/93.

28) N$ 252.900,00 1/pub 13260 Feb 24- v Feb 24

INVERSORA REXON S.A.

Capital Social: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o admin istrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Pco. y Gral. de Comercio, Inscripto el 09.02.93 con el No. 214 del Fo. 1852 al Fo. 1861 del Lo. No. 1, de Estatutos. Legajo No. 585/93.

28) N$ 252.900,00 1/pub 13261 Feb 24- v Feb 24

EXPOSURE TRADING S.A.

Capital Social: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Pco. y Gral. de Comercio, Inscripto el 09.02.93 con el No. 213 del Fo. 1840 al Fo. 1851 del Lo. No. 1 de Estatutos, Legajo No. 583/93.

28) N$ 252.900,00 1/pub 13262 Feb 24- v Feb 24

FINANCIAL RESOURCE S.A.

Capital Social: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marca y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 09.02.93 con el No. 216 del Fo. 1876 al Fo. 1887 del Lo. No. 1 de Estatutos. Legajo No. 586/93.-

28) N$ 252.900,00 1/pub 13263 Feb 24- v Feb 24

DEVELOPING TRADING S.A.

Capital Social: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, imporción, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 09.02.93 con el No. 217 del Fo 1888 al Fo. 1899 del Lo. No. 1 de Estatutos. Legajo No. 587/93.

28) N$ 252.900,00 1/pub 13264 Feb 24- v Feb 24

FINANCIERA MARRET S.A.

Domicilio: Montevideo.
Capital Social: U$S 30.000.
Duración: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, came, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marca y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, Art. 7o., pod rá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Pco. y Gral. de Comercio, Inscripto el 09.02.93, con el No. 215 del Fo. 1862 al Fo. 1875 del Lo. No. 1 de Estatutos. Legajo No. 584/93.
28) N$ 252.900,00 1/pub 13265 Feb 24- v Feb 24

DASILER S.A.
(Ley 11.073)

Capital Social U$S 50.000.
Duración: Cien años.-
Domicilio: Montevideo.
Objeto: EN EL EXTERIOR: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, came, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de Febrero de 1993, con el No. 163 del Fo. 1363 al Fo. 1368v. del Libro No. 1 de Estatutos, Legajo No. 516/93.-
28) N$ 281.000,00 1/pub 13347 Feb 24- v Feb 24

G E L S E R S.A.
(Ley 11.073)

Capital social: U$S 50.000.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, came, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de Febrero de 1993 con el Nº 162 del Fº 1357 al Fº 1362v del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 515/93.
28) N$ 281.000,00 1/pub 13348 Feb 24- v Feb 24

LUKED S.A.
(Ley 11.073)

Capital social: U$S 50.000.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, came, cuacho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, simpre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de Febrero de 1993 con el Nº 161 del Fo. 1351 al Fo. 1356v. del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 514/93.
28) N$ 281.000,00 1/pub 13349 Feb 24- v Feb 24

FREELANCE S.A.
(Ley 11.073)

Capital social: U$S 50.000.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, came, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1993 con el Nº 159 del Fº 1339 al Fº 1344v. del libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 512/93.
28) N$ 281.000,00 1/pub 13350 Feb 24- v Feb 24

NEWBURY S.A.
(Ley 11.073)

Capital Social: U$S 50.000.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: EN EL EXTERIOR: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebida, came, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras, opreaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional.- EN EL PAIS, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de Febrero de 1993, con el No. 164, del Fo. 1369 al Fo. 1374v. del Libro No. 1 de Estatutos, Legajo No. 517/93.-
28) N$ 281.000,00 1/pub 13351 Feb 24- v Feb 24

OVERPRINT S.A.
(Ley 11.073)

Capital Social: U$S 50.000.
Duración: Cien años.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: EN EL EXTERIOR: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, came, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizr y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional.- EN EL PAIS, siempre que su activo en elmismo cumpla con la Ley No. 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de Febrero de 1993, con el No. 160 del Fo. 1345 al Fo. 1350v. del Libro No. 1 de Estatutos, Legajo No. 513/93.-
28) N$ 281.000,00 1/pub 13352 Feb 24- v Feb 24

QUEENSBURY S.A.
(Ley 11.073)

Capital Social: U$S 50.000.
Duración: Cien años.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: EN EL EXTERIOR: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, came, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional.- EN EL PAIS, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1993, con el No. 158 del Fo. 1333 al Fo. 1338v. del Libro No. 1 de Estatutos, Legajo No. 511/93.-
28) N$ 281.000,00 1/pub 13353 Feb 24- v Feb 24

MERCOSEGUROS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MERCOSEGUROS S.A. celebrada el 28 de octubre

de 1992 resolvió la reforma de sus estatutos, consistente en la modificación de su objeto social, el cual queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes operaciones comerciales: el asesoramiento y/o intermediación en la contratación de reaseguros. B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas y debentures, que tengan vinculación con la actividad que se menciona en el literal anterior. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge".- Se modificó también la disposición transitoria para tramitar la presente reforma.- Aprobado por la Inspección General de Hacienda: 11 de diciembre de 1992.- Inscripción Registro Público y General de Comercio: 29 de enero de 1993, con el No. 2, del Fo. 2 al Fo. 2 vto. del Libro No. 3 de estatutos, Legajo 549.

28) N$ 281.000,00 1/pub 13485 Feb 24- v Feb 24

RUC 07 0018610014

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA 12 DE OCTUBRE - CALDOCE -

Estado de Situación Patrimonial Resumido al 30 de Setiembre de 1992

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE
Disponible: 41.488.418
Créditos por Ventas: 164.174.080
Otros Créditos: 11.746.750
Bienes de Cambio: 52.024.246 269.433.494

ACTIVO NO CORRIENTE
Inversiones a Largo Plazo: 475.621.413
Bienes de Uso: 128.156.839 603.778.256

TOTAL ACTIVO: 873.211.750

CUENTAS DE ORDEN: 1.421.952.600

PASIVO
PASIVO CORRIENTE
Deudas Comerciales: 170.179.270
Deudas Financieras: 36.623.316
Deudas Diversas: 258.550.568.
465.353.154
PASIVO NO CORRIENTE
Deudas Diversas a largo plazo: 259.864.787
259.864.787

TOTAL PASIVO: 7 25.217.941

PATRIMONIO:
Capital Social: 307.602.267
Capitalización Extraordinaria: 36.609.539
Reserva Revaluación: 210.161.202
Reservas: 667.806
Resultados Acumulados: (407.047.005) 147.993.809

TOTAL PATRIMONIO: 147.993.809

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO: 873.211.750

CUENTAS DE ORDEN: 1.421.952.600

Estado de Resultados Resumidos al 30 de setiembre de 1992
Ingresos Operativos: 699.493.890
Costo de los Bienes Vendidos: (507.695.156)
Resultado Bruto: 191.798.734
Gtos. Administración y Ventas: (191.969.968)
Resultados Diversos: 7.931.988
Resultados Financieros: (245.537.244)
Resultados Extraordinarios: (12.673.112)
Resultado Neto: (250.449.602)
Humberto Vaz Alvarez, Secretario. Francisco Canzani Porcal, Presidente.
"Montevideo, 17 de febrero de 1993. Visado al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto Ley 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior". Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.

28) N$ 210.450,00 1/pub 13606 Feb 24- v Feb 24

INSTITUCION: CAOFA ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 1992

1) ACTIVO
1.1) Disponible: 207.357.837
1.2) Valores Públicos
1.3) Créd. Vig. por Int. Fin.: 4.836.719.453
1.3.1) Sector Financiero
- Hasta 30 días
- Hasta 1 año
- Más de 1 año
1.3.2) Sector No Financiero
- Hasta 30 días
- Hasta 1 año: 3.080.483.002
- Más de 1 año: 1.756.236.451
1.3.3) Oper. a liquid.
1.4) Créditos Diversos: 14.722.522
1.5) Créditos Vencidos por Intermediación Financ. 76.955.461.

1.5.1) Colocación venc.: 58.902.614
1.5.2) Deudores a Refin.
-Ley 16.243
1.5.3) Créd. en Gestión y Morosos: 18.052.847
1.6) Inversiones: 1:788.900
1.7) Bienes de Uso: 351:522.068
1.8) Cargos Diferidos

TOTAL ACTIVO: 5:489:066.241
4) Cuentas de contingencia: 761.363.647
5) Cuentas de Orden: 91.106.041

PASIVO
2.1) Obligaciones por Inter. Financiera: 2.108.055.601
2.1.1) Sector Financiero
-Hasta 30 días
-Hasta 1 año
-Más de 1 año
2.1.2) Sector No Financ.
-Hasta 30 días
-Hasta 1 año: 1.054.114.570
-Más de 1 año: 1.053.941.031
2.1.3) Operac. a Liquid.
2.2) Obligaciones Diversas:29.113.962
2.3) Provisiones
2.4) Previsiones
TOTAL PASIVO: 2.137.169.563
3) PATRIMONIO
3.1) Capital Integrado: 1.654.735.407
3.2) Aportes No Capitaliz.
3.3) Ajustes al Patrimonio: 266.840.816
3.4) Reserva: 10.925.587
3.5) Resultados Acumulados: 1.419.394.868
3.5.1) Res. Ej. Anters. 535.494.469
3.5.2) Res. del Ejercicio: 883.900.399
3.5.3) (Adelant. de Res.)
TOTAL PATRIMONIO: 3.351.896.678
TOTAL PASIVO Y PATRIMONI: 5.489.066.241
4) Cuentas de Contingencia: 761.363.647
5) Cuentas de Orden: 91.106.041
Carlos Saavedra Dos Santos, Gerente.

28) N$ 276.000,00 1/pub 13627 Feb 24- v Feb 24

REFORMAS

COMPAÑIA RIDUR S.A.
Aumento de Capital

Por resolución de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 11 de noviembre de 1991 y 5 de diciembre de 1991 se modificó el artículo 3o. del Estatuto Social, habiendose aumentado el capital social en primera instancia a U$S 785.000 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y cinco mil) y posteriormente a U$S 1.185.000 (dólares estadounidenses un millón ciento ocheta y cinco mil). (Art. 362 Ley No. 16.060).

28) N$ 124.000,00 10/pub 13226 Feb 24- v Mar 09

TERMINAL FRUTERA S.A. REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 30.09.92 se resolvió reformar el Estatuto Social.
Objeto: Su objeto será: A) Industrializar, fabricar, distribuir, comprar y vender mercaderías, artículos y especialmente clasificación, empaque, conservación y envasado de frutos y otros productos agrarios afines, así como su conversión en derivados tales como jugos, pulpas, concentrados y otras formulaciones y/o presentaciones; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería cibil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; F) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Además se hace saber que se h a sustituido y ampliado el anterior Estatuto compuesto de 29 artículos, constando el actual de 30 artículos.
Inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio, el 27.01.93, con el No. 35 del Fo. 317 al Fo. 326 del libro No. 2 de Estatutos, Legajo 5616/91.

28) N$ 421.500,00 1/pub 13295 Feb 24- v Feb 24

MEMORY SOCIEDAD ANONIMA en el futuro LESKO (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 14/10/92, modifica su denominación a LESKO (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1993, con el No. 156 del Fo. 1319 al Fo. 1325 v. del Libro No. 1 de Estatutos, Legajo No. 1560/92.

28) N$ 112.400,00 1/pub 13297 Feb 24- v Feb 24

REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (URUGUAY) S.A.
Aumento de Capital
(Art. 288, Ley No. 16.060)

El Directorio de la sociedad, el 10 de abril de 1992, estableció en N$ 7.000.000.000 el capital social integrado, lo que se comunicó al Registro Público y General de Comercio con el No. 103 en 7 fojas del Lo No. 1 - Legajo 4070/91.

28) N$ 84.300,00 1/pub 13301 Feb 24- v Feb 24

PRILI S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 4 de febrero de 1993, con el No. 157, del Fo. 1326 al Fo. 1332v. del Lo. No. 1 de Estatutos, Legajo 447/93.
Modifica: Art. 4o. (Aumento de Capital).
Capital: N$ 467.000.000.-

28) N$ 84.300,00 1/pub 13445 Feb 24- v Feb 24